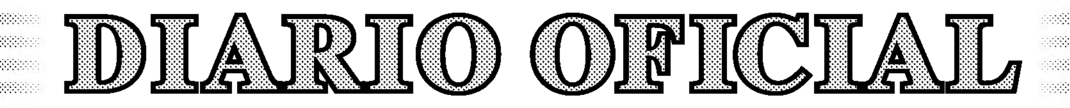
Año XCIV - Montevideo, miércoles 14 de abril de 1999 - Nº 25.250

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.250 - Montevideo, miércoles 14 de abril de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 376

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto 81/999

Apruébase el Reglamento de Medicina Transfusional contenido en el documento señalado en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto.
(550*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 23 de marzo de 1999

VISTO: la necesidad de contar con un marco normativo armonizado que regule la producción y transfusión de sangre, hemocomponentes y hemoderivados, así como todos los aspectos relativos a esta actividad llevadas a cabo por las unidades de Medicina Transfusional;

RESULTANDO: I) que la Organización Panamericana de la Salud en el informe evaluatorio OPS/HCP/HCT/119/98 realizado en el mes de agosto de 1998 sobre el Sistema de Producción de Sangre y Hemoderivados de nuestro país, recomendó la actualización de la normativa vigente a los efectos de adecuarse a las nuevas tecnologías y sistemas de contralor;

II) que en base a ello la Comisión Asesora creada por Resolución de la Dirección General de la Salud de fecha 21 de octubre de 1998 para el estudio de la Reforma de la Organización de la Transfusión de Sangre elaboró un proyecto de reglamento de Medicina Transfusional;

CONSIDERANDO: I) que el dictado de ese marco normativo resulta necesario a los efectos de asegurar la bioseguridad y la calidad de la sangre y sus hemocomponentes a los efectos de salvaguardar la salud de la población;

II) que se ha tomado en cuenta especialmente la producción de hemocomponentes y hemoderivados en los aspectos referidos a la seguridad y eficiencia en la atención al donante de sangre y al receptor;

III) que su principal finalidad es que tanto los Servicios de Hemoterapia Públicos y Privados se rijan por este conjunto de normas uniformes que establecen los requisitos mínimos a cumplir;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 1º. y siguientes y demás normas concordantes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934, de la Ley No. 12.072 de 21 de enero de 1954 y a lo proyectado por la Comisión Asesora creada por resolución de la Dirección General de la Salud de 21 de octubre de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento de Medicina Transfusional contenido en el documento señalado en el Anexo 1, el cual será considerado parte integrante del presente Decreto.

Disposiciones Especiales

Artículo 2º.- Deróganse todas las disposiciones que tácita y/o expresamente se opongan a la presente reglamentación, excepto las contenidas en los Decretos Nos. 614/985 de 12 de noviembre de 1985 y 287/991 de 28 de mayo de 1991.
El presente Decreto entrará en vigencia a partir de los 90 días de su aprobación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI - RAUL BUSTOS

ANEXO I
REGLAMENTO TECNICO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO Nº
FEBRERO 1999

INDICE

REGLAMENTO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL

INTRODUCCION

Las necesidades terapéuticas de los pacientes en lo relativo a la sangre, componentes y hemoderivados, son definidas, realizadas, controladas y sus resultados evaluados por la Medicina Transfusional. Esta cumple con sus finalidades y objetivos a través de distintos niveles de Servicios de Hemoterapia, que reciben los productos sanguíneos procesados por Bancos de sangre propios o externos y de las plantas productoras de hemoderivados industrializados, debidamente autorizados y habilitados por la Autoridad Sanitaria competente.

A. PRINCIPIOS GENERALES

A.1
Los Servicios de Hemoterapia e Inmunohematología y los Bancos de Sangre estarán a cargo de un Jefe o Director que deberá ser un médico especialista o especializado en Hemoterapia e Inmunohematología, quién será responsable de todas las tarea médicas, técnicas y administrativas. Estas responsabilidades deberán incluir el cumplimiento de estas Normas y de la determinación de la conveniencia terapéutica de la indicación de la transfusión de sangre y/o componentes así como su recolección, estudio, almacenamiento, procesamiento y distribución. Las actividades que no estén especificamente consideradas por estas Normas deberán ser aprobadas por el Jefe o Director Médico. Toda Institución que brinde Asistencia Sanitaria, que cuente con servicio de Emergencia o realice intervenciones clínicas y/o quirúrgicas de mediana o gran complejidad o brinden servicios de Obstetricia o posean unidades de Díalisis, deberá contar con facilidades de Medicina Transfusional propias con capacidad de almacenamiento, conservación, transfusión de sangre y hemocomponentes.

A.2
Deberá haber personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar suficiente y competente, bajo la supervisión del Jefe o Director Médico. La constitución del equipo profesional que secunde al Jefe o director Médico dependerá de las necesidades y complejidad del Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología o Banco de Sangre.

A.3
Los Servicios de Hemoterapia e Inmunohematología y/o Banco de Sangre deberán contar con un programa para controlar las prácticas

transfusionales incluyendo las indicaciones, el uso y el descarte de los componentes sanguíneos. La transfusión de sangre y componentes debe ser indicada criteriosamente teniendo en cuenta que es un procedimiento que no esta exento de riesgos.

A.4
Todos los Servicios de Hemoterapia e Inmunohematología y Bancos de Sangre deberán implementar programas destinados a minimizar los riesgos para la salud y seguridad de los receptores, de los donantes y del personal.

A.5
Cada Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología y Banco de Sangre deberá mantener un detallado manual de procedimientos técnicos y administrativos, el cual deberá ser accesible a todo el personal en todo momento.

Será de cumplimiento obligatorio para todo el personal actuante. Su incumplimiento implicará responsabilidad personal.

El Jefe o Director Médico deberá hacer por lo menos una revisión anual de todos los procedimientos. Deberá asegurar que las normas y procedimientos sean apropiadamente ejecutados y que los equipos, materiales y reactivos, funcionen correctamente. Las pautas establecidas en el Manual de Procedimientos estarán destinadas a minimizar los riesgos para la salud de los receptores, de los donantes y del personal.

Se deberá contar con dependencias, ambientes y equipos adecuados para que las diferentes prácticas se puedan realizar en forma confortable para el paciente y el personal.

A.6
Todos los materiales, sustancias e insumos: bolsas, equipos de transfusión, filtros, equipos de aféresis, jeringas, agujas y anticoagulantes, etc. usados para la preservación, procesamiento, almacenamiento de la sangre y sus componentes y todos los reactivos empleados para investigar la muestra de sangre, deberán satisfacer las normas vigentes y deberán estar registrados y autorizados por la máxima Autoridad Sanitaria competente.

A.7
Los Servicios de Hemoterapia e Inmunohematología y Banco de Sangre deberán establecer un programa de control de calidad interno y participar en lo posible, de programas de control de calidad externo, para asegurar que las normas y procedimientos son apropiadamente ejecutados, y que los equipos, materiales y reactivos, funcionan correctamente. Estos controles incluirán la evaluación de las indicaciones, el uso y que el descarte de la sangre y sus componentes, se hallen dentro de los patrones establecidos.

A.8
Previamente a cualquier donación se deberá obtener un consentimiento escrito del donante. A cada dador se le deberá explicar en términos sencillos las características del proceso de donación y se le deberá dar información sobre los riesgos del mismo y sobre las pruebas a realizar para detectar enfermedades infecciosas. Se deberá otorgar al dador la oportunidad de efectuar consultas sobre el procedimiento y de denegar su consentimiento. En el caso de un menor de edad, el consentimiento será dado por el responsable legal. Si se desea incorporar al donante a un fichero de dadores potenciales, se deberá obtener previamente su consentimiento específico.

A.9
Se deberá informar a todos los donantes potenciales, sobre los riesgos de enfermedades infecciosas transmisibles por transfusión. El donante deberá dejar constancia escrita de haber comprendido dicha información, de que se le ha dado la oportunidad de efectuar consultas y de que ha provisto información segura de acuerdo a su leal saber y entender.

A.10
Todas las tareas realizadas e inscriptas en registros, planillas, rótulos, etc, deberán tener una firma que permita identificar al operador actuante.

B. DONANTES DE SANGRE

La donación de Sangre seguirá rigiéndose por lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 614/985 del 12 de noviembre de 1985.

Sin perjuicio de ello el Ministerio de Salud Pública propiciará las medidas necesarias para que en un futuro inmediato toda donación de sangre sea voluntaria y altruista.

Todo candidato a donar sangre con fines transfusionales deberá dar previamente el consentimiento escrito a la donación de sangre. A tales efectos se le deberá explicar en términos sencillos las características del proceso de donación, los riesgos del mismo y las pruebas a realizar para detectar enfermedades infecciosas. Se le informará sobre la importancia de los riesgos de transmitir enfermedades infecciosas por las transfusiones de sangre o hemocomponentes. Se debera otorgar al dador la oportunidad de efectuar consultas sobre el procedimiento y de denegar su consentimiento. Si se desea incorporar al donante a un fichero de dadores potenciales, se deberá obtener previamente su consentimiento específico. El donante deberá dejar constancia escrita de haber comprendido dicha información, de que se le ha dado oportunidad de efectuar consultas y de que ha recibido información segura de acuerdo a su leal saber y entender.

Se deberá garantizar la confidencialidad del donante.

B.1 Selección del donante

B.1.1 El día de la donación con supervisión médica una persona calificada y conocedora de estas normas evaluará los antecedentes y el estado actual del donante para determinar si se le puede realizar la extracción sin causarle perjuicio.

B.1.1.1 Enfermedades
Los donantes potenciales con enfermedad hematológica, cardíaca, hepática o pulmonar, autoinmune, hipertiroidismo o con antecedentes de cáncer, tendencia a sangrado anormal, convulsiones o pérdida de conocimiento, deberán ser excluidos.

B.1.1.2 Medicamentos
La terapéutica con medicamentos puede hacer que la donación sea perjudicial para el donante y/o para el receptor, por cuyo motivo deberá evaluarse el tipo de droga y el cuadro clínico que determinó la indicación. La ingestión de ácido acetil-salicílico dentro de los tres días previos a la donación excluirá la unidad para ser destinada a la preparación de plaquetas como única fuente para un receptor.

B.1.1.3 Frecuencia
Excepto circunstancias razonablemente justificadas, no se deberá extraer a los donantes más de 500 ml de sangre en un período menor de 12 semanas. La donación de sangre total debe ser diferida durante por lo menos 48 horas luego de una sesión de hemaféresis. En casos especiales, con consentimiento del donante, se puede establecer un programa para proveer transfusiones de un solo donante a un paciente determinado. El donante deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en B.1 para la donación inicial. Luego, la frecuencia de las donaciones puede ser programada y la concentración de hemoglobina o el hematocrito deberán estar de acuerdo a lo indicado en B.1.1.5. En caso de donante autólogo, la frecuencia de las donaciones pueden ser programadas de acuerdo al protocolo médico aprobado por el Jefe o Director Médico.

B.1.1.4 Edad
El donante de sangre o hemocomponentes deberá tener entre 18 y 65 años de edad. Los donantes no incluidos entre estos límites, para su aceptación, deberán ser previamente evaluados por en Médico Hemoterapeuta y en el caso de los menores de 18 años se exigirá una autorización escrita del responsable legal.

B.1.1.5 Hemoglobina o hematocrito
Se determinará la concentración de hemoglobina o el hematocrito en una muestra de sangre obtenida por punción digital o venopuntura. La concentración de hemoglobina no deberá ser inferior a 12.5 g/dl o el hematrocrito no deberá ser menor de 38%.

B.1.1.6 Pulso
El pulso deberá presentar características normales, ser regular y su frecuencia no deberá ser menor de 50 ni mayor de 100 latidos por minuto. En los atletas con alta tolerancia al ejercicio, una frecuencia menor puede ser aceptable, sujeta a evaluación médica.

B.1.1.7 Tensión arterial
La tensión sistólica no deberá ser mayor de 180 mmHg y la tensión diastólica no deberá ser menor de 60 mmHg ni mayor de 100 mmHg. Los donantes potenciales con valores de tensión arterial no comprendidos dentro de los valores mencionados sólo podrán ser aceptados con la aprobación de su médico de cabecera.

B.1.1.8 Embarazo y menstruación
Serán rechazadas las donantes embarazadas y no podrán ser acepta-

das hasta las 6 semanas posteriores al parto. No serán aceptadas como donantes las mujeres durante el período de lactancia.

La donación autóloga será aceptada si se cuenta con la aprobación del médico obstetra de la gestante y del médico hemoterapeuta.

Durante el período menstrual normal se puede donar sangre. La hipermenorrea u otras patologías de la menstruación deberán ser evaluadas por el profesional médico.

B.1.1.9 Peso

Las personas que pesan 50 kg. o más podrán donar 450 = 45 ml de sangre. La toma adicional para muestras no excederá los 30 ml. Quienes pesen menos de 50 kg. podrán donar sólo con autorización médica, una cantidad proporcionalmente inferior, no excediéndose los 8 ml/kg para las mujeres o los 9 ml/kg para los hombres.

La pérdida de peso inexplicable de más de 5 kg. de peso será causa de rechazo.

B.1.1.10 Ayuno

No es conveniente el ayuno total. Es aconsejable que el dador ingiera antes de la donación alguna bebida o alimento sin contenido graso ni alcoholico.

B.1.1.11 Alergia

El dador alérgico solamente será aceptado si en el momento de la donación no tiene síntomas, excepto aquellos que padecen enfermedades atópicas graves, como asma bronquial o alergia a drogas, los cuales serán rechazados en todo momento. Los que están recibiendo tratamiento desensibilizante postergarán la donación hasta 72 horas después de la última aplicación.

B.1.2 Criterios para protección del receptor

El día de la donación, una persona calificada y conocedora de estas normas evaluará los antecedentes y el estado actual del donante para excluir a todo dador que presente alguna evidencia de enfermedad transmisible por transfusión.

B.1.2.1 Aspecto general

El donante deberá tener aspecto saludable y manifestar sentirse bien.

B.1.2.2 Temperatura.

La temperatura axilar no deberá exceder los 37ºC.

B.1.2.3 Inmunizaciones y vacunaciones

La inhabilitación para donar es variable:

a) La inhabilitación por 24 horas: toxoides o vacunas a gérmenes muertos (difteria, tétanos, cólera, tifus, paratifus, influenza, coqueluche, poliomielitis Salk y hepatitis B.

b) Inhabilitación por dos semanas: sueros de origen animal o vacunas a virus atenuados (sarampión, parotiditis, fiebre amarilla y poliomielitis Sabin);

c) Inhabilitación por un mes: rubéola;

d) Inhabilitación por un año: vacunas en fase experimental, globulina hiperinmune para hepatitis B, vacuna contra la rabia (con antecedente de mordedura de animal rabioso), inmunizaciones pasivas.

B.1.2.4 Sitio de la venopuntura

La piel del dador en el área de la punción venosa deberá estar libre de lesiones.

B.1.2.5 Transfusiones

Los donantes potenciales que hayan recibido transfusiones de sangre, hemocomponentes sanguíneos o hemoderivados en los últimos 12 meses deberán ser excluídos.

B.1.2.6 Enfermedades infecciosas

El donante potencial no deberá tener antecedentes de enfermedades infecciosas transmisibles por sangre.

B.1.2.6.1 Enfermedades virales

Quedarán excluídos permanentemente como donantes de sangre o hemocomponentes sanguíneos quienes:

a) tengan antecedentes de hepatitis viral, o tengan o hayan tenido una prueba serológica para HbsAg positiva confirmada, o hayan tenido hepatiris viral distinta del tipo A antes de los 10 años de edad.

b) tengan evidencia presente o pasada, clínica o de laboratorio, de infección con virus HCV, HIV o HTLV.

B.1.2.6.2 Paludismo (malaria)

Los dadores que hayan estado en áreas endémicas para paludismo serán rechazados y sólo podrán donar sangre luego de permanecer asintomáticos, en área no endémica.

Los dadores que hayan recibido drogas antipalúdicas como profilaxis sólo podrán donar sangre después de 3 años de finalizado el tratamiento.

Los dadores que padezcan o hayan padecido alguna vez paludismo quedarán excluídos permanentemente.

Los dadores para hemocomponentes sanguíneos carentes de glóbulos rojos están exceptuados de estas restricciones.

B.1.2.6.3 Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)

Se deberá interrogar y rechazar a todos los donantes con SIDA o que presenten conductas o actividades de alto riesgo para el SIDA. Debiéndose rechazar a quienes pertenescan a los mismos. El interrogatorio al donante deberá incluir preguntas vinculadas a los síntomas y signos del SIDA, complejo relacionado al SIDA y sarcoma de Kaposi.

B.1.2.6.4 Enfermedad de Chagas

Los donantes potenciales con antecedentes de diagnóstico clínico o serológico de enfermedad de Chagas deberán ser excluidos en forma permanente.

B.1.2.6.5 Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob

Serán rechazados como donantes las personas que hayan recibido hormona hipofisaria de crecimiento de origen humano.

B.1.2.6.6 Enfermedades bacterianas

Son excluídos quienes padezcan enfermedades bacterianas como Hanseniasis (Lepra), Brucelosis, Sífilis y Tuberculosis (B.K.).

B.1.2.7 Estilo de vida

B.1.2.7.1 Adicciones

Los donantes con adicción al alcohol o los drogadictos a drogas sicolépticas, deberán ser rechazados. Se deberán inspeccionar ambos brazos para detectar evidencias de uso repetido de drogas parenterales.

B.1.2.7.2 Enfermedades de transmisión sexual

Antecedentes reiterados de sífilis o gonorrea, o tratamiento para alguna de estas enfermedades, serán causas de rechazo permanente.

B.1.2.7.3 Conducta de riesgo

Quedan inhabilitados permanentemente como donantes:

a) Personas con conductas de alto riesgo para el síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. A saber:

- Los hombres que hayan tenido relaciones sexuales con otro hombre
- Quienes sean o hayan sido adictos a drogas inyectables.
- Los hemofilicos.
- Los varones o mujeres que ejerzan o hayan ejercido la prostitución.

b) Hayan donado la única unidad de sangre o hemocomponente sanguíneo transfundida a un paciente que desarrolló evidencia clínica o de laboratorio de hepatitis asociada a transfusión o infección a HIV o HTLV, y que no recibió ningún otro hemocomponente o derivado sanguíneo capaz de transmitir éstas infecciones y no tuvo ninguna otra causa probable de infección.

Quedarán inhabilitados por 12 meses como donantes de sangre o hemocomponentes:

- Quienes dentro de los 12 meses precedentes, hayan tenido antecedentes de tatuajes, u otra exposición no ésteril a sangre, perforación no ésteril en lóbulo auricular o que hayan estado en estrecho contacto con individuo con hepatitis viral.
- Quienes hayan tenido relación sexual con alguien que tenga o haya tenido una prueba positiva para el SIDA, hepatitis B o C.
- Quienes hayan tenido relaciones sexuales con personas que ejercen la prostitución.

B.1.3. Información provista al donante

B.1.3.1 Autoexclusión

Se deberá brindar a cada donante la oportunidad de indicar confidencialmente que la unidad recolectada puede ser inadecuada para transfusión.

B.1.3.2 Recomendaciones

El donante deberá ser informado sobre los cuidados que deberá observar luego de la extracción y alertado sobre las posibles reacciones adversas.

B.1.3.3. Notificación de resultados

Será responsabilidad del Jefe o Director Médico contar con un sistema de notificación al donante por medio del cual se le comunique toda anormalidad clínicamente significativa hallada en su sangre. Se le indicará consultar al especialista que corresponda.

B.2 Recolección de la sangre del donante

B.2.1 Método

La extracción de sangre deberá ser realizada en condiciones asépticas mediante una sola venopuntura, con un sistema de recolección cerrado y estéril.

B.2.2 Protección contra la contaminación

El área elegida para la venopuntura será sometida a una cuidadosa limpieza y a una máxima antisepsia. La vena a punzar no deberá ser palpada luego de la preparación de la piel. Todo el material a utilizar deberá ser estéril. Si fuera necesario efectuar más de una punción, se cambiará el equipo en cada una.

B.2.3. Muestras para prueba de laboratorio

La tubuladura de la bolsa de extracción deberá ser llenada con sangre anticoagulada y quedará sellada en segmentos para futuras pruebas de compatibilidad transfusional. Tales segmentos de la tubuladura deben ser separables de la bolsa sin pérdida de su esterilidad. Los tubos "pilotos" para obtener sangre con destino a las pruebas de laboratorio, serán rotulados previa o simultáneamente a la extracción. Las muestras serán recogidas directamente del dador por el extremo de la tubuladura conectada a la vena, luego de haber sido separada la bolsa con sangre. Finalmente, volverán a corroborarse los rótulos de bolsa y tubos.

B.2.4 Reacciones en donantes

Se deberá disponer de instrucciones específicas concernientes a los procedimientos a ser seguidos en cuanto a la prevención y tratamiento de las reacciones en donantes. Se deberá contar con los medicamentos y equipos necesarios para brindar asistencia médica al donante que presente reacciones adversas.

Es aconsejable que ingiera algún alimento posteriormente a la donación y antes de retirarse del ámbito de la institución.

B.2.5 Anticoagulantes

Los anticoagulantes deberán emplearse en la cantidades prescriptas de acuerdo al volumen de sangre a ser extraido. Si se han recogido 300 a 405 ml de sangre en un volumen de anticoagulante calculado para 450 ml. los glóbulos rojos desplasmatizados podrán ser utilizados para transfusión si se aplica un rótulo señalando: "Unidad de bajo volumen:... ml de glóbulos rojos desplasmatizados".

B.2.6 Temperatura

Inmediatamente después de la recolección, la sangre deberá ser almacenada a 4 = 2ºC, excepto si va a ser usada como fuente de plaquetas. En este último caso, deberá ser almacenada a 22 = 2ºC hasta que las plaquetas sean separadas, pero durante no más de 8 horas.

B.2.7 Local

La sala de recolección debe ser un local limpio, confortable y agradable, que posibilite que el donante se sienta cómodo, a gusto, libre aprensión por la donación.

B.2.8 Identificación del donante

La Ficha del Donante, la unidad de sangre y los tubos "pilotos" conteniendo las muestras de sangre deberán identificar adecuadamente al donante. El nombre del donante no debe constar en la etiqueta de la unidad de sangre o hemocomponentes, con excepción de aquellas destinadas a transfusión autóloga.

B.3 Extracciones terapéuticas de sangre

Las extracciones de sangre con fines terapéuticos sólo serán realizadas cuando el médico del paciente lo solicite por escrito, y el médico hemoterapeuta decida aceptar la responsabilidad del acto. La sangre extraída no podrá ser utilizada para transfusión homóloga.

B.4 Preparación de hemocomponentes

B.4.1 Principios generales

Los hemocomponentes son preparaciones obtenidas a partir de unidades de sangre total o elaborada mediante hemaféresis, y que son utilizados como productos finales para transfusión. La esterilidad del hemocomponente deberá ser mantenida durante el procesamiento mediante el empleo de métodos asépticos, equipos y soluciones estériles y libres de pirógenos. La transferencia de componentes deberá hacerse con equipos de circuito cerrado. De esta manera, el período de almacenamiento estará limitado solamente por la viabilidad y estabilidad de los hemocomponentes.

Si durante el procedimiento se abriera el circuito, incluyendo la preparación de mezclas, los hemocomponentes conservados a 4 = 2ºC tendrán un tiempo de expiración de 24 horas, y los hemocomponentes conservados a 22 = 2ºC tendrán un tiempo de expiración de 4 horas. Si los hemocomponentes van a ser criopreservados, deberán ser depositados en el congelador dentro de las 4 horas a partir de la apertura del circuito. Cuando tales hemocomponentes sean descongelados, deberán ser transfundidos dentro de las 6 horas si son almacenados a 22 = 2ºC, y dentro de las 24 horas si son almacenados a 4 = 2ºC. Las alícuotas de sangre o hemocomponentes y las mezclas de componentes deberán cumplir las condiciones establecidas en este item.

B.4.2 Concentrados eritrocitarios

B.4.2.1 Glóbulos rojos desplasmatizados

Son los eritrocitos remanentes luego de remover el plasma de una unidad de sangre total sedimentada o sometida a centrifugación. Los eritrocitos pueden ser separados del plasma en cualquier momento antes de la fecha de expiración de la sangre.

B.4.2.2 Glóbulos rojos congelados; glóbulos rojos desglicerolados

Son los eritrocitos que han sido conservados en estado de congelamiento a temperaturas óptimas y en presencia de un agente crioprotector, el cual es removido por medio de lavados antes de la transfusión. El método de preparación deberá asegurar la remoción adecuada del agente crioprotector, un nivel mínimo de hemoglobina libre en la solución sobrenadante, la recuperación de por lo menos el 80% de los glóbulos rojos originales luego de la desglicerolización y la viabilidad de por lo menos el 70% de los eritrocitos transfundidos 24 horas después de la transfusión.

Los glóbulos rojos podrán ser congelados dentro de los 6 días a partir de la recolección de la sangre, excepto cuando sean rejuvenecidos. En el momento de preparar el hemocomponente final destinado a transfusión, la tubuladura conectada a la bolsa deberá ser llenada con una alícuota del hemocomponente y sellada de manera tal que resulte disponible para subsiguientes pruebas de compatibilidad.

B.4.2.3 Glóbulos rojos lavados

Son los eritrocitos que se obtienen después de efectuar lavados con solución isotónica de cloruro de sodio, con la finalidad de eliminar la mayor cantidad posible de plasma. Según el método usado, la preparación puede contener cantidades variables de leucocitos y plaquetas de la unidad original.

B.4.2.4 Glóbulos rojos pobres en leucocitos

Son los glóbulos rojos preparados por un método que asegure la retención de por la menos el 80% de los eritrocitos originales. Cuando estén destinados a la prevención de reacciones transfusionales febriles no hemolíticas, deberán ser preparados por un método que reduzca el número de leucocitos en el hemocomponente final a menos de 5×10^8.

Cuando estén destinados a otros propósitos, deberían ser preparados por un método que reduzca el número de leucocitos en el componente final a menos de 5×10^6.

B.4.2.5 Glóbulos rojos rejuvenecidos

Son los eritrocitos tratados por un método que restablezca los niveles de 2.3-DPG y ATP a valores normales o superiores, después del almacenamiento a 4 = 2ºC durante hasta 3 días después del vencimiento. Luego del procedimiento de rejuvenecimiento, los glóbulos rojos pueden ser apropiadamente lavados y transfundidos dentro de las 24 horas o glicerolados y congelados. Los rótulos deben indicar el uso de soluciones de rejuvenecimiento.

B.4.3 Componentes plasmáticos

B.4.3.1 Plasma fresco congelado
Es el plasma separado de una unidad de sangre total y alamacenado a temperatura de -18ºC o inferior, dentro de las 8 horas de realizada la extracción al donante. Si se emplea un baño de congelamiento líquido, la bolsa plástica debe ser protegida de alteración química, derrames y contaminación. La heparina no es un anticoagulante aceptable para el plasma fresco congelado.

B.4.3.2 Plasma de banco
Es el plasma separado de una unidad de sangre total antes de los 5 días posteriores a la fecha de expiración aplicable a ésta. Alternativamente, el plasma de banco puede resultar del plasma fresco congelado que ha superado su fecha de expiración o que ha sido desprovisto del crioprecipitado. El plasma de banco puede ser almacenado en estado líquido a 4 = 2ºC, o en estado de congelamiento a temperatura de -18ºC o inferior.

B.4.3.3 Crioprecipitado
Es la fracción de plasma insoluble en frío, obtenida a partir del plasma fresco congelado. Este deberá ser descongelado a 4 = 2ºC. Inmediatamente después de completado el descongelamiento, el plasma deberá ser centrifugado a la tempreatura de 4 = 2ºC y separado del material insolubre en frío bajo condiciones estériles. El crioprecipitado resultante deberá ser recongelado dentro de la hora posterior a su obtención. El producto final deberá contener como mínimo 80 unidades internacionales de Factor VIII por unidad en por lo menos el 75% de las unidades evaluadas.

B.4.4 Concentrado plaquetario
El concentrado de plaquetas es una suspensión de plaquetas en plasma preparada mediante centrifugación de una unidad de sangre total, o mediante citaféresis. El concentrado obtenido a partir de sangre total deberá contener como mínimo 5,5 x 1010 plaquetas en por lo menos el 75% de las unidades evaluadas al tiempo máximo de almacenamiento.

El concentrado obtenido por aféresis deberá contener como mínimo 3 x 1011 plaquetas en por lo menos el 75% de las unidades evaluadas. Las plaquetas deberán estar suspendidas en suficiente cantidad de plasma, de manera tal que el pH determinado a la temperatura de conservación deberá ser 6,0 o mayor en las unidades evaluadas al final del período permitido de almacenamiento. Las unidades con agregados plaquetarios groseramente visibles luego del almacenamiento no deberán ser empleadas para transfusión.

B.4.5 Concentrado de granulocitos
Es una suspensión de granulocitos en plasma preparada mediante citaféresis. El hemocomponente deberá contener como mínimo 1,0 x 1010 granulocitos en por lo menos el 75% de las unidades evaluadas.

B.4.6 Componentes sanguíneos irradiados

B.4.6.1 La dosis de irradiación suministrada será de un mínimo de 2500 cG y sobre el plano medio de la unidad irradiada. La dosis mínima en cualquier punto de la unidad deberá ser de 1500 cGy.

Las unidades irradiadas deberán ser adecuadamente rotuladas o identificadas. La irradiación podrá realizarse con recursos propios o en centros contratados. Para reducir el riesgo de reacción injerto versus huésped se recomienda la irradiación de productos hemoterapéuticos, principalmente productos celulares, cuando son destinados a transfusión intrauterina, recién nacidos de bajo peso, pacientes inmunodeficientes y/o inmunosuprimidos, pacientes sometidos a transplante de medula ósea o cuando el receptor fuera pariente en primer grado del donante.

B.4.6.2 Se deberá efectuar como mínimo una verificación anual de la dosis de radiación liberada por los aparatos utilizados y documentada fehacientemente.

B.5 Investigaciones en la sangre del donante

B.5.1 Determinación del grupo ABO
El grupo ABO será determinado investigando los glóbulos rojos con reactivos anti-A, anti-B y anti-AB, en el suero (o plasma) y la presencia de anticuerpos en el suero (o plasma) frente a eritrocitos A1 y B. Una unidad de sangre no deberá ser liberada para su utilización hasta que cualquier discrepancia haya sido resuelta.

B.5.2 Determinación del factor Rho (D)
El factor Rho (D) será determinado enfrentando los eritrocitos con suero anti-Rho (D). Si la reacción fuera negativa se deberá efectuar la técnica para la detección de Du. Cuando la prueba para D o la prueba para Du resulte positiva, la sangre será rotulada "Rh Positivo".

Cuando ambas pruebas resulten negativas, la sangre será rotulada "Rh Negativo".

Se deberá determinar el fenotipo del sistema Rh en todas las personas Rh negativo y se recomienda también determinar el fenotipo del sistema Rh en los individuos Rh positivo con la finalidad de disminuir aloinmunizaciones.

B.5.3 Registros previos
El registro de una tipificación ABO y Rho (D) previa de un donante no servirá para la identificación de las unidades de sangre y subsiguientemente donadas por el mismo dador.

Se deberán realizar nuevas determinaciones en cada recolección. Si hubiera existido una donación previa, se deberá comparar la tipificación ABO y Rho (D) con el último registro disponible. Cualquier discrepancia deberá ser resuelta antes de rotular la unidad de sangre.

B.5.4 Pruebas para la detección de anticuerpos irregulares
Se deberá realizar una investigación de anticuerpos séricos irregulares, empleando métodos que demuestren anticuerpos clínicamente significativos. Esta determinación solamente podrá ser obviada si sistemáticamente se realiza la prueba de compatibilidcad transfusional menos cuando se transfunde sangre total, concentrado de glóbulos rojos o plasma. Las unidades de sangre que contengan tales anticuerpos deberán ser procesadas en hemocomponentes que contengan sólo mínimas cantidades de plasma.

B.5.5 Pruebas para enfermedades transmisibles

B.5.5.1 Se realizarán en una muestra de sangre de cada donante investigaciones serológicas para sífilis (anti T-pallidium), enfermedad de chagas (anti T-cruzi), síndrome de inmunodeficiencia adquirida, HIV 1-2, Hepatitis B (HbsAg), Hepatitis C (anti-HCV).

B.5.5.2 La sangre total y los hemocomponentes sanguíneos sólo podrán ser usados para transfusión cuando alguna de las pruebas precedentes resulte no reactiva. Es obligación la realización de los estudios serológicos en todas las unidades de sangre colectada, con técnicas de laboratorio de la más alta sensibilidad. Si cualquiera de las pruebas resultase ser subsiguientemente reactivas, el médico del receptor deberá ser notificado al respecto.

B.5.5.3 Malaria, Brucelosis y otras y detección de hemoglobinas anormales

Cada país determinará los métodos requeridos para evitar la transmisión de patologías de significancia regional en sus respectivos donantes. Los envios de sangre y hemocomponentes, deberán cumplir con las normas del país destinatario.

B.5.5.4 Citomegalovirus (CMV)
Se realizará la investigación de anticuerpos anti-CMV en todas las unidades de sangre o componentes destinadas a la transfusión de:

a) pacientes sometidos a transplantes de órganos que son negativos para CMV;

b) recién nacidos de madres CMV-negativas.

B.5.5.5 Compete al órgano ejecutor de las actividades hemoterapeutas:

a) Descartar convenientemente la sangre con resultados serológicos positivos para cualquiera de las reacciones antes mencionadas;

b) convocar, orientar y encaminar médicamente al donante con resultados serológicos positivos, a servicios asistenciales para su diagnóstico y tratamiento;

c) mantener los registros de los resultados de los exámenes realizados así como las interpretaciones y disposiciones finales.

B.5.5.6 El órgano ejecutor no está obligado a realizar estudios confirmatorios de diagnósticos debiéndose respetar en su totalidad lo manifestado en el punto anteior (B.5.5.5 pto.b)

B.6 Identificación de la sangre del donante

B.6.1 Normas Generales

B.6.1.1 El rótulo y las etiquetas de cada unidad de sangre y hemocomponentes deben estar firmemente adheridas a la bolsa plástica.

B 6.1.2 Todas las anotaciones y modificaciones escritas a mano deben ser claramente legibles con tinta indeleble, atóxica y a prueba de agua.

B.6.1.3 Las unidades de sangre y hemocomponentes pueden tener más de un rótulo siempre y cuando no se superpongan a rótulos preexistentes.

B.6.1.4
Es obligatorio el control de cada unidad por una persona que no es la que efectuó la rotulación de la bolsa de sangre o hemocomponentes.

B.6.2 Identificación de las unidades de sangre

B.6.2.1 La identificación debe permitir el seguimiento de la unidad desde su obtención hasta terminado el acto transfusional, permitiendo inclusive la investigación de efectos adversos que eventualmente puedan ocurrir durante o con posterioridad al acto transfusional.

B.6.2.2 La identificación debe realizarse por sistema númerico o alfanumérico. En el momento de la colecta, el número o alfanúmero será puesto de manera legible y clara en las bolsas principales y satélites, no debiendo ser raspada, removida o cubierta posteriormente por sectores o individuos que puedan manipular el producto.

B.6.2.3 Las instituciones, organismos y sectores intermediarios pueden usar para el procesamiento un sistema númerico o alfanumérico, rótulos suplementarios que identifiquen a la institución que recibió las unidades de sangre o hemocomponentes para su almacenamiento o transfusión.

B.6.2.4
No deben constar en el rótulo más de dos números o alfanúmeros que identifiquen la unidad de sangre o hemocomponentes. En caso de necesidad de una tercera identificación, la numeración original no debe ser cubierta o removida.

B.6.3 Datos incluídos en el rótulo en la fase de recolección o fraccionamiento

B.6.3.1 Nombre, y dirección de la institución colectora.

B.6.3.2 Nombre y volumen aproximado del producto sanguíneo.

B.6.3.3 Identificación numérica o alfanumérica.

B.6.3.4 Nombre y cantidad de la mezcla preservadora (excepto los hemocomponentes obtenidos por aféresis).

B.6.3.5 Fecha de la recolección si la donación es voluntaria, autóloga o dirigida.

B.6.4 Datos incluídos en el rótulo en la fase de liberación de la unidad

B.6.4.1 Temperatura adecuada para la conservación.

B.6.4.2 Fecha de vencimiento del producto y en los casos en que se aplique, el horario de vencimiento.

B.6.4.3 El grupo ABO y Rh, el resultado de las pruebas de anticuerpos irregulares cuando éstas fueron positivas. La prueba de anticuerpos irregulares no es necesaria para los concentrados de glóbulos rojos criopreservados, deglicerolados, rejuvenecidos o lavados.

B.6.4.4 En el caso de que otras instituciones hayan sido responsables de una o más de las etapas de recolección, su identificación debe también constar en el rótulo.

B.6.4.5 En el rótulo se debe consignar "no agregar medicamentos".

B.6.5 Instrucciones para la transfusión

B.6.5.1 Transfundir solamente por prescripción médica.

B.6.5.2 Confirmar los resultados de los exámenes que aparecen en el rótulo de la bolsa.

B.6.5.3 Transfundir los hemocomponentes con glóbulos rojos solamente después de efectuar las pruebas de compatibilidad.

B.6.5.4 Identificar adecuadamente al receptor.

B.6.5.5 Utilizar únicamente equipo de infusión con filtro para transfusión.

B.6.6 Contenido de los rótulos de las preparaciones especiales

B.6.6.1 Hemocomponentes liberados en forma de "pool" (concentrados de plaquetas y crioprecipitados) además de las especificaciones descriptas deberán informar:

B.6.6.1.1 Nombre del hemocomponente, indicación de que se trata de un "pool", número de unidades y su correspondiente identificación.

B.6.6.1.2 Nombre de la institución responsable de su preparación.

B.6.6.1.3 Grupo ABO y Rh de las unidades del "pool", volumen aproximado y fecha y horario de vencimiento.

B.6.6.1.4 Si el hemocomponente fuera irradiado, leucoreducido o CMV negativo, deberá estar señalado.

B.6.6.1.5 El rótulo debe indicar que el producto está liberado para su uso como resultado de la negatividad de las pruebas serológicas.

B.7 Conservación, transporte y vencimiento de la sangre, hemocomponentes

B.7.1 Equipos para conservación

B.7.1.1 Las heladeras y congeladores en que se almacena la sangre, hemocomponentes sanguíneos y los hemoderivados también podrán ser usadas para el almacenamiento de muestras de donantes, pacientes o reactivos. Todos los elementos deberán estar perfectamente identificados o codificados para evitar confusiones.

B.7.1.2 Las heladeras que se utilicen para conservar la sangre y hemocomponentes deberán tener un sistema de ventilación para circulación de aire o ser de una capacidad y diseño tales que permitan mantener la temperatura apropiada uniformemente en todos los sectores.

B.7.1 3 Los hemocomponentes sanguíneos deberán ser almacenados a temperaturas que resulten óptimas para su función y seguridad, a saber:

1) Sangre total y glóbulos rojos desplasmatizados: 4 = 2ºC.

2) Plasma congelado: < -18ºC.

3) Crioprecipitado: < -18ºC.

4) Glóbulos rojos congelados en glicerol 40%: < -65ºC.

5) Glóbulos rojos congelados en glicerol 20%: < -120ºC.

6) Concentrados plaquetarios: 22 = 2ºC ó 4 = 2ºC con agitación contínua

7) Concentrados granulocitarios: 22 = 2ºC.

B.7.1.4 Las heladeras, los congeladores y las incubadoras de plaquetas deberán tener un sistema para controlar continuamente la temperatura. Se deberá registrar la temperatura al menos cada 4 horas. Si se almacenan hemocomponentes en un área abierta, la temperatura ambiental deberá ser registrada al menos cada 6 horas.

B.7.1.5 Cuando los glóbulos rojos congelados son almacenados en nitrógeno líquido, la temperatura en la fase gaseosa debería ser mantenida por debajo de -120ºC.

B.7.1.6 Las heladeras y congeladores deberán poseer sistemas de alarma con señales audibles. La alarma deberá ser activada a una temperatura tal que sea posible tomar las conductas apropiadas antes de que la sangre o los hemocomponentes queden almacenados a temperaturas in-

correctas. La alarma debe ser audible en un área con adecuada cobertura de personal para que las medidas correctivas puedan ser tomadas inmediatamente.

El sistema de alarma en las congeladores de nitrógeno líquido deberá ser activado cuando los niveles del mismo no sean los adecuados.

B.7.1.7 Debe haber procedimientos escritos fácilmente disponibles que contengan directivas cómo mantener la sangre y sus hemocomponentes dentro de temperaturas permisibles, e instrucciones sobre cómo proceder en casos de corte de energía eléctrica o alteración en la refrigeración.

B.7.2 Transporte

La sangre total y todos los hemocomponentes eritrocitarios líquidos deberán ser transportados en forma que se asegure el mantenimiento de una temperatura 1-10ºC. Los hemocomponentes regularmente conservados a 22 + 2ºC, y los hemocomponentes congelados deberían ser transportados de manera tal que se mantenga el congelamiento. Se deberá garantizar la cadena de frío durante el transporte. Se deberá inspeccionar la apariencia de cada unidada al momento de la recepción descartándose toda unida que presente alteraciones.

B.7.3 Vencimiento

La fecha de vencimiento es el último día en el cual la sangre o un hemocomponente sanguíneo es considerado útil con fines transfusionales.

B.7.3.1 Sangre Total

La sangre total deberá ser almacenada a 4 = 2ºC en la bolsa original o en las bolsas satélites unidas a ella en circuito cerrado. La sangre total recogida en soluciones anticoagulantes ACD o CPD tendrá una fecha de vencimiento de 21 días a partir de la flebotomía. La sangre total recogida en solución anticoagulante CPDA-1 tendrá una fecha de vencimiento de 35 días a partir de la flebotomía y la conservada en SAGM de 42 días.

La sangre total recogida con hepanna vencerá a las 48 horas luego de la flebotomía.

B.7.3.2 Glóbulos rojos desplasmatizados

Los glóbulos rojos separados en circuito cerrado deberán ser almacenados a 4 = 2ºC y tendrán la misma fecha de vencimiento que la sangre total de la cual han derivado.

B.7.3.3 Glóbulos rojos congelados

La fecha de vencimiento para los glóbulos rojos congelados a temperatura de -65ºC o inferior sera de 10 años a partir de la fecha de la flebotomía.

B.7.3.4 Glóbulos rojos lavados y glóbulos rojos desglicerolados

Su temperatura de almacenamiento será 4 = 2ºC. Estos hemocomponentes expirarán a las 24 horas de su obtención debido a que son preparados en circuito abierto.

B.7.3.5 Glóbulos rojos pobres en leucocitos

Se almacenarán a 4 = 2ºC.

B.7.3.6 Plasma de banco.

El plasma de banco podrá ser conservado a 4 = 2ºC durante no más de 5 días luego del vencimiento de la sangre total, a partir de la cual fue separado. Este hemocomponente podrá ser almacenado a temperatura de -18ºC o inferior durante no más de 5 años a partir de la fecha de la flebotomía.

B.7.3.7 Plasma fresco congelado y crioprecipitado

Estos hemocomponentes, mantenidos constantemente en estado de congelamiento a temperatura de -18ºC o inferior, podrán ser almacenados por un período no mayor de 12 meses a partir de la fecha de flebotomía.

B.7.3.8 Concentrados plaquetarios

Los concentrados plaquetarios podrán ser conservados a 22 ± 2ºC. A 22 ± 2ºC los concentrados plaquetarios obtenidos en circuito cerrado podrán ser mantenidos en suave agitación contínua, hasta 3 ó 5 días luego de la flebotomía, dependiendo del tipo de bolsa plástica utilizada de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Las plaquetas refrigeradas podrán ser almacenadas sin agitación hasta sólo 72 horas a partir de la flebotomía, si fueron preparados en circuito cerrado.

Las plaquetas obtenidas por aféresis usando procedimientos en circuito abierto podrán ser almacenadas hasta 24 horas a 22 ± 2ºC; las obtenidas mediante procedimientos de aféresis en circuito cerrado, hasta 5 días a 22 ± 2ºC. En ambos casos, los concentrados plaquetarios deberán ser mantenidos en suave agitación contínua.

B.7.3.9 Concentrado de granulocitos

La temperatura de almacenamiento para los granulocitos será de 22 = 2ºC. Este hemocomponente debería ser administrado tan pronto como sea posible, y dentro de las 24 horas de su recolección.

B.7.9.10

Se permite la transfusión de hemocomponentes en pool, siempre que las técnicas de preparación garanticen la esterilidad del producto.

B.7.3.11 Sangre irradiada

La sangre entera o concentrado de glóbulos rojos irradiada podrá ser utilizada de acuerdo a la mezcla conservadora empleada, pero no más de 28 días después de la fecha de irradiación.

C. PLASMAFERESIS EN DONANTES

C.1 Definición

Se denomina plasmaféresis a la recolección del plasma mediante extracción de sangre total seguida por separación del plasma y reinfusión de los elementos formes. El procedimiento puede ser realizado por métodos manual o mécanico.

C.2 Indicaciones

La plasmaféresis en donantes normales puede ser realizada para obtener plasma con fines transfusionales, para la producción de hemocomponentes o hemoderivados.

C.3 Selección de donantes

En un programa de plasmaféresis "ocasional", en el cual el donante es sometido a plasmaféresis que no supera a una vez cada 8 semanas, las normas que rigen la donación de sangre total (B.1.) deberán ser aplicadas a la selección y cuidado del dador. En un programa de plasmaféresis "seriadas", en el cual se extrae plasma en forma regular, más frecuentemente que una vez cada 8 semanas, además de lo establecido en B.1, se deberán aplicar normas más exigentes (C.5.2). La plasmaféresis en donantes que no cumplen los requerimientos regulares solo podrá ser efectuada si el plasma resulta de valor terapéutico especial, siempre y cuando el Médico tratante del donante haya certificado por escrito que la salud del dador permite la plasmaféresis.

C.4 Consentimiento

Rige lo establecido en A.9.

C.5 Cuidados del donante

C.5.1 Un Médico Hemoterapeuta será responsable de la plasmaféresis, incluyendo la aceptación del donante, la recolección y procesamiento de la sangre y sus hemocomponentes y la apropiada reinfusión de los glóbulos rojos autólogos. El donante deberá ser cuidadosamente controlado durante el procedimiento. Deberá haber disponibilidad de cuidados médicos de emergencia para casos de reacciones adversas. Los técnicos que operan bajo la supervisión del médico deberán estar entrenados en el reconocimiento y prevención de todos los riesgos potenciales inherentes al procedimiento.

C.5.2 El donante que participa de un programa de plasmaféresis "seriadas", las proteínas séricas totales deberán ser superiores a 6 g/dl.

Control periódico del donante:

1) Se deberá efectuar la determinación cuantitativa de proteínas séricas a cada donante. La concentración de albúmina sérica deberá ser igual o mayor de 4 gr/dl. La concentración de inmunoglobulinas totales deberá ser igual o mayor a 2 gr/dl.

2) Se revisarán los antecedentes de recolecciones y de pruebas de laboratorio previamente realizadas a cada donante para determinar si sigue siendo médicamente apto. La pérdida inexplicable de peso, según lo establecido en B.1.2.9, será motivo de exclusión.

C.5.2.1 Si un participante de un programa de plasmaféresis "seriadas" dona una unidad de sangre total, o si resultare imposible restituirle los glóbulos rojos durante un procedimiento, el donante deberá ser margina-

do del programa durante 8 semanas, a menos que el requerimiento de hemoglobina o hematocrito (B.1.1.5) sea cumplido y el Médico Hemoterapeuta considere aceptable al donante.

C.6 Procedimiento

C.6.1 El sistema usado para realizar la flebotomía y el procesamiento de la sangre deberá garantizar la reinfusión segura de los eritrocitos autológos.

C.6.2 Todo el equipo empleado durante la realización de la plasmaféresis deberá ser estéril, apirogénico y atóxico. Antes de separar una bolsa de sangre del donante para su procesamiento, se deberán usar dos formas independientes de identificación que permitan tanto al donante como al operador determinar con certeza que el contenido corresponde al donante. La plasmaféresis deberá ser realizada asépticamente y en condiciones que eviten una posible embolia gaseosa. Durante el tiempo en que los glóbulos rojos están separados del dador, deberán ser mantenidos a una temperatura que no supere 22 ± 2°C.

C.6.3 Los glóbulos rojos resultantes de la extracción deberán ser restituidos al donante dentro de las 2 horas de efectuada la flebotomía. Si la pérdida eritrocitaria total excede de 25 ml por semana durante la realización de plasmaféresis "seriadas", un Médico Hemoterapeuta deberá determinar el intervalo que resulte apropiado hasta la siguiente donación.

C.6.4 La cantidad de sangre total excluyendo al anticoagulante, removida de un donante durante un procedimiento de plasmaféresis, o en un período de 48 horas, no deberá exceder de 1.000 ml. a menos que el dador pese 80 kg. o más, en cuyo caso la cantidad de sangre total removida durante un procedimiento de plasmaféresis, o en un período de 48 horas, no deberá exceder de 1.200 ml por semana, 2.400 ml por mes y 14.400 ml. por año.

Se deberá estudiar al donante apropiadamente para detectar el desarrollo de citopenia. Los resultados anormales deberán ser evaluados por un Médico Hemoterapeuta para determinar si resulta adecuado continuar con las donaciones.

C.6.5 Dentro de un período de 7 días, la cantidad de plasma removida no deberá exceder de 2.000 ml. a menos que el donante pese 80 kg. o más, en cuyo caso no deberá exceder de 2.400 ml.

C.6.6 El intervalo mínimo entre dos aféresis en donantes seriados debe ser de 48 hs.

C.7 Investigaciones de laboratorio
Las investigaciones de laboratorio en el donante para plasmaféresis deberán ser idénticas a las que se deben efectuar al donante de sangre total.

D. CITAFERESIS EN DONANTES

D.1 Definiciones

D.1.1 Citaféresis es la separación y recolección de elementos formes de la sangre mediante hemaféresis.

D.1.2 Plaquetoféresis es la preparación por centrifugación de plaquetas de la sangre total, con retorno continuo o intermitente al donante, de los glóbulos rojos y el plasma pobre en plaquetas.

D.1.3 Leucaféresis es la separación de leucocitos de la sangre total, con retorno continuo o intermitente al donante, de los glóbulos rojos y el plasma pobre en leucocitos y plaquetas.

D.2 Selección de donantes
Las normas que se aplican a la donación de sangre total deberán ser aplicadas a la selección y cuidado de los donantes para citaféresis. La Plaquetoféresis o la leucaféresis en donantes que no cumplen los requerimientos ordinarios sólo podrán ser realizadas si las células a recolectar tiene un valor especial para un receptor determinado, y si el médico del donante ha certificado por escrito que la salud del dador permite la hemaféresis.

D.2.1 Se deberá obtener un recuento de plaquetas previo al procedimiento de Plaquetoféresis en todos los dadores que donan más frecuentemente que una vez cada 8 semanas. Un recuento de plaquetas es obligatorio antes del primer procedimiento. Un recuento posterior a la donación es recomendable para determinar si el donante es aceptable para un subsiguiente procedimiento. El donante no deberá ser sometido a una plaquetoféresis si el recuento plaquetario es inferior a 150 x 10° 1.

D.3 Consentimiento
Rige lo establecido en A.9.

D.4 Cuidados al donante

D.4.1 Rigen las previsiones para cuidados de emergencias establecidas en C.5.1.

D.4.2 Si un donante para citaféresis dona una unidad de sangre total, o si resultare imposible restituirle los glóbulos rojos durante una plaquetoféresis o leucaféresis, se deberían dejar transcurrir por lo menos 8 semanas antes de un nuevo procedimiento de citaféresis, a menos que el requerimiento de hemoglobina (B.1.1.5) sea cumplido y el Médico Hemoterapeuta considere aceptable al donante.

D.4.3 El volumen sanguíneo extracorporeo no debería superar el 15% de la volemia calculada para el donante.

D.4.4 No se deberán usar drogas que faciliten la leucaféresis en dadores cuyos antecedentes médicos sugieran que tales drogas pueden exacerbar una enfermedad previa o intercurrente. El Jefe o Director Médico deberá establecer una norma escrita que indique la dosis acumulativa máxima de cualquier agente sedimentante que se podrá administrar a un donante dentro de un lapso determinado.

D.5 Procedimiento

D.5.1 Se deberá mantener un protocolo escrito de todos los procedimientos. El mismo deberá incluir criterios y dosis sobre el uso de cualquier agente auxiliar y todos los aspectos inherentes a la prevención y tratamiento de las reacciones en donantes. En cada procedimiento se deberá registrar la siguiente información: identidad del donante, anticoagulante empleado y el volumen del mismo, duración, volumen del producto, recuento celular, drogas administradas, reacciones adversas ocurridas y su tratamiento.

D.6 Investigaciones de laboratorio
Las investigaciones de laboratorio en el donante para citaféresis deberán ser idénticas a las que se deben efectuar al donante de sangre total

D.6.1 En un donante para citaféresis destinado al soporte de un paciente determinado, las determinaciones requeridas en B.5 deberán ser realizadas previamente a la transfusión del primer hemocomponente de aféresis y luego por lo menos cada 10 días.

E. HEMAFERESIS TERAPEUTICA

E.1 Selección de pacientes
La hemaféresis terapéutica sólo deberá ser efectuada ante una solicitud escrita del médico del paciente. El Médico Hemoterapeuta responsable del procedimiento deberá decidir si hacerlo o no, el ambiente apropiado, y determinar la posible necesidad de cuidados especiales. Deberá existir un protocolo escrito describiendo el método empleado y la operación del sistema de hemaféresis.

E.2 Registros
Se deberán mantener registros que incluyan la siguiente información: identificación del paciente, diagnóstico, tipo de procedimiento terapéutico, método empleado, volumen sanguíneo extracorporeo, calidad y cantidad del componente removido, calidad y cantidad de los líquidos usados en el recambio, cualquier reacción ocurrida y medicación administrada.

E.3 Consentimiento
Se debería obtener un consentimiento escrito del paciente o de sus responsables legales.

E.4 Cuidados a los pacientes
Rigen las previsiones para cuidados de emergencia establecidos en C.5.1.

F. EL RECEPTOR

F.1 Solicitudes transfusionales

Toda solicitud de transfusión de sangre, hemocomponentes y hemoderivados deberá realizarse en formularios especiales que aporten la información suficiente para una correcta identificación del receptor.

En el formulario impreso deberá constar por lo menos los siguientes datos: apellido s y nombre s del paciente, sexo, edad, número de historia clínica, número de cama, diagnóstico, antecedentes transfusionales, tipo y volumen de la transfusión que se solicita, el carácter de la transfusión y la firma aclarada y número de matrícula del médico solicitante. Una solicitud incompleta, inadecuada o ilegible no deberá ser aceptada por el Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología.

F.1.1 El carácter de la transfusión podrá ser:

1) "programada", para determinado día y hora;

2) "no urgente", a realizar dentro de las 24 horas;

3) "urgente", a realizar dentro de las 3 horas; o

4) "extrema emergencia", cuando el retardo en administrar la transfusión entraña riesgo para la vida del paciente. La liberación de sangre o concentrado de glóbulos rojos sin pruebas de compatibilidad sólo será realizada por pedido expreso del médico solicitante.

F.2 Muestras de sangre

F.2.1 El personal del Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología deberá extraer las muestras de sangre al receptor identificándolo fehacientemente.

F.2.2 Se deberá obtener una parte de la muestra con y otra parte sin anticoagulante en tubos debidamente taponados.

F.2.3 Todos los tubos empleados deberán ser rotulados en el momento mismo de la extracción con apellido s y nombre s del receptor, número identificatorio o alfanúmero y fecha.

F.2.4 Deberá existir un mecanismo que permita identificar a la persona que realizó la extracción de sangre.

F.2.5 Antes de que una muestra de sangre sea utilizada para realizar tipificaciones o pruebas de compatibilidad, se deberá confirmar que la información para identificación contenida en la solicitud transfusional concuerde con la del rótulo de la muestra. En casos de duda o discrepancia, se deberá obtener una nueva muestra.

G. COMPATIBILIDAD TRANSFUSIONAL

La compatibilidad transfusional deberá incluir:

1) La verificación del agrupamiento de la sangre del donante.

2) La determinación del grupo ABO, del factor Rho (D) y la investigación de anticuerpos irregulares en la sangre del receptor;

3) La realización de una prueba de compatibilidad entre los glóbulos rojos del donante y el suero del receptor (prueba de compatibilidad mayor);

4) Prueba de compatibilidad menor, en el caso de no realizarse investigación de anticuerpos irregulares en el donante.

G.1 Repetición de investigaciones en la sangre del donante

El Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología deberá confirmar, usando una muestra obtenida de un segmento de la tubuladura de extracción, el grupo ABO en todas las unidades de sangre total y de glóbulos rojos a transfundir y el factor Rho (D) solamente en las unidades rotuladas "Rh Negativo". No será necesario repetir la prueba para Du.

No se requiere la repetición otras pruebas. En el caso de las transfusiones de plasma se deberá confirmar el grupo ABO en una muestra obtenida de un segmento de la tubuladura de extracción.

Cualquier discrepacncia deberá ser resuelva antes de emitir una transfusión.

G.2 Investigaciones en la sangre del receptor

En las muestras de sangre de receptores de sangre total o de glóbulos rojos se deberá realizar la determinación del grupo ABO y del factor Rho (D) y la investigación de anticuerpos irregulares.

Si un paciente ha sido transfundido con sangre o hemocomponentes que contienen glóbulos rojos en el curso de los 3 meses precedentes, o si una mujer ha estado embarazada en idéntico lapso, o si tales antecedentes son inciertos o no disponibles, las muestras respectivas deberán ser obtenidas dentro de las 72 hs. previas al acto transfusional.

Se recomienda (como norma de bioseguridad la determinación de anti-HIV I-II, HbsAg y anti-HCB a todo posible receptor de sangre o hemocomponentes.

G.2.1 Determinaciones del grupo ABO y del factor Rho (D)

Deberán ser realizadas como se especificó en B.5.1 y B.5.2, respectivamente. Para evitar la tipificación incorrecta de un receptor Rh negativo debido a la eventual presencia de auto anticuerpos o proteínas séricas anormales, se deberá emplear un control apropiado para el reactivo anti-Rho (D) en uso.

G.2.2 Detección de anticuerpos irregulares

Los métodos usados para detectar anticuerpos irregulares en suero o plasma deberán poder demostrar anticuerpos clínicamente significativos y deberán incluir incubación a 37ºC y una fase antiglobulínica. Para evitar resultado falso negativo en las pruebas antiglobulínicas se deberá instrumentar un sistema de control mediante el uso de glóbulos rojos sensibilizados con IgG. Se podrán utilizar métodos alternativos, siempre que exista apropiada documentación disponible.

G.3 Prueba de compatibilidad

Excepto para los requerimientos de "extrema urgencia" antes de la administración de sangre total o de glóbulos rojos se deberá realizar una prueba de compatibilidad mayor usando glóbulos rojos de donante obtenidos de un segmento de la tubuladura de extracción y suero o plasma del receptor.

La prueba de compatibilidad deberá emplear métodos capaces de demostrar una incompatibilidad en el sistema ABO y la presencia de anticuerpos irregulares clinicamente significativos.

Deberá incluir incubación a 37ºC y una fase antiglobulínica.

Rige lo establecido en G.2.2. si la detección de anticuerpos irregulares es negativa y no existen antecedentes de detección de tales anticuerpos, sólo se requerirá en la prueba de compatibilidad el método que demuestre una incompatibilidad ABO.

G.3.1

La prueba de compatibilidad menor, usando suero o plasma del donante y glóbulos rojos del receptor, deberá ser realizada antes de la administración de sangre total o de plasma si no se hubiere llevado a cabo la investigacíin sistemática de anticuerpos irregulares en los dadores.

G.3.2 Transfusión masiva

Si un paciente ha recibido una cantidad de sangre aproximadamente igual a su volemia en las últimas 24 horas, la compatibilidad puede ser abreviada según lo establezcan normas escritas elaboradas por el Jefe o Director Médico del Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología.

G.4

Cuando por los resultados de las pruebas de compatibilidad se verifica que no existe compatibilidad con el receptor, el Servicio de Hemoterapia debe comunicar este hecho al médico solicitante, y en conjunto realizar una evaluación clínica del paciente.

H. SELECCION DE SANGRE Y COMPONENTES PARA TRANSFUSION

H.1

En todos los casos se seleccionará Sangre Total isogrupo en el sistema ABO o Glóbulos Rojos concentrados ABO compatibles. Los receptores Rho (D)-positivo podrán recibir Sangre Total o Glóbulos Rojos concentrados Rho (D) positivo o Rho (D)-negativo. Los receptores Rho (D) negativo deberían recibir Sangre Total o Glóbulos Rojos Rho (D)-negativo excepto en circunstancias razonablemente justificadas y siempre que no presenten sensibilización previa.

H.1.1 Cuando un receptor presenta anticuerpos irregulares clínicamente significativos en las pruebas referidas en G.2.2 o tiene

antecedentes de presencia de tales anticuerpos, la sangre total, los glóbulos rojos a transfundir deberían ser compatibles y carecer de los antígenos correspondientes, excepto en circunstancias clínicas razonablemente justificadas y aprobadas por un médico responsable del Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología.

H.2
Las transfusiones de plasma deberán ser ABO compatibles con los glóbulos rojos del receptor.

H.3
Las transfusiones de crioprecipitados no requieren pruebas de compatibilidad y deberían ser ABO compatibles, especialmente en niños.

H.4
El plasma de donante contenido en los concentrados plaquetarios debería ser ABO compatible con los glóbulos rojos del receptor, especialmente en recién nacidos.

H.5
Los glóbulos rojos presentes en los concentrados de granulocitos deberán ser ABO compatibles con el plasma del receptor.

H.6
Los concentrados de plaquetas preparados mediante citaféresis y los concentrados de granulocitos deberán ser compatibilizados como se establece en G.3, a menos que el componente haya sido preparado por un método del cual resulte una contaminación eritrocitaria inferior a 5 ml. Los glóbulos rojos del donante para la prueba de compatibilidad pueden ser obtenidos de una muestra apropiadamente identificada recogida en el momento de la flebotomía.

H.7
Es responsabilidad del Director Médico del Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología, suspender una transfusión solicitada, cuando considerase después del análisis del caso, que el producto solicitado es innecesario o contraindicado o existe una alternativa mejor.

La responsabilidad de esta conducta es exclusiva del Médico Hemoterapeuta, debiendo dejar constancia en la correspondiente historia clínica.

I. ASPECTOS PARTICULARES DEL RECEPTOR NEONATAL (Hasta los 4 meses de vida)

I.1 Muestra pre-transfusional

I.1.1 Se deberá cumplir con lo establecido en F.2.1.

En la muestra pre-transfusional inicial se deberá determinar el grupo ABO solamente se requiere la tipificación con reactivos anti A y anti B. El factor Rho (D) deberá ser determinado como se especificó en B.5.2 y G.2.1.

I.2
Si los glóbulos rojos seleccionados para transfusión no son de grupo 0, se deberá investigar en suero o plasma del neonato la presencia de anti-A o anti-B mediante métodos que incluyan una fase antiglobulínica. Las pruebas para determinar anti-A se deberán realizar frente a eritrocitos A1.

I.2.1 Si no se detecta la presencia de anti-A o anti-B, no será necesario efectuar subsiguientes pruebas de compatibilidad durante el resto del período neonatal. Rige lo establecido en I.3.2.

I.2.2 Si se detecta la presencia de anti-A o anti-B, se deberán transfundir glóbulos rojos de grupo 0 hasta que el anticuerpo deje de ser demostrable en el suero del neonato. Estas unidades no necesitan ser compatibilizadas. Rige lo establecido en I.3.2

I.2.3 Si un neonato de grupo A, B o AB ha recibido componentes sanguíneos conteniendo anti-A y o anti-B, y los subsiguientes glóbulos rojos seleccionados para transfusión no son de grupo 0, se deberá investigar en suero o plasma del neonato la presencia de anti-A y o anti-B según lo establecido en I.2.

I.3
En la muestra pre-transfusional inicial se deberá realizar la investigación de anticuerpos irregulares, como se especificó en G.2.2. Para tal fin se podrá emplear suero o plasma del neonato o de la madre.

I.3.1 Si la detección inicial de anticuerpos irregulares es negativa, no será necesario compatibilizar los glóbulos rojos para la primera transfusión y las subsiguientes dentro del período neonatal, siempre y cuando sean de grupo O.

I.3.2 Si la detección inicial demuestra la presencia de anticuerpos irregulares clínicamente significativos, se deberá transfundir unidades que no contengan los antígenos correspondientes y tales unidades deberán ser compatibilizadas usando métodos que incluyan una fase antiglobulínica, hasta que los anticuerpos dejen de ser demostrables en el suero del neonato.

I.4
Los neonatos no deberán ser transfundidos con sangre total, plasma u otros compenentes sanguíneos que contengan anticuerpos irregulares clínicamente significativos.

I.5
Los componentes que contienen elementos formes deberían ser seleccionados o procesados para reducir el riesgo de infección por citomegalovirus (CMV) a los receptores neonatales cuyo peso al nacimiento sea menor de 1.200 g, cuando el neonato o la madre sean anti-CMV negativo o esta información se desconozca. Podrá ser transfundida con sangre o componentes leucodepletados desleucotizados por medio de filtros e irradiados.

I.6 Exsanguinotransfusión

I.6.1 La exsanguinotransfusión es la sustitución de la sangre de un paciente por medio de la extracción y reposición parcial y sucesiva con sangre y componentes.

I.6.2 Indicaciones

I.6.2.1 La exsanguinotransfusión es usada principalmente en la terapia de la Enfermedad Hemolítica del Recién Nacido, en coagulación intravascular diseminada, septicemias, intoxicaciones exógenas, como malárico, hemoglobinopatías.

I.6.2.2 La frecuencia y el volumen de sangre o hemocomponentes a ser transfundidos dependerá de la situación clínica en cada caso y su decisión es responsabilidad del Médico Hemoterapeuta en consulta con el Médico tratante.

I.6.3 Selección del hemocomponente

I.6.3.1 Se recomienda la utilización de sangre y componentes sin alteraciones metabólicas importantes en relación a su período de conservación. Se recomienda el uso de sangre de no más de 5 días de almacenamiento.

I.6.3.2 En los casos de enfermedad Hemolítica del Recién Nacido por incompatibilidad materno-fetal en el sistema ABO es obligatorio el uso de plasma compatible con los glóbulos rojos del paciente. En los casos de incompatibilidad por el sistema Rh, los glóbulos rojos deberán ser compatibles con el suero de la madre.

I.6.3.3 En pacientes con hemoglobinopatías la sangre o componentes utilizados deberán ser previamente estudiados para descartar hemoglobinopatías en los glóbulos rojos del dador.

I.7
En todo recién nacido se deberá investigar rutinariamente el grupo ABO, el factor Rho (D), el factor Du en los aparentemente Rho (D)-negativo y la prueba antiglobulínica directa. Estas determinaciones deberían ser realizadas en muestras globulares de sangre de cordón umblical suficientemente lavadas. Cuando la prueba antiglobulínica directa resultare positiva se deberán llevar a cabo los estudios inmunohematológicos que correspondan, con la finalidad de dilucidar la especificidad del o de los anticuerpos involucrados.

I.8 Transfusión intrauterina

I.8.1 Es utilizada para el tratamiento de casos graves de enfermedad hemolítica perinatal, cuando existe un sufrimiento fetal importante. La frecuencia y el volumen de la sangre a ser transfundida es responsabilidad del equipo médico tratante, con la participación del Médico Hemoterapeuta.

I.8.2 Se recomienda el uso de concentrados de glóbulos rojos de grupo 0 que sean compatibles con los anticuerpos maternos. Se recomienda que los componentes utilizados sean leucodepleccionados e irradiados.

J. EMISION DE SANGRE PARA TRANSFUSION

J.1 Identificación
Se deberá adherir a toda unidad a ser transfundida un rótulo que indique: apellido s y nombre s, identificación numérica o alfanumérica y grupo ABO y factor Rho (D) del receptor; número de identificación de la unidad; grupo ABO y factor Rho (D) del donante; la interpretación de la prueba de compatibilidad y la fecha.

J.2 Retención de muestras de sangre
Se deberá conservar a 4 = 2ºC durante por lo menos 7 días después de la transfusión una muestra de sangre de cada donante (segmento de la tubuladura de extracción) y de cada receptor.

J.3 Inspección de la sangre a transfundir

La unidad de sangre o hemocomponente deberá ser evaluada en su aspecto y color inmediatamente antes de ser aprobada su salida del Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología.

Si la apariencia fuera anormal, no deberá ser usada con fines transfusionales. Además se deberá corroborar que las pruebas serológicas para enfermedades transmisibles hayan resultado no reactivas, y que la unidad no haya sobrepasado el límite de su vencimiento.

J.4 Liberación de unidades de sangre reingresadas
Las unidades de sangre que hayan retornado al Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología o Banco de Sangre sólo podrán ser nuevamente liberadas con fines transfusionales si se cumplen las siguientes condiciones:

J.4.1 El cierre de la bolsa no debe haber sido alterado.

J.4.2 La sangre no debe haber alcanzado temperaturas por encima de 10ºC o por debajo de 1ºC durante el almacenamiento o transporte; controlada por termómetro de máxima o mínima u otro test.

J.4.3 Los registros deben indicar la trayectoria de la unidad.

J.4.4 Los requisitos que rigen la liberación de toda unidad de sangre deben haber sido nuevamente complementados.

J.4.5 Las unidades de sangre no utilizadas deben retornar al Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología.

Toda unidad que ha sufrido ruptura de la cadena de frío o de haberse violado el circuito cerrado debe ser inmediatamente descartada.

La persona que recibe las unidades no utilizadas debe inspeccionarlas, retirar la identificación del receptor y registrar su devolución.

J.5 Transfusión de emergencia
La transfusión con carácter de "extrema urgencia" es aquella cuya demora puede causar grave daño al receptor. En tal caso, la sangre puede ser liberada sin las exigencias establecidas en G.3.

J.5.1 Los receptores cuyo grupo sanguíneo es desconocido deberán recibir glóbulos rojos de grupo O.

J.5.2 Los receptores cuyo grupo ABO y fue determinado como se estableció en G.2.1 sin prestar consideración a registros previos, pueden recibir sangre total isogrupo en el sistema ABO o glóbulos rojos ABO compatibles, antes de que las pruebas de compatibilidad hayan sido completadas.

J.5.3 El rótulo de la unidad transfundida en estas condiciones deberá indicar claramente que la prueba de compatibilidad no ha sido completada en el momento de ser liberada del Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología. Aún luego de comenzada la transfusión, se deberá concluir la respectiva prueba de compatibilidad.

J.5.4 El Médico que efectúa la indicación deberá refrendar por escrito en la solicitud transfusional el carácter de la transfusión, dejando constancia de que el cuadro clínico del enfermo reviste suficiente gravedad como para requerir sangre sin que haya completado la prueba de compatibilidad. El médico solicitante deberá haber sido informado de los riesgos.

El mismo será responsable de las consecuencias del acto transfusional si la emergencia hubiera sido creada por su olvido u omisión.

K. ACTO TRANSFUSIONAL

K.1 Indicación
Toda transfusión de sangre y hemocomponente sanguíneo deberá ser indicada por un Médico Rige lo establecideo en F.1.

K.2 Supervisión
La transfusiónes debeberán ser realizadas bajo dirección médica. El paciente deberá ser controlado durante la transfusión y durante un lapso apropiado a continuación de la misma para detectar precozmente eventuales reacciones adversas.

K.3 Identificación del receptor
Inmediatamente antes de la transfusión se deberá verificar fehacientemente, y con especial atención, la identidad del receptor. Se deberá repetir la determinación de su grupo ABO en todos los casos y la del factor Rho (D) si se va a administrar sangre total o glóbulos rojos Rho (D)-positivo.

K.4 Condiciones generales de la transfusión
Se deberá mantener la sangre y sus hemocomponentes en un medio controlado, a temperatura óptima, hasta el momento en que son transfundidos. Todas las transfusiones de sangre o hemocomponentes sanguíneos deberán ser administradas a través de tubuladuras estériles, libres de pirógenos y descartables, que incluyan un filtro capaz de retener las particulas potencialmente nocivas para el receptor. La infusión deberá completarse en un lapso no mayor de 4 horas.

K.4.1 Protocolo para transfusión
Deberá existir un protocolo escrito sobre la administración de sangre o hemocomponentes y el uso de equipos de infusión y otros equipos auxiliares.

K.4.2 Calentamiento
El calentamiento de la sangre puede ser apropiado en casos de transfusión rápida, transfusión masiva, exanguinotransfusión o transfusión a pacientes portadores de potentes crioaglutininas.

En tales circunstancias, la sangre deberá ser calentada en forma controlada en el momento previo inmediato a la transfusión, o idealmente durante el acto transfusional, mediante su pasaje por un sistema de calentamiento específico equipado con termómetro visible y alarma audible. La sangre no deberá ser calentada por encima de 38ºC.

K.4.3 Adición de drogas o soluciones
Ni drogas ni medicamentos, aunque fueran destinados a uso intravenoso, podrán ser agregados a la sangre o hemocomponentes antes o durante la transfusión a escepción de la solución de cloruro de sodio al 0,9%.

K.5 Consideraciones especiales para hemocomponentes

K.5.1 Plasma fresco congelado
Deberá ser descongelado entre temperatura de 30 y 37ºC en un baño termostatizado. La unidad será protegida para evitar derrames y contaminaciones. Una vez completado el descongelamiento, deberá ser transfundido a la brevedad posible o conservado a 4 ± - 2ºC. En el caso de plasma fresco congelado, si va a ser administrado como fuente de factores lábiles de coagulación deberá ser transfundido dentro 24 horas luego del descongelamiento.

K.5.2 Crioprecipitado
Deberá ser descongelado a temperatura entre 30 y 37ºC con las mismas precauciones descriptas en el punto anterior. Una vez completado el descongelamiento, deberá ser administrado dentro de las 6 horas, si va a ser usado como aporte de Factor VIII.

K.5.3 Concentrado de granulocitos y plaquetas
En su administración no se deberán usar filtros para microagregados. Se podrán usar filtros apropiados para la retención de leucocitos.

K.5.4 Mezcla de hemocomponentes
Los hemocomponentes sanguíneos pueden ser mezclados. Cuando

hayan glóbulos rojos groseramente visibles, cualquier aloanticuerpo plasmático debería ser compatible con ellos. Rige lo establecido en B.4.1.

K.6 Transfusiones a pacientes ambulatorios

Son las transfusiones que se efectúan a receptores no internados. Se podrán realizar en el Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología o en un sitio apropiado, destinado a tal fin dentro del ámbito de la institución asistencial. Se deberán cumplir las mismas normas que rigen para las transfusiones a pacientes internados.

K.7 Transfusiones domiciliarias

K.7.1 En casos especiales donde existiera una contraindicación formal al traslado del paciente a una institución asistencial, la transfusión podrá ser realizada en su residencia. Para ello es obligatoria la presencia de un Médico Hemoterapeuta durante el transcurso del acto transfusional. Es el responsable de garantizar el cumplimiento de todas las Normas de Medicina Transfusional y deberá contar con medicamentos, materiales y equipamientos disponibles para poder atender eventuales situaciones de emergencia derivadas del acto transfusional.

L. GLOBULINA INMUNE ANTI-Rho (D)

L.1 Determinación del factor Rho (D)

El factor Rho (D) de todas las mujeres que están embarazadas, que han dado a luz o que hayan tenido un aborto o han sido sometidas a amniocentésis recientemente deberá ser determinado como se especificó en B.5.2.

L.1.1 Se deberán establecer criterios de interpretación destinados a prevenir la tipificación errónea de una madre Rho (D)-negativo como Rho (D)-positivo, cuando una gran hemorragia feto-materna de sangre Rho (D)-positivo ocasiona una reacción de aglutinación en campo mixto en la prueba con reactivos anti-Rho (D).

L.2 Indicación de la inmunoprofilaxis

Toda mujer Rho (D)-negativo deberá recibir globulina inmune anti-Rho (D) dentro de las 72 horas, luego de una amniocentesis, de cualquier otro procedimiento que pudiera causar hemorragia feto-materna o del fin del embarazo, a menos que el feto sea Rho (D)-negativo o se hubiera detectado en el suero materno anticuerpos anti-Rho (D) no relacionados con la administración anteparto de globulina inmune anti-Rho (D).

L.2.1 En una muestra de sangre postparto de todas las mujeres Rho (D)-negativo se debería investigar que la hemorragia feto-materna no haya tenido una magnitud tal como para que se requiera la administración de más de una dosis de globulina inmune anti-Rho (D) para lograr una profilaxis efectiva.

L.2.2 Las mujeres que hubieran recibido globulina inmune anti-Rho (D) anteparto también deberán recibir la dosis post-parto.

L.3 El tratamiento con globulina inmune anti-Rho (D) para la prevención de la inmunización al antígeno Rho (D) puede resultar apropiado en pacientes Rho (D)-negativo que hubieran recibido glóbulos rojos Rho (D)-positivo, incluyendo los contenidos en concentrados de plaquetas o granulocitos.

M. COMPLICACIONES TRANSFUSIONALES

M.1 Detección, notificación y evaluación

M.1.1 Todo Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología y Banco de Sangre deberá tener un sistema para la detección, notificación y evaluación de las complicaciones transfusionales. En el caso de una aparente reacción transfusional, el personal que atiende al paciente deberá notificar inmediatamente al Servicio de Hemoterapia. Todas las aparentes reacciones transfusionales deberán ser rápidamente evaluadas en la forma establecida por el Médico Hemoterapeuta, Jefe o Director Médico. La evaluación no debería retardar el manejo clínico adecuado al paciente.

M.2 Complicaciones inmediatas

Toda reacción adversa experimentada por un paciente en asociación con una transfusión plantea sospecha de reacción transfusional. La sobrecarga circulatoria y las reacciones alérgicas no requieren ser evaluadas como posibles reacciones transfusionales hemolíticas.

M.2.1 Si existen síntomas o signos sugestivos de una reacción transfusional hemolítica deberá procederse de la siguiente manera:

M.2.1.1 Se deberán examinar los rótulos de las unidades y todos los registros pertinentes a los efectos de detectar si ha habido algún error en la identificación del paciente o de las unidades transfundidas.

M.2.1.2 Se deberán tomar nuevas muestras de sangre al receptor, con y sin anticoagulante, evitando ocasionar hemólisis. Tales muestras, apropiadamente rotuladas, deberán ser rápidamente remitidas al Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología o Banco de Sangre, junto con la unidad que se estaba transfundiendo (aunque no contuviera sangre residual), el equipo de transfusión y las soluciones intravenosas que se estuvieran administrando.

M.2.1.3 En las muestras post-transfusionales del receptor se deberán practicar los siguientes ensayos como mínimo, cuyos resultados deberán ser confrontados con los que se obtengan simultáneamente usando la muestra pre-transfusional conservada del paciente:

1) Inspeccionar visualmente el suero o plasma para detectar evidencia de hemólisis.
2) Determinar grupo ABO y factor Rho (D).
3) Realizar una prueba antiglobulínica directa.
4) Repetir la prueba de compatibilidad con el remanente de la unidad.
5) Investigar anticuerpos irregulares utilizando técnicas que aumenten la sensibilidad del método.

M.2.1.4 En la unidad implicada en la complicación transfusional se deberá repetir la determinación de grupo ABO y factor Rho (D) y realizar una prueba antiglobulínica directa. Igual procedimiento se deberá cumplir con la muestra de la unidad (segmento de la tubuladora de extracción) que haya quedado conservada en el Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología y o Banco de Sangre.

M.2.2 En los casos en los que se sospechara contaminación bacteriana de la sangre o hemocomponente transfundido, se deberán enviar muestras del receptor y la unidad para bacteriología y cultivo. En el caso de haberse preparado más de un hemocomponente a partir de la misma unidad, se deberán tomar los recaudos pertinentes.

M.2.3 Deberá existir un protocolo escrito indicando en que circunstancias se deberán realizar investigaciones adicionales, y de que tipo:

a) pruebas de coagulación;

b) hemoglobina libre en orina;

c) cultivo de la bolsa de sangre para microorganismo aeróbicos, anaeróbicos y hongos;

d) dosaje de bilirubinas 7 u 8 horas después de la reacción;

e) cualquier otro test o prueba que se considere necesario;

f) como lo indica J.2.

M.2.4 Todos los informes deberán quedar registrados en la historia clínica del paciente, y cuando sean indicativos de una reacción hemolítica o de contaminación bacteriana, deberán ser inmediatamente comunicados al médico del mismo.

M.2.5 Toda unidad involucrada en una reacción transfusional deberá ser descartada para su uso.

M.3 Complicaciones mediatas

M.3.1 Reacciones antígeno-anticuerpo

La existencia de débiles anticuerpos en el suero del receptor dirigidos contra antígenos presentes en los glóbulos rojos del donante puede ser no detectada en las pruebas pre-transfusionales. La administración de eritrocitos no compatibles puede provocar un rápido incremento en la síntesis de tales anticuerpos, generándose una reacción hemolítica tardía. En tales casos, se deberán realizar las mismas pruebas que para las reacciones hemolíticas inmediatas, con el fin de establecer la causa de la reacción. El informe correspondiente deberá quedar registrado en la historia clínica del paciente.

M.3.2 Enfermedades infecciosas.
Dado que la negatividad en las reacciones serológicas para enfermedades infecciosas no logra eliminar totalmente el riesgo de transmisión, se deberán evaluar todos los casos en que se sospeche una enfermedad adquirida por transfusión.

Se deberá ubicar y estudiar nuevamente a los donantes de las unidades de sangre o hemocomponentes involucrados, debiendo:

a) comunicar al médico del paciente los resultados y exámenes realizados;

b) notificar a la Comisión Permanente de Reacciones Adversas;

c) encaminar al dador para su tratamiento especializado y excluirlo temporaria o definitivamente del registro de dadores del servicio;

d) registrar en las fichas del receptor y del dador las medidas efectuadas para el diagnóstico, notificación y derivación.

N. TRANSFUSION AUTOLOGA

N.1 Preoperatoria

N.1.1 Principios generales

N.1.1.1 La donación autóloga preoperatoria ("predepósito") se refiere a la extracción y almacenamiento de sangre o hemocomponentes sanguíneos de un individuo para transfusión destinada a ese mismo individuo ("donante-paciente").

N.1.1.2 El procedimiento de donación autóloga preoperatoria requiere la aprobación del Médico Hemoterapeuta y del Médico del donante-paciente. Rige lo establecido en A.9.

N.1.1.3 La unidad deberá ser rotulada con la leyenda "Exclusivamente para Transfusión Autóloga", segregada y empleada sólo para este propósito, a no ser que el donante-paciente y la unidad donada, cumplan con todos los requerimientos establecidos en la Sección B, excepto los referentes a frecuencia, edad, pulso, tensión arterial, embarazo y peso.

N.1.1.4 En casos excepcionales y a criterio de cada Servicio de Hemoterapia, Inmunohematología y o Banco de Sangre, se podrán utilizar unidades de donaciones autólogas para transfundir a otro receptor, siempre y cuando se cumplan con todas las exigencias de estas normas para la donación de sangre y que el dador-receptor haya autorizado este proceder por escrito.

N.1.1.5 Los pacientes que posean serología positiva para cualquiera de las patologías testeadas podrán o no ser aceptados en los programas de autotransfusión de acuerdo al criterio fijado por el Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología y o Banco de Sangre, teniendo en cuenta el riesgo que el mantenimiento de unidades con serología positiva represente para su estructura. En caso de aceptarse, es responsabilidad de los mismos contar con los mecanismos especiales de identificación y control que eviten el uso homólogo de las unidades como así también el riesgo del personal técnico.

N.1.1.6 Las unidades de sangre autólogas deberán ser conservadas en unidades de frío distintas de las de sangre homóloga.

N.1.1.7 En caso de pacientes menores de edad se requerirá el consentimiento informado del padre, madre o tutor legal.

N.1.2 Criterios para la donación
Debido a las circunstancias inherentes a la transfusión autóloga existen criterios flexibles para la selección del donante. En situaciones en que los requerimientos para la selección del dador (B.1) o la recolección de su sangre (B.2) no pueden ser aplicados, el jefe o Director Médico deberá establecer normas adecuadas, las que deberán ser registradas en el Manual de Procedimientos. Toda desviación a tales normas requerirá la aprobación del Médico Hemoterapeuta, por lo general en interconsulta con el Médico del donante-paciente.

N.1.2.1 El volumen de sangre extraído deberá respetar lo establecido en B.1.1.9.

N.1.2.2 No hay límites de edad para las donaciones autólogas.

N.1.2.3 La concentración de hemoglobina del donante-paciente no debería ser inferior a 11 g dl, o el hematocrito no debería ser menor de 33%.

N.1.2.4 La frecuencia de las extracciones para transfusión autóloga deberá ser determinada por el Médico Hemoterapeuta. Preferentemente, no se debería extraer sangre al paciente dentro de las 72 horas previas a la fecha programada para la cirugía o transfusión.

N.1.2.5 La extracción de sangre concurrente a la transfusión de unidades autólogas previamente recolectadas no debería ser emprendida más frecuentemente que cada 3 días. La transfusión de las unidades autólogas deberá ser efectuada bajo supervisión médica.

N.1.2.6 No se deberán realizar extracciones para transfusiones autólogas si el donante presenta bacteriemia o está bajo tratamiento por bacteriemia.

N.1.3 Investigaciones en las unidades

N.1.3.1 Se deberá determinar el grupo ABO y el factor Rho (D) como se especificó en B.5.1 y B.5.2 respectivamente.

N.1.3.2 En la sangre autóloga obtenida de un paciente se deberá realizar la detección de anticuerpos irregulares como se especificó en B.5.4 y las pruebas para enfermedades.

N.1.4 Además de lo establecido en B.6, el rótulo de la unidad autóloga deberá contener por lo menos la siguiente información:
- Nombre y apellido del paciente,
- Número de historia clínica y número de registro alfanumérico
- La leyenda "Sangre Autóloga" o la leyenda "Exclusivamente para Transfusión Autóloga", si corresponde lo establecido en N.1.1.3.

N.1.5 Investigaciones pre-transfusionales
Previamente a la transfusión se deberán practicar las determinaciones establecidas en G.1, y K.3. La realización de la prueba de compatibilidad mayor, según se especifica en G.3, es optativa.

N.2 Perioperatoria
La sangre puede ser recogida del paciente inmediatamente antes de la cirugía (hemodilución normovolémica) o recuperada del campo quirúrgico o de un circuito extracorporeo (intraoperatorio).

En situaciones postquirúrgicas o post-traumáticas, la sangre derramada puede ser recolectada de cavidades corporales, espacios articulares u otros sitios operatorios o traumáticos cerrados. El procedimiento puede variar desde la recolección de sangre anticoagulada hasta el procesamiento más complejo de la sangre recuperada mediante equipos mecánicos de lavado y dispositivos para concentración y filtrado.

No está permitida la recuperación intra-operatoria cuando ésta presente riesgos de vehiculizar o diseminar agentes infecciosos y o células neoplásicas.

N.2.1 Las unidades obtenidas en el preoperatorio inmediato, por hemodilución normovolémica podrán ser utilizadas hasta 24 horas desde el inicio de la extracción, siempre que fueran colocadas a 4 = 2ºC antes de las 8 horas de iniciado el procedimiento.

N.2.2 La sangre rescatada intraoperatoriamente no deberá ser transfundida a otros pacientes.

N.2.3 Los métodos empleados para la recuperación de sangre deberán ser seguros, asépticos, y asegurarán una identificación precisa de la sangre recogida. El campo utilizado deberá estar libre de pirógenos, deberá incluir un filtro capaz de retener partículas potencialmente nocivas para el receptor y deberá impedir la embolia gaseosa. Si la sangre es calentada antes de su infusión rige lo establecido en K.4.2. Deberá identificarse con el nombre y número de historia clínica y registro alfanumérico, la fecha de nacimiento del dador-receptor, las características del producto y su fecha y hora de vencimiento.

N.2.4 Se debeá mantener un protocolo escrito de los procedimientos transfusionales, incluyendo la selección de anticoagulantes y soluciones usadas en el procesamiento, y los aspectos concernientes a la preven-

ción y el tratamiento de reacciones adversas. Además, se debería establecer un programa de control de calidad. Se deberían mantener procedimientos escritos, criterios para resultados aceptables y registros de resultados. Las medidas de control de calidad estarán destinadas a la seguridad del producto recuperado para el receptor.

N.2.5 La sangre recogida intraoperatoriamente y no transfundida durante o inmediatamente después de la cirugía deberá ser manejada según lo establecido en K.4. Si la sangre es alejada del receptor para su procesamiento o almacenamiento, se deberá asegurar su apropiada identificación.

N.2.6 La sangre recuperada intraoperatoriamente o en condiciones postquirúrgicas o post-traumáticas no debería ser transfundida luego de las 4 horas de iniciada su recolección.

N.2.7 Debe haber un médico del Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología y o Banco de Sangre responsable del programa de transfusión autóloga y de recuperación intraoperatoria.

O. REGISTROS

O.1 Trazabilidad de los hemocomponentes
Los Servicios de Hemoterapia y o Banco de Sangre contarán con un sistema de registro que permita documentar el destino final de cada unidad de sangre, hemocomponente o hemoderivado, desde su extracción hasta su transfusión, fraccionamiento industrial (plasma), control de calidad o destrucción y controlar los protocolos de laboratorio referidos a cada producto.

O.2 Conservación de los registros
Los registros se conservarán convenientemente durante 5 años.

O.3 Identificación del técnico actuante
En los registros se indicará la persona que realiza el procesamiento asentado.

O.4 Registro de donantes y de la donación de sangre
Se deberá registrar lo siguiente:
- Número de donación correlativo, numérico o alfanumérico.
- Datos personales, (documento de identidad) del donante que permitan su correcta identificación a los efectos de citaciones posteriores.
- Peso, pulso, tensión arterial, temperatura y valor de hemoglobina o hematocrito.
- Reacciones adversas durante la extracción, si hubieran ocurrido.
- Firma-consentimiento de la veracidad de los datos suministrados y autorización de la extracción.
- Razones por las cuales se rechazó la donación.
- Resultados inmunohematológicos y serológicos.
- Preparación de hemocomponentes si se hubiera efectuado.
- Si se tratara de sangre o hemocomponentes recibidos de otros Servicios de Hemoterapia, Inmunohematología y o Banco de Sangre, se deberá registrar el origen junto con su numeración original.

O.5 Registros de pacientes
Se deberá registrar lo siguiente:

a) Pedidos de transfusión.
b) tipificación ABO y Rho (D) del paciente;
c) dificultades en la tipificación sanguínea;
d) presencia de anticuerpos irregulares de significado clínico;
e) resultado de las pruebas de compatibilidad;
f) fecha, tipo, cantidad e identificación de las unidades transfundidas;
g) complicaciones de las transfusiones;
h) los números de las unidades transfundidas en las historias clínicas de los pacientes y número de registro alfanumérico.

O.6 Otros registros
Se llevarán los registros de:

a) Procedimientos incluyendo hemaféresis terapéutica (autóloga), etc.;
b) Controles bacteriológicos (conservar registros por un año);
c) Controles de temperatura de las heladeras y congeladoras (conservar registros por 3 meses);

O.7 Informe de Actividad Mensual
Los registros podrán ser informatizados debiendo tener un soporte impreso diario, el cual será firmado por el responsable a cargo y archivado siguiendo el número correlativo de hojas preimpresas. Todos los registros del Servicio de Hemoterapia, Inmunohematología y o Banco de Sangre son absolutamente confidenciales y sólo serán accesibles a los organismos oficiales de fiscalización.

P. CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS

P.1 Finalidad del procedimiento
Las células progenitoras hematopoyéticas de médula ósea, sangre periférica o sangre de cordón, son recolectadas y transfundidas para proveer reconstitución linfo-hematopoyética transitoria o permanentemente en el receptor.

P.2 Selección del donante

P.2.1 El Banco de Sangre o Servicio de Hemoterapia es responsable de la selección del donante y el lugar del procedimiento tendrá el máximo de seguridad para el donante y el receptor.

P.2.1.1 Para donantes de médula ósea o de células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica se deberá evaluar la salud del donante y determinar previamente la conveniencia de que el receptor reciba quimioterapia ablativa en el momento en que el donante es admitido para la donación.

P.2.1.2 Los donantes de médula ósea alogénica o de células progenitoras hematopoyéticas deberán cumplir con los criterios de elección para la donación (incluidos en la sección B). En determinadas circunstancias la selección del donante puede necesitar desviarse de estas normas. Para ello necesitará la aprobación escrita de los médicos del donante y del receptor.

P.2.1.3 Para la donación de medula ósea y de células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica autólogas, el criterio de selección dependerá del juicio del médico del paciente.

P.2.1.4 La historia clínica personal y familiar del padre biológico y de la madre biológica, si se conoce, deberá ser documentada en el momento de la recolección de sangre de cordón y deberá ser evaluada antes de la infusión de las células progenitoras hematopoyéticas de cordón.

P.2.2 Pruebas de laboratorio
La excepción de estas normas es permisible únicamente cuando exista aprobación documentada tanto del médico del donante como del médico del paciente.

P.2.2.1 Preparación de médula ósea o células progenitoras hematopoyéticas alogénicas.

P.2.2.1.1 Las pruebas de donantes anticipadas para el grupo ABO, factor Rh o anticuerpos irregulares deberán estar incluídos en B.5.1, B.5.2 y B.5.4. Si hubo donación previa de médula ósea o de células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica se hará una comparación entre el grupo ABO y el factor Rh del último registro disponible.

Si existiera discrepancia entre el registro anterior y el actual, el hemocomponente donado no podrá ser utilizado hasta no esclarecer dicha discrepancia.

P.2.2.1.2 Dentro de los 10 días previos a la recolección de médula ósea o células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica se realizará un test para detectar HBsAg, anti-HCV, anti-HIV-1, anti-HIV-2, y un test serológico para sífilis, anti-CMV, Chagas y enfermedades endémicas del país.

P.2.2.1.3 Para los hemocomponentes que deberán ser almacenados en el congelador o freezer, los test para HBsAg, anti-HCV, anti-HIV-1, anti-HIV-2, Chagas, Sífilis y enfermedades endémicas del país, serán realizados el día de la primera recolección y cada 10 días durante un período de recolecciones múltiples.

P.2.2.1.4 Los resultados anormales para los tests de marcadores de enfermedades infecciosas, serán comunicados al donante. El consentimiento informado del receptor y del médico del paciente deberá ser documentado para el uso de cualquier preparación de un donante alogénico con marcadores anormales de enfermedades infecciosas.

P.2.2.1.5 Donantes alogénicos con tests positivos confirmados para anti-HIV 1 y 2 o un test repetitivamente positivo para HIV-Ag, no podrá ser aceptado.

P.2.2.2 Preparación de médula ósea o células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica

P.2.2.2.1 El grupo ABO y el factor Rh deberán ser determinados como está escrito en el B.5.1 y B.5.2.

P.2.2.2.2 Es aplicable el P.2.2.1.3.

P.2.2.2.3 Los resultados anormales para tests de marcadores de enfermedades infecciosas deberán ser comunicados al médico del donante.

P.2.2.3 Preparación de sangre de cordón

P.2.2.3.1 Dentro de las 48 horas antes o después de la recolección de sangre de cordón, una muestra de sangre de la madre o de la sangre del cordón donado deberá ser estudiado para HBsAg, anti-HCV, anti-HIV-1, anti-HIV-2 y tests serológicos para sífilis, también para anti-CMV, Chagas y enfermedades endémicas del país.

P.2.2.3.2 Los resultados anormales de test de marcadores de enfermedades infecciosas deberán ser comunicados a la madre o al médico de la madre.

P.2.2.3.3 Los glóbulos rojos de la sangre de cordón recolectados o del donante pediátrico serán determinados para el grupo sanguíneo ABO con reactivo anti-A y anti-B. La determinación del factor Rh será realizada como se indica en B.5.2.

P.2.2.3.4 Los tests de anticuerpos irregulares de antígenos eritrocitarios deberán ser realizados como lo indicado en B.5.4, usando ya sea suero o plasma de la madre o una muestra del donante pediátrico o de la sangre del cordón donado.

P.2.3 Consentimiento del donante
Se deberá obtener el consentimiento informado del donante o de la madre del donante de la sangre de cordón.

P.3 Recolección y procesamiento de células progenitoras de sangre Periférica

P.3.1 Principios Generales

P.3.1.1 La recolección y el procesamiento de las células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica deberán ser realizados de acuerdo a un protocolo escrito. Los protocolos de rutina deberán ser parte del Manual de Procedimientos. Para protocolos de investigación, los registros deberán incluir la aprobación de la Autoridad Sanitaria y legislación vigente de transplante de cada país.

P.3.1.2 Antes de la recolección y procesamiento de la médula ósea o de la obtención de células progenitores hematopoyéticas de sangre periférica deberá existir un acuerdo escrito entre el Servicio recolector y procesador y el médico del receptor sobre los tiempos y los detalles del procedimiento de recolección.

P.3.1.3 Los métodos de recolección y procesamiento deberán emplear técnicas asépticas y métodos conocidos que garanticen resultados aceptables en la viabilidad y recuperación de las células progenitoras. El número de lote y la fecha de vencimiento de los reactivos y descartables deberán ser registrados.

P.3.1.4 La preparación de células progenitoras hematopoyéticas no podrá recibir irradiación gamma. Estas preparaciones no podrán ser expuestas a radiación X de los aparatos diseñados para la detección de objetos metálicos.

P.3.2 Personal
Se deberá poder identificar correctamente al personal que realiza cada una de las etapas de manipulación de las células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica (recolección, procesamiento, testeo, distribución).

P.3.2.1 El personal que efectúa cada uno de estos casos deberá tener documentación actualizada de su capacitación, entrenamiento y acreditación profesional de acuerdo a lo que determine la Autoridad Sanitaria y legislación vigente en cada país.

P.3.3 Administración de calidad

P.3.3.1 Cada establecimiento deberá definir en su Manual de Procedimientos las técnicas de laboratorio tendientes a evaluar la calidad y cantidad de las preparaciones de células progenitoras hematopoyéticas.

P.3.3.1.1 El Director Médico será responsable de indicar las circunstancias en las cuales estas técnicas serán realizadas para asegurar que los protocolos han sido respetados y que los resultados han sido registrados y archivados.

P.3.3.2 Una muestra representativa de cada proceso de recolección de células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica deberá ser estudiada para evaluar la contaminación bacteriana y fúngica. El Director médico es responsable de la revisión de los resultados.

P.4 Almacenamiento de células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica

P.4.1 La temperatura y la duración de almacenamiento deberán estar definidos en el Manual de Procedimientos. Cuando una unidad se deba transferir a otro establecimiento deberá existir un mutuo acuerdo en relación a la temperatura y la duración del almacenamiento (formulado y documentado antes de la recolección).

P.4.2 Los compartimientos del refrigerador o freezer donde son almacenadas las preparaciones de células progenitoras hematopoyéticas tendrán la capacidad y el diseño necesarios para asegurar el mantenimiento de la temperatura apropiada durante todo el almacenamiento.

P.4.2.1 Los refrigeradores y los freezers tendrán un sistema para monitorear la temperatura continuamente y registrarla al menos cada 4 horas.

P.4.2.2 Cuando las células progenitoras hematopoyéticas son almacenadas en nitrógeno líquido, en fase gaseosa, la temperatura deberá ser mantenida debajo de los -120ºC.

P.4.2.3 Cuando las células progenitoras hematopoyéticas son almacenadas en refrigerador, la temperatura será mantenida entre 1º y 6ºC.

P.4.2.4 Los refrigeradores y freezers deberán tener un sistema de alarma audiovisual.

P.4.2.4.1 La alarma deberá ser programada para activarse cuando la temperatura alcance un umbral que permita tomar acciones antes que el hemocomponente llegue a temperaturas indeseables.

P.4.2.4.2 La alarma deberá sonar en una zona donde el personal de guardia pueda asegurar una acción correctiva inmediata.

P.4.2.4 3 El sistema de alarma en el freezer de nitrógeno líquido deberá activarse cuando el contenido de nitratro sea insuficiente.

P.4.2.4.4 Los procedimientos escritos deberán contener las directivas de como mantener los hemocomponentes dentro de temperaturas aceptadas y deberán incluir instrucciones a seguir en caso de fallas eléctricas o alteraciones en la refrigeración.

P.4.2.5 Los compartimientos del refrigerador o freezer donde son almacenadas las células progenitoras hematopoyéticas, también pueden ser usados para almacenar muestras del donante, muestras del paciente y reactivos del Banco de Sangre, excepto en la limitación anotada en P.4.2.6.

P.4.2.6 Almacenamiento de unidades con marcadores positivos de enfermedades.

Las preparaciones recolectadas cuyo testeo es incompleto, incluyendo las preparaciones de sangre de cordón cuyo testeo materno es incompleto o preparaciones que tienen tests confirmados positivos para HBsAg, anti-HBc, anti-HCV, anti-HIV-1, anti-HIV-2, o anti-HTL V I y II, Sífilis, Chagas y enfermedades endémicas de cada país, o test repe-

tidamente reactivos para HIV Ag deberán ser almacenadas de manera de minimizar la posibilidad de una contaminación viral cruzada.

P.5 Registros

Aplicación de la sección O.1. Los registros que deberán ser conservados por 5 años, aunque no todos estén inmediatamente disponibles incluyen:

P.5.1 Registros de los procedimientos de recolección de células progenitoras hematopoyéticas, del procesamiento y o almacenamiento.

P.5.2 Identificación y diagnóstico del paciente

P.5.3 Información del donante

P.5.3.1 Para donantes autólogos: la información de la identificación, la historia clínica el examen físico, el consentimiento informado y los marcadores de enfermedades infecciosas.

P.5.3.2 Para donantes alogénicos: la información de la identificación del donante y del receptor, incluyendo para las recolecciones de sangre de cordón, la de los padres y la del recién nacido; la historia clínica del donante, el examen físico, el resultado de tests de marcadores infecciosos, la interpretación de tests para ABO y factor Rh, la detección y la identificación de anticuerpos irregulares, la compatibilidad de glóbulos rojos con el receptor y el consentimiento informado.

P.5.4 Preparación de células progenitoras

P.5.4.1 Nombre de la preparación.

P.5.4.2 Número único o identificación alfanumérica.

P.5.4.3 Volumen de la preparación, anticoagulantes y crioprotectores utilizados.

P.5.4.4 Datos de la recolección, procesamiento almacenamiento, infusión y fecha de expiración si existiera.

P.5.4.5 Información para identificar el o los establecimientos que efectuaron la recolección, el procesamiento, el almacenamiento y la función de cada uno.

P.5.4.6 Reacciones adversas.

P.5.4.7 Destino final de cada hemocomponente.

P.5.5 Nombre, firma, iniciales o código de identificación e inclusive datos de los cargos del personal autorizado a firmar, inicialar y revisar los informes y los registros.

P.6 Rotulación

P.6.1 Rótulo de la unidad recolectada. En el momento de la recolección, la preparación de células progenitoras hematopoyéticas, el envase deberá contener la siguiente información como mínimo:

P.6.1.1 Nombre de la preparación de células progenitoras hematopoyéticas.

P.6.1.2 Fecha de la recolección.

P.6.1.3 Volumen aproximado del contenido.

P.6.1.4 Nombre y volumen de los anticoagulantes y otros aditivos.

P.6.1.5 Identificación del donante.

P.6.1.6 Nombre del receptor si se conoce.

P.6.1.7 Identificación del establecimiento recolector.

P.6.2 Rótulo para la liberación

Previo a la salida para la infusión, el rótulo del envase final deberá indicar como mínimo lo siguiente:

P.6.2.1 Nombre de la preparación de las células progenitoras hematopoyéticas.

P.6.2.2 Naturaleza de cualquier procedimiento empleado y fechas de realización.

P.6.2.3 Identificación numérica o alfanumérica única.

P.6.2.4 Identificación del establecimiento liberador.

P.6.2.4.1 Deberá ser posible el rastreo de los distintos establecimientos intervinientes.

P.6.2.4.2 No deberá haber más de dos números de identificación numéricos o alfanuméricos en cada unidad.

P.6.2.5 Volumen aproximado del hemocomponente.

P.6.2.6 Anticoagulante, si no está criopreservado o, si está criopreservado, el criopreservante: y nombre de cualquier solución aditiva.

P.6.2.7 Temperatura de almacenamiento.

P.6.2.8 Fecha de vencimiento.

P.6.3 Para los preparados alogénicos, la etiqueta deberá incluir el grupo ABO, factor Rh del donante, la interpretación de los tests de anticuerpos irregulares (si es positiva); y la anotación "para uso exclusivo del receptor designado".

P.6.3.1 Para los preparados de células de sangre de cordón el grupo ABO, el factor Rh será el del niño donante.

P.6.4 Para hemocomponentes autólogos la etiqueta debe decir "para uso autólogo únicamente"

P.6.5 Etiquetas de riesgos biológicos

Deberá ser aplicada en cada unidad del donante si:

1) el test anti-HIV-1 es confirmado positivo.

2) el test anti-HIV-2 es repetidamente reactivo.

3) el test de HBsAg es confirmado positivo.

4) el test anti-HCV es confirmado positivo.

5) el test anti-HBc es repetidamente reactivo.

6) el test de HTL V I y II es repetidamente reactivo.

7) El test de HIV-1-Ag es repetidamente reactivo.

P.7 Infusión

Debe confirmarse la identificación del receptor y del envase del preparado de células progenitoras hematopoyéticas.

P.7.1 Inmediatamente antes de la infusión, la persona que realizará la infusión deberá verificar y documentar toda la información que identifica al envase con respecto al receptor. Esta verificación deberá realizarse en presencia del receptor ítem por ítem.

P.7.2 Toda identificación fijada en el envase deberá mantenerse hasta que la infusión haya finalizado.

P.7.3 No se deberán utilizar filtros de leucoreducción durante la infusión de los preparados de células progenitoras.

Q. PRINCIPIOS GENERALES DE CONTROL DE CALIDAD

La protección del dador, el receptor y todo el personal involucrado, objetivo principal de la Medicina Transfusional es solamente alcanzado y garantizado con un estricto Control de Calidad de todas y cada una de las prácticas transfusionales.

Q.1 Organización y métodos

Q.1.1 El Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología y o Banco de Sangre, debe poseer un Manual de Procedimientos Operativo disponible en todo momento para todo el personal, que será revisado y actualizado anualmente por su Director.

Q.1.2 El Jefe o Director debe comunicar fehacientemente a todo el personal las modificaciones, simplificaciones de flujos y conductas técnicas que se produzcan en el manual de operaciones.

Q.1.3 Se recomienda una rotación de tareas para evitar los errores producidos por la rutina y el automatismo del trabajo promoviendo nuevos intereses.

Q.1.4 Debe exigirse un fiel cumplimiento a las normas de bioseguridad.

Q.2 Control de calidad del personal

Q.2.1 Se buscará desde el momento de la selección del personal, un individuo atento y disciplinado con dedicación al trabajo y disposición para la educación contínua. La evaluación de su desempeño debe ser una preocupación constante del responsable del Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología y o Banco de Sangre.

Q.2.2 El Director Técnico será un médico especialista o especializado en hemoterapia e inmunohematología de acuerdo a la legislación vigente en cada país.

Q.2.3 Personal de apoyo
La calidad de los resultados se obtiene cuando el personal de apoyo tiene exacta noción de la importancia de su trabajo y plena conciencia de la necesidad de atención y vigilancia constante.

Q.2.4 Personal técnico

Q.2.4.1 El control de calidad debe ser rígido y comprender técnicos capacitados y entrenados, en condiciones de responder de manera rápida y eficiente en situaciones de emergencia. Se deberá fiscalizar rigurosamente los registros y transcripciones de sus actividades.

Q.2.4.2 Deberá evitarse:
- confiar en la memoria o memorizar dos resultados para registrarlos de una sola vez;
- anotar las observaciones posteriormente a la realización de un examen o a la detección de un problema;
- liberar resultados sin la correspondiente confirmación.

Q.2.4.3 No deberán informarse resultados por vía telefónica, sobre todo los resultados serológicos de los donantes.

Q.2.5 Capacitación del personal
Todo Servicio de Hemoterapia e Inmunohematología y o Banco de Sangre, deberá contar con un programa de educación contínua que puede ser interno o externo. Este programa deberá comprender a todo el personal del servicio. A partir de este programa, serán tomadas las medidas de acreditación, educación contínua y reciclaje.

Q.3 Control de calidad del equipamiento
Los equipamientos deben ser controlados antes de su utilización rutinaria y operados de acuerdo con las normas especificadas por el fabricante. Su validación será efectuada a intervalos regulares de acuerdo a las características del equipo. Si se constatan irregularidades deberán aplicarse las medidas correctivas pertinentes.

Q.3.1 Refrigeradores
Es recomendable que los Servicios cuenten con refrigeradores destinados a la conservación de reactivos y refrigeradores exclusivos para la conservación de hemocomponentes sanguíneos. No deberían almacenarse ambos productos en un mismo refrigerador. Los refrigeradores deberán contar con alarmas audio-visuales de control de temperatura.

Q.3.2 Temperatura
Deberá ser mantenida en 4ºC ± 2. La verificación de la temperatura debe realizarse no menos de 2 veces al día. Los resultados deben ser registrados.

Q.3.3 Congeladores
Las temperaturas serán controladas y registradas no menos de dos veces por día.

Q.3.4 Centrífugas
Deben ser calibradas cada cuatro meses, siendo necesario controlar la velocidad por medio de un tacómetro.

Q.3.5 Centrífugas refrigeradas
Los rangos de temperatura del equipo deberá ser validada cada 4 meses como mínimo.

Q.3.6 Baños termostatizados o incubadoras (Baños María)
Deben poseer un termómetro de uso exclusivo y la temperatura deberá ser registrada cada 24 horas, recomendándose tomar la temperatura en distintas zonas del equipo.

Q.4 Control de calidad de los reactivos inmunohematológicos y serológicos

Q.4.1 La responsabilidad de la calidad de los reactivos es incumbencia de los fabricantes y de los organismos responsables de la fiscalización y liberación del producto. No obstante los reactivos están sujetos a alteraciones cuando no se cumple con las normas de consevación, utilización y o transporte.

Q.4.2 Los reactivos deben ser almancenados de acuerdo a las instrucciones del fabricante, evitándose al máximo la permanencia del reactivo fuera de las temperaturas indicadas para su almacenamiento.

Q.4.3 El Servicio de Hemoterapia debe realizar pruebas de control de calidad en cada lote recibido para comprobar que los reactivos están dentro de los patrones establecidos y que no fueron alterados durante el transporte. Se deberán verificar periódicamente posibles alteraciones durante su manipuleo o almacenamiento en el Servicio de Hemoterapia Inmunohematología o Banco de Sangre.

Q.4.4 Los resultados de los controles deben ser registrados con el nombre del fabricante, el número del lote, la fecha de validez y el grado de la reacción obtenida.

Q.4.5 Deben ser establecidas medidas correctivas cuando sean detectadas anormalidades.

Q.5 Control de calidad de las técnicas empleadas

Q.5.1 Se debe seleccionar un método adecuado para verificar la especificidad, sensibilidad y reproducibilidad de las técnicas empleadas.

Q.5.2 Se deben utilizar los medios necesarios para identificar fallas técnicas, alteración de los reactivos utilizados y errores cometidos por azar.

Q.5.3 Se deben utilizar sistemáticamente, durante el procedimiento técnico, controles negativos y positivos, para confirmar los resultados obtenidos.

Recibido por D. O. el 9 de Abril de 1999

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

2

Resolución 788/999

Prorrógase por determinado período el plazo para acogerse al régimen especial de cancelación de tributos vehiculares y multas correspondientes a vehículos de modelos hasta el año 1980 inclusive.
(545*R)

Canelones, 5 de abril de 1999

VISTO: El Decreto de la Junta Departamental Nº 86 del 3 de julio de 1998.

RESULTANDO: Que por el mismo se establece un régimen especial de cancelación de tributos y multas para vehículos de modelos hasta el año 1980 inclusive.

CONSIDERANDO: Que vencido el plazo original de presentación otorgado, se entiende conveniente hacer uso de la prórroga de 180 días conferido a este Ejecutivo por el artículo 9º del citado Decreto.

ATENTO: A lo expuesto.

EN ACUERDO: Con la Dirección General de Hacienda

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1º - PRORROGAR por el término de 180 días a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, el plazo para acogerse al régimen especial de cancelación de tributos vehiculares y multas correspondientes a vehículos de modelos hasta el año 1980 inclusive, dispuesto por el Decreto Nº 86 de la Junta Departamental del 3 de julio de 1998.

2º - POR DIVISION DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Oficinas y PASE a la Oficina de Prensa y Publicidad para su publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación departamental, sin perjuicio de otros medios de difusión que aseguren razonablemente su conocimiento público. Con sus constancias siga luego a la Dirección General de Hacienda. Cumplido archívese.
TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal - DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General - CR. JORGE SALDOMBIDE, Director General de Hacienda

Recibido por D. O. el 9 de Abril de 1999

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

3

Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 1/999, referente a determinación y liquidación del Tributo de Contribución Urbana y Suburbana para el año 1999.
(576*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.
DECRETO 01/99.

VISTO: Que la Dirección General del Catastro Nacional ha retasado las propiedades urbanas y suburbanas del departamento de Cerro Largo, lo que ha determinado el incremento de los valores reales.-

CONSIDERANDO: 1°) Que tomar dichos valores reales y aplicarles las alícuotas del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana determinaría un aumento importante del monto a pagar por dicho impuesto, lo que traería como consecuencia que los vecinos de Cerro Largo no puedan cumplir con sus obligaciones.

2°) Que la justicia social y tributaria debe imperar en todos los órganos que ejercen actividades gubernamentales y administrativas, debiendo velar por la tranquilidad de la población, en su sentido más amplio.

RESULTANDO: 1°) Que el poder Ejecutivo mediante el Decreto 387 998 del 30 de diciembre de 1998, determinó que para el pago del Impuesto al Patrimonio y del Impuesto a las trasmisiones Patrimoniales se tomaría como base el menor de los siguientes valores reales: 1) aplicación al valor real 1997 del coeficiente 1,068, y 2) valor real 1998 fijado por la Dirección General del Catastro Nacional.

2°) Que la solución brindada por el Poder Ejecutivo provisoriamente y para el año 1999 sirve a los intereses de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, y principalmente a los administrados, por lo cual en lo que corresponda se implementará su aplicación municipalmente.

ATENTO: A sus facultades constitucionales, y legales, y al Decreto 05 90

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

1º) El importe del tributo de Contribución Urbana y Suburbana para el año 1999 exclusivamente, se determinará y liquidará aplicando el coeficiente 1,068 sobre los valores reales 1997, salvo que la Dirección General del Catastro Nacional hubiera fijado un valor distinto.- En caso de que el valor real fijado por el año 1998 por la Dirección General del Catastro Nacional difiera del determinado mediante la aplicación del coeficiente establecido, se tomará el menor de dichos valores para liquidar el referido tributo.-

2º) Este decreto retrotrae sus efectos al primero de enero de mil novecientos noventa y nueve.-

3º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- MTRA. LUCY LARROSA, PRESIDENTA - SAVINIANO GAMARRA, Secretario General

Melo, 22 de marzo de 1999.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 01 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y archívese.
SERAFIN BEJEREZ, INTENDENTE MUNICIPAL - LUIS A. BANDERA, SECRETARIO GENERAL

Recibido por D. O. el 9 de Abril de 1999

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

4

Decreto S/n

Apruébase la Ampliación Presupuestal 1998-1999.
(574*R)

Junta Departamental de Colonia

Colonia, 30 de octubre de 1998.-

La **JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA** en sesión de la fecha, por mayoría absoluta de votos de la totalidad de sus integrantes y condicionado al ulterior pronunciamiento del Tribunal de Cuentas,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al Artículo 83° del Presupuesto Municipal vigente lo siguiente:
A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior se considerarán infracciones, las siguientes:
a) No detener la marcha ante el requirimiento del Inspector.
b) No entregar copia de la documentación.
c) No coincidencia de la mercadería con lo denunciado en facturas y o declaración jurada.
d) Ocultar mercadería al inspector.
e) Declarar falsos destinos y o portar remitos sin valor.
f) No portar copia de la documentación.
Cada infracción será multada con 10 U.R.
La reiteración duplicará la multa.
En caso de infracciones subsiguientes, podrá procederse de oficio a la suspensión temporal de la habilitación municipal hasta el cobro de lo adeudado.
Respecto al producido pecuniario de estas infracciones será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 142.
Las infracciones se verificarán mediante Actas de Constatación.

Artículo 2º.- Agrégase al Artículo 186º) lo siguiente:
A los efectos de exonerar el pago de la Tasa de Higiene Ambiental será necesario la presentación de la planilla de trabajo.

Artículo 3º.- Modifícase el Artículo 151º) Inc. 1º) Apartado a) el que quedará redactado de la siguiente manera:
Con una multa de 0,5% (cero coma cinco por ciento) diario con un máximo de 20% (veinte por ciento) del importe del tributo no pagado en término.

Artículo 4º.- Derógase el Artículo 67º) del Presupuesto Municipal vigente eliminando la Tasa de Actualización Catastral.

Artículo 5º.- Modifícase el Artículo 24º) del Presupuesto Municipal vigente el que quedará redactado de la siguiente manera:
El impuesto se pagará al contado o en cuotas que determine anualmente el Departamento de Hacienda.
En el año del empadronamiento en el Departamento, los vehículos pagarán el impuesto por los días que resten vencer hasta la terminación del año desde el día en que se efectúa el empadronamiento.

Artículo 6º.- Fíjase para todos los funcionarios municipales una partida de U$S 30 (treinta dólares estadounidenses), a pagar por única vez y no incorporado al sueldo, junto con los haberes de junio de 1999. Dicha partida será abonada en pesos uruguayos el día veinte de junio de 1999.

Artículo 7º.- Fíjase para todos los funcionarios municipales, una partida de U$S 50 (cincuenta dólares estadounidenses), a pagar por única vez, y no incorporado al sueldo, junto con los haberes del mes de diciembre de 1999.

Artículo 8º.- Se acreditará, el importe equivalente al descuento por falta y sansiones de los funcionarios municipales, a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y nueve, mensualmente y con informe trimestral, a una cuenta con destino a cubrir los convenios de Asistencia Médica, ante solicitud escrita de A.DE.O.M. procediendo el Ejecutivo a abonar a las instituciones médicas afiliadas por convenio.

Artículo 9º.- Créase la Oficina del Seguro de Salud en el Programa 103 Depto. de Hacienda y Administración, así como un cargo de Jefe de Sección Grado Ab 11 y 1 cargo de Auxiliar 1º Grado Ab 4.

Artículo 10º.- Créase un cargo técnico de Analista de Suelos grado Ac 9 en el Programa 105 Depto. de Obras.

Artículo 11º.- Créanse 9 cargos de portero Ad 1:6 en el Programa 102 Secretaría General (1 Dir. de Tránsito, 1 Sección Mesa de Entrada, 1 Reg., 1 Dirección de Turismo, 2 Dirección Cultura).
3 en el Programa 103 Depto. de Hacienda y Adm.
1 Dir. de Depto., 1 Dir. de Personal, 1 Dir. de Compras.

Artículo 12º.- La Intendencia Municipal de Colonia entregará cada dos años a los funcionarios de la Intendencia Municipal de Colonia un uniforme de invierno y otro de verano.

Artículo 13º.- Créase una comisión con representantes del Ejecutivo Comunal y la Gremial Obrera a fin de reglamentar el escalafón docente.

Artículo 14º.- Créanse los cargos en el Escalafón Administrativo "Ab" 1 Sub Director Ab E3 Prog. 103 Depto. de Hacienda Dir. Tesorería
* 1 Jefe de Sector Ab E3 Prog. 103 Depto. de Hacienda Dir. Personal
* 2 Jefe de Sección Ab 11 Prog. 103 Depto. de Hacienda - Dirección del Depto. y 1 Programa 106 Depto. de Arquitectura - Dirección Electrotecnia
* 1 Oficial 1º Ab 6 Prog. 103 Depto. de Hacienda - Dir. del Depto.

Artículo 15º.- Créanse en el Escalafón Especializado (Ac) el cargo de Enfermero Grado Ac 10 en el Programa 102 (Asesoría Médica) con una retribución mensual de $ 5.105,oo (Cinco mil ciento cinco pesos).

Artículo 16º.- Créanse los cargos del Escalafón de Servicios "Ad"
* 7 Capataz de 1a. Ad E5 (Programa 105 Depto. de Obras; 2 Dir. de Vialidad, 3 Dirección de Pavimento y 1 Sección Almacén Municipal y 1 en Dirección de Limpieza)
* 1 Chofer de 1a. Ad 7 (Programa 107 Junta Local de Carmelo)
* 1 Chofer de 2a. Ad 6 (Programa 107 J. L. de Nueva Helvecia)
* 1 Oficial Ad 6 (Programa 104 Depto. de Higiene - Dir. de Agronomía)

Artículo 17º.- Suprímense dentro del Escalafón Administrativo "Ab", 8 cargos de Auxiliar 4º Grado Ab 1 (7 en Programa 103 - 5 Depto. de Hacienda Dirección del Depto., 1 Dir. de Catastro Municipal y 1 Dir. de Compras y 1 en Programa 107 Junta Local de Carmelo).

Artículo 18º.- Suprímense los cargos dentro del Escalafón de Servicios "Ad"
* 5 peón categoría Ad 3 (1 Programa 104 - Depto. de Higiene - Dir. de Agronomía); (4 Programa 105 Depto. de Obras, 1 Sección Almacén, 3 Dir. de Pavimento)
* 1 Programa 107 (Junta Local de Carmelo)
* 1 Programa 107 (Junta Local de Nueva Helvecia)
* 1 Auxiliar de Servicio de 2a. Programa 103 Depto. de Hacienda - Dir. de Pers.
* 11 Auxiliar de Servicio Ad 1 Programa 103 Depto. de Hacienda - Dir. de Pers.

Artículo 19º.- Suprímense los cargos dentro del escalafón "Ar" - 2 Peón Alumbrado Público Grado Ar 4 Programa 106 Dep. de Arquitectura - Dir. de Alumbrado.

Artículo 20º.- La Escala de Sueldos vigente al 30 06 98 en la Intendencia Municipal de Colonia es la siguiente:

ESCALAFON "Ab" ADMINISTRATIVO
EN VIGENCIA DESDE 01/05/1998
AUMENTO 3.01 SEGUN I.P.C. Enero - Abril

DENOMINACION	GRADO		SUELDO
Director Gral. de Departamento	AaA E 7	$	11.193,oo
Sub-Director de Departamento	Ab E 6	$	9.595,oo
Director y Secretario 1ª	Ab E 5	$	8.595,oo
Sub-Director y Secretario 2ª	Ab E 3	$	7.483,oo
Jefe de Sector	Ab E 3	$	7.483,oo
Sub-Jefe de Sector	Ab 12	$	6.306,oo
Jefe de Sección	Ab 11	$	5.718,oo
Sub Jefe de Sección y Cajero	Ab 9	$	5.098,oo
Oficial 1º y Operador de Caja	Ab 6	$	4.444,oo
Oficial 2º	Ab 5	$	4.107,oo
Auxiliar 1º	Ab 4	$	3.975,oo
Auxiliar 2º	Ab 3	$	3.916,oo
Auxiliar 3º	Ab 2	$	3.846,oo
Auxiliar 4º	Ab 1	$	3.755,oo
Pasantes		$	1.157,oo

VIATICOS			
	SIMPLE	$	31.00
	DOBLE	$	65.00
	ESPECIAL	$	91.00
ANTIGUEDAD		$	19.00
SALARIO MINIMO NACIONAL		$	950.00

ESCALAFON "Ad" DE SERVICIOS
EN VIGENCIA DESDE 01/05/1998
AUMENTO 3.01 SEGUN I.P.C. Enero - Abril

DENOMINACION	GRADO		SUELDO
Inspector de Obras			
Capataz de Zona	Ad E 6	$	5.986,oo
Capataz de 1ª	Ad E 5	$	5.417,oo
Maquinista de 1ª	Ad E 3	$	4.882,oo
Inspector Jefe de:			
Edificación, Higiene y Trast.	Ad E 3	$	4.882,oo
Conserje y Supervisor de museos	Ad E 3	$	4.882,oo
Telefonista de 1ª	Ad E 3	$	4.882,oo
Capataz de 2ª	Ad 7	$	4.323,oo
Chofer de 1ª	Ad 7	$	4.323,oo
Chofer de 2ª y Oficial	Ad 6	$	4.058,oo
Egdo. Mantenimiento Museos	Ad 6	$	4.058,oo

Maquinista de 2ª	Ad 6	$	4.058,oo
Telefonista - Encuadernador	Ad 6	$	4.058,oo
Medio Oficial - Ayudante de Maquinista	Ad 4	$	3.683,oo
Capataz de 3ª - Apuntador Inspector	Ad 4	$	3.683,oo
Guías de Museos	Ad 4	$	3.683,oo
Peón	Ad 3	$	3.455,oo
Portero de Museo y Oficina	Ad 1	$	3.455,oo
Auxiliar de Servicio	Ad 1	$	3.697,oo
Limpiadora de 30 hs. Sem. Palacio y Juntas Locales	Ad 1	$	3.037,oo
Limpiadoras de 35 hs. Sem. (Porteras)	Ad 1	$	3.215,oo
Limpiadoras de 36 hs. Semanales (Playeras)	Ad 1	$	3.242,oo
Limpiadoras 40 hs. Semanal	Ad 1	$	3.471,oo

ESCALAFON "Af" DOCENTE-CULTURAL-ARTISTICO
EN VIGENCIA DESDE: 01/05/1998
AUMENTO 3.01 SEGUN I.P.C. Enero - Abril

DENOMINACION	GRADO		SUELDO
Director Elencos Mpales.	Af A6	$	7.720,oo
Sub-Director Elencos Mpales.	Af A5	$	6.142,oo
Músico 1a.	Af A4	$	5.118,oo
Músico 2a.	Af A3	$	4.095,oo
Jefe de Utileros	Af A3	$	4.095,oo
Sonidista	Af A3	$	4.095,oo
Cantante Solista	Af A3	$	4.095,oo
Músico 3°	Af A2	$	3.503,oo
Cantante	Af A2	$	3.503,oo
Músico 4°	Af A1	$	3.011,oo
Cantante de Coro	Af A1	$	3.011,oo
Accesorista	Af A1	$	3.011,oo
Utilero	Af A1	$	3.011,oo
PROFESORES	Af C1 X hora	$	82,oo
INSPECTORA	Af D4	$	6.032,oo
SUB-INSPECTORA	Af D3	$	5.309,oo
DIRECTORA	Af D2	$	4.651,oo
MAESTRA	Af D1	$	4.187,oo

ESCALAFON "Ac" ESPECIALIZADO
EN VIGENCIA DESDE 01/05/1998
AUMENTO 3.01 SEGUN I.P.C. Enero - Abril

DENOMINACION	GRADO		SUELDO
Director	Ac E 5	$	8.592,oo
Sub-Director	Ac E 3	$	7.628,oo
Sub-Jefe de Dirección	Ac E 1	$	6.419,oo
Ayudante Profesional	Ac 11	$	5.668,oo
Ayudante de Dirección	Ac 11	$	5.668,oo
Asistente Social	Ac 10	$	5.259,oo
Dibujante	Ac 10	$	5.259,oo
Bibliotecario de 1ª	Ac 10	$	5.259,oo
Operador de Computación	Ac 10	$	5.259,oo
Técnico en Vialidad y Elec.	Ac 10	$	5.259,oo
Técnico en Análisis y Lab.	Ac 9	$	4.801,oo
Técnico contable	Ac 9	$	4.801,oo
Bibliotecario de 2ª	Ac 9	$	4.801,oo
Digitador	Ac 9	$	4.801,oo
Auxiliar de Biblioteca	Ac 5	$	3.971,oo
Guía de Turismo	Ac 5	$	3.971,oo

ESCALAFON "Ar"
EN VIGENCIA DESDE: 01/05/1998
AUMENTO 3,01 SEGUN I.P.C. Enero - Abril

DENOMINACION	GRADO		SUELDO
Jefe de Taller	Ar E 6	$	6.033,oo
Sub-Jefe de Taller Depósito y Repuesto	Ar E 5	$	5.293,oo
Oficial Especializado en Mecánica y Alumbrado Pco.	Ar E 4	$	4.771,oo
Oficial	Ar E 3	$	4.387,oo
Encargado de Mantenimiento de Máquinas			
Inspector de Máquinas	Ar 7	$	4.138,oo
Medio Oficial Mecánico	Ar 6	$	3.852,oo
Peones Mecánicos	Ar 4	$	3.575,oo

VIATICOS		
SIMPLE	$	30.00
DOBLE	$	52.00
ESPECIAL	$	91.00

Artículo 21º.- Comuníquese, etc. Oscar Cáceres, Presidente - Gladys Martínez, Secretaria General

BASES DE CALCULO DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

A) CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

Emitido 1998:	$ 36.678.959	
Morosidad:	22%	
Bonificación por pago contado:	10%	
Pagos contado:	30%	
A Recaudar:	$ 36.678.959 x 0,78 x 0,97=	$ 27:751.300

B) CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUB-URBANA

Emitido 1998:	$40.332.831	
Morosidad:	25%	
Bonificación por pago contado:	10%	
Pago contado:	40%	
A Recaudar:	$ 40.332.831 x 0,75 x 0,96=	$ 29.039.638

C) TASA DE ALUMBRADO Y SALUBRIDAD

Emitido 1998:	$ 43.843.745	
Morosidad:	25%	
Bonificación por pago contado:	10%	
Pago contado:	40%	
A Recaudar:	$ 43.843.745 x 0,75 x 0,96=	$ 31.567.496

D) PATENTE DE RODADOS

Emitido 1998:	$ 114.994.273	
Morosidad:	14%	
Bonificación por pago contado:	10%	
Pago contado:	50%	
A Recaudar:	$ 114.994.273 x 0,86 x 0,95=	$ 93.950.321

INT. MUNICIPAL DE COLONIA
AMPLIACION PRESUPUESTAL 1998

1998 Vte.

Cta	Nombre	Importe	
4	INGRESOS		253.995.597
4 1	INGRESOS ORIGEN DEPARTAMENTAL	225.450.769	
4 2	INGRESOS ORIGEN NACIONAL	28.544.828	
5	EGRESOS		253.995.597
5 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	154.931.574	
5 2	INVERSIONES	99.064.023	

1998 Proy

Cta	Nombre	Importe	
4	INGRESOS		312.400.757
4 1	INGRESOS ORIGEN DEPARTAMENTAL	244.881.896	
4 2	INGRESOS ORIGEN NACIONAL	67.518.861	
5	EGRESOS		312.400.757
5 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	178.503.208	
5 2	INVERSIONES	133.897.549	

1999

Cta	Nombre	Importe	
4	INGRESOS		344.714.509
4 1	INGRESOS ORIGEN DEPARTAMENTAL	267.933.384	
4 2	INGRESOS ORIGEN NACIONAL	76.781.125	
5	EGRESOS		344.714.509
5 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	196.871.121	
5 2	INVERSIONES	147.843.388	

Presupuesto de Egresos

EGRESOS

Rubro 09	1999	1998 vte.	1998 Proyect.	1999
0	RETR. DE SERVICIOS PERSONALES	122.287.152	128.402.966	141.243.037
1	CARGAS LEGALES S SERVICIOS PERSONALES	1.222.871	22.355.625	24.591.182
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.372.206	44.490.819	48.939.853
3	SERVICIOS NO PERSONALES	42.786.497	44.925.828	49.418.390
4	MAQUINAS, EQUIPOS, MUEBLES NUEVOS	3.556.253	3.734.066	4.107.474
5	TIERRAS, EDIFICIOS Y OTROS ACTIVOS PREEXISTENTES	3.075.830	1.229.623	1.352.585
6	CONSTRUCCIONES, MEJORAS, REPARACIONES	9.408.288	36.684.303	40.908.831
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	27.261.252	28.451.218	31.813.996
8	SERVICIOS DE DEUDA Y ANTICIPOS	762.233	800.344	880.379
9	ASIGNACIONES GLOBALES	1.263.015	1.326.165	1.458.782
		253.995.597	**312.400.757**	**344.714.509**

Colonia, marzo 12 de 1999.-

Atento a lo editado por el Artículo 225 in-fine de la Constitución de la República; no habiendo recaído decisión de la Asamblea General respecto de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas (Considerandos 5 y 7), téngase por sancionada la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Colonia para el período 1998 - 1999.-

En lo tocante a las observaciones formuladas por el ut-supra mencionado Organo (Considerando 6º del Dictámen Constitucional del 30 10 98 del citado-fjs.266), habida cuenta que la Honorable Junta Departamental resolvió aceptar la misma, el Artículo 18 de la Modificación Presupuestal de esta Intendencia Municipal para el período ante nombrado, quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 18º) Suprímese los cargos dentro del Escalafón de Servicios "Ad":

a) 7 peón categoría Ad 3 (1 Programa 104 - Dpto. de Higiene -Direc. de Agronomía, 4 Programa 105- Dpto. de Obras- Direc. de Pavimento, 1 Programa 107- Junta Local Carmelo y 1 Programa 107 - Junta Local Nueva Helvecia.

b) 1 Auxiliar de Servicio de 2a. Programa 103- Dpto. de Hacienda- Direc. de Personal.

c) 2 Auxiliares de Servicio Ad 1 Programa 103- Dpto. de Hacienda- Dirección de Personal".-

Siga al Departamento de Hacienda y Administración y a la Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas para darse cumplimiento con el requisito formal de publicación, acorde a derecho.-

Dr. Carlos MOREIRA REISCH, Intendente de Colonia - Alfredo ALVAREZ BOGLIOLO, Secretario General

Recibido por D. O. el 9 de Abril de 1999

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

5

Resolución 1.493/999

Promúlgase el Decreto 2.828 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.494/999 referente a incorporar a zona suburbana parte del inmueble rural 2549, propiedad de Dalma Beatriz Pérez Pastorino y otros.
(575*R)

San José, 15 de marzo de 1999.-

RESOLUCION Nº 2.494 99.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad 22 votos, aprobó el Decreto Nº 2.828, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º) Declarar incoporado a zona suburbana parte del inmueble rural padrón Nº 2549 (fracciones A y B del proyecto del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de abril de 1998, compuestas de un área de 6274 mts.) propiedad de Dalma Beatriz Pérez Pastorino y otros.

Art. 2º) La incorporación queda condicionada a que se grave con servidumbre de deagüe el área rural remanente en beneficio de las fracciones indicadas en el artículo anterior o de las eventuales fracciones que se constituyan en las mismas.

Art. 3º)- Comuníquese, etc..

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Alvaro Pianzzola, Presidente - Julio C. Rebollo, Secretario General

San José, 22 de marzo de 1999.

RESOLUCION Nº 1.493 99

DALMA BEATRIZ PEREZ PASTORINO (Incorporación Zona Suburbana).-

VISTO: La iniciativa elevada a la Junta Departamental referente a declarar incorporado a zona suburbana parte del inmueble rural Nº 2549 (fracciones A y B del proyecto del Ing. Agrim. Gustavo Cornelius Rodríguez de abril de 1998, compuestas de un área de 6274 mts.) propiedad de Dalma Beatriz Pérez Pastorino y otros.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución Nº 2.494 99 de fecha 15 de marzo de 1999, sanciona el Decreto Nº 2.828.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE,

RESUELVE:

1º)- Promúlgase el Decreto Nº 2.828 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 2.494 99, de fecha 15 de marzo de 1999.

2º)- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º)- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.

Dr. Jorge D. CERDEÑA, Intendente - Walter A. FAGGIANI, Secretario General

Recibido por D. O. el 9 de Abril de 1999

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

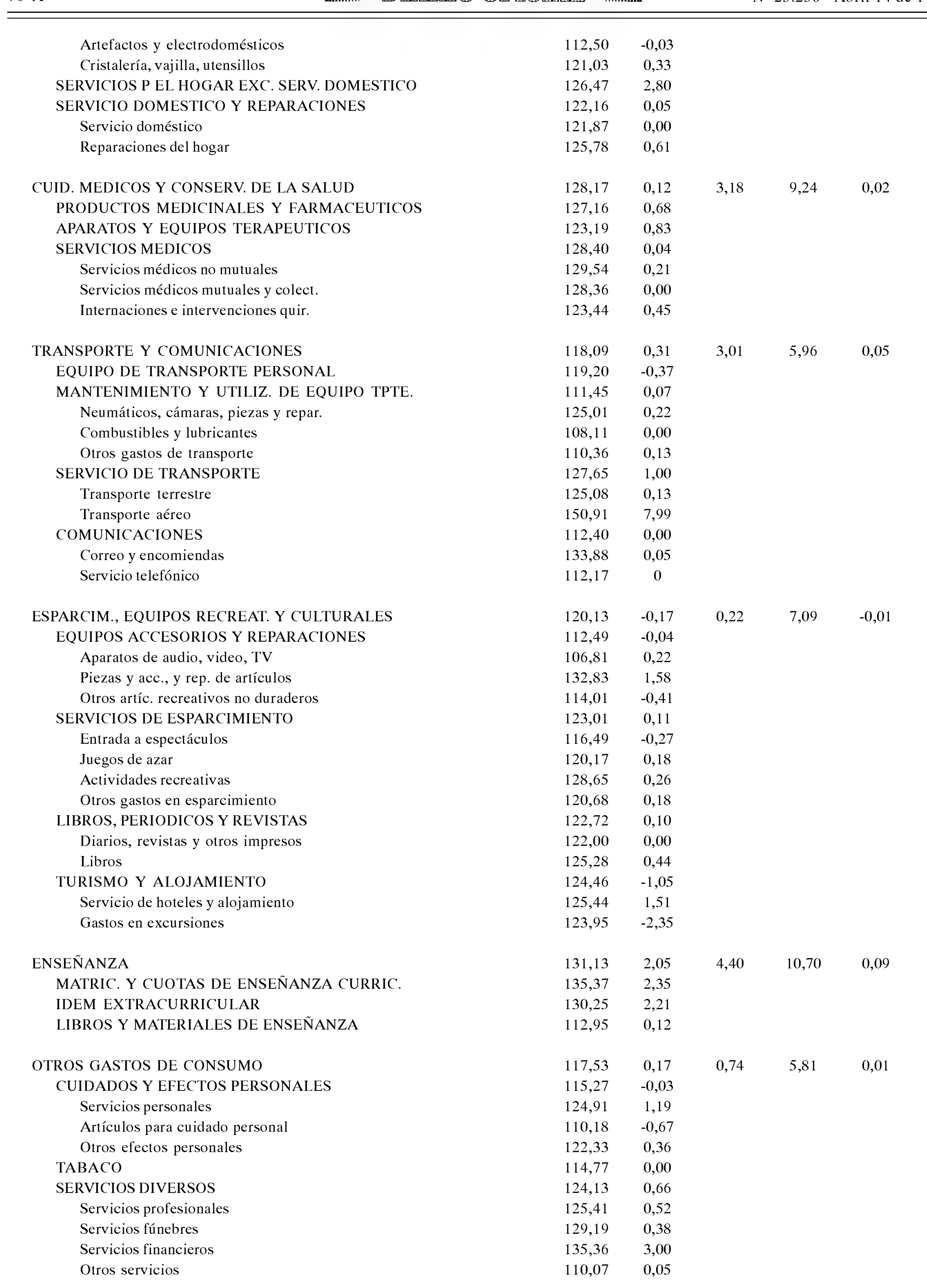
6

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MARZO de 1999. (573*R)

CUADRO No. 1
INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ANUALES, E INCIDENCIAS DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS, AGRUPACIONES Y SUB-RUBROS
Base marzo de 1997 = 100

Rubros, Agrupaciones y Subrubros	Nº Indice MARZO 1999	VARIACION (%) mes	VARIACION (%) acum. en año	VARIACION (%) últimos 12 m.	INCID. rubros (%)
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO	120,43	0,22	1,05	7,21	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	119,10	0,07	-0,49	7,22	0,02
ALIMENTOS	120,31	0,02			
Panes y cereales	119,35	0,15			
Carnes y derivados	127,55	-0,89			
Lácteos y huevos	122,25	3,80			
Aceites y grasas	129,32	-0,25			
Verduras, legumbres y tubérculos	108,74	1,98			
Frutas	109,59	-7,65			
Azucar, cafe, te, yerba, cacao	118,62	0,32			
Otros alimentos	119,03	0,02			
BEBIDAS	107,67	-0,04			
Bebidas no alcohólicas	103,43	-0,07			
Bebidas alcohólicas	119,45	0,03			
COMIDAS SEMIELABORADAS, ELABORADAS	122,63	0,28			
Comidas semielaboradas	121,69	-0,44			
Comidas elaboradas	120,44	-0,01			
Comidas fuera del hogar	123,11	0,38			
VESTIMENTA Y CALZADO	106,11	-0,17	-4,95	3,93	-0,01
VESTIMENTA	104,68	-0,55			
Vestimenta exterior	102,03	-0,70			
Vestimenta interior	119,40	-0,53			
Vestimenta de bebe	104,28	-1,14			
Tela, hilados y servicios de confecc.	114,92	1,35			
CALZADO Y REPARACION	109,77	0,76			
Calzado	109,11	0,83			
Reparación de calzado	124,00	-0,34			
VIVIENDA	123,84	0,28	1,77	7,84	0,04
ALQUILERES, MANTEN., GTOS. COMUNES	125,76	0,39			
Alquileres brutos	126,67	0,50			
Servicios y materiales p reparación	119,98	0,33			
Gastos comunes e impuestos municip.	128,03	0,23			
COMBUSTIBLE, ALUMBRADO Y AGUA CORRIENTE	119,78	0,04			
Electricidad	122,02	0,00			
Gas	109,45	0,00			
Combustible	117,10	0,78			
Agua corriente	123,09	0,00			
MUEBLES, ENSERES Y CUIDADO DE LA CASA	118,55	0,15	1,84	6,10	0,01
MUEBLES, ACC. FIJOS Y REPARACIONES	114,90	-0,19			
Muebles, accesorios fijos	115,74	-0,43			
Alfombras y revestimientos	127,08	0,90			
Objetos de arte y decoración	109,03	0,15			
TEJIDOS PARA EL HOGAR Y OTROS ACC.	115,20	0,10			
ARTEFACTOS, ELECTRODOM. Y CRISTALERIA	117,81	0,20			



Artefactos y electrodomésticos	112,50	-0,03			
Cristalería, vajilla, utensillos	121,03	0,33			
SERVICIOS P EL HOGAR EXC. SERV. DOMESTICO	126,47	2,80			
SERVICIO DOMESTICO Y REPARACIONES	122,16	0,05			
Servicio doméstico	121,87	0,00			
Reparaciones del hogar	125,78	0,61			
CUID. MEDICOS Y CONSERV. DE LA SALUD	128,17	0,12	3,18	9,24	0,02
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	127,16	0,68			
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	123,19	0,83			
SERVICIOS MEDICOS	128,40	0,04			
Servicios médicos no mutuales	129,54	0,21			
Servicios médicos mutuales y colect.	128,36	0,00			
Internaciones e intervenciones quir.	123,44	0,45			
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	118,09	0,31	3,01	5,96	0,05
EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL	119,20	-0,37			
MANTENIMIENTO Y UTILIZ. DE EQUIPO TPTE.	111,45	0,07			
Neumáticos, cámaras, piezas y repar.	125,01	0,22			
Combustibles y lubricantes	108,11	0,00			
Otros gastos de transporte	110,36	0,13			
SERVICIO DE TRANSPORTE	127,65	1,00			
Transporte terrestre	125,08	0,13			
Transporte aéreo	150,91	7,99			
COMUNICACIONES	112,40	0,00			
Correo y encomiendas	133,88	0,05			
Servicio telefónico	112,17	0			
ESPARCIM., EQUIPOS RECREAT. Y CULTURALES	120,13	-0,17	0,22	7,09	-0,01
EQUIPOS ACCESORIOS Y REPARACIONES	112,49	-0,04			
Aparatos de audio, video, TV	106,81	0,22			
Piezas y acc., y rep. de artículos	132,83	1,58			
Otros artíc. recreativos no duraderos	114,01	-0,41			
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	123,01	0,11			
Entrada a espectáculos	116,49	-0,27			
Juegos de azar	120,17	0,18			
Actividades recreativas	128,65	0,26			
Otros gastos en esparcimiento	120,68	0,18			
LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS	122,72	0,10			
Diarios, revistas y otros impresos	122,00	0,00			
Libros	125,28	0,44			
TURISMO Y ALOJAMIENTO	124,46	-1,05			
Servicio de hoteles y alojamiento	125,44	1,51			
Gastos en excursiones	123,95	-2,35			
ENSEÑANZA	131,13	2,05	4,40	10,70	0,09
MATRIC. Y CUOTAS DE ENSEÑANZA CURRIC.	135,37	2,35			
IDEM EXTRACURRICULAR	130,25	2,21			
LIBROS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA	112,95	0,12			
OTROS GASTOS DE CONSUMO	117,53	0,17	0,74	5,81	0,01
CUIDADOS Y EFECTOS PERSONALES	115,27	-0,03			
Servicios personales	124,91	1,19			
Artículos para cuidado personal	110,18	-0,67			
Otros efectos personales	122,33	0,36			
TABACO	114,77	0,00			
SERVICIOS DIVERSOS	124,13	0,66			
Servicios profesionales	125,41	0,52			
Servicios fúnebres	129,19	0,38			
Servicios financieros	135,36	3,00			
Otros servicios	110,07	0,05			

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL.-
Montevideo

Promedio Anual y Meses	Indice General	Alimentos y Bebidas	Vestimenta y Calzado	Vivienda	Muebles Accesorios y Enseres Domésticos	Cuidados Médicos Conserv.de la salud	Transporte y Comunicaciones	Esparcimiento Equipos Recreativos y Culturales	Enseñanza	Otros Gastos de Consumo
Base Diciembre 1985 = 100										
1985	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1986	136,1	148,5	133,5	120,0	135,1	131,9	122,2	128,6	141,6	137,4
1987	222,5	237,1	228,1	198,0	233,1	218,2	194,5	222,2	268,1	226,1
1988	360,9	374,5	374,0	330,4	380,3	359,5	318,1	392,3	435,3	370,3
1989	651,3	676,1	666,7	601,2	672,7	670,9	563,2	693,0	808,4	660,4
1990	1.384,2	1.491,2	1.470,8	1.238,8	1.398,2	1.418,3	1.062,4	1.366,2	1.735,9	1.411,2
1991	2.795,7	2.765,4	3.169,2	2.490,4	2.895,9	3.341,7	2.287,9	2.915,8	4.234,5	3.050,6
1992	4.709,5	4.425,2	5.278,8	4.326,6	4.637,3	6.145,2	3.946,0	5.241,9	7.814,5	5.397,5
1993	7.257,2	6.698,2	7.635,9	6.995,4	6.696,6	10.121,5	5.915,4	8.306,5	13.123,4	8.118,3
1994	10.504,2	9.417,4	10.421,7	10.905,5	9.477,8	15.219,3	8.268,9	12.145,8	20.206,1	11.551,8
1995	14.941,8	13.329,4	14.062,7	15.854,6	12.849,8	21.933,1	11.972,1	16.683,6	30.441,7	16.596,4
1996	19.177,0	16.476,1	17.004,5	21.143,9	15.787,3	29.757,6	15.993,0	21.324,5	39.830,1	21.479,0
Base Marzo 1997 = 100										
1997	104,15	104,83	101,70	104,61	102,82	105,88	103,05	104,36	102,66	103,59
1998	115,41	115,77	105,07	117,75	113,96	120,27	112,83	115,16	120,59	113,14
1999										
Enero	119,96	119,00	109,48	122,36	118,02	127,83	116,81	121,06	125,63	117,01
Febrero	120,17	119,02	106,29	123,49	118,37	128,01	117,72	120,34	128,50	117,33
Marzo	120,43	119,10	106,11	123,84	118,55	128,17	118,09	120,13	131,13	117,53

Fuente: I.N.E. - División de Servicios Técnicos

Banco de Datos

7/04/99

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
Montevideo

MESES	BASE Mar.97=100			BASE DIC. 1985 = 100				
	1999	1998	1997	1997	1996	1995	1994	1993
Enero	119,96	111,24		21.432,8	17.245,4	12.882,8	8.955,2	5.892,1
Febrero	120,17	111,89		21.783,4	17.503,8	13.102,9	9.083,2	6.097,7
Marzo	120,43	112,33	100,00	22.061,3	17.839,4	13.573,4	9.340,2	6.316,4
Abril		113,01	101,42		18.347,0	14.052,7	9.669,4	6.577,1
Mayo		113,65	102,78		18.731,3	14.364,6	9.936,2	6.886,7
Junio		114,73	104,12		18.973,0	14.800,7	10.215,4	7.162,5
Julio		116,19	105,51		19.289,5	15.170,8	10.538,4	7.378,5
Agosto		117,10	106,32		19.704,1	15.688,5	10.868,4	7.673,9
Setiembre		117,87	107,17		20.196,2	15.987,5	11.239,8	7.957,2
Octubre		118,69	108,00		20.515,2	16.229,4	11.633,1	8.130,9
Noviembre		119,07	108,91		20.762,0	16.545,8	12.091,0	8.353,3
Diciembre		119,18	109,71		21.016,6	16.902,9	12.480,5	8.660,3
PROMEDIO ANUAL		115,41	104,15		19.177,0	14.941,8	10.504,2	7.257,2

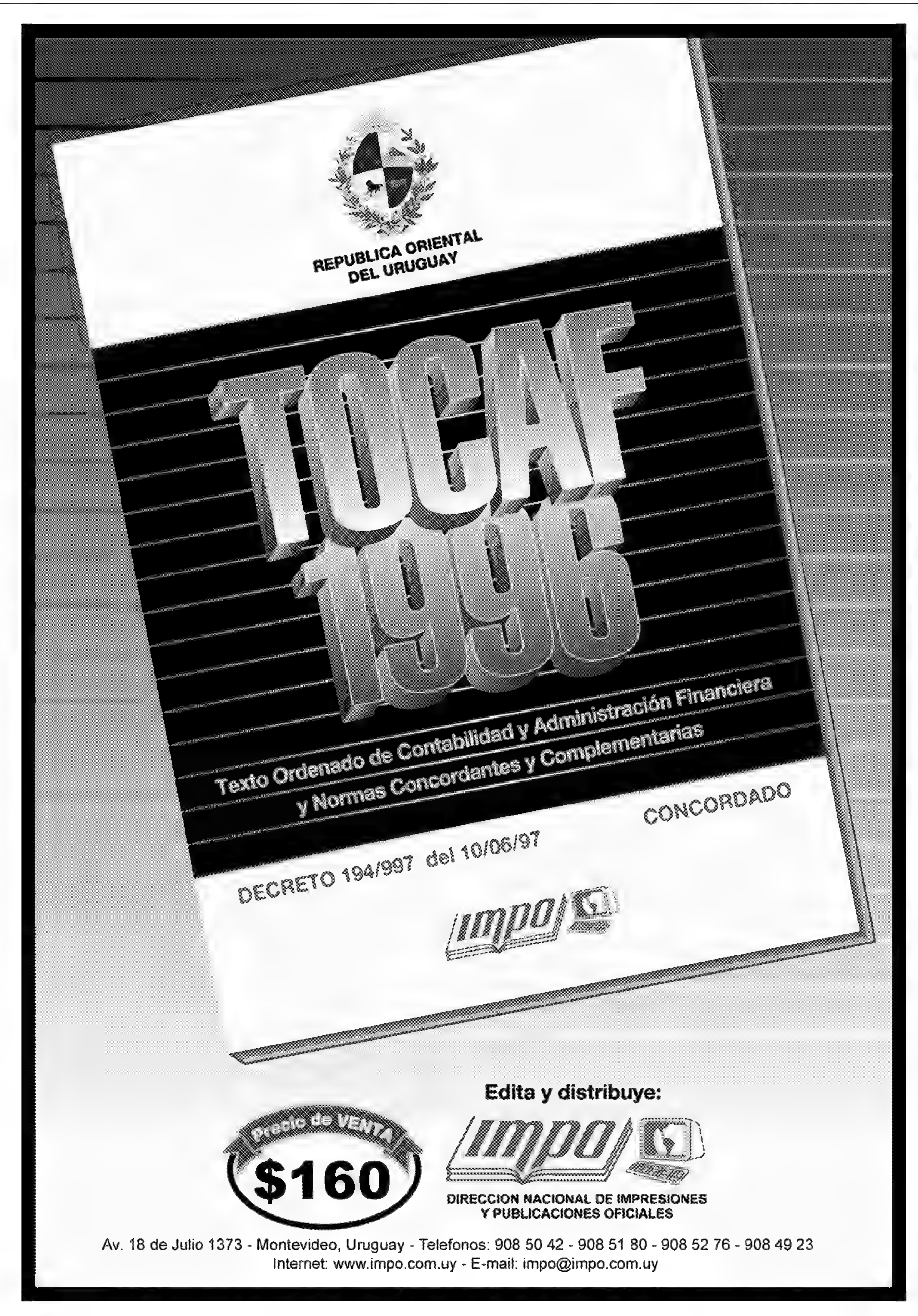
Fuente: I.N.E. - División Servicios Técnicos Banco de Datos 7/04/99

CUADRO Nº 4
Precios promedios ponderados al por menor de bienes y servicios

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE MARZO 1999
Arroz Blanco	Kilo	11,1
Harina de trigo	Kilo	5,5
Ravioles	100 unidades	33,8
Factura común con grasa	Kilo	45,9
Pan Flauta	Kilo	20,5
Pan Catalan	Kilo	26,9
Pulpa de nalga o cuadril	Kilo	43,0
Jamon	100 gr	9,2
Chorizos	Kilo	56,8
Pollos	Kilo	21,4
Filet de pescado fresco	Kilo	39,3
Manteca	100 gr	7,6
Aceite de girasol	Litro	19,0
Lecha entera	Litro	5,5
Queso fresco Colonia	Kilo	45,2
Huevos	1 2 Docena	6,2
Banana	Kilo	8,8
Manzanas	Kilo	9,6
Naranja	Kilo	4,9
Zanahoria	Kilo	10,6
Cebolla	Kilo	7,1
Lechuga	Unidad	5,4
Tomate	Kilo	12,6
Papas	Kilo	4,2
Azúcar Blanca	Kilo	8,7
Café no instantaneo	1 4 Kilo	28,6
Yerba mate	Kilo	25,5
Refrescos	1.5 Litros	21,1
Cerveza	Litro	16,7
Vino	Litro	23,6
Alquiler	Valor prom contratos vigentes	2567,4
Gas natural de red	tarifa 60 metros cúbicos	341,6
Supergás	13 Kilos	95,0
Queroseno	Litro	4,5
Pintura	4 Litros	137,8
Taxi	bajada bandera y 29 fichas	29,3
Omnibus interdepartamental	Pasaje a Punta del Este	70,0
Pasaje de Avion	Puente Aereo	1485,0
Diarios	Promedio	19,5
Cine	Entrada común	65,5
Revistas y Semanarios	Promedio	38,1
Servicio peluquería de mujer	Corte	94,9
Cigarrillos c filtro	Cajilla	15,9

Fuente: I.N.E. División Servicios Técnicos Banco de Datos 7 04 99

Recibido por D. O. el 9 de Abril de 1999


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo, Uruguay - Telefonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MANUEL CAYETANO JORGE, (Ficha: 539 98).
Montevideo, 18 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15876 Abr 06- Abr 20

MARIA ISIDORA LOBOS AYASTUY y MANUEL LOPEZ GARCIA, (Ficha: 74 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15929 Abr 06- Abr 20

VIOLETA NILDA VIEGAS BOLIACINO o BOGLIACINO, (Ficha: 616 98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15995 Abr 07- Abr 21

ELIDA SUSANA SUAREZ, (Ficha: 46 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16081 Abr 07- Abr 21

JUAN PEDRO CARNELLI GARRONE, (Ficha: 310 98).
Montevideo, 10 de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16114 Abr 08- Abr 22

BERTA MINSK o MINSKY GLUSAK, (Ficha: 78 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16125 Abr 08- Abr 22

HERIBERTO EDMUNDO o HERIBERTO EDMUNDO ANGEL BIANCHI HERMIDA, (Ficha: 674 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16218 Abr 08- Abr 22

ALFREDO JUAN ROBUSTIANO CAGNONE ILHARRESCONDO o ILHARIESCONDO, (Ficha: 71 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16295 Abr 09- Abr 23

JOSE SUAREZ ABAL, (Ficha: 60 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16354 Abr 09- Abr 23

JUAN ALBERTO BALCALDI o BALTALDI MARTINEZ, (Ficha: 658 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16389 Abr 09- Abr 23

WILSON JUAN ALVAREZ MACHADO, (Ficha: 662 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16450 Abr 12- Abr 26

CARMEN DAPUETO GERVASO, (Ficha: 612 98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16486 Abr 12- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

ELVIRA TERESA ZERPA LOCHER o LOCHE, (Ficha: 600 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15622 Mar 26- Abr 15

ISOLINA MIRANDA VARELA, (Ficha: 67 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15757 Abr 05- Abr 16

MARIA BLANCA ARECO RUIZ y FRANCISCO IRENEO o FRANCISCO IRINEO GUEVARA ROSELL o ROSSELL, (Ficha: 63 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15759 Abr 05- Abr 16

RUBEN SEGISFREDO GUEVARA, (Ficha: 656 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15830 Abr 05- Abr 16

GILBERTO EMILIO AROCENA BARUZZI, (Ficha: 72 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15942 Abr 06- Abr 20

CHARLES ANDREW YOUNG SILVA, (Ficha: 47 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16080 Abr 07- Abr 21

ELSA MENDEZ SUAREZ DE COLLADO, (Ficha: 55 99).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16113 Abr 08- Abr 22

ALBERTO RAUL AMETRANO COPPOLA, (Ficha: 21 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16312 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AVENICIO EPIFANIO GARANDAN y AMELIA NOVAS LAVAGGI, (Ficha: S 57 99).

Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15411 Mar 25- Abr 14

FRANCISCO JOSE VARELA PIANA, (Ficha: S 395 98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15481 Mar 25- Abr 14

LUIS ALBERTO BERTALMIO BENTANCUR, (Ficha: S 64 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15710 Mar 26- Abr 15

DANIEL JORGE CORTI USERA, (Ficha: S 547 98).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16048 Abr 07- Abr 21

MARIA PEREIRA EIROA o EIROLA o EIROBA, (Ficha: S 55 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16213 Abr 08- Abr 22

ANTONIO ULISES ALFARO LARROSA, (Ficha: S 63 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16214 Abr 08- Abr 22

MIGUEL LIBRAN SASTRE, (Ficha: S 74 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16281 Abr 09- Abr 23

ROBERTO RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha: S 42 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16352 Abr 09- Abr 23

JOSE ADAN AMED, (Ficha: S 347 98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16484 Abr 12- Abr 26

ANTONIO RAFAEL ANZALONE PONCE, (Ficha: S 110 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16491 Abr 12- Abr 26

ALEJANDRO OSCAR VARELA RODRIGUEZ, (Ficha: S 91 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16508 Abr 13- Abr 27

MARIA FELICIA BONILLA MARTINEZ, (Ficha: S 56 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16638 Abr 13- Abr 27

SEGUNDO TURNO

CARLOS SEQUEIRA TECHERA, (Ficha: S 85 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15459 Mar 25- Abr 14

ANTONINO LOPEZ SANTIN, (Ficha: S 61 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15967 Abr 09- Abr 23

MANUEL RICOY TROITIÑO, (Ficha: S 39 99).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16142 Abr 08- Abr 22

AARON MACCHIAVELLO DEAMBROSI, (Ficha: S 35 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16244 Abr 08- Abr 22

MARIA AURORA GUEDES PEDROZO, (Ficha: S 55 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16283 Abr 09- Abr 23

IGNACIO ARMANDO AURRECOCHEA SANCHEZ y MARIO ALBERTO AURRECOCHEA SANCHEZ, (Ficha: S 36 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16286 Abr 09- Abr 23

AGOSTO CEFERINO TERRA FERREYRA, (Ficha: S 58 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16495 Abr 12- Abr 26

TEODORA CANESSA AROCENA, (Ficha: S 19 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16498 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO SANTIAGO CALVO, (Ficha: S 116 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16620 Abr 13- Abr 27

RUBEN SALERNO PERLA, (Ficha: S 65 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16637 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

SALVADOR MIGUEL PALERMO MIGLIONICO, (Ficha: 39 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15274 Abr 12- Abr 26

JOSE LOURIDO FERNANDEZ, (Ficha: 19 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15440 Mar 25- Abr 14

ROSA SANDRI MANTOVAN, (Ficha: 608 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15860 Abr 06- Abr 20

MARIA ESTHER MOREAU, (Ficha: 523 98).
Montevideo, 3 de diciembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16045 Abr 07- Abr 21

HERIBERTO o HERBERT o HEBERT BILLIG LOWI, (Ficha: 21 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16127 Abr 08- Abr 22

SEREH o SEREL o SARA FRIEDMAN o FRIDMAN RAMRAS, (Ficha: 81 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16374 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

DICKER o DIECKER o DICKERIS o DIKERIS GARBA, LEBE o LIBA, (Ficha: 16 99 A).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15516 Mar 25- Abr 14

MIRTA ELIDA SOSA SCINGALEA o SCIRGALEA y JUAN CARLOS BADOSA FUGAZOT, (Ficha: 64 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15833 Abr 05- Abr 16

DIDAK PALLAS JUANA, (Ficha: A 74 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15963 Abr 06- Abr 20

ANTONIO LUCIO CARMINE LUCARELLI LUCARELLI, (Ficha: S 49 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16077 Abr 07- Abr 21

ANGEL CUSTODIO ZARATE GAMBOA, (Ficha: A 32 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16357 Abr 09- Abr 23

JULIAN REMEDIO SUAREZ, (Ficha: 56 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16378 Abr 09- Abr 23

QUINTO TURNO

LAURA GIL GRÜNSTEIN, (Ficha: 9 99).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15413 Mar 25- Abr 14

ELIDA EMANUELI SCIAPPAPIETRA, (Ficha: 44 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15827 Abr 05- Abr 16

JULIO ANDRES GAMBA MARQUEZ, (Ficha: 635 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15861 Abr 06- Abr 20

ROSA ANGELA o ANGELICA PRAIS o PRAIZ, PASCUAL BRUNO FRESENGA y OLGA NELBA FRESENGA PRAIS, (Ficha: 627 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16101 Abr 08- Abr 22

RAFAELA AIDA JACINTA LAGUARDIA PELLANDA o LABAT, (Ficha: 577 98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16137 Abr 08- Abr 22

HELIDA ESTER DERREGIBUS BERAZA, (Ficha: 36 96).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16282 Abr 09- Abr 23

GOMEZ VITURRO, JOSE SERAFIN, (Ficha: 52 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16347 Abr 09- Abr 23

ELBIO ROBUSTIANO ABREU PITTAMIGLIO o ELBIO ROBUSTIANO AVREU PITTAMIGLIO, (Ficha: 51 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16379 Abr 09- Abr 23

SEPTIMO TURNO

EVARISTO ROBERTO LORENZO SILVA, (Ficha: S 649 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15514 Mar 25- Abr 14

MARIA ELISA BENTANCOR FERRARI, (Ficha: S 40 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15715 Mar 26- Abr 15

VICTOR CARLOS AGÜETE o AGÜETTE DIAZ, (Ficha: S 7 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15760 Abr 05- Abr 16

TERESA VIOLETA ECHARTE GARCIA o ETCHARTE GARCIA, (Ficha: S 653 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15762 Abr 05- Abr 16

NILSA MARINETTI VASCONCELLOS PARAÑOS, (Ficha: S 602 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15831 Abr 05- Abr 16

CARMEN MASCHERONI de SANTOS, JESUS SANTOS ENRIQUEZ y DORA GENOVEVA NIEVES SANTOS SANTA CRUZ, (Ficha: S 80 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15911 Abr 06- Abr 20

ELBA NELLY RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: S 77 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16060 Abr 07- Abr 21

JOSE CAMERA, (Ficha: S 603 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16110 Abr 08- Abr 22

MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ, (Ficha: S 51 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16284 Abr 09- Abr 23

JUANA o JUANITA LITVAN BAR, (Ficha: S 71 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16296 Abr 09- Abr 23

FILOMENA ANTELLO o ANTELO de PEREZ, (Ficha: S 42 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16407 Abr 12- Abr 26

JUANA VILLASANTE, (Ficha: S 650 98).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16437 Abr 12- Abr 26

OCTAVO TURNO

ANTONIO PROCOPIO YAVARONE, (Ficha: S 412 98).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15646 Mar 26- Abr 15

GLADYS NELLY BENTANCURT BARBIERI, (Ficha: S 662 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15930 Abr 06- Abr 20

ANGEL LIRIO CARRERO BELTRAMI, (Ficha: S 70 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16043 Abr 07- Abr 21

ANA IRENE CAPDEVIELLE BAYAUT, (Ficha: S 71 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16089 Abr 07- Abr 21

PEDRO HIPOLITO LIBONATTI o LIBONATTI VILLA, PEDRO SINFOROSO LIBONATTI VALLE o BATLLE o BALLE, LUCAS LUCIANO LIBONATTI VALLE o BALLE o BATLLE y LUISA BALLE o VALLE o BATLLE, (Ficha: S 666 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16147 Abr 08- Abr 22

DOMINGA MICHY SASIAIN, (Ficha: S 73 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16245 Abr 08- Abr 22

HECTOR ILION MASSA FAZZINO, (Ficha: S 95 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16300 Abr 09- Abr 23

SIRIO NICANOR LLANES MODERNEL, (Ficha: S 436 98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16331 Abr 09- Abr 23

JOSE SAICHIN, (Ficha: S 93 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16417 Abr 12- Abr 26

JUAN CARLOS BRUM PASOS, (Ficha: S 90 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16485 Abr 12- Abr 26

SOFIA GHERSBERG o GERTBERG POGIS, (Ficha: S 39 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16507 Abr 13- Abr 27

NOVENO TURNO

ANTONIA CONCEPCION MORANDI FONTANALS, (Ficha: S 71 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15536 Mar 25- Abr 14

TOMAS ANTONIO ALVAREZ PEREZ, (Ficha: S 552 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15867 Abr 06- Abr 20

NELIDA MARIA PEREZ ROMPANI, (Ficha: S 620 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16349 Abr 09- Abr 23

DECIMO TURNO

HILDA ETHEL RODRIGUEZ HOMEDES, (Ficha: 49 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15533 Mar 25- Abr 14

LUIS RENE CULSHAW PINTO o LUIS RENE CULSHAW PINTOS, (Ficha: 556 98).
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15563 Mar 26- Abr 15

ALFREDO ROMAY FERNANDEZ, (Ficha: 38 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15713 Mar 26- Abr 15

JOSE ANTONIO ARGUDIN MARTINEZ o JOSE ANTONIO ARGUDIN, (Ficha: 50 99).

Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15758 Abr 05- Abr 16

ANA o ANNA KEINIK NICHENSKA o MICHENSKA, (Ficha: 53 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15828 Abr 05- Abr 16

EVERTON SILVINO PEREIRA DOS SANTOS, (Ficha: 650 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16047 Abr 07- Abr 21

CELMIRA DUARTE PENEN, (Ficha: 3 99).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16099 Abr 08- Abr 22

JOSE IRAZOQUI IRAZOQUI, (Ficha: 64 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16215 Abr 08- Abr 22

DAVID GARCIA MELIO, (Ficha: 61 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16216 Abr 08- Abr 22

MARCIANA FELIPA OLIVERA, (Ficha: 60 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16406 Abr 12- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

ISOLINA DOPICO DE LOPEZ, (Ficha: A 564 98).
Montevideo, 10 de diciembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15505 Mar 25- Abr 14

JOSE ARTURO DINEGRI FERNANDEZ, (Ficha: 610 98).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Ajunta.
01) $ 720 10/p 15610 Mar 26- Abr 15

ALEMAN REGALADO, NOLBERTO VALENTIN, (Ficha: 611 98 A).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16087 Abr 07- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

CAROLINA CORREA CORREA, (Ficha: 634-98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15510 Mar 25- Abr 14

ANTONIA COIRO GANDOLFO o PANDOLFO, (Ficha: 550 98).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15711 Mar 26- Abr 15

VIVIANNE BERTA YELEN LOFZEROWTEZ, (Ficha: 477 98).
Montevideo, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15850 Abr 06- Abr 20

TERESA RAFAELA GIRIBONE BUGNA, (Ficha: 24 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15931 Abr 06- Abr 20

IRMA ALBINA CIRIANI o CERIANI AYOSO, (Ficha: 70 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15964 Abr 06- Abr 20

CARLOS CRISTOBO SICA, (Ficha: 57 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16088 Abr 07- Abr 21

FRANCISCA VILMA FRANOLICH CAHUK, (Ficha: 62 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16100 Abr 08- Abr 22

MARIA MANUELA ARES VARELA, (Ficha: 48 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16243 Abr 08- Abr 22

HAYDEE ESTHER CARMEN AMALFI ANZALONE, (Ficha: 630 98).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16355 Abr 09- Abr 23

LUIS RIEIRO NEGREIRA, (Ficha: 99 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16416 Abr 12- Abr 26

SATURNINA DOROTEA BARRETO SANINA o SANINO o SANNINA o SATURNINA DOROTEA BARRETA SANINA, (Ficha: 45 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16476 Abr 12- Abr 26

JORGE LEONARDO CERIZOLA ROMANIELLO, (Ficha: 75 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16496 Abr 12- Abr 26

DECIMOCUARTO TURNO

TELESFORA BARRERA SILVERA e IGNACIO FERMIN NICANOR ORNOZ BARRERA, (Ficha: S 3 99).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15418 Mar 25- Abr 14

MARIA JOSEFINA CATALINA SAINT HILAIRE DE DAPRA, (Ficha: S 44 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15419 Mar 25- Abr 14

NORA TERESA D'AGOSTO DATI, (Ficha: S 644 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15761 Abr 05- Abr 16

BELISARIO CORREA MILANS, (Ficha: S 645 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15851 Abr 06- Abr 20

CARMEN ATANASIA GONZALEZ PEREZ, (Ficha: S 51 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15856 Abr 06- Abr 20

JUANA MOREIRA AMENGUAL, (Ficha: S 61 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15868 Abr 06- Abr 20

OSCAR GÜENA MASTALLI, (Ficha: 471 98).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16012 Abr 07- Abr 21

CARLOS EDUARDO FERREIRA CAUMONT, (Ficha S 24 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16223 Abr 08- Abr 22

MARIA CARMEN FRESIA FALCO, (Ficha: 458 98).
Montevideo, 20 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16239 Abr 08- Abr 22

OLGA ELOISA SILVA BANEGAS, (Ficha: 618 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16241 Abr 08- Abr 22

MERCEDES CAMBRALLA TARRAGO, (Ficha: S 63 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16242 Abr 08- Abr 22

PABLO CAMPOS BUSTO, (Ficha: S 93 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16390 Abr 09- Abr 23

BEATRIZ URBINA NOBOA, (Ficha: S 109 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16413 Abr 12- Abr 26

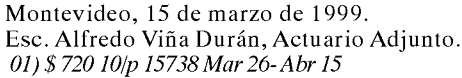
DECIMOQUINTO TURNO

BALBINA VALDES BRAÑA, (Ficha: 51 99 A").
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15509 Mar 25- Abr 14

AROBBA RACCAGNI MARIA CRISTINA, (Ficha: 46 99 A").
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15542 Mar 25- Abr 14

RUBEN o RUBEN FILOMENO MENDEZ AVILA, (Ficha: 70 99 A").
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15616 Mar 26- Abr 15

JAIME VILA VILA, (Ficha: 65 99 A").




Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15738 Mar 26- Abr 15

GARCIA DELUCA, CARMEN y RAMON OROSMAN ESPINO FERREIRA, (Ficha: 287 95 A").
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15857 Abr 06- Abr 20

FERNANDEZ BARRETO CANDIDA ELENA o HELENA, (Ficha: 83 99 A").
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15896 Abr 06- Abr 20

PEREIRA AROSTEGUI, BELGICA ANTONIETA, (Ficha: 670 98 A").
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15997 Abr 07- Abr 21

BERRUETA ARIZ o ARIS EUFRASIO, (Ficha: 32 99 A").
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16078 Abr 07- Abr 21

BELOUSOV o BELOUSOFF o BELONSOFF KONOVALOV o KONOVALOVA MARIA, (Ficha: 5 99 A").
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16138 Abr 08- Abr 22

SILVERA ADOLFO HUGO, (Ficha: 14 99 A").
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16219 Abr 08- Abr 22

DUMOR GARCIA MARIA CARMEN, (Ficha: 76 99 A").
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16222 Abr 08- Abr 22

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LOMBARDIA GARCIA u OVIEDO, (Ficha: 33 99 A").
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15714 Mar 26- Abr 15

VICTOR CARLOS LACAVA DIPACCE y MARIA ANGELICA SALVO FERRADA, (Ficha: 1 99 A").
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16013 Abr 07- Abr 21

POEMA BARROFET PEREZ, (Ficha: 675 98 A").
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16071 Abr 07- Abr 21

RITA SOSA, (Ficha: 80 99 A").
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16115 Abr 08- Abr 22

EDGAR ANTONIO BONILLA SUAREZ, (Ficha: 608 98 A").
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16655 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

NOEMIE CHAPUIS MAUPOME, (Ficha: A 48 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15615 Mar 26- Abr 15

ANTONIA LUISA LOMBARDINI CAVALLINI o CABALLINI o CAVALIN, (Ficha: 441 96 A).
Montevideo, 24 de setiembre de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15935 Abr 06- Abr 20

ANGELA BORMIDA MARENCO de BORREANI, (Ficha A 9 95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16098 Abr 08- Abr 22

ISABELINO MARTIRENA GARAY, (Ficha: A 31 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16236 Abr 08- Abr 22

DANILO ALBERTO DI SEGNI CAPUA, (Ficha: A 609 98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16469 Abr 12- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

JULIA CELINA ROSELLO DAGUERRE y NELSON DANTE CERBAN TASENDE, (Ficha: A 4 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15564 Mar 26- Abr 15

ISIDORO BERNARDINO MELIAN BACIGALUPE, (Ficha: 614 98 A).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15656 Mar 26- Abr 15

NINFA DIANA ALEMAN PAIS, (Ficha: A 590 98).
Montevideo, 1° de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15832 Abr 05- Abr 16

AIDA o IDA LAURA RUSSO PARODI, (Ficha: A 3 99).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15854 Abr 06- Abr 20

JUAN CARLOS PACHECO GONZALEZ, (Ficha: A 623 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15993 Abr 07- Abr 21

SEVERINA JOSEFA RIOS OTORGUEZ, (Ficha: A 422 97).
Montevideo, 1° de setiembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16483 Abr 12- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

IDELMIRA CONSTANCIA MORAN ALBAREZ o ALVAREZ, (Ficha: 641 98).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15412 Mar 25- Abr 14

JULIO DANIS SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 37 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15503 Mar 25- Abr 14

DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, (Ficha: A 792 97).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15513 Mar 25- Abr 14

MARIA AURORA LINDNER RODRIGUEZ, (Ficha: 517 98).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15604 Mar 26- Abr 15

MARIA ILDA SOLDINI PASTORINO, (Ficha: 6 99).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15859 Abr 06- Abr 20

DARDO SAIR VIDAL DIAZ, (Ficha: 47 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15866 Abr 06- Abr 20

ERNESTO MADAMA SUAREZ, (Ficha: 63 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16240 Abr 08- Abr 22

MARIA LIBIA RODRIGUEZ GHIONE, (Ficha: 54 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16301 Abr 09- Abr 23

AKL RAHI DAHER o GANEM y MARIA AMALIA RAHI DAHER o GANEM, (Ficha: 360 98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16488 Abr 12- Abr 26

VIGESIMO TURNO

LEONIDA PAIS o PAIZ, (Ficha: 235 98).
Montevideo, 13 de noviembre de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15541 Mar 25- Abr 14

MARIA FERNANDEZ CALVO, (Ficha: 39 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15560 Mar 26- Abr 15

JUAN CUPERTO PUÑALES OLAIZOLA, (Ficha: 26 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15561 Mar 26- Abr 15

ATANACILDO o ATANASILDO RODALES FERNANDEZ, (Ficha: 587 98).

Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15562 Mar 26- Abr 15

SOFIA YOLANDA PEREZ SUAREZ, (Ficha: 8 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15607 Mar 26- Abr 15

HUGO CASTILLO, (Ficha: 610 98).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15712 Mar 26- Abr 15

MARTA DURCA OBERTAS, (Ficha: 649 98).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15783 Abr 05- Abr 16

LUIS ALBERTO MORALES GARCIA, (Ficha: 95 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16046 Abr 07- Abr 21

JOSE ANTONIO CARDOZO VAZ, (Ficha: 20 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16333 Abr 09- Abr 23

ALEJANDRO JOSE ALCIATURI MEZZADRA, (Ficha: 9 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16334 Abr 09- Abr 23

MABEL IRMA CAMPOS PRADO, (Ficha: 41 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16348 Abr 09- Abr 23

RAMIRO RODRIGUEZ MOSQUERA, (Ficha: 24 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16351 Abr 09- Abr 23

MARIA SYLVIA FERNANDEZ MACIEL, (Ficha: 31 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16453 Abr 12- Abr 26

RODOLFO PASCUAL LIRA LOTITO, (Ficha: 25 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16463 Abr 12- Abr 26

LIDIA ITRI MACEDA, (Ficha: 54 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16494 Abr 12- Abr 26

MARIA OLGA PERURENA MALDINI, (Ficha: 86 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16633 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

IGNACIO BELTRAN SANTOS y ANTONIA ALBANO BRAMADA, (Ficha: S 60 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15416 Mar 25- Abr 14

SUSANA MARIA o SUSANA MARIA ROSA FIRPI MANFREDI, (Ficha: S 413 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15540 Mar 25- Abr 14

ANTONINO PROTO PINTOS BENITES, (Ficha: S 459 98).
Montevideo, 3 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15990 Abr 07- Abr 21

FELIPA ALICIA MARTINEZ GARMENDIA, (Ficha: S 214 98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16070 Abr 07- Abr 21

GODOFREDO BENTOS PEREIRA GARCIA, (Ficha: S 547 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16346 Abr 09- Abr 23

ROBERTO GERMAN CALLANDER, (Ficha: S 552 98).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16385 Abr 09- Abr 23

LYDIA RENEE LOPEZ CANEPA, (Ficha: S 76 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16542 Abr 13- Abr 27

MARIA PATROCINIO IZQUIERDO MARTIN, (Ficha: S 603 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16636 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZUNILDA ISIDORA FERREYRA SORIA, (Ficha: S 33 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15441 Mar 25- Abr 14

ADOLFO WURZINGER TRAXLER y ALICIA SCHULTZ MUHLE, (Ficha: S 23 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15512 Mar 25- Abr 14

MARIA ERNESTINA PEREYRA CASERES o CACERES DE FERNANDEZ, (Ficha: S 91 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15858 Abr 06- Abr 20

RICARDO TAIBO AGUIAR, (Ficha: S 639 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15928 Abr 06- Abr 20

NELLY PILAR LAGO SARRASECA y JULIO CASAS VILLABEYRAN o VILLAVEIRAN, (Ficha: S 27 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15968 Abr 06- Abr 20

ROSA LAURA GARRE, (Ficha: S 617 98).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16064 Abr 07- Abr 21

EDELMA ATALIA o ATILIA GONZALEZ, (Ficha: S 307 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16086 Abr 07- Abr 21

SOFIA JOSEFA MUNILLA SMITH, (Ficha: S 72 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16146 Abr 08- Abr 22

OSCAR EUGENIO AGUIAR ABELENDA y MARIA ROSA NOGUEIRA de AGUIAR, (Ficha: S 213 90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16220 Abr 08- Abr 22

MARY JOSEFINA PELFORT BRUNOLDI, (Ficha: S 67 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16246 Abr 08- Abr 22

ANASTASIO BELOQUI DELBONO, (Ficha: S 92 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16564 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUETA COSTANTINI TELIS, (Ficha: S 492 98).
Montevideo, 15 de octubre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15517 Mar 25- Abr 14

MARIA DIONILA FONTELA FERRON o MARIA DIONILA FONTENLA, (Ficha: S 6 99).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15623 Mar 26- Abr 15

RENE OSCAR RIVADAVIA RIVERO, (Ficha: S 68 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15852 Abr 06- Abr 20

ENRIQUE ORDONELI POSE CIRIGLIANO, (Ficha: S 82 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16061 Abr 07- Abr 21

NELSON SERGIO o NELSON SERGIO ROMANO ALDEROTTI MACCIONI o MACCIONE, (Ficha: S 643 98).
Montevideo, 9 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16062 Abr 07- Abr 21

PETRONA GARCIA ICASURIAGA, (Ficha: S 59 99).

Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16079 Abr 07- Abr 21

CARLOS PEDRO GNAZZO VITALE, (Ficha: S 84 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16107 Abr 08- Abr 22

ORFILIA VELAZCO QUINTANA, (Ficha: S 54 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16108 Abr 08- Abr 22

ELENA LOPEZ CALLONI o LOPEZ BARRES, (Ficha: S 608 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16128 Abr 08- Abr 22

OMAR NOLBERTO DENIS TORTEROLO, (Ficha: S 79 99).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16492 Abr 12- Abr 26

ROSITA EDITH REBOLEDO, (Ficha: S 65 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16516 Abr 13- Abr 27

ANTONIO VILLAR ADAN, (Ficha: S 660 98).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16517 Abr 13- Abr 27

ELIDA IRMA PEREZ JIMENEZ, (Ficha: S 42 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16656 Abr 13- Abr 27

ANDRES SUAREZ GARCIA, (Ficha: S 547 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUSILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51202 Abr 05- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANUEL VIDAL CORTIZO, (Ficha: S 11 99).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15508 Mar 25- Abr 14

MARCELINO ALEJANDRO ROMERO MARTINEZ y PETRONA PAULINA SUFFO GONZALEZ, (Ficha: S 585 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15528 Mar 25- Abr 14

GLORIA ESMERALDA CABRERA REMEDIO o REMEDIOS, (Ficha: S 562 98).
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15625 Mar 26- Abr 15

MARGARITA AIDA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: S 666 98).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16063 Abr 07- Abr 21

MARIA UBALDA u OSVALDA PERDOMO DE FERREYRA o FERREIRA o MARIA OSVALDA PERDOMO ZAPATA, (Ficha: S 58 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16221 Abr 08- Abr 22

ISMAEL ROLANDO TRIAS QUIROGA y ARMANDO RODRIGUEZ VALDEZ, (Ficha: S 610 98.
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16487 Abr 12- Abr 26

GERMINAL STEFANI GARCIA, (Ficha: S 454 98).
Montevideo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16493 Abr 12- Abr 26

JULIA ISABEL FUENTEFRIA MUÑOZ, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16651 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

FELIX WALTER CURBELO CLAVERIA y LIRIA NATIVIDAD ARCE FERNANDEZ, (Ficha: 646 98 S).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15612 Mar 26- Abr 15

ANGELICA VICENTA TERZA MACHUCA, (Ficha: 27 99 S).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15709 Mar 26- Abr 15

ALVARO JAIME DAGLIO TANCO, (Ficha: 22 99 S).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15736 Mar 26- Abr 15

TOMAS HUGO MARINI PESTIGLIONE, (Ficha: 504 98 S).
Montevideo, 10 de noviembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15784 Abr 05- Abr 16

JUAN ANDRES de ARMAS ROGEL, (Ficha: S 304 93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16109 Abr 08- Abr 22

MARIA LUISA DECIA CAPPUCCINI, (Ficha: 41 99 S).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16403 Abr 12- Abr 26

GERMAN GUILLERMO CAMINO FRANCESE, (Ficha: 70 99 S).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16404 Abr 12- Abr 26

NORMA LUCIANA MARTEL ALEMAN, (Ficha: S 275 98).
Montevideo, 23 de junio de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16648 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

HARUTIUN KOUYOUNDJIAN SVADJIAN, (Ficha: 531 98 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15504 Mar 25- Abr 14

DOMINGO PELLEGRINI DECINA, (Ficha: 235 97 S).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15611 Mar 26- Abr 15

LILA BLANCA RODRIGUEZ SANNES o SANES, (Ficha: 70 99 S).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15782 Abr 05- Abr 16

LYDIA ANGELICA CARSILLO CAGNONE, (Ficha: 533 98 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15810 Abr 05- Abr 16

RUBEN DARIO VECCHIO MELIAN, (Ficha: 16 99 S).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15966 Abr 06- Abr 20

JOSE ALBERTO DI BENEDETTO AMARO, (Ficha: 73 99 S).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15987 Abr 07- Abr 21

JORGE LEOPOLDO MORALLES BUONCRISTIANO, (Ficha: 628 98 S).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16120 Abr 08- Abr 22

OBDULIA RAMONA GARCIA LODEIRO y ALFREDO VILLAR LOPEZ, (Ficha: S 618 98).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16280 Abr 09- Abr 23

MARCELO GABRIEL ARMENDARIZ TELIZ, (Ficha: 23 99 S).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16311 Abr 09- Abr 23

AMELIA FELICIA CARRARA DUCE, (Ficha: 33 99 S).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16405 Abr 12- Abr 26

PEDRO LEWCZUK, (Ficha: S 244 94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16470 Abr 12- Abr 26

CANDIDO RECUERO FREIGOLA o CANDIDO RECUERO o CANDIDO RECUERO FRAIGOLA, (Ficha: 1 99 S).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16482 Abr 12- Abr 26

MANUEL FERREIRA ROMERO, (Ficha: 430 98 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16489 Abr 12- Abr 26

VICENTA MORALES PERI, (Ficha: 76 99 S).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16509 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELIDA JUSTINA CAPELLA, (Ficha: S 7 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15495 Mar 25- Abr 14

EUFEMIO NICOLAS FEBLES MARTINEZ, (Ficha: 35 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15855 Abr 06- Abr 20

JOSE CARLOS RAMOS, (Ficha: 20 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15874 Abr 06- Abr 20

ARMONIA BELLERATI DEVOTO y ALFREDO COPPOLA DEL PINO, (Ficha: S 648 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15898 Abr 06- Abr 20

JUAN CARLOS LANNE BARTHABURU, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16106 Abr 08- Abr 22

MANUEL DEL VALLE ANDUJAR, (Ficha: 34 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16139 Abr 08- Abr 22

JUAN JOSE FARIAS MACHADO, (Ficha: S 554 98).
Montevideo, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16302 Abr 09- Abr 23

ALFREDO ANTONIO ESPERANTE FRAGA y JOSE LUIS ESPERANTE TORTI, (Ficha: 457 98 S).
Montevideo, 28 de octubre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16350 Abr 09- Abr 23

MARIA ISABEL HERBALEJO AGUILDA o AGILDA, (Ficha: S 635 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16353 Abr 09- Abr 23

JOSE LUIS ACOSTA GALARZA y SILVERIA SENA HERNANDEZ, (Ficha: S 660 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16356 Abr 09- Abr 23

MARIA TERESA GUTIERREZ MARTINEZ, (Ficha: S 44 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16497 Abr 12- Abr 26

BENITA BOCIJA MESIGOS, (Ficha: 38 99 S).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16639 Abr 13- Abr 27

LUIGI AICARDI CARAFFI, (Ficha: S 65 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16650 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

OROSMAN MARTINEZ BENTANCOR, (Ficha: S 46 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16065 Abr 07- Abr 21

SANTANA BARRETTO y JULIA SOTELO de BARRETTO, (Ficha: S 262 90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16072 Abr 07- Abr 21

PRUDENCIO GARCIA CRUZ, (Ficha: S 35 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16392 Abr 09- Abr 23

TOMASA PIZZORNO o PIZORNO SANTOS, (Ficha: S 36 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16490 Abr 12- Abr 26

CARLOS ARTIGAS BRUZZONE NASER, (Ficha: S 504 95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16520 Abr 13- Abr 27

DOROTEO PEDRO VACANI GHAN, (Ficha: S 531 98).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16635 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

PERAZZO FIORINA, VICTOR EMILIO, (Ficha: 55 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15530 Mar 25- Abr 14

MARIA TERESITA PERA NOVA, (Ficha: 7 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15606 Mar 26- Abr 15

ROBERTO WALDEMAR VARELA MORALES, (Ficha: 51 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15869 Abr 06- Abr 20

CARLOS ALFREDO FOLLE PARADEDA, (Ficha: 62 99)A).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16217 Abr 08- Abr 22

QUINTO TURNO

BLANCA MIRIAM PONTET PURTSCHER, (Ficha: 67 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15475 Mar 25- Abr 14

WALTER ASDRUBAL ARCE FERNANDEZ, (Ficha: 24 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16044 Abr 07- Abr 21

ADA ELDA GRASSO DI PASCUA, (Ficha: 98 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16654 Abr 13- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

TRIANON AVILES, MARIA DOLORES, (Ficha: A 79 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15872 Abr 06- Abr 20

LUIS ALBERTO, GONZALEZ PARODI, (Ficha: 28 99 A).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15965 Abr 06- Abr 20

ANNIE BORRELLI MERAZZI, (Ficha: 583 98 A).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16332 Abr 09- Abr 23

HAYDEE YOLANDA CAMMISA GILI, (Ficha: A 80 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16477 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

LIPA LIBSKIND LIBSKIND, (Exp.: 635 98).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15538 Mar 25- Abr 14

RENEE ESTHER MARTINEZ BESINDAIS y ATILIO RUSMUALDO CLAVERIA, (Ficha: 34 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15605 Mar 26- Abr 15

JOSEFA o JOSEFINA SACCO AGRESTA, (Ficha: 82 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15829 Abr 05- Abr 16

MARINA ESPAÑA NAVEIRAS ORTEGA, (Ficha: 65 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15870 Abr 06- Abr 20

EDUARDO HUGO SANCHEZ, (Ficha: 78 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16391 Abr 09- Abr 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADALGIZA MARTINEZ o ADALJISA MARTINEZ DE SOUZA o ADALJISA MARTINEZ, (Ficha: B 70 99).
Artigas, 15 de marzo de 1999.
Ana. T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15480 Mar 25- Abr 14

MARGARITA LIRA FERREIRA o MARGARITA FERREIRA de RODRIGUEZ o MARGARITA LILA FERREIRA, (Ficha: B.10 99).
Artigas, 18 de febrero de 1999.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15814 Abr 05- Abr 16

ELCI CONTI GALLARDI, (Ficha: B.81 99.).
Artigas, 22 de marzo de 1999.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15978 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ANAHIR BONILLA, (Ficha: B 71 98).
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51179 Mar 26- Abr 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FILOMENA RAMONA FLEITAS DE TINAGLINI, (Ficha Civil: 226 98 V).
Canelones, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15659 Mar 26- Abr 15

CARMEN ARLOTTO de GARCIA o CARMEN ESMERALDA ARLOTTO ROMEGO, (Ficha Civil: 108 90 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15902 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA ELVIRA RIVERO SANCHEZ, (Ficha: 155 98).
Las Piedras, 13 de abril de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15556 Mar 26- Abr 15

EUSEBIA TERESA DUARTE GALIANO, (Ficha: 808 98).
Las Piedras, 8 de febrero de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15557 Mar 26- Abr 15

CARLOS ALFREDO MARURI BERETERVIDE, (Ficha: 803 98).
Las Piedras, 8 de febrero de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15558 Mar 26- Abr 15

CARMELO GOMEZ OLIVERA, (Ficha: 601 98).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15559 Mar 26- Abr 15

PAULA PEREZ BEITON y PRIMITIVO REYES PINO, (Ficha: 19 99).
Las Piedras, 18 de febrero de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15903 Abr 06- Abr 20

CATALINA MARIA ORTEGA CANO.
Las Piedras, 9 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15925 Abr 06- Abr 20

CUARTO TURNO

ALBA ESTHER GARAT RODRIGUEZ, (Ficha: 67 99).
Las Piedras, 11 de marzo de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15555 Mar 26- Abr 15

LUIS ALBERTO MACHADO SILVERA, (Ficha: 740 98).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15658 Mar 26- Abr 15

DIAMANTINA RIGAMONTI RAGGHIANTI o RAGGHIANTTI, (Ficha: 762 98).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15926 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TERESA ESTHER TRIUNFO SANTOS, (Ficha: 935 A 1998).
Pando, 15 de setiembre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15567 Mar 26- Abr 15

GLADYS SANCHEZ TABORDA, (Ficha: 139 A 1999).
Pando, 4 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15568 Mar 26- Abr 15

CUARTO TURNO

JOSE PEDRO LALUZ BONILLA, (Ficha: 78 A 1999).
Pando, 2 de marzo de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15566 Mar 26- Abr 15

URBANA APARAIN BETANCUR o APARAIN BETANCUR DE CEDRES, (Ficha: 1335 A 1998).
Pando, 12 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15569 Mar 26- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GOMEZ PLACIDO, (Ficha: 503 98).
Melo, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16526 Abr 13- Abr 27

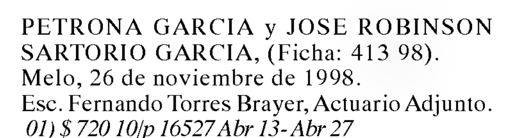
DANUBIO PERDOMO, (Ficha: B 29 99).
Melo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16529 Abr 13- Abr 27

MARIA ISABEL PY CASCALLARES o PI CASCALLARES, (Ficha: 514 98).
Melo, 8 de diciembre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16530 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

CLODOMIRO ZENON DIAZ DE AVILA, (Ficha: B 2 99).
Melo, 2 de marzo de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 15704 Mar 26- Abr 15

SILVERA GONZALEZ OSVALDO y SILVERA GONZALEZ ANAIR, (Ficha: 53 99).
Melo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15705 Mar 26- Abr 15



PETRONA GARCIA y JOSE ROBINSON SARTORIO GARCIA, (Ficha: 413 98).
Melo, 26 de noviembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16527 Abr 13- Abr 27

FRANCISCA ARACI MORAIZ CABRERA, (Ficha: 538 98).
Melo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16528 Abr 13- Abr 27

BERNARDINO OMAR MARTINEZ PEREIRA, (Ficha: 65 99.).
Melo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16531 Abr 13- Abr 27

RODRIGUEZ GONZALEZ, LIBRANDO, (Ficha: 564 98).
Melo, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16532 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 21 99B).
Río Branco, 15 de marzo de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 15702 Mar 26- Abr 15

BATLLE DAGOBERTO PINTO o BATLLE DAGOBERTO PINTOS, (Ficha: 10 99B).
Río Branco, 16 de marzo de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 16203 Abr 08- Abr 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CATALINA MARIA NOCEDA DE LAMBRECHTS, (Ficha: 109 99).
Colonia, 24 de marzo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16143 Abr 08- Abr 22

ANA MARIA CABRERA RAMOS, (Ficha: 106 1999 B).
Colonia, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 16434 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELBA MARGARITA SANCHEZ LAFORCADA, (Ficha: 199 B 98).
Carmelo, 26 de agosto de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16066 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS VICTORIO BELTRAME PESCE y MARIA SILVIA BELTRAME PELLATON, (Ficha: 467 98B).
Carmelo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15816 Abr 05- Abr 16

EDUARDO ORELLANO PUYOL, (Ficha: 51 99B).
Carmelo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16067 Abr 07- Abr 21

NEMESIO RAUL BALDI MATO, (Ficha: 77 99B).
Carmelo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16068 Abr 07- Abr 21

JOSE FLORENCIO JAEN ARAUJO, (Ficha: 75 99B).
Carmelo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16069 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL WENCESLAO o MIGUEL GONZALEZ GUARDIA, (Ficha: B- 520 98).
Rosario, 17 de febrero de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15131 Abr 09- Abr 23

JORGE URSICIO MENENDEZ, (Ficha: B 475 98).
Rosario, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15450 Mar 25- Abr 14

MARIA ANGELICA MARTINEZ GARCIA, (Ficha: B 270 98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15452 Mar 25- Abr 14

LUIS ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ y JUANA ELIDA BENTANCUR FUENTES, (Ficha: B 11 99).
Rosario, 19 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15899 Abr 06- Abr 20

RUTH INES ROTH NATER, (Ficha: "B"- 12 99).
Rosario, 8 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16022 Abr 07- Abr 21

MARIA DOLORES CECILIA FONTES, (Ficha: B 34 99).
Rosario, 19 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16539 Abr 13- Abr 27

GERMAN PEREZ RIOS, (Ficha: 44 99-B).
Rosario, 19 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16541 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENILDO ELIDO BONJOUR, (Ficha: B 408 98).
Rosario, 27 de noviembre de 1998.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 15451 Mar 25- Abr 14

CELIO CESAR BENTANCOR PINO, (Ficha: B 400 98).
Rosario, 27 de noviembre de 1998.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 16540 Abr 13- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NECTOR UMPIERREZ LAMADRID, (Ficha: 20 99).
Durazno, 8 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15593 Mar 26- Abr 15

Renée o Reneer o Rencé Pastorín Rivas y CIRILA QUIJADA CABRERA, (Ficha: 382 98).
Durazno, 9 de febrero de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16572 Abr 13- Abr 27

FELICIANO ERLINDO RODRIGUEZ BENTANCOR o BETANCOR, (Ficha: 48 99).
Durazno, 25 de marzo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16574 Abr 13- Abr 27

YOLANDA ESTHER MARRONI GARCIA, (Ficha: 43 99).
Durazno, 25 de marzo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16575 Abr 13- Abr 27

MARIA OFELIA DE SOUZA DE SOUZA, (Ficha: 33 99).
Durazno, 16 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16608 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

RAFAELA ELENA MARTINEZ, (Ficha: 394 98).
Durazno, 3 de marzo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15594 Mar 26- Abr 15

MARIA VICTORIA PEREYRA o PEREIRA CARDOZO y ROSS URUGUAY BURGUES o BURGUEZ PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 307 98).
Durazno, 16 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15949 Abr 06- Abr 20

GLADYS MAR VILAR DUARTE, (Ficha: 51 99).
Durazno, 24 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16550 Abr 13- Abr 27

JULIA SAPPIA GALLO, (Ficha: 452 98).
Durazno, 5 de febrero de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16571 Abr 13- Abr 27

AMELIA TEJERA, (Ficha: 49 99).
Durazno, 5 de abril de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16573 Abr 13- Abr 27

ERMECINDA o ERMESINDA PIREZ DA ROSA, (Ficha: 50 99).
Durazno, 23 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16576 Abr 13- Abr 27

ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO, (Ficha: 319 98).
Durazno, 15 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16607 Abr 13- Abr 27

AMELIA o AMALIA NATALIA SANCHEZ BAYLE y FAUSTINO DONATO LEMOS, (Ficha: 271 98).
Durazno, 8 de octubre de 1998.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16609 Abr 13- Abr 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS ISABEL MONTAÑO DE ARMAS, (Ficha: 40 99).
Trinidad, 17 de marzo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16305 Abr 09- Abr 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ANDREA PERDIGON REYES, (Ficha: B 38 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15521 Mar 25- Abr 14

MARIA DOLORES ACERENZA CASSANI.
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16554 Abr 13- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA POTTO MIRANDA de ZABALETA, (Ficha: B 810 98).
Minas, 9 de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15466 Mar 25- Abr 14

YOLANDA BONILLA MACHADO, (Ficha: B 121 99).
Minas, 16 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15467 Mar 25- Abr 14

EUSEBIO BALDOMERO VAZQUEZ o VASQUEZ VILLALBA, (Ficha: B 107 99).
Minas, 22 de marzo de 1999.
Esc. Pero M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16568 Abr 13- Abr 27

ELIDA NELLY LAPITZ TECHERA, (Ficha: B 116 99).
Minas, 15 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16569 Abr 13- Abr 27

NUMAS EDISON DE LOS SANTOS DE LEON, (Ficha: B 94 99).
Minas, 9 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16570 Abr 13- Abr 27

RAQUEL SOLANGE MONTERO JAUREGUY, (Ficha: B 449 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLAUDIA MARIA o MARIA CLAUDIA LUCERO o LUZERO CABRERA DE MEDINA, (Ficha: 1215 98).
Maldonado, 27 de noviembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15888 Abr 06- Abr 20

ENRIQUE GONZALEZ BARRIOS, (Ficha: 1263 98).
Maldonado, 23 de octubre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15889 Abr 06- Abr 20

DOMINGO BRUNO SAVELLI GONZALEZ, (Ficha: 197 99).
Maldonado, 22 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16368 Abr 09- Abr 23

TERCER TURNO

BERNARDO CLEMENTE MENDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 126 99).
Maldonado, 1º de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15698 Mar 26- Abr 15

ELVIRA DE BRUN MUNIZ y ARTIGAS RAUL HERNANDEZ TECHERA, (Ficha: 40 99).
Maldonado, 12 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15885 Abr 06- Abr 20

CASIMIRA PEREZ MARRERO, (Ficha: 204 99).
Maldonado, 10 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15891 Abr 06- Abr 20

ROBERTO VEREMUNDO ANDRADA GUTIERREZ, (Ficha: 206 99).
Maldonado, 10 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15893 Abr 06- Abr 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ, LINO, (Ficha: 488 98).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 15458 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CARDOZO BRANCA, ENRIQUE, (Ficha: 31 98 B.).
Young, 2 de febrero de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16199 Abr 08- Abr 22

VALDEZ, DOMINGO AGUSTIN, (Ficha: B 149 1998).
Ciudad de Young, 30 de noviembre de 1998.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16200 Abr 08- Abr 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA CLAVIJO, (Ficha: 66 99).
Rivera, 18 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15641 Mar 26- Abr 15

ALBORNOZ SILVA, FELICIA DELICIA, (Ficha: 71 99).
Rivera, 18 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16015 Abr 07- Abr 21

CUARTO TURNO

CELSO DE OLIVERA FURTADO, (Ficha: 116 98).
Rivera, 16 de julio de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15639 Mar 26- Abr 15

EVA VALERIO PERDOMO MORALES, (Ficha: 423 98).
Rivera, 11 de diciembre de 1998.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16016 Abr 07- Abr 21

SECUNDINO VARGAS MACHADO, (Ficha: 58 99).
Rivera, 19 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16017 Abr 07- Abr 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES SECUNDINA CORBO SAYAVEDRA DE OLID e ISOLINA

ANTOLINA BENITA CORBO SAYAVEDRA, (Ficha: 638 98).
Rocha, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16428 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ECHETO COELO, JULIA MARGOT, (Ficha: B.314 98).
Chuy, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16432 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ADA FERNANDEZ TECHERA, (Ficha: 71 96 V).
Rocha, 15 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16303 Abr 09- Abr 23

IRINEO SILVERA DIAZ, (Ficha: 659 98).
Rocha, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16430 Abr 12- Abr 26

MARIA ETELVINA SARALEGUI SILVERA LIMA, (Ficha: 621 98).
Rocha, 13 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16431 Abr 12- Abr 26

SEGUNDO SILVA LEDESMA, (Ficha: 654 98).
Rocha, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16442 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

NIVER SOFIA COSTA PEREYRA, (Ficha: 17 99).
Rocha, 23 de febrero de 1999.
Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15471 Mar 25- Abr 14

MARIA GRAFILIA o GORAFILIA o GARADILIA o DORAFILIA FONSECA SOSA, (Ficha: 522 98).
Rocha, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15974 Abr 07- Abr 21

MARIA ESTHER SANCHEZ MORENO o MARIA ESTHER SANCHEZ, (Ficha: 7 99).
Rocha, 17 de febrero de 1999.
Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16429 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR DOMINGO ALARIO GRILLI, (Ficha: B 61 99).
Salto, 10 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15649 Mar 26- Abr 15

JOSE MARIA AZAMBUYA CASTELLANO, (Ficha: B 669 98).
Salto, 5 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15772 Abr 05- Abr 16

JUAN CARLOS STERLA GABBINO, (Ficha: B 619 98).
Salto, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15775 Abr 05- Abr 16

MANUEL LEAL RUIZ DIAZ, (Ficha: B 633 98).
Salto, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15776 Abr 05- Abr 16

TERCER TURNO

CALIGARI MASSARINO, NIDIA MALVINA, (Ficha: B 64 99).
Salto, 16 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15601 Mar 26- Abr 15

LUIS ALBERTO ARRARAS CARVALLO, (Ficha: B 594 98).
Salto, 8 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15768 Abr 05- Abr 16

NELIDA PINTOS MOREIRA o PINTOS MOREIRA DE CAYTANO, (Ficha: B 50 99).
Salto, 5 de marzo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15769 Abr 05- Abr 16

JULIA ESTHER MINTEGUI VELEDA y WILFREDO ALBERTO ALVAREZ MINTEGUI, (Ficha: B 72 99).
Salto, 17 de marzo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15770 Abr 05- Abr 16

HUGO OSMAR MACHADO GONZALEZ, (Ficha: B 486 98).
Salto, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15771 Abr 05- Abr 16

ELBIA OLIVERA TECHERA, (Ficha: B 12 99).
Salto, 10 de febrero de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15773 Abr 05- Abr 16

DONATILA MARMONTEL DE CUNHA, (Ficha: B 578 98).
Se hace constar que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 5 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51190 Abr 05- Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIA ESTHER o ESTER NARI o NARIS MENENDEZ, (Ficha: 58 99).
San José, 19 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16399 Abr 12- Abr 26

ELENA CASIANA CERDEÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 117 98).
San José, 13 de abril de 1998.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16400 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

AMANDA o AMANDA EUSTAQUIA GOMEZ o GOMES RIERA y MARIA JOSEFA GOMEZ o GOMES RIERA, (Ficha: 607 98).
San José, 17 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15767 Abr 05- Abr 16

PILAR ESPINOSA GUTIERREZ y ERNESTO SIMON ABREU PEREZ, (Ficha: 71 99).
San José, 22 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16398 Abr 12- Abr 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA DELGADO CALIGARES, (Ficha: 1009 98).
Mercedes, 17 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15947 Abr 06- Abr 20

VICTOR EDUARDO o EDUARDO VICTOR TESTAGROSSA, (Ficha: 847 98).
Mercedes, 18 de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16133 Abr 08- Abr 22

JUAN VICENTE TUYA SANZO y MARIA CARMEN MARQUEZ TARANTO, (Ficha: 13 99).
Mercedes, 18 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16134 Abr 08- Abr 22

JUAN CARLOS BARRANDEGUY ZEFFERINO, (Ficha: 106 99).
Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16440 Abr 12- Abr 26

ANGEL MARIA BASSO SAVIO, (Ficha: 84 99).
Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16544 Abr 13- Abr 27

OLGA LAURA SOSA DE GIGLIO u OLGA SOSA, (Ficha: 21 99).
Mercedes, 10 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16545 Abr 13- Abr 27

JEAN LABORDE o JUAN LABORDE LIBET o JEAN LABORDE LIBET, (Ficha: 964 98).
Mercedes, 10 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16552 Abr 13- Abr 27

RAMON CABRERA GARCIA, (Ficha: 78 99).

Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16553 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ARTENCIO MIGUEL GARRONE GARRONE, (Ficha: B 23 99).
Dolores, 10 de febrero de 1999.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15448 Mar 25- Abr 14

ARMANDO ARTURO DABOBE PEREIRA, (Ficha: B 82 99).
Dolores, 9 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15743 Mar 26- Abr 15

JUANA MEDINA GARCIA y MAXIMO OTILIO SANDES MEDINA, (Ficha: B 13 99).
Dolores, 9 de febrero de 1999.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16135 Abr 08- Abr 22

LUISA MATILDE AVALO o AVALOS o ABALOS de PRESTES, (Ficha: B 109 99).
Dolores, 24 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16298 Abr 09- Abr 23

LUIS ALBERTO BORGES, (Ficha: B 113 99).
Dolores, 24 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16441 Abr 12- Abr 26

ROLANDO PRIMITIBO VAZQUEZ RUIZ o ROLANDO PRIMITIVO VAZQUEZ RUIZ, (Ficha: B 197 98).
Dolores, 23 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16546 Abr 13- Abr 27

NILDA RENEE GONZALEZ ACOSTA, (Ficha: B 75 99).
Dolores, 8 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16547 Abr 13- Abr 27

MARIA ANTONIA PEREZ ARISTIA o ARIZTIA, (Ficha: B 76 99).
Dolores, 5 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16548 Abr 13- Abr 27

JULIA SOSA AMONDARAIN, (Ficha: B 200 98).
Dolores, 10 de febrero de 1999.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16549 Abr 13- Abr 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

AMERICO PIRIZ, (Ficha: B 8 99).
Tacuarembó, 10 de febrero de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 16579 Abr 13- Abr 27

SANTA MARTA CHAGAS MENDEZ, (Ficha: B 42 99).
Tacuarembó, 8 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16580 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FIDEL DA SILVA ARBELIN o ARVELIN, (Ficha: A 55 1998).
Paso de los Toros, 2 de junio de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15455 Mar 25- Abr 14

CLEOFE QUIROGA BRUN y ANGELICA ESTHER ZENI MEDINA, (Ficha: 185 1998A).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15456 Mar 25- Abr 14

NESTOR VALERIO SOSA SAGARDOY, (Ficha: 207 98A).
Paso de los Toros, 19 de marzo de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15457 Mar 25- Abr 14

MARIA VIOLETA ZARAZQUETA AZURICA, (Ficha: 196 1998A).
Paso de los Toros, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15479 Mar 25- Abr 14

BERNARDO ALANIS, (Ficha: 194 98A).
Paso de los Toros, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marcela Montero, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16307 Abr 09- Abr 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALFREDO GOMEZ, (Ficha: 88 99-B).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15473 Mar 25- Abr 14

ANTONIO SADI BARBOZA FERNANDEZ, (Ficha: 621 98.B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15937 Abr 06- Abr 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BANCO ACAC S.A.

(Convoca a Asamblea Ordinaria)

Se convoca a los Sres. Accionistas de BANCO ACAC S.A. a Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1999, a la hora 17:00 en la calle 25 de mayo Nº 552 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3. Designación de los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.
4. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio.
5. Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.
6. Fijación de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscal.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1344 4/p 16375 Abr 09- Abr 14

CONVOCATORIA SOLFY S.A.

De acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los Accionistas de Solfy S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el dia 27 de abril de 1999 a las 08:30 horas en primera convocatoria y a las 09:30 horas en segunda convocatoria en la sede de la Empresa de la Avenida Uruguay 872 601 a fin de considerar el siguiente orden del dia:
1) Consideración de Memoria, Balance anual y el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.98.
2) Consideración respecto a la administración de cada uno de los ómnibus.
NOTA: Se deja constancia que la inscripción y depósito de acciones se efectuara conforme a los Estatutos sociales.
03) $ 882 3/p 16456 Abr 12- Abr 14

CLUB CAMPESTRE DE TACUAREMBO S.A.

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DIA 23 DE ABRIL DE 1999 EN LA SEDE SOCIAL (RPCA ARGENTINA Y RUTA 26), A LA HORA 19 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y HORA 20 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA;
1) CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL
2) ELECCION DEL DIRECTORIO
3) CONSIDERACION Y RATIFICACION DE LA GESTION DE LOS FUNDADORES.
03) $ 504 3/p 16577 Abr 13- Abr 15

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante este Servicio, se presentaron los

conyuges, ANTONIO LAMA LOPEZ Y MARIA DE LAS MERCEDES JOSEFINA LEON ROMERO, co-titulares del NICHO URNAS Nº 63 DEL CEMENTERIO DEL CERRO, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de PASCUAL BERGATO (23 58); NATIVIDAD S. RECOBA (200 59); GREGORIO PIÑON (237 57); MARIA AURORA CORTONDO (262 59); RAUL FERREIRA (210 59); OLGA CUSENCO (156 59); AIDE SILVA (88 61); CARLOS BASSI (69 63); FRANCISCO VILLAREAL (211 62).
Esta petición se hace pública por diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio Exp. Nº 4330-000276-99 3171 a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita; Montevideo. 6 DE ABRIL DE 1999 CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 3360 10/p 16210 Abr 08- Abr 22

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Dirección de Cementerios

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. (a) SUCESORES DE MIGUELA DOLORES RODRIGUEZ BARRETO solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nro. 513 F ubicado en tercera del Cementerio de la Ciudad de San José, que figura a nombre de MIGUELA DOLORES RODRIGUEZ desde el 14 de abril de 1970 Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto Nº 2621 del 19 de agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres (3) días. Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) $ 756 3/p 16393 Abr 12- Abr 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL SANTIAGO AGOSTO BESSONART y SILVIA ALICIA CALVETE PEREIRAS, (Ficha: D 507 98).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15421 Mar 25- Abr 14

RAUL PABLO MARTINEZ DE LA SANTA CRUZ y LORELEY DAMACENA CHAVES, (Ficha: D 576 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16027 Abr 07- Abr 21

TELMO NESTO GAMBOA y GABRIELA GUTIERREZ SIUTTO, (Ficha: D 665 98).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16412 Abr 12- Abr 26

SEGUNDO TURNO

ROBERTO RUSSO SALLES y MARIA DE LOS MILAGROS GARCIA CASTRO, (Ficha: D 355 98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15878 Abr 06- Abr 20

RODOLFO ALFIERI GRIMALDI LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO CIARDELLA GUTIERREZ, (Ficha: D 582 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16083 Abr 07- Abr 21

BLANCA MERCEDES TUCCI SANCHEZ y COLOMAN MOLNAR HEKS, (Ficha: D 30 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16141 Abr 08- Abr 22

TERCER TURNO

ALINNE GALBARINNI SEÑORANO y JUAN CARLOS BERRETTA IHLENFELD, (Ficha: 34 98).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15494 Mar 25- Abr 14

GREGORIO FERNANDO JODUS SAFRONOFF y ROSARIO IBARRA MANSULINO, (Ficha: 6 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15721 Mar 26- Abr 15

RONAN FERNANDO RODRIGUEZ TRIPALDI y ANA RUBIO SCHAINER, (Ficha: 23 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16359 Abr 09- Abr 23

MINAS DJERMAKIAN YOUSOUF y BLANCA SUSANA RUSSO PERDOMO, (Ficha: 38 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16361 Abr 09- Abr 23

CUARTO TURNO

JOSE RAMON GRAÑA GUTIERREZ y SILVIA AIDA TEXEIRA COLLAZO, (Ficha: E 9 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15724 Mar 26- Abr 15

MIRIAM NAIR CARDOZO QUEVEDO y BERND JOHANNES HAMMER, (Ficha: E 410 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15789 Abr 05- Abr 16

NELSON ALEJANDRO BOZZOLASCO CARDONA y ALBA GLADYS MORETTI FERNANDEZ, (Ficha: E 1 99).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15875 Abr 06- Abr 20

HIRSZ BENKIEL OBARZANICK y SOFIA FERTIG LEVIN, (Ficha: E 19 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16363 Abr 09- Abr 23

QUINTO TURNO

MAGDALENA OLIVERI CASTELLS y GONZALO ROBERTO PEREZ POUSO, (Ficha: E 286 97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15493 Mar 25- Abr 14

GUSTAVO FORMENTO PETRONI y SILVANA DE FINO RODRIGUEZ, (Ficha: 147 98).
Montevideo, 14 de mayo de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16362 Abr 09- Abr 23

ALVARO GUSTAVO OSSOLA TAIBO y MARISA ROSARIO MATTOS DONADIO, (Ficha: 596 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16365 Abr 09- Abr 23

SEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GUARTECHE y LUIS ALBERTO CABARCOS CHEBLE, (Ficha: 7 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15534 Mar 25- Abr 14

MARTHA LOURDES MANICERA DURAN y SERGIO PABLO FRISS DE KEREKI o DE KERIKI, (Ficha: 24 99).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15565 Mar 26- Abr 15

JOSE ORESTES DELPRATO PARDO y RENEE LILIAN PELLEJERO HERNANDEZ, (Ficha: 50 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15801 Abr 05- Abr 16

LESLIE GRAHAME CAMPBELL NEILL y HEATHER BEATRICE COBHAM BAKER, (Ficha: 83 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16563 Abr 13- Abr 27

SEPTIMO TURNO

FERNANDO JESUS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA ISABEL VARELA POSE, (Ficha: 324 98).
Montevideo, 7 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15520 Mar 25- Abr 14

WILSON BARCELO TAURIÑO y MYRIAN ROSA LA PAZ PEREZ, (Ficha: D 654 98).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15723 Mar 26- Abr 15

WASHINGTON NESTOR DUARTE CABEZA y MABEL CASTILLO, (Ficha: D 39 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16411 Abr 12- Abr 26

OCTAVO TURNO

SILVIA ANGELICA IAFIGLIOLA DURCA y VICTOR BJORGAN BARRIOS, (Ficha: D 657 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15788 Abr 05- Abr 16

ROGELIO CIRILO MARTINEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN BUSTO QUINTELA, (Ficha: D 41 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15790 Abr 05- Abr 16

DANIEL EUGENIO SCUOTEGUAZZA CLERICI y MARIA ALICIA MINTEGUI BRIENZA, (Ficha: D 25 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16388 Abr 09- Abr 23

NOVENO TURNO

ANA LAURA LURATI SUAREZ y GUSTAVO CASTELLI CASTELLI, (Ficha: D 617 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15626 Mar 26- Abr 15

JUAN ANTONIO BALDOMIR VAZQUEZ y MARIA ANDREA TOCCO BUCETA, (Ficha: D 727 97).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15648 Mar 26- Abr 15

CESAR FERNANDO FERRAZ BIANCHINI y SANDRA MONICA REMUÑAN LAMANA, (Ficha: D 23 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16646 Abr 13- Abr 27

DECIMO TURNO

WALTER SANTIAGO OLAVARRIA PEREZ y MACARENA QUEVEDO BRITO, (Ficha: 615 98).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 15826 Abr 05- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

ANDREA MARIA PROTTO AMADO y HUGO VICTOR OLIVERA RIVERO, (Ficha: E 505 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15792 Abr 05- Abr 16

DANIEL ALDO IFER TELLECHEA y MARIA GABRIELA FONTOURA ROLDOS, (Ficha: E 86 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15992 Abr 07- Abr 21

GEORGE THOMAS FREDERICK LANE FYNN y LETICIA FLOR DE MARIA TALENTO ROMERO, (Ficha: E 58 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16105 Abr 08- Abr 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

CLAUDIA LLOVERA TORNONI y GUSTAVO AGUIAR CUSTODIO, (Ficha: 54 98).
Montevideo, 15 de mayo de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15802 Abr 05- Abr 16

OMAR NELSON GIACOSA HOYOS y MARIA ESTHER CORTA ACOSTA, (Ficha: 15 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16380 Abr 09- Abr 23

AGUSTIN GATTAS GONZALEZ y MONICA SANTOS BUSTAMANTE, (Ficha: 507 98).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16410 Abr 12- Abr 26

HECTOR PINASCO DA COSTA y ELBA SASIAS DUFFEY, (Ficha: 22 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16501 Abr 12- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

AQUILES HADJISTEFANOU y ANGELICA ELEFTERIU SICALOS, (Ficha: 51 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15881 Abr 06- Abr 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO MIGUEL FERNANDEZ y BEATRIZ ANGELA FENOCCHI, (Ficha: D 8 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16095 Abr 07- Abr 21

RICHARD ALEXANDER VERNAZZA y CLAUDIA BEATRIZ ARREOLA, (Ficha: D 23 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16519 Abr 13- Abr 27

DECIMOQUINTO TURNO

DIANA LISSMANN WEITZMAN y MAXIMO ROBERTO GONZALEZ ABULAFIA, (Ficha: 30 99 D).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15739 Mar 26- Abr 15

PATRICIA MARIEL FERNANDEZ SUAREZ y GUSTAVO DANIEL GONZALEZ DUARTE, (Ficha: 53 99 D).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16562 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO CALLERIZA BANCHERO y MARIA de los ANGELES ESTELLANO BARCIA, (Ficha: D 287 98).
Montevideo, 12 de noviembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15787 Abr 05- Abr 16

NESTOR MARRERO OLIVERA y ANA LAURA MANZO ALVAREZ, (Ficha: D 398 98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16287 Abr 09- Abr 23

JOSE JUSTO FEDELE y MARIA DEL ROSARIO LALIA, (Ficha: D-40 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16364 Abr 09- Abr 23

DARMIN OLIVERA y ALBA NIRIA MUÑOZ, (Ficha: D 660 98).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16657 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER HUMBERTO PINTOS SANZ y ANA MARIA PINTO RIVERA, (Ficha: D 548 97).
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16104 Abr 08- Abr 22

DANIEL ROBERTO MARIÑO MAYORAL y ESTHER OLGA MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: D 611 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16360 Abr 09- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN RUSSO GONZALEZ y ZULMA DEL PILAR CARDOZO TEJERA, (Ficha: D 23 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16226 Abr 08- Abr 22

JOSE HIGINIO VIERA BENITEZ y BLANCA RENEE SILVA, (Ficha: D 520 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16503 Abr 12- Abr 26

ERNESTO GUSTAVO EASTON CARTELLE y BEATRIZ IVONNE AMARO BAZANO, (Ficha: D 293 98).
Montevideo, 30 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16645 Abr 13- Abr 27

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL BAUDELIO BRAVO ACOSTA y EMILIA RODRIGUEZ PINHEIRO, (Ficha: 636 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15722 Mar 26- Abr 15

ENRIQUE MARIO TOME PEREIRA y ANA SONIA MARTINEZ GURBINDO, (Ficha: 44 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16251 Abr 08- Abr 22

JESUS CAÑO GUIRAL ZALDIVAR y PATRICIA EMILIA LANDONI BRAGA, (Ficha: 60 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16653 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO MANUEL CASTELO y MARIA INES SARAVAY POKALUK, (Ficha: D 504 98).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 15877 Abr 06- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MAC EACHEN NAZAR y MARTHA TERESA ARANA LARGHERO, (Ficha: D 550 98).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 15624 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOTERCER TURNO

GUILLERMO BALAY OLIVA y MARIA VIRGINIA D'AGOSTO SAIZAR, (Ficha: D 709 98).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15420 Mar 25- Abr 14

ALFREDO EUGENIO VELIZ REVILLA y CRISTINA FAGIAN CACIMASCO, (Ficha: D 41 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15791 Abr 05- Abr 16

WALTER JOSE ZUGNONI MATURRO y MARTHA BEATRIZ PUGLIA SISTO, (Ficha: D 536 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15846 Abr 06- Abr 20

LUIS DANIEL GRIECO PEDEMONTI y MARIA NOEL MACHIÑENA SINEIRO, (Ficha: D 419 98).
Montevideo, 26 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15897 Abr 06- Abr 20

CARLOS ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ y ANA GABRIELA MENZA CASSESE, (Ficha: D 653 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16145 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ENRIQUE CARBONELL NOGUERA y CLAUDIA PATRICIA DE MARCO ASCONEGUY, (Ficha: D 389 98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16103 Abr 08- Abr 22

NELSON SOTTO TABACCO y ADRIANA BEATRIZ MENENDEZ GENTA, (Ficha: D 330 95).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16358 Abr 09- Abr 23

LAURO NICANOR BARGAS PEREIRA y SANDRA ELIZABETH OSORIO, (Ficha: D 474 98).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16502 Abr 12- Abr 26

LETICIA KARINA ZIGNAGO LOPEZ y ALVARO NESTOR CEDRES RIOS, (Ficha: D 27 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16647 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO EDGARDO URTIAGA DIRINGUER y MARIA ANDREINA ENCISO BRIENZA, (Ficha: D 24 99).
Montevideo, 3 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15492 Mar 25- Abr 14

GERARDO CHOCHO BERGERO y SUSANA ALONSO RODRIGUEZ, (Ficha: D 6 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15647 Mar 26- Abr 15

ESTEBAN CLEMENTE CASARIEGO PRADO y BEATRIZ GRACIANA MARTINEZ MACIEL, (Ficha: D 632 98).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15803 Abr 05- Abr 16

GONZALO ANDRES LEBRATO GOMEZ y PATRICIA ANNE DAY, (Ficha: D 217 94).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16366 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL VALDEZ VALLE y MONICA PATRICIA REGUEIRA SILVA, (Ficha: D 193 98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16042 Abr 07- Abr 21

PATRICIA LOPEZ PINTOS SILVA y CARLOS MARIA TRINDADE CORREA, (Ficha: D 585 98).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16094 Abr 07- Abr 21

ANTONIO ENRIQUE CAIAFA GRECCO y DELIA CASTILLO MARTINEZ, (Ficha: D 601 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16227 Abr 08- Abr 22

JOSE ALEJANDRO CHABALGOITY RODRIGUEZ y DANIELA VIRGINIA LENS ROSSINI, (Ficha: D 51 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16253 Abr 08- Abr 22

MARIA VICTORIA ANDREGNETTE IRAZABAL y LUIS PONCE DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: D 594 98).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16409 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELVIRA ESCOBAR ACUÑA y HECTOR MARIO PAREJA BOZZOLA, (Ficha: D 648 98).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15971 Abr 06- Abr 20

MARIA BLANCA CARDOZO LARENA y JUAN ANDRES FALCO ESTEVEZ, (Ficha: D 624 98).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16252 Abr 08- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MYRIAM VIGO OZORIA y PEDRO BARRIOS SILVERA, (Ficha: 788 98).
Las Piedras, 1º de febrero de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15408 Mar 25- Abr 14

ELBIO ISRAEL DE LOS SANTOS CAMACHO y MIRNA YANET SIUTTI COLOMBO, (Ficha: 4 99).
Las Piedras, 5 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15923 Abr 06- Abr 20

CUARTO TURNO

GUILLERMO RAUL COSTA PEREZ y OLGA AURORA DUARTE GARCIA, (Ficha: 715 98).

Las Piedras, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15550 Mar 26- Abr 15

MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ CALVIÑO y WASHINGTON ADEMAR CHARAMELO FALCONE, (Ficha: 17 99).
Las Piedras, 12 de marzo de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15554 Mar 26- Abr 15

MARTA ELENA SOFFIA y JUAN BASUALDO FRANCO DE LIMA, (Ficha: 607 98).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15924 Abr 06- Abr 20

JOSE LUIS GUARINI VALDI y MARIA ISABEL CAAMAÑO o CAMAÑO BLANCO, (Ficha: 28 99).
Las Piedras, 24 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 1260 10/p 16465 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CONCETTINA DI STEFANO DI FRANCESCO y VICENTE OCTACIANO ALDAO RADESCA, (Ficha: 1320 A 1998).
Pando, 16 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15570 Mar 26- Abr 15

CAMILO GUILLOT y STELLA BEVEGNI, (Ficha: 188 A 1999).
Pando, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16521 Abr 13- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAHER BARCELO SUAREZ y EVANIR GONZALEZ PEDROZO, (Ficha: 39 99).
Melo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15706 Mar 26- Abr 15

CUARTO TURNO

MIRIAM SERRANA SUAREZ MARINHO y DERBI DAER SILVA MELO, (Ficha: 82 99).
Melo, 23 de marzo de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 1260 10/p 16524 Abr 13- Abr 27

HEBER ALEJANDRO ZABALLA CUÑA y ALBA MARIA RODRIGUEZ DA ROSA, (Ficha: 115 97).
Melo, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario.
05) $ 1260 10/p 16525 Abr 13- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA LOPEZ y AUGUSTO DANIELLI, (Ficha: 621 1998).
Colonia, 14 de diciembre de 1998.
Julio C. Umpiérrez, Actuario.
05) $ 900 10/p 16435 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CELSO RAUL MATO HERNANDEZ y SONIA CECILIA CAPURRO, (Ficha: 468 98B).
Carmelo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15817 Abr 05- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SCHUBERT IGNACIO ALTEZ NICOLAY y MARIA ELENA MALERVI MENDEZ, (Ficha: B.525 98).
Rosario, 9 de febrero de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15900 Abr 06- Abr 20

WALTER FELIX SABALZAGARAY CURUTCHET y ADRIANA ISABEL BERNARDI CORTAZAR, (Ficha B.20 99).
Rosario, 11 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16023 Abr 07- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJO FLORENTINO HORNOS ALONZO y ANABELLA LILIAN BEDAT RODRIGUEZ, (Ficha: B. 229 90).
Durazno, 15 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15697 Mar 26- Abr 15

RICARDO BLAS RONDAN SCHENK y JOSELINE LAPAZ BARRERO, (Ficha: 29 99).
Durazno, 16 de marzo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15932 Abr 06- Abr 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAM MARIA IRIZABAL SELLANES y ANA MARTINEZ LLANES, (Ficha: 39 99).
Trinidad, 12 de marzo de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16306 Abr 09- Abr 23

MARIA CRISTINA INZUA y ROQUE LUIS GIOSCIO, (Ficha: 13 99).
Trinidad, 24 de febrero de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16602 Abr 13- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

RICARDO ARIEL DARDANO ORTEGA - SANDRA ALICIA QUIROGA SORIA, (Ficha: 12 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15523 Mar 25- Abr 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALO JOAQUIN RIVADAVIA DE LEON y MONICA LUISA DIANO ESTEFAN, (Ficha: B 66 99).
Minas, 10 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 15463 Mar 25- Abr 14

RAUL GABRIEL HERNANDEZ ALONSO y ZULLY JANET MARTINEZ NUÑEZ, (Ficha: B 859 98).
Minas, 9 de noviembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 15464 Mar 25- Abr 14

ANGELA IDA MONTAÑO CUADRI y OTILIO EDUARDO GORRIARAN PRELIASCO, (Ficha: B 498 98).
Minas, 15 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 16567 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSMARINO PEREIRA ORTIZ y MARIA DEL ROSARIO SIMONS TORTORELLA, (Ficha: 139 99).
Maldonado, 5 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15892 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ALVARO CIRULLO CAETANO y MARIA DE LOS ANGELES BAEZ NUÑEZ, (Ficha: 1816 97).
Maldonado, 18 de diciembre de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15886 Abr 06- Abr 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA MARIA ALIANDRE IRISARRI y JULIO EMILIO FRIEDRICH DE LEON, (Ficha: B 490 98).
Paysandú, 1º de febrero de 1999.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15845 Abr 06- Abr 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS GARCIA NUÑEZ y ALBA BRIGITT PEREIRA ROCHA, (Ficha: 511 98).
Rivera, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15640 Mar 26- Abr 15

ROBERTO EULA NUÑEZ y GLADIS MARIA BERTELLI, (Ficha: 103 99).
Rivera, 23 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16018 Abr 07- Abr 21

JULIO CESAR CORREA PRATES y ANA LETICIA FREITAS RAMOS, (Ficha: 44 99).
Rivera, 18 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16290 Abr 09- Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BLANCO HORACIO TERRA MOLINA y JACQUELINE CLAUDIA VERGARA TORRES, (Ficha: 595 98).
POR DECRETO Nº 81 99 de fecha 4 2 99 se Concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 12 de febrero de 1999.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51244 Abr 07- Abr 21

CARLOS HUGO ROCHA ROMERO y MARTA NELLY BENENCIO, (Ficha: 460 98).
Por providencia nº 3775 de fecha 9 10 98 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51245 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ELVA AIDA GONZALEZ OLIVERA c MENDEZ, RAMON JUSTO, (Ficha: C.326 98).
Chuy, 27 de febrero de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15821 Abr 05- Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL JACINTO MARTINEZ NOYA y MARIA DEL HUERTO SELLANES.
San José, 26 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15766 Abr 05- Abr 16

DELIA ELISA ALONSO y MIGUEL ANGEL INTHAMOUSOU, (Ficha: 373 98).
San José, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 1080 10/p 16394 Abr 12- Abr 26

NORMA CLARA GONZALEZ MEMOLI y LUBER WALTER PEREZ, (Ficha: 197 98).
San José, 23 de febrero de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16397 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

LEONARDO JAVIER DEL RIO CABRERA y GIOVANA ESTHER OCAMPO, (Ficha: 491 98).
El trámite está auxiliado de pobreza.
San José, 11 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51191 Abr 05- Abr 16

MARIA ALEJANDRA ODELLA IBARRA y RAFAEL TOMAS BEVIA SELLANES, (Ficha: 290 98).
El trámite está auxiliado de pobreza.
San José, 2 de octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Abr 05- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN EUGENIO GUTIERREZ CABRERA y ROSANA ADRIANA DIPERNA MENDEZ, (Ficha: 15 99).
Mercedes, 10 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15777 Abr 05- Abr 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIANA BRIANO SANCHEZ y WILLAM PABLO BALLETTO MELO, (Ficha: 791 98-B).
Treinta y Tres, 8 de febrero de 1999.
Dra. María Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15951 Abr 06- Abr 20

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en los autos caratulados: "CARBALLO BARRETO ANA MARIA C VIRICIO EULOGIO MANUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO. (Fa. D 240 95), del Ex-Jdo. Ltdo. de Flia. de 30º turno. en cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 305 99 del 19 de febrero de 1999, se cita, llama y emplaza a EULOGIO MANUEL VIRICIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Se deja constancia que a la gestionante le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos). Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51349 Abr 13- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "DUARTE VALENTI, BEATRIZ GRISELDA C MARTINEZ BACCARO, DARWIN. DIVORCIO. FICHA Nº 538 97", se cita, llama y emplaza al SR. DARWIN MARTINEZ BACCARO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de marzo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 15970 Abr 06- Abr 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "SAAVEDRA HERRERA, MARIA TERESA C CAPO CABEZAS, JUAN CARLOS. DIVORCIO. FICHA Nº 581 98", se cita, llama y emplaza al SR. JUAN CARLOS CAPO CABEZAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 5 de marzo de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 09- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CORONEL ARECO, ELENA JOSEFINA C BELON PELAEZ, HECTOR RODOLFO. DIVORCIO.", Ficha 443 98 D, se cita, llama y emplaza HECTOR RODOLFO BELON PELAEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar

a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de marzo de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 16112 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: - STEINER MANAS. HERBERT O HERIBERTO C HARTMANN, LEONIE DOROTHEA MARIA - DIVORCIO SEP. DE HECHO - FICHA: D 18 99, se cita, llama y emplaza a LEONIE DOROTHEA MARIA HARTMANN, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de marzo de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) $ 720 10/p 16408 Abr 12- Abr 26

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: - WACILCHENCOV, PATRICIA C RODRIGUEZ, ROBERTO ADRIAN - DIVORCIO - SEP. DE HECHO - FICHA: D 244 98, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ADRIAN RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de diciembre de 1998. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) $ 720 10/p 16514 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO. dictada en los autos caratulados: "TORRES RODRIGUEZ, ANA MARGOT C GIL, SEGUNDO TOMAS. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", Fa. D 630 98 se cita, llama y emplaza a Segundo Tomás GIL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No 13.209). SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51288 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ALMEIDA MARIA DORIS C GIACONIA ANTONIO, DIVORCIO, FICHA D 26 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO GIACONIA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 12 DE MARZO DE 1999 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51209 Abr 05- Abr 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña LIDIA ADELMA RAMIREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TAMAGNO MASSARINO, Luis Alberto c RAMIREZ, Lidia Adelma. Divorcio" (Ficha "F" Nº 154 98), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, marzo 2 de 1999.- Esc. Juan M. Sarasua "Actuario.
07) $ 720 10/p 16194 Abr 08- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO.-

El Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco comunica por el presente al Sr. ELIO ALVEZ FERREIRA GONZALEZ por así haberlo dispuesto el Sr. Juez en autos: "OLIVERA FERNANDEZ MARGOT C ELIO ALVEZ FERREIRA GONZALEZ-DIVORCIO SEPARACION DE HECHO. Fa. 156 98A" lo siguiente: Río Branco 13 de octubre de 1998. Auto Nº 1459. Atento a lo que resulta de autos con el Ministerio Público y Fiscal y habiéndose justificado satisfactoriamaente la carencia de recursos de la gestionante para afrontar el pago de los gastos de publicaciones, declarase a la Sra. OLIVERA HERNANDEZ auxiliada de pobreza para todo lo ateniente al trámite de autos, sin perjuicio de restitución de los gastos exeptuados en caso de mejora de fortuna. Autorizase la publicación correspondiente solo en el Diario Oficial, de la demanda traslado por el término legal y expídase testimonio si se solicitare.- Dr. Gerardo Siri. Juez Letrado. Esc. Ariel Da Silva Greque Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51331 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "DE LEON SUAREZ, OLGA MABEL C DE LOS SANTOS RIVERO, CLEVER JESUS DIVORCIO FA. 1425 98, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CLEVER JESUS DE LOS SANTOS RIVERO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 27 DE NOVIEMBRE DE 1998.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 15887 Abr 06- Abr 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRIONUEVO, ANIBAL C HERNANDEZ, ROSA VERONICA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 204 98, se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días (90) a ROSA VERONICA HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 11 de marzo de 1999. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51227 Abr 06- Abr 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "CHARLO CELMIN KAREN NAIR C MALDONADO BRANCA ANDRES NICOLAS. DIVORCIO POR CAUSAL. Ficha 250 98, se EMPLAZA al SR. ANDRES NICOLAS MALDONADO BRANCA por el término legal, a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de marzo de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51163 Mar 26- Abr 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: PORTA GLORIA SUSANA C REBOLLO ARAUJO ELADIO.- DIVORCIO POR CAUSAL.- FA. B 408 97, se hace saber que se EMPLAZA a ELADIO REBOLLO ARAUJO a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 1 de diciembre de 1998.- El trámite está auxiliado de pobreza.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51193 Abr 05- Abr 16



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico números 9157302 y 9157864 habilitados en

Montevideo en Cerrito 507 Piso 5o. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 16511 Abr 13-Abr 15

DURAZNO

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Por resolución de la Corte Electoral, la Junta Electoral Departamental de Durazno, emplaza al miembro titular de este Cuerpo, señor Humberto Michelena, por el término de diez días y bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a ejercer el cargo para el cual fue electo, en el acto realizado el 27 de noviembre de 1994 y proclamado por el período 1995 - 2000. DURAZNO, JULIAN LAMADRID, Presidente - ALVAR REVELLO MURDOCH, Secretario.
08) $ 1680 10/p 16603 Abr 13-Abr 27



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA No. 24 - TRAMO: RUTA No. 2 - RADIAL A NUEVO BERLIN
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 475
PADRON: 5.257 (p)
AREA: 0 Hás. 1.354 mc.
PROPIETARIO: COMPAÑIA FORESTAL.-
OBRA: RUTA No. 10 - TRAMO: Aª SOLIS CHICO - Aª SOLIS GRANDE
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 040
PADRON: 3.550
AREA: 0 Hás. 549 mc. 58 dmc.
PROPIETARIO: DIEGO BOIX MACKINNON.-
OBRA: RUTA Nª 10 - TRAMO: Aª SOLIS CHICO - Aª SOLIS GRANDE
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 041
PADRON: 2,230
AREA: 0 Hás. 697 mc. 98 dmc.
PROPIETARIO: DIEGO BOIX MACKINNON.-
OBRA: RUTA Nª 10 - TRAMO: Aª SOLIS CHICO - Aª SOLIS GRANDE
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 042
PADRON: 3.549
AREA: 0 Hás. 500 mc. 17 dmc.
PROPIETARIO: DIEGO BOIX MACKINNON.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51207 Abr 05-Abr 14

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA No. 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-415
PADRON: 182358 001 (P.H.)
AREA COMUN: 227 mc. 05
AREA USO EXCLUSIVO: 113 mc. 65
PROPIETARIA: ZULMA CELINA ROSELLO.
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51208 Abr 05-Abr 14

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 6 - TRAMO: AVDA. JOSE BELLONI - ACTUAL KM. 31
UBICACION: 17ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-416
PADRON: 182358 002 (p)
AREA COMUN: 227 mc. 05 dmc.
AREA INDIVIDUAL: 113 mc. 40 dmc.
PROPIETARIO: MARIA DEL CARMEN LEAL CABALERO
SILVIA PAZ, ESPECIALISTA VI.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51322 Abr 12-Abr 22

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-071
PADRON: 8049 (p)
AREA: 2 Há 7458 mc. 37 dmc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-072
PADRON: 8048 (p)
AREA: 0 Há 3304 mc. 29 dmc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-073
PADRON: 8047 (p)
AREA: 2 Há 8773 mc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
OBRA: RUTA Nº 60 - TRAMO: MINAS - PAN DE AZUCAR
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 99-6-074
PADRON: 1031 (p)
AREA: 9 Há 2819 mc. 85 dmc.
PROPIETARIO: JULIO BARBACHAN FONTES
SILVIA PAZ, ESPECIALISTA VI.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51323 Abr 12-Abr 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4TO Turno, en autos: LOPEZ MACIEL VICTOR HUGO FICHA C 104 87 INCAPACIDAD se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VICTOR HUGO LOPEZ MACIEL se nombró curador del mismo a la Sra. ANDREA FERNANDA LOPEZ quien acepto el cargo el 19 2 97. Montevideo a los dieciseis dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Se tramito con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51168 Mar 26-Abr 15

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "LIMA, ADRIANA SOLICITANTE GALIANO ARRUA, MARIA DOLORES INCAPACIDAD INCAPACIDAD Ficha Nº 581 92PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIRTHA ADRIANA LIMA y se designó curadora del mismo a MARIA DOLORES GALEANO ARRUA.- SE SOLICITO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 11 de marzo de 1999.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPDIEO EL PRESENTE QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51218 Abr 05-Abr 16

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en

autos: "LAITANO OLIVERA, GABRIEL ALDO. INCAPACIDAD" FICHA 294 96 se hace saber que por auto Nº 285 99 de fecha 18 02 99 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALDO LAITANO OLIVERA y se designó Curador a LIDIA ALBA OLIVERA. MONTEVIDEO, 1º DE MARZO DE 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 15873 Abr 06- Abr 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ FREITAS, EDUARDO FABIAN INCAPACIDAD Ficha Nº 283 95C, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO FABIAN RODRIGUEZ FREITAS y se designó curadora del mismo a NELLY ADELA FREITAS GARES.- Montevideo, 10 de marzo de 1999.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51167 Mar 26- Abr 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "MANRIQUE LLERENA PATRICIA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 365 97PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PATRICIA MANRIQUE LLERENA y se designó curadora del mismo a GLORIA MARILU LLERENA.- Montevideo, 24 de marzo de 1999.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51270 Abr 08- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SAN MARTIN BERNARDINA. INCAPACIDAD. FICHA 653 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3120 98 de fecha 07 12 98 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz BERNARDINA SAN MARTIN a la SRA RAQUEL DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo el día 9 DE DICIEMBRE DE 1998.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51175 Mar 26- Abr 15

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PINELA LOPEZ, ESTEBAN JULIO. SOLICITANTE: LOPEZ QUIROGA MARTHA. INCAPACIDAD. FICHA 85 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3183 98 de fecha 10 12 98 se declaró en estado de incapacidad a JULIO ESTEBAN PINELA LOPEZ, designandose como Curador Propietario del mismo a la Sra. MARTHA LOPEZ QUIROGA, quien aceptó el cargo el día 4 de Febrero de 1999.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51176 Mar 26- Abr 15

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ABREU LEONOR ESTHER. INCAPACIDAD. FICHA 609 96 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 112 99 de fecha 05 02 99 se declaró en estado de incapacidad a LEONOR ESTHER GONZALEZ ABREU, y se designó CURADOR PROPIETARIO del mismo al Sr FELIPE HECTOR GONZALEZ ACOSTA, quien aceptó el cargo el día 25 de Marzo de 1999.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51291 Abr 09- Abr 23

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SORIA, RITA BEATRIZ. INCAPACIDAD. FICHA 411 98 C", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2762 98 de fecha 09 11 98 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz RITA BEATRIZ SORIA, a la Sra. OFELIA SORIA CRISTALDO, quien aceptó el cargo el día 28 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51326 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA DIAZ, RAMONA. SOLICITANTE: BARREIRO, MARGARITA. INCAPACIDAD. FICHA 244 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 42 99 de fecha 1º DE FEBRERO DE 1999, se designó Curador Interino del presunto incapaz, RAMONA DIAZ LARRAÑAGA a la Sra. MARGARITA BARREIRO quien aceptó el cargo el día 4 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 16140 Abr 08- Abr 22

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PIMIENTA REPETTO, SANDRO ANDRES. INCAPACIDAD. FICHA 358 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 592 99 de fecha 22 03 99, se declaró en estado de incapacidad a SANDRO ANDRES PIMIENTA REPETTO y se designó Curador Propietario del mismo a la Sra MARIA AURORA REPETTO MAGARIÑOS, quien aceptó el cargo el día veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51327 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno. dictada en autos cartulados "CUELLO RODRIGUEZ, NELSON ALCIDES - SOLICITANTE: CUELLO RODRIGUEZ, ROSMARY - DECLARACION DE INCAPACIDAD". FICHA C 350 96 Se hace saber a sus efectos que por auto nro. 4752 de fecha 30 de octubre de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a NELSON ALCIDES CUELLO RODRIGUEZ, designándosele curadora propietaria a ROSMARY CUELLO RODRIGUEZ quien aceptó el cargo el día 5 de noviembre de 1997. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de febrero de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 12- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DA SILVA MASCARENHAS, SILVIA MERCEDES. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD", Ficha C/305/97, se hace saber que por Resolución Nº 3310/98, de fecha 3 de setiembre de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad SILVIA MERECEDES DA SILVA MASCARENHAS, designando Curador propietario a ELENA MIRIAM MASCARENHAS CASAÑA, quien aceptó el cargo el 27 de octubre de 1998. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de febrero de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51350 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FRANCOLINO MANTERO, MARIA NOEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 92 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL FRANCOLINO MANTERO, designándose curador propietario a la SRA. MIRTHA ANA MANTERO.- Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16049 Abr 07- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CAPECHE CALVO, MARIA JOSE - INCAPACIDAD - FICHA: V 22 96, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE CAPECHE CALVO, designándose curador propietario a la SRA. MARIA MERCEDES CALVO ASTIAZARAN.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 8 de diciembre de 1998.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51201 Abr 05- Abr 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de 21º Turno, en autos caratulados: SILVERA, MARIA INOCENCIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 474 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA INOCENCIA SILVERA. Designándose curador propietario al SR. ELVIO ALONSO GONZALEZ.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51257 Abr 07- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos

caratulados: PEREIRA DOLDAN, CARLOS JOSE - INCAPCIDAD - FICHA: V 501 96., se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JOSE PEREIRA DOLDAN, designándose curador propietario a la SRA. LEONOR GOMEZ. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 24 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51338 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DIAZ LIZ, JOVANA VALERIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 712 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOVANA VALERIA DIAZ LIZ. Designándose curadora propietaria a la SRA. MARIA ISABEL LIZ SORIA. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 5 de febrero de 1999. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51271 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "FIGUEROA, Nibia - INCAPACIDAD" - Fa. 58 97 V, se ordenó librar los presentes haciendo saber que por decreto Nº 5878 91 de 13.11.1991 se declaró en estado de incapacidad a Nibia Esclarena FIGUEROA PACHON - C.I. Nº 2.526.822-1, designándosele curador propietario de la misma a: Manuel Artigas SANGUINET (decreto 6212 91 de 29.11.91).-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 16006 Abr 07- Abr 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "RIGAU, MARIA -Incapacidad- Ficha V 3 97 se hace saber que por auto Nº 2688 97 de fecha 8 de agosto de 1997 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA RAQUEL RIGAU RORIGUEZ designándose Curadora propietaria de la misma a ZULMA RODRIGUEZ GONZALEZ y por auto 780 97 de fecha 18 de marzo e 1997 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de agosto de 1997.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51253 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Ruffa Juan, incapacidad, ficha V 444 98, se hace saber que se designó curador interino de JUAN ANTONIO RUFFA NUÑEZ, a su padre José Luis Ruffa Villalba, por auto Nº 3883 del 30 de noviembre de 1998.- Montevideo, 5 de marzo de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16096 Abr 07- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno se hace saber que se ha decretado la sustitución de la curadora de la incapáz Eva Sosa Molina en sustitución de Juan Carlos Moreira a la Sra. Cora Isabel Sosa Molina.- EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de Marzo de mil novescientos noventa y nueve.- ANA C. GARCIA da ROSA, ABOGADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 16466 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "VIERA GUTIERREZ, MONICA SUSANA - INCAPACIDAD Ficha 342 97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5302 98 de fecha 20 de noviembre de 1998, la incapacidad de MONICA SUSANA VIERA GUTIERREZ designándose curadora a TERESA SUSANA GUTIERREZ quien aceptó el cargo con fecha 2 de febrero de 1999. Las Piedras, 3 de febrero de 1999. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 15549 Mar 26- Abr 15

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "AROCHA ALMEDA, MARCELA JOCELYN- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 831 97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 47 99 de fecha 1º de febrero de 1999, la incapacidad de MARCELA JOCELYN AROCHA ALMEDA designándose curadora a ELISA ALMEDA quien aceptó el cargo con fecha 10 de marzo de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 17 de marzo de 1999. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Abr 06- Abr 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "MARTINEZ LILIAN - INCAPACIDAD" Ficha 796 96 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a LILIAN ADELINA MARTINEZ PERDOMO por auto Nº 3838 98 de fecha 21 9 98, designando curadora del mismo a AURORA MARIA BARJA TASSANO. Las Piedras, 24 de diciembre de 1998. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) $ 720 10/p 15922 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "EMILIA IRMA FIGARES MASEDA. INCAPACIDAD", Ficha 2111 A 1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a EMILIA IRMA FIGARES MASEDA, habiéndose designado curador a Mabel González Souto. Pando, 15 de Marzo de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16148 Abr 08- Abr 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "PEREZ ARANA, Ana Laura. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 1069 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ana Laura Perez Arana, habiéndose designado curador a Maria Isabel Arana. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 17 de Marzo de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51240 Abr 06- Abr 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "Daniela Joselyn LABORDA PLATERO. INCAPACIDAD, AUX DE POBREZA", Ficha 1273 A 1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Daniela Joselyn Laborda Platero, habiéndose designado curador a Cirila Platero. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 10 de Marzo de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51241 Abr 06- Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "ARAUJO, SELVA BEATRIZ. INCAPACIDAD" (fa. 241 96B) se hace saber que por decreto Nº 1320 de fecha 3 de junio de 1997 se declaró en estado de incapacidad a Selva Beatriz Araújo; quien a fs. 41 acreditó llamarse SELVA BEATRIZ AGUIRRE ARAUJO, designándose curadora definitiva a su madre Gladys Judit Araújo. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 11 de marzo de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51213 Abr 05- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MANUEL ENRIQUE SILVEIRA".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha B 122 97; se hace saber al público que por auto

Nº 123 de fecha 11 de Febrero de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MANUEL ENRIQUE SILVEIRA; designándose Curadora del mismo a su madre Teresita de los Santos; quien aceptara dicho cargo con fecha 19 de Febrero de 1999; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2159 de fecha 4 de Setiembre de 1997.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 23 de Febrero de 1999.- Publicación Gratuita Ley 13209. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51354 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "ALMADA, Orlando-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha B.291 97; se hace saber al público que por Resolución Nº 2445 98 de fecha 29 de octubre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Orlando ALMADA; designándose Curadora del mismo a María Leopoldina VELAZQUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 27 de noviembre de 1998. Se deja constancia de quer los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3334 97 de fecha 15 de diciembre de 1997.- Ley 13209. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de diciembre de 1998.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Publicación gratuita. Ley 13209. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51355 Abr 13- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MIERES SALAZAR, MARCELO. INCAPACIDAD. Fa. B 41 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Febrero de 1999, se declaró el estado de incapacidad de MARCELO MIERES SALAZAR, designándose curadora del mismo a Francisca Servanda Salazar. Minas, 15 de Marzo de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 15465 Mar 25- Abr 14

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: TOME UMPIERREZ, NATALIA. INCAPACIDAD. Fa. B 333 97, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 04 de agosto de 1998, se declaró el estado de incapacidad de NATALIA TOME UMPIERREZ, designándose curadora de la misma a Isabel Umpiérrez. Minas, 01 de febrero de 1999. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51153 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ RAMOS, BERTA. INCAPACIDAD. F. 719 97" HACE SABER QUE POR AUTO NO. 3859 98 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1998 SE HA DECLARADO A BERTA MELITONA GONZALEZ RAMOS EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A RODOLFO FERNANDEZ HERNANDORENA. POR AUTO 3859 98, SE DECRETO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- MALDONADO, 17 DE FEBRERO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51220 Abr 05- Abr 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA FRENCIA, ROSA ISABEL -AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD-.FA. B 466 96", se hace saber que por Auto Nro. 3050 98 de fecha 07 08 98, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ISABEL MIRANDA FRENCIA designándose curadora a la Sra. MARIA DEL CARMEN FRENCIA, quien aceptó el cargo conferido el 17 08 98.-ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Paysandú, 25 de febrero de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51162 Mar 26- Abr 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABALLO MICHELENA, MARIA ROSSANA Y MARIA YANELA -AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD-. FA. B 388 95", se hace saber que por Auto Nro. 4209 97 de fecha 22 07 97, se declaró en estado de incapacidad a MARIA YANELA CARABALLO MICHELENA y por auto Nro. 1892 98 de fecha 14 06 98, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSSANA CARABALLO MICHELENA de designándose curadora a la Sra. PERLA BLANCA MICHELENA, quien aceptó el cargo conferido con fechas 28 07 97 y 14 06 98 respectivamente.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51225 Abr 06- Abr 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FROLA DA CUNHA BARROS, JOSE LUIS - INCAPACIDAD - Fa B 308 97" hace saber que por auto No. 1828 98 de fecha 25 05 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE LUIS FROLA DA CUNHA BARROS designándosele Curadora a la Sra. MARIA LUISA DA CUNHA BARROS FERREIRA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 4 06 98.- Se hace constar que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51262 Abr 07- Abr 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: COITINHO GABRIEL.- INCAPACIDAD.- FA. B 63 97, se hace saber que por auto Nº 5167 del 1 10 97 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL COITINHO, C.I. 3.880.687-0, designándose como curadora a ROSALIA MONZON C.I. 3.418.581-6.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- El trámite está auxiliado de pobreza.- San José, 24 de diciembre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51192 Abr 05- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de dolores, dictado en los autos caratulados "AMUZ DUBROCA, ANDREA BIBIANA.- Incapacidad", Fa. B 78 98, se hace saber que por Resolución Nº 131 de fecha 17 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA BIBIANA AMUZ DUBROCA, designándose curadora a MARIA NAHIR DUBROCA COCARO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las pu-

blicaciones.- Dolores, 24 de marzo de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Abr 09- Abr 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANTANA GONZALEZ, Marcos Santiago.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B 368 98; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 606 de fecha 17 de marzo de 1999, la incapacidad de MARCOS SANTIAGO SANTANA GONZALEZ, designándose curadora a Cledia González Ferreira, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Este Trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Tacuarembó, 19 de marzo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51353 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "VERA SANDRA LOURDES. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 105 1998A, se hace saber que por decreto Nro. 1639 de fecha 08 10 1998, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA LOURDES VERA BALSAMO y se designó Curador (a) MIRYAN ESTHELA BALSAMO LAGUNA, ACEPTANDO EL CARGO CON FECHA 08 10 1998, concediéndosele el beneficio de auxiliatoria de pobreza y Art. 89 del CGP. Paso de los Toros, 19 de noviembre de 1998. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51155 Mar 25- Abr 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ANCHAÑO ELSA LILIAN. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 181 1996A, se hace saber que por decreto Nro. 250 de fecha 05 03 1998, se declaró en estado de incapacidad a ELSA LILIAN ANCHAÑO y se designó Curador(a) RUBEN PACHECO, el que aceptó el cargo con fecha 18 03 1998, concediéndosele el beneficio de auxiliatoria de pobreza y Art. 89.2 del CGP. Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1998. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51233 Abr 06- Abr 20



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: "Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIELA MONICA TOYOS LORENZO, Ficha 776 98 quién optando por el título de Escribana Pública, inició trámite de información de vida y constumbres ofreciendo las declaraciones de las Sras. Beatriz Lale, Laura Soria Sun y Graciela Baldovino. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Belkiss Cabrera. ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 16644 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "LAMAS GOMEZ, Andrea.- Información de Vida y Costumbres" (Ficha: 10 99) se hace saber que ante esta Sede se presentó Andrea Dorinda LAMAS GOMEZ, quien optando por el título de Escribana, ofrece las declaraciones de Colomba Biasco Brenbila y André Chattón Buroni, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 marzo 1999. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 15511 Mar 25- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados: "BOSSI, Delfo. Información de Vida y Costumbres" ficha 84 99, se hace saber que se presentó ante esta Sede Delfo José Bossi, quien optó por el ejercicio de la profesión de Representante de Firmas Extranjeras, ofreciendo la declaración de Danilo Castellano y Claudio Billig sobre su vida y costumbres. Montevideo, diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 15537 Mar 25- Abr 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "Rossi Gutierrez, Adriana Zelmira. Información de Vida y Costumbres" Ficha 188 99, optando por el título de Procuradora, ofreció las declaraciones de Cristina Bidegain Gonzalez y Humberto Chiarelli Roma. Montevideo, 7 de abril de 1999. Esc. Adriana Vázquez Fresco ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 16505 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la de la Capital de 21er. Turno, en autos caratulados "Roure Núñez, Pablo Guillermo. Información de vida y costumbres." Ficha Nº 475 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Roure Núñez, quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de José Luis Robatto y Abel Beltrami, sobre su vida y costumbres. Montevideo, once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Escribana. Federica Shaw, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 16451 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "DI PAULO RUIBAL ROSARITO INES, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE, Fa. 1020 98", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE ROSARITO INES DI PAULO RUIBAL, QUIEN OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADOR Y ESCRIBANA PUBLICA, OFRECIO LAS DECLARACIONES DE PEDRO NICOLAS GOMEZ ZORRILLA, GUSTAVO MORALES LAGE Y MARIA DEL ROSARIO CABIRO CHICHET, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. MONTEVIDEO, PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 16092 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 25o. turno, en autos caratulados "Lale Russo, Beatriz Carolina Información de Vida y Costumbres" Ficha 774 98, se hace saber que se presentó ante esta Sede Beatriz Lale Russo, quién, optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de: María Peyrallo, Virginia Pereira y Daniela Toyos, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 de febrero de 1999. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
11) $ 900 10/p 16643 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos "DE ARMAS BRESCIA, HUGO LUIS, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 1036 98, se hace saber que ante esta sede se presentó Hugo Luis De Armas Brescia, optando por el título de Escribano Público, y ofreciendo las declaraciones de las testigas Soledad Betarte y Lorena Inverso, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de marzo de 1999. ESCRIBANA ALICIA CABRERA ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 16600 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la capital de 28 turno, en autos "Carbone Agazzi Karina Virginia, Información de vida y costumbres" Ficha 901 98, se presentó Karina Virginia Carbone Agazzi,

optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adriana Raquel González Callero y Mónica Bortagaray Muguerza. Montevideo, 19 de marzo de 1999. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 15506 Mar 25- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de 32o. Turno, en autos caratulados "Acosta De Aramburu, Maria Gabriela-Vida y Costumbres, ficha 1022 98", se hace saber que ante este Juzgado se presento Gabriela Acosta, quien optando por el titulo de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Cecilia Riomayor, Laura Fernandez y Rosario Erro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de marzo de 1999. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 15515 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental, dictada en autos caratuladas "PARODI, Adriana - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", FICHA Nº 553 98, se presentó Adriana Parodi Richino optando por el título Escribano Público, ofreciendo la declaración de Sandra Acosta y María Puche. Canelones, 18 de febrero de 1999. Dra. María del Rosario Sapelli. Juez de Paz Departamental.
11) $ 540 10/p 16308 Abr 09- Abr 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, se hace saber que ante este juzgado se presentó CLAUDIA VIVIANA ESTEVEZ PICA (Ficha número 552 98) quien optando a el título de escribana ofrecio la declaración de Stella Mary Soria Pereira y Jorge Degrosi Lavagna sobre su vida y costumbre.- Canelones, 18 de febrero de 1999, doctora María del Rosario Sapelli. jueza de paz departamental.
11) $ 720 10/p 16309 Abr 09- Abr 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sta. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Rafael Edgardo LIMA RAIMONDO, domiciliado en calle María Nimmo No. 679 de la ciudad de Colonia optando al título de Procurador y Escribano Público y ofrece la declaración de los testigos Nicolas Martinez Sandoval y de Gonzalo Martin Prado Vardacosta para la Informacion de Vida y Costumbres Ficha 13 99. Colonia, marzo 11 de 1999.- MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 15571 Mar 26- Abr 15



MONTEVIDEO

Con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, Soledad Cabrera Martínez prometió en donación a Juan Gabriel Nicolleau sus derechos a la explotación de la frecuencia 90.3 Mhz (CX 212 Emisora Color) de la ciudad de Cardona. De acuerdo con la Ley Nº 2.904 se convoca a los acreedores para que concurran al domicilio de 18 de Julio Nº 1006 501 de la ciudad de Montevideo a percibir el importe de los créditos que les pudiera corresponder en el término de treinta días a contar de la primera publicación.
13) $ 4200 20/p 15261 Mar 23- Abr 27

ESPIGA Y CIA.SRL. vende a Adan Neber ARAUJO SOUZA permiso de explotación de FM 101.1 MHZ (Canal 266) de Canelones. Acreedores presentarse: Circunvalación Durango 383 esc. 401. Montevideo. Plazo 20 días.
13) $ 1680 20/p 15695 Mar 26- Abr 30



Montevideo, abril 13 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES SEBASTIAN ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5505 y ANDREA VERONICA BRAVO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 4 E. 814 101.
14) $ 127 3/p 1550 Abr 13- Abr 15

ALVARO DIEGO ABELENDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Biarritz 7285 y CARLA LILIAN CATALDI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Biarritz 7285.
14) $ 127 3/p 1554 Abr 13- Abr 15

LEONARDO WALTER ARZUAGA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Príamo 1461 y MARISA CARBAJALES, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Príamo 1461.
14) $ 127 3/p 1565 Abr 13- Abr 15

RICARDO AROTXARENA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en J. J. Quesada 3519 y CLAUDIA LETICIA DEARMAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Marino 1470.
14) $ 127 3/p 1566 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 2

IVAILDE BUZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tardagila 3860 y ALICIA RAQUEL JACKSON, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tardagila 3860.
14) $ 127 3/p 1553 Abr 13- Abr 15

GUSTAVO DANIEL BARRIENTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6384 y ANA CLAUDIA RONZONI, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Colonia 2292 301.
14) $ 127 3/p 1562 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 3

ELBIO MARIN CABRAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutember 6688 y LOURDES MARGARITA HERNANDEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gutember 6688.
14) $ 127 3/p 1549 Abr 13- Abr 15

GABRIEL VICTOR CELENTANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carrara 3360 y MARIA ALEJANDRA MARIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niágara 5103.
14) $ 127 3/p 1551 Abr 13- Abr 15

JUAN JOSE CERDEÑA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2902 4 y CAROLINA VAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aigua 1178.
14) $ 127 3/p 1552 Abr 13- Abr 15

JUAN CARLOS CELA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4210 y ADRIANA ELENA BOUBET, 39 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4210.
14) $ 127 3/p 1560 Abr 13- Abr 15

LUIS ALFREDO CARRASCO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3324 y MARIA del PILAR GRANJA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3324.
14) $ 127 3/p 1563 Abr 13- Abr 15

LEONARDO FABIAN CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4127 5 y MARIA LORENA GIL, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dr. Sebastian Rodriguez 4556.
14) $ 127 3/p 1564 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 4

MARIO ALEJANDRO FERREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Euskalerría 71 T. g 8 704 y MAGELA LILIAN TECHERA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2261.
14) $ 127 3/p 1556 Abr 13- Abr 15

MAURICIO LAINO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pernas 2406 y ANNA GISSELL AQUINO, 19 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Verocahy 4978.
14) $ 127 3/p 1557 Abr 13- Abr 15

GUILLERMO FERREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1230 902 y ROSANA MABEL ACOSTA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Barcelona 1737.
14) $ 127 3/p 1561 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 5

BELISARIO MARINO GANDARIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1220 3 y CLAUDIA ROSSANA GRECA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastor 1220 3.
14) $ 127 3/p 1548 Abr 13- Abr 15

JORGE DANIEL GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2533 3 y SONIA MORGOT ANDRIOLI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2533 3.
14) $ 127 3/p 1555 Abr 13- Abr 15

GERARDO MARCELO HERRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán 5487 y ROXANA KARINA SUREDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lamolle 1942.
14) $ 127 3/p 1558 Abr 13- Abr 15

ANALIO JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 3155 y FABIANA TORRES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3155.
14) $ 127 3/p 1559 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 6

JOSE PEDRO MARTINEZ, 84 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Río Branco 1358 401 y MARIANA SOTO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1360 302.
14) $ 127 3/p 1546 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 7

FERNANDO NELSON QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2524 y ERLINDA MARIA TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2524.
14) $ 127 3/p 1545 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 8

ALVARO CARLOS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3519 bis y MARIA VIRGINIA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2179.
14) $ 127 3/p 1547 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 9

CARLOS IGNACIO SADER, 22 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en S. Antuña 2731 4 y MARIA NOEL ARRUTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en S. Antuña 2731 4.
14) $ 127 3/p 1544 Abr 13- Abr 15

Montevideo, abril 12 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILLMAN ANTUNEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tte Rinaldi 4337 y NATALIA GRACIELA OLIVERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guanahany 1978.
14) $ 127 3/p 1527 Abr 12- Abr 14

ABELARDO DIAZ, 31 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3166 y SUSANA SEGAL, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3166.
14) $ 127 3/p 1528 Abr 12- Abr 14

GUSTAVO DANIEL da SILVA, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Magallanes 1607 202 y SANDRA EDITH CRUZ, 29 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Magallanes 1607 202.
14) $ 127 3/p 1529 Abr 12- Abr 14

LEONARDO DANIEL ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Galeano 4203 e IRIS SUSANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno del Andaluz Solar 58.
14) $ 127 3/p 1530 Abr 12- Abr 14

ROBINSON DANIEL ARAP, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1690 1 y SANDRA MERCEDES PEREZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1690 1.
14) $ 127 3/p 1539 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 2

ALEJANDRO JOSE BREMERMANN, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3017 1001 y DANIELA MORAES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2794.
14) $ 127 3/p 1520 Abr 12- Abr 14

EFRAIN EFRAIMSKY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1621 y CLAUDIA BEATRIZ FERREIRO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estivao 1621.
14) $ 127 3/p 1526 Abr 12- Abr 14

PABLO ISMAEL ETCHEVERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 1992 y BEATRIZ AMALIA QUINTANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 4120 4.
14) $ 127 3/p 1533 Abr 12- Abr 14

JUAN PEDRO BEBEDER, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1972 y CELIA BEATRIZ IBARRA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1972.
14) $ 127 3/p 1535 Abr 12- Abr 14

JORGE LUIS BADO, 51 años, divorciado, ortopedista, ecuatoriano C N, domiciliado en Brito del Pino 1265 501 y GABRIELA GUERRERO, 36 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1265 501.
14) $ 127 3/p 1540 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 3

NILSSON CASSINA, 70 años, viudo, oriental, domiciliado en Bolivia 1831 y MARIA DEL CARMEN MOTTA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4206.
14) $ 127 3/p 1534 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 4

CARLOS ALEJANDRO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Arredondo 4897 y LAURA ALEJANDRA FERREIRA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2651.
14) $ 127 3/p 1537 Abr 12- Abr 14

EDUARDO FERRE, 29 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Cerrito 325 y ALEJANDRA ANDREA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en Cerrito 325.
14) $ 127 3/p 1542 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 5

RICHARD AGUSTIN GULARTE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1714=7 y ANY BETINA MEDINA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1714=7.
14) $ 127 3/p 1532 Abr 12- Abr 14

NESTOR DANIEL GIOIA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ignacio Pedralves 1238 y SOLANGE BEATRIZ SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Pedralves 1238.
14) $ 127 3/p 1536 Abr 12- Abr 14

GABRIEL SERGIO GULARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3820 y CLAUDIA VALERIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3820.
14) $ 127 3/p 1543 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 6

PABLO HERNAN MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Block C 108 y ANA LAURA BUSTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2748.
14) $ 127 3/p 1522 Abr 12- Abr 14

CHRISTIAN DANIEL MORALES, 22 años, divorciado, empleado, argentino C N, domiciliado en Constituyente 1813, y CAROLINA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Huidobro 1370.
14) $ 127 3/p 1541 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 7

ISAAC PESAH PEKSOY, 70 años, viudo, comercio, turco C L, domiciliado en Rambla Armania 3809 501 y FARIDE DEDE ABADI, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rambla Armenia 3809 501.
14) $ 127 3/p 1519 Abr 12- Abr 14

GUZMAN ANDRES PEÑA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 6220 y FLAVIA FULLANA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Nicolas 1361.
14) $ 127 3/p 1524 Abr 12- Abr 14

FERNANDO PALLARES, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hipolito Irygoyen 2299 C2 102 y PAOLA FERRANDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1591 1.
14) $ 127 3/p 1531 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 8

ANDRES ALEJANDRO RAINERI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1732 bis y SANDRA NOEMI GAMBOA, 29 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Blandengues 1732 bis.
14) $ 127 3/p 1523 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 9

FEDERICO SANTIÑAQUE, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pagola 3039 bis y MAGDALENA BERMUDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1042 ap. 807.
14) $ 127 3/p 1521 Abr 12- Abr 14

FLORENCIO SANCHEZ, 33 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Ameghino 4865-2 y MARIA EUFENIA VARGAS, 19 años, soltera, labores, oriental, domicilada en Ameghino 4865 2.
14) $ 127 3/p 1525 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 10

EMIN DANIEL NAHMOD, 30 años, soltero, analista de sist, oriental, domiciliado en Bustamante 1408 y MARIELA ALVAREZ, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Bustamante 1408 Ap 201.
14) $ 127 3/p 1538 Abr 12- Abr 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 7º Turno de Montevideo, dictada en autos "Rey Noemi. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 228 90, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Faccin Rey, promoviendo acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 152.493, señalado con el Nº 171 en el plano del Agrimensor Hugo Couto inscripto en la dirección de topografía el 17 de Agosto de 1998 y según el cual se compone de una superficie de 1885,50 metros y se deslinda así: 24,10 metros al Noreste de frente a la calle Victoriano Alvarez; 78,20 metros al Sureste linda con el padrón Nº 152.494; 24 metros al Suroeste linda con el inmueble padrón Nº 100.472 y parte de los inmuebles padrones números 100.471 y 100.473 y 78,60 metros al Nordeste con el inmueble padrón Nº 152.492.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y en especial a José Ernesto Bentancor Delgado, Alfredo Sotal Iribarren, María Cristina Bermudez, Carlos Aguiar y Miguel Langone, en el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
16) $ 2120 10/p 16116 Abr 08- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO= Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados: "Gerardo Ambrosio Pallante Camelia - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (ficha B 132 97), se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón nº 185.440, antes en mayor área Nº 48,033, de la 9a. sección judicial de Montevideo, el que según plano del Ing. Agr. Ricardo Suaréz inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.858, tiene una superficie de 609 mts. 90 dmts., con 14 mts. 35 cmt. de frente a la calle Juan P. Lamolle 1888, 1888 Bis.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a los últimos propietarios del bien sucesores de José Miguel Gori y a los linderos Elbio López; Alicia Elgue de Peraza, Dante Carrique, Graciela Peraza de Carrique, Orieta Marta Olmedo, Maria Magella González, Antonio Vita D'Elia, para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos en caso de incomparecencia, a los efectos legales. Montevideo, 25 de marzo de 1999.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
16) $ 1980 10/p 16093 Abr 07- Abr 21

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "Pereira Fernando - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- Ficha B 131 98", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en él, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a cualquiera que se considere con derecho sobre el padrón rural Nº 7, de la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 11 hectáreas con 8067 metros cuadrados, y linda, al Sur con camino vecinal Nº 3, al oeste con padrón Nº 4939 propiedad del Municipio, al este con camino vecinal Nº 28 y al Norte con el padrón Nº 2 propiedad del Municipio, según Plano del Agrimensor Washington Calvo. Tramita con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 9 de febrero de 1999. Héctor M. Aguirregaray, Juez de Paz SUBROGANTE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51182 Abr 05- Abr 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTOS: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones en los autos caratulados: "GUALCO CANOSA Numa Eduardo y COSTA COSTA Yeila Teresita.- Prescripción Adquisitiva Treintenal." F. C 44 1998, se hace saber que se han presentado ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Numa Eduardo Gualco Canosa y la Sra. Yeila Teresita Costa Costa del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana Número 3 de esta ciudad, localidad Catastral de Tala, 10a. Sección judicial de Canelones, zona urbana, padrón número 384 (antes 384 en más área) que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Pando el 12 de noviembre de 1998 con el Nº 122, tiene un área de 1.238 metros 38 decímetros, lindando en 31 m 50 cm de frente al Oeste a calle Santiago Borrazás; 39 m al Sur tambien de frente a calle Florida -esquina-; 32 m 02 cm al Este con el padrón 1.664; y 39 m al Norte con el padrón 385.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con

derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a los linderos César Camejo, Mario Camejo, Esther Patrón y Pablo Beltrán para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Tala, 26 de Febrero de 1999.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2520 10/p 15834 Abr 05- Abr 16

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados: "ARBELO ROCHA Daniel Alejandro.-Prescripción Adquisitiva Treintenal.-" F. C 42 98, se hace saber que se ha presentado ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Daniel Alejandro Arbelo Rocha del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana catastral 9 de la localidad catastral Tala -10a. Sección Judicial de Canelones-, padrón Nº 293, que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena de abril de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio- de Pando el 27 de Abril de 1998 con el Nº 30, tiene una superficie de 682 m 81 dm y linda: 21 m 40 cm al SO. de frente a calle Juan Bonini entre Gral. Villegas y Santiago Borrazas; 32 m 64 cm al NO. con padrón 294; 21 m 05 cm al NE. con padrón 291 y 32 m 17 cm al SE. con padrón 292. Dicho plano tiene como antecedente inmediato al plano del Agrimensor Sarandí Asuaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1971 con el Nº 15.701.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a sus anteriores propietarios Floriano Acuña, Carmen De León de Acuña, sucesores y en especial a Elvira Riccetto de Jones, Aura Isabel Acuña De León, Pura Joaquina Acuña De León, María Clotilde Ventura o María Acuña De León o Acuña de Riccetto, Arturo Félix Riccetto Acuña, Raquel Acuña De León de De Sierra, Luisa Lía Acuña de Gagliardi, Esther Rosso Acuña, Carmen Acuña de Rosso, Santiago Rosso Acuña, Alberto Mercedes Acuña, María Haydée Jones de Sander y Benjamín Riccetto Acuña y linderos, así como a cualquier interesado que se considere con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Tala, 26 de Febrero de 1999.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3420 10/p 15835 Abr 05- Abr 16

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Vigésima Tercera Sección Judicial de Canelones, en Autos caratulados "Labandera Bocage, Jorge Washington, Prescripción Adquisitiva de Vehículo Automotor", Ficha C 53 98, se hace constar que se presentó Jorge Washington Labandera Bocage, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente Vehículo Automotor: Marca Ford, Modelo Falcon, Año 1975, Empadronado con el Número 242562; Matrícula 760.619 del Departamento de Montevideo, antes Matrícula 172.098; antes Matrícula 292.343, Motor D.R.S.A. 31345.- En consecuencia, se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días al último tiular dominial y a Ford S.A. inscripta en el Registro de Comercio No. 137; Folio 1022 del Libro 2 del 7 de Noviembre de 1955 y genéricamente a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos de estilo. La Floresta, Canelones, 16 de Marzo de 1999.- Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1440 10/p 15720 Mar 26- Abr 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ MARIA ALBA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 509 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ALBA UMPIERREZ PROMOVIENDO ACCION respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 3840, Manzana 420, Solar 7 ubicado en la curta sección judicial de Canelones, el cual fué adquirido por la Sra. GUILLERMA MARTINA CALACHA de UMPIERREZ, madre de la accionante, por Cesión de Derechos de Promesa de Compraventa a Ramona Gabina Umpierrez en el año 1951. Con una superficie de 231 inscrpto en el registro el 23-4-1938, según plano del Agr. Jorge Chapuis. Delimitado al norte a calle Las Brujas, al Este a calle Massini, al Sur con el padrón lindero Nº 4060 y al Oeste con el padrón lindero Nº 4269.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticuatro días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

16) $ 2340 10/p 16464 Abr 12- Abr 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "JULIO PAIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Ficha 764 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó JULIO PAIS, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: SOLAR, de terreno, empadronado con el Nº 7.389, manzana 235, solar 6, sito en la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la calle Juan Zorrilla de San Martín, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados; que linda con los padrones Nº 7.388, manzana 235, solar 7, con frente a calle Zorrila de San Martín Nº 55, y con el padrón Nº 15.134, manzana 235, solar 5, con frente a calle Zorrilla de San Martín entre Rincón y 17 metros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a JUAN CARLOS ALBERTO BURASTERO BOTINELLI y o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2160 10/p 15553 Mar 26- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Pi, Cascallares, José Sigifredo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha: 252 95), se hace saber que en éste Juzgado se ha presentado José Sigifredo Pi Cascallares, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con sus construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana 237, padrón 5265, antes padrón m á 2511; que según plano del Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nro. 9518 el 20 09 95, tiene una superficie de 177 m.c. con 49, inmueble que se deslinda de la siguiente manera: al norte siete metros con el Padrón 5344, al este 25 mts. con 30 con el Padrón 6084, al Sur: 7 mts. con 03 con frente a la calle Luis alberto de Herrera y al Oeste con frente a la calle República. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos lo que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, especialmente al Sr. José Maria Rosa y o Sucesores, así como los linderos existentes propietarios de los padrones 5344 y 6084, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Melo 23 de Marzo de 1999.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en la Ciudad de Melo, el día 23 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 2700 10/p 16535 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, en autos PEDRO MARIA SILVERA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 33 96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO MARIA SILVERA, solicitando la prescipción adquisitiva de un inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 2073, con una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con setenta y un centí-

metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Norte con padrón 2075, dieciseis metros con sesenta y siete centímetros, al Sur dieciseis metros con cero ocho centímetros de frente a calle Francisco Giró, al Oeste con padrón número 2072 veintiún metros con setenta y dos centímetros y al Este con padrón 2074, veintiún metros con dieciocho centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones 2072, 2074 y 2075 y a los sucesores de Ramón y Arturo Mercader, para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO: se expide el presente en la ciudad de Melo, a los diciseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis. Dra. ANA MARIA GUZMAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2340 10/p 16534 Abr 13- Abr 27

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
OCTAVA SECCION
-.Edicto.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, en los autos "VIGNOLO VICO JUAN CARLOS. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" (Fa. 50 98), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Vignolo Vico, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Camioneta Marca Ford, Tipo Pick-up, Modelo F 100, Año 1974, Padrón No. 200 485- del departamento de Soriano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, y especialmente al último titular Sr. Luis Pedro Besozzi Albín, o a sus sucesores a cualquier título por el plazo legal, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos si no comparecieren, en un plazo de noventa días. Nueva Palmira, 17 de febrero de 1999. DRA. LAURA RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1444 10/p 15815 Abr 05- Abr 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno en autos: "ALBORNOZ CARDOZO, Antonio Aramís - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Ficha 420 98; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Antonio Aramís ALBORNOZ CARDOZO, promoviendo accion de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 304, manzana 39, sito en la Décima sección Judicial de Durazno (Villa Carmen), que según Plano de Agrimensor Ruben GONZALEZ GORDILLO, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 27 de mayo de 1988; consta con un área de 1019 metros cuadrados con 73 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y a los propietarios de los predios linderos, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 23 de diciembre de 1998.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1620 10/p 16606 Abr 13- Abr 27

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno Dra. Bélgica Francia Mendy, se hace saber que en los autos caratulados "LOPEZ LEZCANO, Juan Carlos - PRESCRIPCION TREINTAÑAL", Ficha Nº 746 98, tramitados en este Juzgado, se ha presentado Juan Carlos Lopez Lezcano, promoviendo PRESCRIPCION TREINTAÑAL respecto del bien inmueble, fracción de terreno y sus mejoras, sita en la manzana Nº 177 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial de Florida, padrón Nº 312, señalado como fracción número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 23 8 1977 con el Nº 5291 y según el cual consta de una superficie de 442 mtrs. 72 dms. y que linda: con 10 mtrs. 56 cms. al Noroeste con calle 18 de Julio; 42 mtrs. 95 cms. al Noreste con fracción 2 del plano; 8 mtrs. 70 cms. al Sureste con padrón Nº 307 y al Suroeste, 4 rectas de 22 mtrs. 55 cms., 7 mtrs. 40 cms.; 0 mtrs. 50 cms. y 13 mtrs. con padrón Nº 311.- En consecuencia se cita (llama) y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito y en especial a los sucesores de Merenciana Videla y a los vecinos linderos Ismael Irigaray Pérez con domicilio en calle 18 de Julio Nº 173 y Sucesores de Washington Muniz con domicilio en calle 18 de Julio Nº 185 de esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Florida, 8 de febrero de 1999.- Dra. Bélgica Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida 2º turno.
16) $ 2520 10/p 15522 Mar 25- Abr 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: ASUAGA, LUIS Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Ficha 101 97 se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 68 de la Séptima Sección del Departamento de Maldonado, localidad Faro José Ignacio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los veinte días del mes de noviembre de 1998. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1080 10/p 15919 Abr 06- Abr 20

JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos: "FERREIRO RECLUS EDISON Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F C 147 98" se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sobre los bienes inmuebles Padrones Nº 18.138 y 18.141, sitos en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado Paraje Punta Negra, manzana catastral 808, según plano del Agrimensor Uruguay Becca de octubre de 1958, inscripto en la Dirección general de Catastro con el Nº 2215 el 25 2 1959 están señalados como solares 9 y 12, respectivamente, de la manzana 47, se componen de una superficie de 795 ms y 675 ms 17 dms respectivamente, que se deslindan así: padrón 18.138: 15 ms de frente al N.E. a Calle Copacabana; 53 ms al S.E. lindando con el padrón 18.139, 17 ms al S. con padrón 18.141, 15 ms al S.O. lindando con el padrón 18.145; 53 ms al N.O. lindando con padrón 18.137, padrón 18.141: 17 ms de frente al S.E. a la calle Mejico; 39 ms 82 cms al S.O. lindando con el padrón 18.142; 17 ms al N.O. lindando con el padrón 18.138, 39 ms 73 dms al N.E. lindando con padrón 18.140. En Consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a la Compañía Balneario Punta Negra de Portezuelo S.A. y a Exytec S.R.L. a que comparezcan a deducir sus derechos é interés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Piriapolis, 23 de noviembre de 1998. Dr Jorge Castro Vega. Juez de Paz Subrogante.
16) $ 2880 10/p 15841 Abr 05- Abr 16

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COITO, OSCAR C PICCARONI, LUISA O. y O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 489 98", se hace saber que ante esta sede se presentó OSCAR COITO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5298, con un área total de 2076 m2 que se deslinda: al Norte 40 mts. de frente a calle 18 Norte "Lucas Piriz"; al Este 44 mts. lindando con los padrones 12032 y 5305, al SUR 10 mts. y al Este 10 mts, 55 cms, lindando con el padrón 5299, al S. 30 mts. lindando con los padrones 7645, 7641 y 7505, y al O. 54 mts. 55 dm lindando

con el padrón Nº 5296,.- En consecuencia, se cita, llama o emplaza a Luisa O. de Piccaroni y o sucesores, a cualquier título, a los linderos existentes: padrón Nº 12032, propiedad de los Sres. Ernesto Benítez Gómez y Eve Margot González Fraccia; padrón 5305 propiedad de Pedro J. Pereira, padrón 5299, propiedad de Horacio Rogelio Pastorini García, Padrón 7645 propiedad de Manuel Pastorini; padrón 7641 propiedad de Juan Frustuoso Silva,; padrón 7505, propiedad de Federico Muñoz y padrón Nº 5296 propiedad de Luis Alberto Gentile Baeten, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 21 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karina Martínez, JUEZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51160 Mar 26- Abr 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos "ES, ADELINA C INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA., MARQUEZ ALURENTINA O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 175 96", se hace saber que se presentó ADELINA ES a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: parte del padrón Nº 358, manzana 61, carpeta Nº 25, según plano de mensura realizado por la Agr. Solange Viglione Rizzo de junio de 1995, tiene una superficie de 302 m2 y 25 cm. y se deslinda así: al Norte 14 mt 20 cm. frente a calle Julio Herrera y Obes, al Este 21 mt. 47 cm. frente a calle San Martín, al Sur 14 mt. 20 cm. lindero con padrón Nº 14.818 y al Oeste 21 mt. 10 cm. lindero con padrón Nº 358. Este inmueble está ubicado en la primera localidad catastral de Rivera. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya propiedad se demanda y especialmente a los sucesores a cualquier título de LAURENTINA MARQUEZ por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Expídase edicto para publicaciones legales, por diez días hábiles y contínuos. Rivera, 17 noviembre 1998. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Dptal. Rivera Primer Turno.

16) $ 2160 10/p 15977 Abr 07- Abr 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dispuesto en autos "LATEULADE ANTUNEZ BERNARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 416 98" se hace saber que se presentó el Sr. Bernardo Lateulade Antunes a promover Prescripción Adquisitiva respecto del -digo- de la fracción de campo sita en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, Cuarta Seccion Catastral, del mismo departamento, empadronada con el Nº 2.961 y señalada con el Nº 8, la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Orosmán Acosta Viera de fecha 22 de julio de 1917 inscripto en la Inspección Técnica de Rivera el día 24 de julio de 1917, cuenta con una superficie total de 70 hectáreas, 0937 mts2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos y muy especialmente a Sr. Israel Antunes Bottino y a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se expiden edictos para las publicaciones legales por 10 días contínuos, en los términos del art. 387 del CGP. Dr. Raúl Márquez Pirez, Juez de Paz Dep. de Segundo Turno.

16) $ 1980 10/p 15643 Mar 26- Abr 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos caratulados: "ALFONSO SOUTO, NELSON REMIGIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Fa. C 4 99), se hace saber que se ha presentado NELSON REMIGIO ALFONSO SOUTO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral Villa Constitución, manzana catastral 26, zona urbana, empadronada con el número ciento tres (103), el que según plano de mensura, levantado a los solos efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva por los ingenieros agrimensores Roberto H. Pejo y Ricardo M. Barcos en Julio de 1998, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Registro provisorio, el 3 de julio de 1998 con el Nº. 42, tiene una superficie libre de ochava de cuatrocientos quince metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Noreste 8 metros 12 centímetros de frente a calle Treinta y Tres; al Sureste 31 metros 81 centímetros también de frente a la calle Salto por ser esquina; al Suroeste 12 metros 22 centímetros linda con padrón 1013; al Suroeste 35 metros 22 centímetros linda con padrón 1135.- En consecuencia, se cita y emplaza, especialmente a los últimos propietarios: ABEL y ALFREDO BORTAGARAY GARRASINO y a sus sucesores a cualquier título y a todos sus interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente, que sello y firmo en Villa Constitución a primero de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Luis Ma. Odriozola, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3600 10/p 16026 Abr 07- Abr 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "CARLOS SIMONCELLI". Prescripción treintenaria. Fa A15 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Simoncelli, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al inmueble rural Padrón 2502 ubicado en la 2da. sección catasral de Soriano e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 34 el 17 de diciembre de 1998, en forma provisoria y según plano de mensura del inmueble del Agr. Alejandro Ferreira el mismo tiene una superficie de 7.415 metros cuadrados, que se deslindan: 57,73 m. al Norte con Padrón Nº 71; 128,43 m al Este con Padrón Nº 57; 58,14 m. al Sur con Padrón Nº 57; y 127,57 m. al Oeste, con Padrones Nº 70 y 5979 y que está ubicado en las proximidades de Ruta 21, según surge del plano agregado en autos. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último titular Tomasa R. Castro y o sus sucesores, a los linderos Emilio Telésforo Torres Ortellado, Suc. Luis S. Mouriño y otros, y Diner Horacio Cruz y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble mencionado bajo apercibimiento que si no se presentaren a deducir sus derechos se les designará Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 17 de marzo de 1999.- Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2520 10/p 16136 Abr 08- Abr 22



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO SUGO y DAVID SUTIL solicitan la inscripción de la obra titulada "VIDA Y OBRA MISIONERA DEL PADRE DAVID SUTIL HONRADO: MENSAJE DE PAZ Y BIEN", de la cual se declaran autores. Montevideo 11 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 15469 Mar 26- Abr 15

MIGUEL CUKERMAN, solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "MERCURIO", del cual se declara autor. Montevideo 23 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 15478 Mar 25- Abr 14

BALDOMERO ETCHAVARRIA, solicita la inscripción de la obra titulada "CUATRO ROSAS PARA USTED", de la cual es autor. Montevideo 17 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 15696 Mar 26- Abr 15

MATIAS FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada "EL VASO ALQUIMICO", de la cual se declara autor. Montevideo 24 de

marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 15708 Mar 26- Abr 15

FACUNDO GONZALEZ HELGUERA, solicita la inscripción de la obra titulada "LA JIRAFA QUE NO TIENE COLOR", de la cual se declara autor.. Montevideo 24 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 15725 Mar 26- Abr 15

MARIA FERRER, solicita la inscripción de la obra titulada "EL PAIS LIMPIO", de la cual se declara autora. Montevideo 22 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 15804 Abr 05- Abr 16

BERNARDO DUCK LOPEZ y RUBEN LOPEZ CLEIMAN, solicitan la inscripción del Software denominado "SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PARA AGENTES DE CARGA" el cual se declaran autores. Montevideo 25 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.
17) $ 630 10/p 16034 Abr 07- Abr 21

DANIEL BENZO, solicita la inscripción de la obra titulada "MORE EN ESPAÑOL", de la cual es autor. Montevideo 06 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16144 Abr 08- Abr 22

JUAN ARRIECHE, solicita la inscripción de la obra titulada "HILANDO VERSOS", de la cual es autor. Montevideo 18 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16427 Abr 12- Abr 26

ALCIDES PRADA, solicita la inscripción de la obra titulada "PASEO", de la cual se declara autor. Montevideo 08 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16481 Abr 12- Abr 26

ALICIA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "AQUELLA HIGUERA", de la cual es autora. Montevideo 09 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16523 Abr 13- Abr 27

DANIEL ODELLA MENDOZA, solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA INTELIGENTE DE GESTION", de la cual es autor. Montevideo 09 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16551 Abr 13- Abr 27

LEONARDO JOSE RICAGNI DE ASSIS, solicita la inscripción del Guión cinemátografico titulado "EL CHEVROLE", del cual se declara autor-director-propietario. Montevideo 09 de setiembre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 16558 Abr 13- Abr 27

WILSON GONZALEZ ALFONZO, solicita la inscripción de la obra titulada "COPLAS ESTELARES", de la cual se declara autor. Montevideo 25 de febrero de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 16604 Abr 13- Abr 27

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, solicita la inscripción de la obra titulada "LUIS BATLLE BERRES" (VIDEO), de la cual se declara Editora y Propietaria. Montevideo 24 de marzo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 51165 Mar 26- Abr 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados "WOLF FRUJTER, Bernardo * Incidente de calificación de la quiebra", Ficha 321 97 S2 98, se hace saber a BERNARDO WOLF FRUJTER, que por auto N° 1087 de 4 de junio de 1998 se le confiere traslado por 10 días del informe del señor Síndico, el cual se encuentra en la sede del Juzgado sita en la calle 25 de Mayo 523 piso 5°. Montevideo, 12 de marzo de 1999. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 900 10/p 16029 Abr 07- Abr 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "CAVIGLIA DE LILLA MARTHA IRMA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S 532 98", atento al auto N° 3141 del 10 de Noviembre de 1998, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificacion de Partida: de matrimonio de: VICENTE PUIME Y MARTHA IRMA CAVIGLIA, matrimonio celebrado el día 12 de Setiembre de 1968, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 24o. Sec. Judicial de Montevideo.- Acta No. 289, en el sentido que donde dice que MARTHA IRMA CAVIGLIA, nació el día 11 de setiembre de 1937, debe decir que nació el día 11 de Setiembre de "1936" por así corresponder.- Montevideo 17 de Febrero de 1999. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51177 Mar 26- Abr 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "PRADINI ELIZABETH ANAHI - Rectificación de Partida" - Ficha V 431 98 por auto N° 2803 de fecha 8 10 98, se solicitó la rectificación de la partida de de matrimonio de José Luis Alonso y Elizabeth Anahi Pradini, registrada con el N° 910 el día 4 de julio de 1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta B de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "nacida el catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco" debe decir "nacida el catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres" por asi corresponder.- Montevideo, 26 de octubre de 1998.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 06- Abr 20

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en estos autos caratulados "CARBAJAL JUAN ANGEL FICHA A 35 99 RECTIFICACION DE PARTIDA. se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS CARBAJAL RISOTO inscripto el 12 8 26 en la Oficina de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 18 acta N° 2264 en el sentido que donde dice JUAN ANGEL " debe decir "JUAN CARLOS" por asi corresponder. Montevideo a los quince dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51260 Abr 07- Abr 21

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "KOOLHAAS MICHEL HENRI MARTIN o KOOLHAOS MICHEL HENRY MARTIN, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 61 99" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MICHEL HENRY MARTIN KOOLHAOS Y MARIA AMPARO GANDOS inscripta con el N° 47 el 21 DE FEBRERO DE 1973 ante el oficial de Estado Civil de la 18ª SECC. DE Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "MICHEL HENRY MARTIN KOOLHAOS" debe decir "MICHEL HENRI MARTIN KOOLHAAS" por así corresponder.- Montevideo, 18 de MARZO de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51365 Abr 13- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno en estos autos caratulados "ERDEI RODRIGUEZ MARIANA POR LA MENOR NOEL INES FICHA A 507 98 RECTIFICACION DE PARTIDAS. AUX DE POBREZA. se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas de nacimiento de MARIANA ERDEI RODRIGUEZ inscripta el 10 12 66 en la Oficina de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 24 acta Nº 850 en el sentido que donde dice "ERDEN" debe decir "ERDEI" y de nacimiento de MAIDALENE NOEL INES, inscripta el 23 5 97 en la Oficina de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 en el sentido que donde dice "MAIDALENE NOEL INES" debe decir "NOEL INES" Y donde dice "RODRIGUEZ RODRIGUEZ" debe decir "ERDEI RODRIGUEZ" por asi corresponder. Montevideo a los veinticuatro del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Se tramito con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51152 Mar 25- Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados "MAZZELLO o MAZZELLA, Celestina y MARCELLA o MAZZELLA, María. Ficha A 555 98. Rectificación de Partidas de Nacimiento." se hace saber que se solicito la rectificación de partidas de nacimiento de: I) María Marcella nacida el 17 de junio de 1920, Acta 95, inscripta en la primera sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en donde dice que era hija legítima de Vicente Marcella y Lucía Darca, debe decir hija legítima de Vicenzo Mazzella y Lucía D'Arco, donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Marcella y Celestina Oronato debe decir que es nieta por linea paterna de Juan Mazzella y Celestina Oronato, donde se estableció que es nieta por línea materna de Francisco Darca y Civida Cadena debe decir es nieta por línea materna de Francesco D'Arco y de Civita Catena.- II) Celestina Mazzello, nacida el 18 de noviembre de 1915, Acta Nº 233, inscripta en la primera sección judicial de Montevideo, haciéndose constar en ella que en donde dice que es hija legítima de Vicente Mazzello y Lucía Darca, debe decir que es hija legítima de Vicente Mazzella y de Lucía D'Arco, donde dice que nieta por línea paterna de Juan Mazzello y Celestina Oronato debe decir que es nieta por línea paterna de Juan Mazzella y Celestina Oronato, donde dice que es nieta por línea materna de Francisco Darca y Chivita Catello, debe decir que nieta por línea materna de Francesco D'Arco y Civita Catena.- Montevideo, 12 de marzo de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51223 Abr 06- Abr 20

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados "FURTADO ATALIBA -SOLICITANTE- FURTADO, MIGUEL ANGEL Ficha: 492 98 Rectificación de Partida de Defunción -Auxiliatoria", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de ATALIBA FURTADO, Acta 819 de fecha 14 de julio de mil novecientos noventa y ocho del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en donde dice "de estado divorciado" deberá decir "estado civil casado". Se hace constar que por auto 142 99 del 8 de febrero de 1999 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 10 de marzo de 1999.- Esc. VIÑA DURAN ALFREDO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51259 Abr 07- Abr 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FETT RODRIGUEZ, YANINA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 506 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YANINA RAQUEL FETT RODRIGUEZ, nacida el 22 de abril de 1987, en Amsterdam, Holanda (Acta Nº 85 de fecha: 11 de abril de 1989 de la Dirección General del Registro de Estado Civil, indicando que es hija legítima de LEV FETT y LETICIA BLANCA RODRIGUEZ, por así corresponder.- Montevideo, 22 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51289 Abr 09- Abr 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: OLAZAR, GUSTAVO Y OLAZAR FERNANDEZ, NICOLAS - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO - FICHA: V 261 95., se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de 1) GUSTAVO OLAZAR (Acta Nº 3873 del: 24 de agosto de 1964, Adj. D del departamento de Montevideo). 2) NICOLAS SEBASTIAN OLAZAR FERNANDEZ (Acta Nº 1253 del: 2 de agosto de 1991, Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo), debiéndose hacer constar en ellas el apellido paterno "BARREIRO", por así corresponder.- Montevideo, 23 de marzo de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "GAUNA, RUBEN FLORENTINO Y RIVERO, MONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", FICHA V 423 98, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSALINA BENITEZ RIVERO, Acta No. 2780 de la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, de fecha 27 de abril de 1998, en el sentido que donde dice: "hija", debe decir: "hija legítima", por así corresponder, y donde dice; en el marginal: "BENITEZ", debe decir: "GAUNA", por así corresponder; y donde dice: "MONICA RIVERO", debe decir: "MONICA RIVERO y RUBEN FLORENTINO GAUNA" por así corresponder.- Montevideo, 14 de octubre de 1998.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51328 Abr 12- Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PUCELLA TARASCO, Angel, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 43 1999 B, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" de Angelo PUCHELA, ACTA Nº. 110 de fecha 3 de Abril de 1929, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE: COLONIA, YA QUE DONDE DICE: "COMPARECE DON Domingo PUCHELA", DEBE DECIR: "COMPARECE DON Domingo PUCELLA", Y QUE DONDE DICE: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE Angelo", DIGA: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE Angel", así como tambien la anotación en el margen en el sentido antes expresado, "ES DECIR: "PUCHELA, Angelo por Angel PUCELLA. COLONIA, 24 DE MARZO DE 1999.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51320 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "GONZALEZ GUIGOU, GLADYS N. Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" (fa. 259 98B) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Nuris González Guigou, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Soriano- Agraciada- Acta Nº 32 de fecha 3 de julio de 1945 en el sentido que donde dice Gladys Nuris González Guigou debe decir Gladys Nuris Castro Guigou por así corresponder; de la partida de nacimiento de Darío Dante Barrozo González, ante el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Soriano- Dolores- Acta nº 416 del 14 de octubre de 1966 en el sentido que donde dice Darío Dante Barrozo González debe decir Darío Dante Barrozo Castro; de la partida de nacimiento de Elida Ester González Guigou, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Soriano- Agraciada- Acta Nº 22 de fecha 2 de junio de 1949 en el sentido que donde dice Elida Ester González Guigou debe decir Elida Ester Castro Guigou por así corresponder; de la partida de matrimonio de Darío Barrozo González con Susana Menéndez, ante el Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Colonia- Nueva Palmira- Acta Nº 11 del 3 de febrero de 1988 en el sentido que donde dice Darío Dante Barrozo González debe decir Darío Dante Barrozo Castro por así corresponder; de la partida de matrimonio de Gladys Nuris González con Elbio Dante Barrozo, ante el

Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Soriano- Dolores- Acta Nº 8 del 31 de enero de 1965 en el sentido que donde dice Gladys Nuris González Guigou debe decir Gladys Nuris Castro Guigou por así corresponder; de la partida de matrimonio de Elida Ester González con Mario Bermúdez, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Soriano- Agraciada- Acta Nº 6 del 6 de abril de 1974, en el sentido que donde dice Elida Ester González Guigou debe decir Elida Ester Castro Guigou por así corresponder; de la partida de nacimiento de Mario Leonardo Bermúdez González, ante el Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Colonia- Nueva Palmira- Acta Nº 141 del 29 de octubre de 1974, en el sentido que donde dice Mario Leonardo Bermúdez González debe decir Mario Leonardo Bermúdez Castro por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 12 de marzo de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51214 Abr 05- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fleitas, Araquent y Claudia Rosalía Costa Garcia. Rectificación de partidas. Fa. 176 97S1 98", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los Sres. Araquent Fleitas Puentes y Claudia Rosalía Costa Garcia, y de acuerdo al auto No. 172 del 11 de febrero de 1999, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Antonio Lopez Fleitas", debe decir: "Antonio Lope Fleitas", que es lo verdadero y las partidas de NACIMIENTO de sus hijos legítimos Martín Nicolás, Joaquín Nicolás y Gastón Nicolás, en las que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Antonio Lopez Fleitas", compareciendo a sus inscripciones, debe decir: "Antonio Lope Fleitas", que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 1º de marzo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51335 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, MARIA ESTER RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 153 99" HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE LA SRA. MARIA ESTER GONZALEZ SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO HABIENDOSE EXPEDIDO DICHA PARTIDA EL 24 DE MAYO DE 1957 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, ACTA Nº 10, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "ZUAREZ" DEBE DECIR SUAREZ" POR ASI CORRESPONDER, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 586 99 DE FECHA 2 DE MARZO DE 1999.- MALDONADO, 15 DE MARZO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Abr 06- Abr 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALZAMENDI, ELENA MARGARITA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 23 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de NACIMIENTO (Acta Nº 626) correspondiente a la menor Daniela Karina Mársico Alzamendi, en el sentido que donde figura como año de nacimiento 1990, debió consignarse "1984" por ser lo correcto.- Tramitado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 03 de marzo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51158 Mar 26- Abr 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIÑO, ERLA CARMEN; PEREZ MIÑO, FELIX ARMANDO Y PEREZ MIÑO, RODOLFO VLADIMIR.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 541 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de ERLA CARMEN MIÑO, FELIX ARMANDO PEREZ MIÑO Y RODOLFO VLADIMIR PEREZ MIÑO, en el sentido de que: A) la Partida de matrimonio de Erla Carmen Miño c Armando Pérez, Acta Nº 145 de fecha 22 9 81 (12a. Secc. Judicial), en el sentido de que en el cuerpo del documento como en el margen superior derecho donde dice incorrectamente MIÑOS, diga MIÑO por así corresponder; B) Partida de nacimiento de Rodolfo Vladimir Pérez, Acta Nº 49 de fecha 18 de noviembre de 1971 (12a. Secc. Judicial) en el sentido de que en el cuerpo del escrito donde incorrectamente dice MIÑOS, diga MIÑO, por ser lo correcto; C) Partida de nacimiento de Félix Armando Pérez, Acta Nº 50, nacido el 20.11.74 (12a. Secc. Jud.), en el sentido de que en el cuerpo del escrito, donde incorrectamente dice MIÑOS, debe decir MIÑO por ser lo correcto; D) Partida de nacimiento de Rodolfo Sebastián Pérez, Acta Nº 758 (1era. Secc. Jud.) en el sentido de que en el cuerpo del escrito, donde incorrectamente dice MIÑOS, debe decir MIÑO por ser lo correcto.- Paysandú, 03 de marzo de 1999.- Tramitado por Defensoría de Oficio.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51159 Mar 26- Abr 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turnio, en autos: FERNANDEZ ZULMA ELENA - Rectificacion de su partida de matrimonio- Ficha 133 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de Zulma Elena Fernandez, del 11 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Seccion Judicial del departamento de Rio Negro, acta nº 155, en el sentido que donde dice "nacida el dia dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y dos" debió decir "nacida el dia dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y uno", por así corresponder. Fray Bentos, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, Esc. Carmelo M. Salaberry- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51180 Abr 05- Abr 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS, EZEQUIEL ALFREDO - Rctificación de partida de nacimiento- Ficha 79 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EZEQUIEL ALFREDO DE LOS SANTOS, del 25 de junio de 1992, ante el oficial del Registro del estado Civil de la 1a. Sec. Judicial del departamento de Río Negro, acta nº 305, en el sentido que donde dice "su esposo Eduardo De Los Santos", debe decir "su esposo Eduardo Friedrich Imas", y al margen donde dice "De Los Santos", debe decir "Friedrich", por así corresponder. Fray Bentos, ocho de marzo de 1999.- Esc. Carmelo Salaberry- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51181 Abr 05- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de MAZCIMO SILVA (Fa. 383 98), en el siguiente sentido: donde dice "Mazcimo", debe decir: "Máximo", por así corresponder. Rivera, 18 de febrero de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51164 Mar 26- Abr 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: MATTOS NOGUEZ

CLAUDIA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA. - FA. 445 98, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN IGNACIO HOUNIE en el sentido que donde figura el apellido materno "MATIAS" debe decir "MATTOS".- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 4 de noviembre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51195 Abr 05- Abr 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: MANRRIQUE ACOSTA TERESITA DE LOS ANGELES.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FA. 6 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de YHONATAN MARTIN ARANDA MANRIQUE, en el sentido que donde dice YHONATAN debió decir JONATHAN.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 3 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51318 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: FERNANDEZ MASCHERONI TERESA DAYSI - RECTIFICACION DE PARTIDA. - FA. 519 98, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SAULO JOSE CARABALLO FERNANDEZ, en el sentido que donde dice "CURBELO SAULO JOSE" debió decir "CARABALLO SAULO JOSE".- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 20 de noviembre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51194 Abr 05- Abr 16

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos NAVARRO CUTURIA, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FA. 554 98, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor STEFANI JACKELIN MARTINEZ NAVARRA, en el sentido que donde dice NAVARRA, debe decir: NAVARRO.- San José, 4 de Marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51196 Abr 05- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos RAMENGHY BORGES, ANA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FA. 562 98, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA RAMENGHY BORGES, en el sentido que donde dice RAMENGLY BORJES, debe decir: RAMENGHY BORGES.- San José, 4 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Abr 12- Abr 26

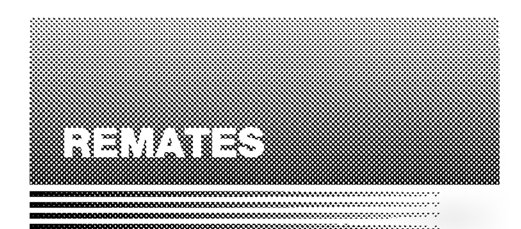
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "MANEIRO CABRERA WASHINGTON RODOLFO." -Rectificación de Partida- Ficha B.31 99 se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de Partida de Nacimiento de: MANEIRO CABRERA WASHINGTON RODOLFO, Acta No. 592 del 06 08 1958, en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "...que es hijo legítimo de Próspero Maneiro..." deberá decir "...que es hijo legítimo de Prostacio Maneiro..." por ser lo correcto.- Tacuarembó, 11 de marzo de 1999. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51224 Abr 06- Abr 20



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 29 de Abril de 1999 - HORA 16
BASE: 2.000 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 379.360
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José María Clavijo (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, zona urbana, unidad 001, empadronada con el número 5.765 001, con una superficie de 52 mc. con 04 dc, con frente a la calle Rafael Perez del Puerto nº 733.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 8074 a nombre de María Ramona Rodriguez Gonzalez.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26.03.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1999 es de $ 189,68.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.600 en concurrencia con dicho saldo. Las condiciones del préstamo están establecidas en la O S.9680.-
6º) Informes en la Sec. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. MINAS. Montevideo, 05 de Abril de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51346 Abr 13- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1º. Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c Toledo Olivera, Fernando Fausto - Ejecución Hipotecaria - Ficha 149 95, se hace saber que el próximo 21 de abril a las 16 horas, en el local sede de la (A.N.R. y C.I.) Zabala Nº. 1328, por intermedio del martillero Mario Barca, mat. 2968, Ruc 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, sito en la séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, zona sub-urbana, paraje o Barrio Capitán Juan Artigas, empadronado con el número dos mil docientos cincuenta y siete (2.257), antes en mayor área con el número trecientos veintidos (322), que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número novecientos setenta el veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se señala como el solar número ciento cuarenta y uno (141) y consta de una superficie de quinientos setenta y tres metros que se deslindan así: quince metros de frente al norte a la calle "A"; treinta y ocho metros veinte centímetros al este linda con solar número ciento cuarenta; quince metros al sur linda con parte del padrón número trescientos veintitres y treinta y ocho metros veinte centímetros al oeste linda con solar número ciento cuarenta y dos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, más im-

puesto Departamental 1% del valor resultante. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1,34%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 5) No está agregado plano de mensura. 6) Se desconoce la situación actual del bien, en cuanto el pago de aportes a la construcción (B.P.S.), en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N°. 523 Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de Marzo de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 16229 Abr 08- Abr 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno dictada en autos caratulados "González Risso, Ana María y otros C YAFFE JABIF, ALFREDO - Ejecución Hipotecaria" Ficha N° 231 98 se hace saber que el día 22 de abril del corriente a la hora 16 y 30 en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Gerardo Gomes de Freitas Matrícula N° 2365, RUC 190036780016, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Casa 001 Ley Propiedad Horizontal Padrón N° 11.456 001 construida sobre un terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 20.05.94 con el N° 24.281 consta de una superficie de 1.572 mts.2 con 29 mts. de frente al Noroeste a la calle Pedro D. Murillo (Ex-Santa Rosa) Puertas Números 6276 y 6278 entre Córcega y Dublín. Dicho Inmueble corresponde a los Solares individualizados con el N° 15 y N° 14 de la manzana 17 en el Plano del Agrimensor Lisando J. Freire del 9.2.1923 e inscripto en la Dirección de Topografía el 11.2.1923. La casa 001 que se describe de acuerdo al Plano del Agrimensor Infantozzi se desarrolla en: A) Planta Baja a cota vertical cero Mts. 70 cmt. a más 26 cmt. superficie de 223 Mts. correspondiéndole el USO EXCLUSIVO de: Jardín y Fondo "H" área libre con superficie de 1.035, 50 mts2, Porche "B" área edificada con superficie de 22 mts2, Barbacoa "C" área edificada con superficie de 25,75 mts2, Parrillero "D" área edificada con superficie de 14,45 mts2, depósito "E" área edificada con superficie de 9,10 mts2, depósito "F" área edificada con superficie de 11,90 mts2 y Azotea "B 1" con superficie de 60,94 mts2 y B) Planta Azotea a cota vertical más 2 Mts. 10 cmt. con superficie de 11 Mts. 84 dms. Superficie Total: 234 Mts. 84 dms. La superficie de los bienes comunes de utilización exclusiva surgen del plano referido y del Reglamento de Co-Propiedad autorizado el 20.6.94 por la Esc. Beatriz Galli con área libre total de 1.035,50 mts2 más área edificada total de 83,2 mts2. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña en el acto de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones forzosas del 2%, en efectivo o cheque certificado respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador o sea el 1,34% del precio del remate. 4°) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 5°) Que la Sede desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. 6°) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 1999 Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 2520 5/p 16382 Abr 09- Abr 15

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c YAGUARETE S.A., ANA REBECA DUSCHITS RIVITS" Int. de pago y Rec. de firma, Ejec. Prendaria, ficha 140 92, se hace saber que el próximo 22 de abril a las 15 horas en el local sito en Melo 2462, se procedera por intermedio del martillero ENRIQUE SOUTO, mat. 4210 Ruc. 211739270018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor de los siguientes bienes: 1 maquina Singer de coser No. 117470; 1 maquina Singer de coser No. 155056; 6 máquinas de coser, marca Pfaff Nos. 1270526, 1270527, 1270531, 1270532, 1281543 y 1281557; 1 maquina Singer No. 21129; 1 hojaladora Singer tipo 1730; 1 remalladora sin No.; 1 máquina tejedora Elite Diamtwerke No. 39368; 1 devanadora No. 03102621 y 1 plancha No. 3010-880006 marca Superba. SE PREVIENE: 1) -Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente la comision del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 7 de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 702 3/p 16658 Abr 13- Abr 15

SEPTIMO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. (Banco de la República Oriental del Uruguay c LOS PETALOS S.A Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" Ficha 7 132 94, se hace saber I) Que el próximo 4 de mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N° 1328, se procederá por intermedio del martillero HORARIO E. MARTINEZ, matrícula N° 1563, R.U.C. 211283440013, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: PADRON N° 20.076 - Fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en la zona rural de la 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "La Barra", empadronado con el N° 20.076, antes padrón N° 19.767, el que de acuerdo al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Gustavo Bonilla Píriz de marzo de 1991, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 3 4 91, con el N° 2.755, tiene un área de 3 Há. 86 m 95 dm, que se deslindan: al SSE, línea recta de 240 m 30 cm de frente a calle pública; al O, línea recta de 161 m 25 cm lindando con el padrón N° 19.766; al NNE; línea recta de 171 m 85 cm lindando con el padrón N° 19.767; y al ENE, línea recta de 146 m lindando con el padrón N° 19.767.- II) Que el próximo 6 de mayo a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N° 1328, se procederá por intermedio del martillero HORACIO E. MARTINEZ, matrícula N° 1563, R.U.C. 211283440013, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: PADRON N° 3.854- Dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en el paraje "Terrenos del Golf" de Punta del Este, 1era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronados en común con el N° 3.854, señalados con los N°s. 7 y 8 de la manzana 38 de los planos de los Agrimensores Féliz Lacueva Castro y Walter Roy Harley de abril de 1948, inscripto el 27 9 48 con el N° 217 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, que por ser contiguos tiene una superficie total de 3.407 m 61 dm, deslindándose: 41 m 80 cm de frente al E a calle de 17 metros; 59 m 3 cm al S, también de frente a otra calle de 17 metros por ser esquina; estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 7 m 61 cm de desarrollo y 5 m 69 cm de radio; 53 m 40 cm al O, lindando con el solar N° 6; y 74 m 64 cm al N, lindando con los solares N°s. 9, 10 y 11; todos los solares indicados son del mismo plano.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 4.02%, el impuesto a la ventas forzadas 2% y el impuesto departamental 1%. III) Que la subasta se realizará en dólares americanos. IV) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. V) Que del precio ofertado podrá el mejor postor descontar solamente los importes que pudieran deberse por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. V) Que con respecto a ambos padrones: a) No obra agregada a la titulación Plano de Mensura y documentación respecto de las construcciones. b) Se desconoce la situación de las mismas con el B.P.S. con posterioridad al Certificado Unico Especial N° M 1.259 90 de 10 09 90 y c) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. VI) Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de abril de 1999.- Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 3510 5/p 16421 Abr 12- Abr 16

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10° TURNO, en autos caratulados "CHIESA GERENDIAN, MA-

RIA NORMA C PERILLO CHIESA, ALBERTO FERNANDO Y OTRA" Cesación de condominio, FICHA 183 97; se hace saber que el próximo 23 de ABRIL a las 14.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 174.787.33 (2 3 partes de tasación, agregada a fs. 39 de autos) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 3ª. Sección Judicial de Montevideo - Ciudad Vieja - empadronado con el Nº 3.504, el que según plano del Agrimensor José A. Spagnolo de noviembre de 1945 inscripto el 29 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.603, tiene una superficie de 370 mts. 9928 cms. deslindados así: 5 mts. 87 cms. frente al Noroeste a la calle Buenos Aires, cuya puerta de entrada lleva el Nº 182, entre las de Guaraní y Maciel, el punto medio del frente dista 25 mts. 85 cms. de la esquina formada por Buenos Aires y Maciel según certificado de empadronamiento. Al Noreste tiene 42 Mts. 64 cms. lindando con los padrones Nº 3.510, 3.509, y 3.505, al Sureste tiene 11 Mts. 65 cms. lindando con el padrón Nº 3.513 y Suroeste línea quebrada compuesta de tres rectas de: 21 mts. 40 cms., 5 mts, 59 cms. y 21 mts. 24 cms., respectivamente corriendo la primera de Suroeste a Noroeste, lindando con el Padrón 3.502, la segunda de Suroeste a Noroeste y la tercera de Sureste a Norteste, lindando estos dos últimos, con Padrón Nº 3.503. El área según títulos es de 341 metros.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que no se encuentran agregados, planos de mensura ni construcción. 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones en relación al B.P.S. 6º) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto, sin perjuicio de ello se desconoce el estado de ocupación del bien. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de títulos de propiedad, información registral y expediente judicial. 8º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 2430 5/p 15956 Abr 08- Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Latrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: "Sbarbaro, Graciela Elena c ANDILEN S.A. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 252 96), se hace saber que el próximo dia 22 de abril de 1999 a las 16 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (Mat. 273 ruc. 210474360016) asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Solar de terreno baldío, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, actualmente zona Rural, paraje Punta de Rieles, padrón anterior en mayor área Nº 88.825, padrón actual Nº 415.039 solar 7, que según plano del agrimensor Rafael Laport Silva de octubre de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 1º de noviembre de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 26869 el dia 19 de diciembre de 1995, consta de una superficie de metros 3.769,61 que se deslindan así: con metros 10 de frente al SE al Camino Gral. Leandro Gómez; 49 metros 23 cms. al SO lindando con solar 6; 60 metros 59 cms. al SE lindando con solares 1 a 6; 25 metros al SO lindando con padrón 89.320; 131 metros 4 cms. al NO lindando con solar 14; 25 metros al NE lindando con padrón 182.064 y 60 metros 54 cms. al SE lindando con solares 8 al 13.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos (4.02%), más el impuesto a las Ventas Forzadas del 2% del precio de remate.- 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate.- 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse.- 5º) Que las ofertas a efectuarse en el remate, así como el pago del precio de venta, comisiones e impuestos deberán ser realizados en dólares estadounidenses billetes.- 6º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1138 piso 5º-.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, abril 8 de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1242 3/p 16659 Abr 13- Abr 15

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "ING BANK (URUGUAY) S.A. C ORO Y DIAMANTE S.R.L. - EJEC. HIPOTECARIA -" Ficha: 20 59 97 se hace saber que el próximo 23 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 1002 que integra el edificio denominado "Bulevar Artigas 210" construído bajo el régimen de la Ley 10.751 según permisos de construcción Nº 151039 del 27 02 80 y 151039 1 del 30 08 85, habilitado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 6 05 86, en un solar ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 97.459, padrones anteriores el mismo y 97.458, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Edgardo Segovia de octubre de 1984, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 19 8 86 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9072 el 3 09 86, tiene una superficie de 545 mts. 18 dmts., con 39 mts. 5 cmts. al SE de frente a la calle Ramón Fernández y 28 mts. 8 cmts. al O también de frente a Bulevar Artigas formando esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 6 mts. La unidad 1002 está empadronada individualmente con el Nº 97.459 1002 y según plano de fraccionamiento, citado, se ubica en el piso 10º, a cota más 28 mts. 9 cmts., tiene una superficie de 80 mts. 70 dmts.. Le corresponde el uso exclusivo de Terrazas I 10, J 10, K 10 y L 10, jardinera M 10. Asimismo le corresponde el uso exclusivo del box Nº 17 de planta baja y el lugar Nº III -1 y 2- en el garage W ubicado en planta baja. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios,certificados, y la Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que no se agregó plano de mensura y fraccionamiento horizontal. 5º) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a las eventuales deudas a la I.M.M. por tributos domiciliarios y Contribución Inmobiliaria. 6º) Que se desconoce la situación del inmueble respecto al pago de los gastos comunes. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Marzo de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2610 5/p 16131 Abr 08- Abr 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN O. MAUAD
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de VIGESIMO SEGUNDO Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c LANZA REGALIA EDUARDO Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA "Fa 120 97, se hace saber que el proximo 15 de ABRIL a las 15 hs., en la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador JUAN O. MAUAD, mat. 150 RUC 21138522002, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dolares americanos, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones sito en la 10a. Sec. Jud. del Dep. de Montevideo, zona urbana (MALVIN) empadronado con el No. 61.349, señalado con la letra A en el plano del Agr. Jose S. Meir de diciembre de 1945 inscripto en la Direccion General de Avaluos el 19 12 45, con el No. 3753, consta de una superficie de 310 m. 7.185 cms. con 9 ms. 43 cms de frente al S.E a la calle Pilcomayo 5261 entre las calles A. Gallinal y Missisipi, lindando al S.O con los padrones 61.350, 169.028 y 169.029; al N.O con padron 161.343 y el N.E con fraccion B.- SE PREVIENE: 1o) Que el

mejor postor debera consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dolares norteamericanos, cheque certificado y o letra de cambio. 2o.) Que seran de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre el precio resultante. 3o.) Que seran de cargo del demandado la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% de venta. 4o.) Que se desconoce situacion ocupacional, contributiva y tributaria del bien. 5o.) El 18 11 96 se inscribio en el Registro de arrendamiento una modificacion del plazo (4 años de plazo por la suma de U$S 38.400 pagadero en 1 cuota, casa habitacion). 6o.) Que no obra agregado a la titulacion la carpeta relativa a la construccion. 7o.) Del certificado de gravamenes de la I,M,M, glosado en autos surge no existiendo deudas pendientes al 27 5 98. 8o.) Que los titulos y demas antecedentes, con certificados registrales, se encuentran a disposicion de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. San Jose 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de abril de 1999.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 16238 Abr 08- Abr 14

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno dictada en autos caratulados: "B.P.A C SOLFISUD LTDA Y OTROS- EJ. HIP.- P SEP. Fa. 22 5019 98 - Ficha: 22 119 98" se hace saber que el próximo 27 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: I) Unidad Nº 002 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 a través del decreto ley 14.261, construído en el terreno ubicado en la 8a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 174.074, individualizado en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Aldo A. Casinelli de enero de 1983, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro e inscripto en la citada oficina el 16 de marzo de 1983 con el Nº 2.409, según el cual consta de una superficie de 693 mts. 28 dmts. y se deslinda así: 17 mts. 30 cmts. de frente al SO a la Avda Agraciada, estando señalada su puerta de entrada con los Nos. 3102, 3104 y 3106, distando su extremo más próximo 113 mts. 85 cmts. del comienzo de la ochava recta existente en la intersección de la Avenida del frente con la calle Asencio. Dicha unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 174.074 002 y según el plano precitado consta de dos partes: parte A se ubica a cota más 0 mts. 36 cmts. y consta de una superficie de 131 mts. 73 dmts. y parte B se ubica a cota más 0 mts. 30 cmts. y consta de una superficie de 159 mts. 60 dmts. superficie total de la unidad 291 mts. 33 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patios "E" y "F". II) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, antes 7ª, Paraje "El Bosque", zona urbana empadronado con el Nº 9.621, señalado con el Nº 4 de la manzana 2 en el plano de los Agrimensores Héctor Camesaña, Armando Vezzoso y Vicente Romano de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.417 el 17 de noviembre de 1949 el cual consta de una superficie de 602 mts. 28 dmts. que se deslinda así: 14 mts. de frente al NE a la calle Mar del Plata; 14 mts. al SO lindando con la propiedad de la sucesión Lagos de Becú; 43 mts. 2 cmts. al NO lindando con solar 3; y 43 mts. 2 cmts. al SE lindando con solar 5 del citado plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que en relación al Padrón Nº 174.074 002 de Montevideo se establecen las siguientes prevensiones: a) Que se adeuda Contribución Inmobiliaria desde la 1ª cuota de 1996 al 10 9 98 y existe deuda por tasas generales al 10 9 98. b) Que del Certificado de la Propiedad Inmueble Nº 23.961, surge un contrato de Arrendamiento a favor de "Cartas Ltda" de fecha 13 3 87. c) Que se desconoce si exiten deudas por concepto de gastos comunes. d) Que se desconoce si existen deudas al B.P.S por aportes a la Construcción. e) Que no obra agregado a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 9º) Que respecto al Padron Nº 9.621 de Canelones se establecen las siguientes prevensiones: a) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por la parte compradora y posteriormente descontado del saldo de precio. b) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria al 28 9 98 y otros tributos por la suma de $U 39.875, c) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional, d) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S por aportes a la construcción, e) No obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Marzo de 1999.- Nelda María Lena Cabrera, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4140 5/p 16423 Abr 12- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de 8º TURNO dictado en AUTOS "FUMEIRO, Juan c OLIVERA GONZALEZ, Carlos Wilson" Juicio Ejecutivo (Ficha 401 97) se hace saber que el próximo 15 de Abril de 1999 a las 11 Hs. en el local de la calle Agraciada 3324 se procederá por el martillero Oscar Castro Fernández, Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con las 2 3 partes de su tasación ($U 8.000.-) y al mejor postor del bien siguiente: Automovil marca Ford año 1979 con Nº de motor 087480 Padrón 269691 y matrícula 775614 del departamento de Montevideo modelo Escort 1600..-
Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en efectivo o cheque certificado. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador o sea el 15.51% del precio del remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2.68% del precio del remate.- 4º) Se desconoce situación de deudas por concepto de patentes y multas y que sobre el titular existe un embargo genético anterior al de AUTOS insc 8804 del Registro de actos personales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de abril de 1999. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 702 3/p 16462 Abr 12- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Hernandez, Milton c Caruso Macrino, Blas y Morales Alves, Nilbia Margot", Juicio Ejecutivo Ficha: 585 97, se hace saber que el próximo 20 de abril a las 15:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 24.825,oo, (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 17ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, paraje las Acacias, padrón Nº 133.374, antes en M A con igual número, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Abraham Drachman, inscripto en la D.G.C. el 28 11 55 con el Nº 31.513, y según el cual se compone de una superficie de 114 mc. 95 dmc. con un frente de 5,50 mts. al Nor-Oeste de la calle Torricelli cuya puerta de edificio se encuentra señalada con el Nº 4760, distando 20 mts. su punto más cercano a la esquina formada con la calle Carreras Nacionales; 14,60 mts. al Suroeste lindando con el padrón Nº 79.350; 22 mts. al Sur-Oeste limitando con el padrón Nº 79.349 y al Nor-Oeste 3 rectas de 12,50 mts., 16,50 mts., y 2,10 mts. limitando con las fracciones Nº 1, 2 y 3 del mismo plano y con el bien padrón Nº 79.308. SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo por servicio de ingresos inmobiliarios y domiciliarios y tributos domiciliarios. (5) Que el expediente, títulos y de-

más antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo abril 6 de 1999. Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1890 5/p 16420 Abr 12- Abr 16

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "Jaime Sica c Wáshington Silvera Silvera; Washington Silvera Rodriguez; Carmen A. Silvera Rodriguez y Nelson Artigas Aldecoa. Juicio Ejecutivo" Ficha: 120 97 1 97, se hace saber que el próximo 23 de Abril de 1999, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, (Zabala 1328), por intermedio del Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA, Matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 41.528,67 (2 3 partes de su valor real según Cédula Catastral) y al mejor postor del siguiente Bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Décimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 407.752, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 73.846, el primero de febrero de 1974. Se señala como solar No. 38 en Barrio No. 12 y se compone de un área de 294 metros y se deslinda así: al S.O. 10 metros 50 centímetros, de frente a la calle No. 17, hoy calle Nicanor Blanes, al N.O. 28 metros confinando con el inmueble padrón 407.751; 10 metros 50 centímetros; al N.E. limitando con parte de los inmuebles padrón 407.731 y 407.732; y al S.E. 28 metros lindando con el inmueble padrón 407.753. Se Previene: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en efectivo y en pesos uruguayos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2- Que serán de cargo del Comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el (4,02%), más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el (2%), calculado todo, sobre el valor del remate. 3- Que serán de cargo del expediente, los gastos del remate y los honorarios de venta e impuestos del Rematador, o sea, el (1,34%) sobre el valor del remate. 4- Que falta la inscripción del Certificado de Resultancias de autos. 5- Que se desconocen adeudos por impuestos municipales, contribución inmobiliaria, enseñanza primaria y adeudos por B.P.S. por las construcciones existentes del Bien. 6- Que los Títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Zabala 1367, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Abril de 1999. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 16621 Abr 13- Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13o. Turno en autos: "Guillermo Faccio c Fernando Scarpatti y Margarita Sollier Ballefin". Juicio Ejecutivo. (Fa. 1728 85), se hace saber que el próximo 12 de Mayo de 1999 a las 16:00 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, al remate con la base de sus 2 3 partes de la tasación de sus 14 25 avas partes indivisas o sea U$S 16.800.oo, del padrón No. 9.908 (antes en mayor área No. 1248), de la 1ra. Sección Judicial Maldonado, Punta del Este, Barrio Marconi, está señalado como fracción "A" en el plano trazado por los Agrimensores Devita y Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4932 del 23 de octubre de 1981: se compone de un área de 250 mts. 30 dmc. cuadrados que se deslindan así: 10 mts. 45 cmts de frente a la calle Provincias Vascas y 24 mts. también de frente a la calle Selva Negra (antes Cno. San Antonio) por ser esquina.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y el 7,02% por comisión e impuestos al Rematador, en dólares o cheque certificado.
2) Que el comprador asumirá, los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,34%.
4) Que no se documentó la entrega del legado y que no obra en autos toda la documentación respecto del bien a rematar excepto la escritura de permuta del año 1981 (Título de cuota parte y antecedentes), no surgiendo en dicha escritura en forma clara, la procedencia de las cuotas avas partes adquiridas.
En autos no se encuentra agregado el plano de construcción.
5) Se desconoce la deuda de Bco. de Previsión Social, Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales y de Primaria, en caso de que existieran.
6) Que los antecedentes de encuentran a disposición de los interesados en la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de abril de 1998. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
20) $ 1188 3/p 16424 Abr 12- Abr 14

TRIGESIMO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo turno, dictada en los autos caratulados: "MARTA SOFIA BALAS C ROMERO MARIA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." Fa. 267 97S1 97, se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 16 horas en la A.N.R.C.I. Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador Daniel Ilundain mat. 2320 RUC 060012220012 sacara a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su tasación ($122.008.-), el siguiente bien inmueble: Unidad 004 que forma parte del edificio construído en la 6a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz 105133 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Dario Gustavo Brum de noviembre de 1977 inscripto en la D.G.C. con el Nº 85202 el 17 2 78 y plano de modificación del citado Agr. de mayo de 1991, inscripto en la D.G.C. el 16 7 91 con el Nº 19855, con frente a la calle Acevedo Diaz Nº de puerta 1279 entre Guaná y Chaná con una superficie de 467 metros. Dicha unidad está empadronada individualmente con el Nº 105133 004 situada en planta baja a cota vertical más 30 cms., consta de una superficie de 44 mts. 32 dcms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "G" según el plano citado. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% del valor resultante en efectivo y en moneda nacional, cheque certificado, y o letra de cambio. 2º Que seran de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta. 3º Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante. 4º No se presentaron a la Sede los títulos de propiedad ni planos. 5º Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia o no de deudas por gastos comunes, tributos domicilarios o aportes al B.P.S. 6º Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de abril de 1999.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 16422 Abr 12- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Cooperativa Nacional de Ahorro y Credito c a. Gamio Berton, Claudio Luis y Sanchez Martinez, Maria Azucena. Juicio ejecutivo. Fa. 383 94, se hace saber que el dia 21 de Abril de 1999 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Saravia entre Colón y Rodo de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero, Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 1186, ubicado en la manzana 106 de la Primera Seccion Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 232 metros cuadrados, por la base de las 2 3 partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, más comisión e Impuestos que la ley pone a su cargo (6,02%). Que la copia de los titulos se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede. Que se debe estar a los informes de la Escribana actuante y a los Certificados Registrales. Melo, Febrero 26 de 1999. Dra. Julia I. Rodriguez Mederos. Juez de Paz. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
20) $ 990 5/p 16533 Abr 13- Abr 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

.-EDICTO-.

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, dictada en autos:

"MARTINEZ ESTANISLAO BARTOLOME CONTRA SANCHEZ, JESUS JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 5-c-94), se hace saber que el día 23 de abril de 1999, a la hora 16,oo ante las puertas de esta Sede, sita en J. E. Rodo 1027. Nueva Palmira, se procederá por intermedio del señor Rematador Ruber A. Brito, matrícula 1902, RUC. 040058280013, asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta, sobre la mitad de las 2 3 partes de su valor de tasación, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Mitad indivisa de la fracción de terreno con sus mejoras, sita en la planta suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, padrón 2506, manzana 445, solar 4, con una superficie de 1055 mts. y con frente a calle G Flores, base $ 903,oo.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del señor Rematador, impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.- Nueva Palmira, 16 de marzo de 1999.- Dra. LAURA RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 990 5/p 16616 Abr 13- Abr 20

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por Disposición del Juzgado de Paz de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, en autos A.C.A.C. C SILVA CARDOZO, Carlos Daniel EJECUCION PRENDARIA (Fa, C 22 98) se hace saber al público en general, que por PROVIDENCIA Nro. 14 de fecha 8 de marzo de 1999 de fs. 33 Vto., dictada en los precitados autos, se ha decretado el remate en Pública Subasta por el Martillero Público don Edgar Dawson Rostagnol, Matrícula 3810, R.U.C. 040130170010, dicha subasta se realizará el día 21 de abril de los corrientes a la hora 14:00, en el local de Feria de la Sociedad Fomento de esta ciudad y dicha almoneda se detalla: 1 Zorra de fabricación casera, de dos ejes, capacidad para 10.000 Kgs., año 1975, con barandas de metal y madera desmontable, Empadronada con el Nro. 5346, Matrícula L-F. 3066.- La subasta se realizará sin base y al mejor postor en Dolares Americanos y serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, impuestos y gastos que la Ley pone de su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo conocer que dicho bien carece de títulos, en la ciudad de Ombúes de Lavalle a quince días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve.- Blanca Iris Germano. Juez de Paz de la 11a. Sección de Colonia.
20) $ 432 2/p 16615 Abr 13- Abr 14

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: COFAC C Fermin Techera Malzoni- JUICIO EJECUTIVO- F.B. 83 96-, se hace saber que el día 7 de Mayo de 1999 a las 14 y 30 horas, y en puertas de este Juzgado en calle Las Piedras Nº 1714 c Artigas- con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Rolando N. Siri (Mat. 752 - RUC. 130008750015) procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, el siguiente bien: Una casa habitación padrón Nº 2567, ubicada en 4ta. Sec. Jud. en calle Río Negro c Asencia - en $ 93.072 (pesos noventa y tres mil setenta y dos), SE PREVIENE: Que el mejor postor deberpa depositar al momento de aceptarsele su oferta un 20% de la misma, y siendo además los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320 y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Young, 23 de Marzo de 1999.- Dr. Santiago Paravís Martínez, JUEZ DE PAZ.
20) $ 900 5/p 16197 Abr 08- Abr 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primeta Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "ACAC C HUMBERTO SIMON DOLZ REGGIARDO. JUICIO EJECUTIVO", Fa. A. 152 94, se hace saber que el día 22 de abril próximo, a la hora 14 y 30, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Alfaro Portela Ramos, Mat. 3637, RUC 190056570017, procederá a la venta en remate público de la camioneta marca TOYOTA HILUX 1989 MAR. FRB 956 DIES., sobre la base de la mitad de su tasación (U$s. 16.000) y al mejor postor quien deberá consignar el 10% de la oferta, y serán por su cuenta los gastos, commisiones e impuestos municipales y o nacionales. Rivera, 08 de marzo de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
20) $ 432 3/p 16578 Abr 13- Abr 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección -Cebollatí- Rocha, recaída en Autos "BROU c BENTOS SEIJAS Osmarín y Otro. Ejecución Prendaria. (Ficha A 130 95)", se hace saber al público que el día Viernes 30 de Abril de 1999 a partir de las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Cebollatí, Rocha, por intermedio del Sr. Rematador Raúl Horacio Coimbra (Matrícula 3102) se procederá a rematar los siguientes bienes muebles: Un tractor Zetor 78 HP; una cosechadora SLC; un arado 3 discos; un arado de 3 rejas; una rastra Jhon Deere 36 discos; una rastra BM modelo 4020; una rastra 24 discos; una rastra tipo espuelas; un tres negro DC; una pala enganche 3 puntos; una cisterna 2500 Lts.; un desgotero; una carreta granelera; una zorra caja madera; una rastra niveladora; Baldan Bia 36 discos; un tractor Valmet Modelo 885, 4 por 4.-
Se previene: 1) Que dichos bienes se rematarán en dólares americanos, sin base y al mejor postor.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en carácter de seña en garantía a cuenta del precio y el saldo contra retiro de la maquinaria adquirida, con un plazo máximo de treinta días.- 3) Que serán de cargo del comprador Comisiones e Impuestos que gravan el Remate en un total de 16.40%.- 4) Que la maquinaria se rematará donde está y como está, siendo de cuenta y riesgo del comprador su retiro.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Cebollatí, el 26 de Marzo de 1999.- Alberto D. Ferreira, Juez de Paz.
20) $ 756 3/p 16433 Abr 12- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: BENTANCOR LORENZOTTI, EDUARDO C BLANCO MASCHERONI, GUSTAVO ERNESTO - JUICIO EJECUTIVO - Fa. A 1551 83, se hace saber que el día jueves 22 de abril de 1999 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 434 en subasta pública por intermedio del martillero señor JUAN A. STEINER asistido de la Sra. Alguacil sobre las 2 3 partes de su tasación ($ 157.410)40 y al mejor postor, el inmueble padrón Nro. 2896 ubicado en la 7a. Sección Judicial de San José, zona rural con un área de 47 Hás. 3557 mts., según plano del Agr. Marcos Barboza de marzo de 1972, inscrpto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 24 5 972 con el Nro. 4629 y que se deslinda así: Por el Suroeste, en 669 mts. frente a Camino Vecinal; por el Noroeste, en 813,50 con María Ema Caorsi de Balliart, padrón 3769; por el Noreste, en parte el Arroyo Jesús María, y en parte el Río San José; y por el Sureste, en 580 mts. con Feliciano Humberto García, padrón 2825.- SE PREVIENE: 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2do.) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 3ro.) Que los títulos del bien se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.- 4to.) Que la comisión del comprador será del 3% más IVA e impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 1% más el impuesto a las comisiones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 19 de Marzo de 1999.- Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1440 5/p 16208 Abr 08- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "GUTIERREZ AMADO, HECTOR C . JARDIM OSCAR OMAR.= JUICIO EJECUTIVO". Fa. C 498 97, se hace saber que el próximo 28 de abril, a las 15 horas, en el local de Ciganda Nº 617, saldrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 1.200, el bien inmueble padrón Nº 9994, antes 3209, solar 8 de la zona urbana de la 1a. Sección Judicial de San José, con una superficie de 246 mts. 71 dms. con frente a calle Ibicuy.- SE HACE CONSTAR: 1) Que serán de cargo del mejor

postor la comisión del martillero más impuestos nacionales y departamentales que la ley pone de su cargo.- 2) Que la comisión del martillero será del 3% para el comprador, 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- 3) Que los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 17 de marzo de 1999.- DRA. MARIA NOEL ODRIOZOLA, Juez subrogante.

20) $ 594 3/p 16402 Abr 12- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C ALMENARES, MARIA DEL LUJAN, PREMAZZI RODRIGUEZ, LAURA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Fa. Nº 572 98 C", se hace saber que el día JUEVES 15 de ABRIL de 1999, a la hora 15.00, en las puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la primera Secc. Jud. de Soriano, en la manzana Nº 352, de la planta urbana de la Localidad Catastral Mercedes, hoy padrón Nº 7718, antes en mayor área con el Nº 4.495, señalado con el Nº "dos" en el plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 377, el 31 de agosto de 1954, según el cual y título consta de una superficie de 433 mts 10 dms, que se deslinda: 10 mts de frente al Norte, a la calle Río Branco, hoy Taruselli, entre las calles hoy Haedo y Sarandí, distando su punto medio 46 mts 34 cms a la esquina con la primera nombrada, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 578; 43 mts. 28 cms al este, con lotes Nº 3 y 6; 10 mts al Sur, con propiedad de Nicanor Barboza y 43 mts 38 cms al Oeste, con el lote "uno", todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que la titulación y el plano de mensura se encuentran en ésta Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado de ocupación del bien, así como la situación de las construcciones existentes en el mismo, y las deudas por aportes al B.P.S. Se autorizan cuatro anuncios. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 6 de abril de 1999. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1728 4/p 16438 Abr 12- Abr 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: MEDINA, Leonardo c LA REPRESA S.C.A. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 649 96, se hace saber que el día 06 de MAYO de 1999 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, sito en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Pedro OXLEY PELLEJERO, con MATRICULA No. 825, asistido por la Sra. ALGUACIL, sacará a la venta en pública subasta, base las 2 3 partes de su tasación (PADRON 4858: $ 2.777.611,- PADRON 6832: - $ 503.562, y PADRON: 6833: $ 4.254.126), los siguientes bienes: Tres fraccíones de campo EMPADRONADAS con el No. 4858, ubicadas en la TERCERA sección de TREINTA Y TRES, PARAJE SARANDI, que se describen así: A) fracción de campo con mejoras señalada con el No. 5 en el PLANO del Agrimensor Juan Vergara de febrero de 1948, INSCRIPTO en Catastro de TREINTA Y TRES el 8 4 48 con el No. 52, y tiene un AREA de 973 Has. 2242 mts.
B) Dos fracciones de campo con sus mejoras que se describen así: I) fracción señalada con el No. 3 en el PLANO del Agrimensor Ramón M. Cabrera del 13 10 75, INSCRIPTO en la Oficina de Tatastro de TREINTA Y TRES el 14 10 75, con el No. 4532, según el cuál tiene un AREA de 248 Has. 7655 m. y II) fracción señalada con el No. 2 en el PLANO del Agrimensor José Spagnolo de Noviembre de 1948 INSCRIPTO en Catastro local el 03 12 48 con el No. 182, según el cuál tiene un AREA de 117 Has. 5490 m. PADRONES 6832 y 6833 que se encuentran señalados como las fracciones "2A" con un AREA de 273 Has. 8358 m. y "2B" con un AREA de 2313 Has. 3835 m., respectivamente, y forman parte de la fracción 2, sitas en la TERCERA sección de TREINTA Y TRES, PARAJE "Rincón de Ramírez" y según PLANO del Agrimensor Julio Pereira de Junio de 1981, INSCRIPTO en CATASTRO local el 01 7 81 con el No. 1173 (antes padron 4733 en m a).- SE PREVIENE.- 1) Que el mejor postor deberá depositar el 15% de su oferta al aceptársele la misma, en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que el estudio que antecede se realizó en FOTOCOPIA AUTENTICADAS, muchas de ellas del Protocolo del Escribano autorizante que se encuentran agregadas a los autos A 20 1996 e INFORMACION REGISTRAL.- 4) De dichos autos surge que los bienes descriptos se encuentran HIPOTECADOS a favor del BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.- 5) Los PADRONES de referencia se encuentran ARRENDADOS a favor de SAMAN por contrato INSCRIPTO el 10 9 87 con el No. 132, Fo. 184 86 del Lo. 6 T. 1, con PLAZO hasta el 30 4 2011 y que existen otros CONTRATOS de ARRENDAMIENTO INSCRIPTOS con PLAZO vencido.- 6) Que NO LUCEN agregados los PLANOS de MENSURA de los padrones referidos. 7) Y que se desconoce si existen deudas por Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria.- Treinta y Tres, 25 de MARZO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

20) $ 1512 3/p 16522 Abr 13- Abr 15



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: GUTIERREZ, MONICA Y OTROS. EXPEDICION DE SEGUNDAS COPIAS. FA. 172 98, se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes tengan interés en oponerse al referido trámite, bajo apercibimiento de proseguir el mismo sin su intervención, que se han presentado los Sres. Mónica Gutierrez, en su calidad de Administradora del Edificio Uruguay, Carlos Etchelet y Julio Moratorio en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Administradora Honoraria del Edificio Uruguay, a solicitar la expedición de Segundas Copias de la siguiente escritura: 1) de Reglamento de Copropiedad del Edificio Uruguay, autorizada por el Escribano Maximiliano Montañez el 10 de setiembre de 1969; 2) de ampliación del Reglamento del Edificio Uruguay, autorizada por el Escribano Maximiliano Montañez el 28 de febrero de 1970. La referida solicitud es a los efectos de inscribir el Reglamento de Copropiedad y su ampliación en el Registro de Hipotecas, conforme a derecho y según lo prescripto por el artículo 3 de la Ley 16.266 de 15 de junio de 1992. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.

21) $ 1980 10/p 16370 Abr 09- Abr 23

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 25199. Montevideo, 6 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por COSMA

INTERNATIONAL INC. (Canada). Solicita Patente de Invención sobre: "METODO Y APARATO PARA HIDROFORMACION SIN ARRUGAS DE COMPONENTES TUBULARES OBLICUOS". Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 061.238 solicitada el 7 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1260 10/p 15975 Abr 07- Abr 21

ACTA 25208 Montevideo, 14 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por BOEHRINGER INGELHEIM PHARMACEUTICALS, INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "METODOS DE TRATAMIENTO DE CAPSULAS Y FORMULACIONES FARMACEUTICAS SECAS Y PULVERIZADAS" Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 062.099 solicitada el 14 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1260 10/p 16270 Abr 09- Abr 23

ACTA 25210 Montevideo, 15 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por COSMA INTERNATIONAL INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: TROQUEL ESTAMPADOR DE DEFORMACION PARA LA ESTAMPACION DE PANELES DE CARROCERIA DE VEHICULOS A MOTOR Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 062.207, solicitada el 16 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1260 10/p 16272 Abr 09- Abr 23

ACTA 25215 Montevideo, 16 de octubre de 1998. NORMAN A. FOX por COSMA INTERNATIONAL INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "ARMAZON ESPACIAL HIDROFORMADO Y METODO PARA LA FABRICACION DEL MISMO" Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60 062.204, solicitada el 16 10 97.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1260 10/p 16274 Abr 09- Abr 23

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904.- Miguel A. Lambrosquini Bellino cedí promesa de Compraventa de fecha 7.12.1994 a Henry Hugo Maciel de Carnicería sita en Egaña, Soriano, calle Guaycurú entre Arroyo Grande y Corralito.
Acreedores: Ruta 2 Km 209.5. JOSE E. RODO (05382296).
25) $ 2520 20/p 13553 Mar 15- Abr 16

LEY 26/9/904

Carmen Castelló y Alberto Morales prometieron ceder a Daniel Rebellato totalidad de cuotas sociales " Cume S.R.L" explotadora Garage Cassinoni (Mario Cassinoni 1674).
Acreedores en Ferreira Aldunate 1342 301, Montevideo.
25) $ 1680 20/p 14366 Mar 16- Abr 20

LEY 26/setiembre/1904

Rodolfo Merzario Oyamburu prometió vender a "Caldemar S.A." Hotel, Bar y Restaurante "Solana del Mar", - Punta Ballena - Portezuelo, Maldonado.-
Acreedores: Presentarse Rincón 625 Escritorio 17-18 de 17 a 18:30, Montevideo.
25) $ 1680 20/p 14796 Mar 18- Abr 22

LEY 26 SETIEMBRE 1904 PROMETI VENDER A ARCA DE NOE SRL COMERCIO SITO EN PABLO DE MARIA 1123. ACREEDORES AL MISMO. SHEIVAL LIMITADA.
25) $ 1680 20/p 14856 Mar 19- Abr 23

LEY 26 SETIEMBRE 1904. RUBEN BRUSCO MORENA y CELEDONIA DE LOS SANTOS TRUJILLO prometieron vender almacen sito en Gobernador Viana 2533 a María Irma Susana Vila Caride. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 14931 Mar 19- Abr 23

LEY 26 setiembre 1904. HERMINIO HUGO GARCIA y NELLY COLOMBO PONS prometieron vender a Asistec S.R.L. ferretería en Av. Giannattasio entre Horacio García y Eucaliptus, Manzana 2 Solar 1, local 1, Solymar, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 15370 Mar 24- Abr 28

LEY 26 SETIEMBRE 1904.-
Fecha: 25 de enero de 1999.-
Inscrpcion: Nº 23, Fº 31, Lº 5.-
ELIA MIRTA DAYUTO GARCIA y ANTONIO MANUEL ESTIGARRIBIA DAYUTO prometieron vender a MIRTA ANGELA REMON EBRAIM, el establecimiento comercial FARMACIA DE MAYO, sita en la calle Treinta y Tres Nº 628, ciudad de Canelones, acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 15657 Mar 26- Abr 30

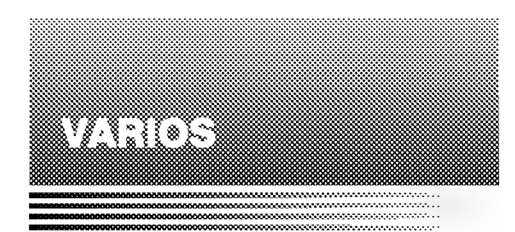
LEY 26 setiembre 1904.

Adolfo Fontes y Cia prometió vender a FERNANDO OTTO GALUZZO RINDERKNECHT "FARMACIA SUCURSAL BLANDENGUES" de ADOLFO FONTES y CIA sita Avenida Blandengues 343 local 2 Salto. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 15774 Abr 05- May 03

LEY 26 SETIEMBRE 1904. OLINSER S.A. prometió vender a María Perez, zapatería "La Española" sita en Yaguarón No. 1410, Montevideo. Acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 1680 20/p 15848 Abr 06- May 04

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Manuel Eduardo Andión y María Angélica del Bono cedieron derechos de promitentes compradores de FARMACIA MIGUEL, sita en José Enrique Rodó 303 (Ciudad de Canelones) a FARMACIA TANCO LTDA. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 15901 Abr 06- May 04



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Montevideo, 16 de marzo de 1999.

R No. 549/99 (Acta 1795)

VISTO: el nuevo modelo organizacional aprobado por Resolución de Directorio No. 2465 98 de fecha 30 de setiembre de 1998 para Secretaría General.
CONSIDERANDO: I) que en dicha Resolución se crearon cargos Clase D.35.1 Representante 2o. de Secretaría General (actualmente 3.01.D0) y cargos D.35.2 Representante 1o. de Secretaría General (actualmente 3.01.E0)
II) que en consecuencia corresponde proveer los cargos vacantes del nuevo modelo organizacional,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1o.- Designar provisoriamente a los siguientes funcionarios:
Cédula de Identidad Nombre Clase
1.258.603 Ana María DUARTE D.35.1
1.741.162 Ruben Darío RIVERO D.35.1
1.711.342 María Estela CARBALLO D.35.1
1.515.530 Sergio Ernesto RIPOLL D.35.1
4.069.603 María Isabel GONZALEZ D.35.1
1.238.246 Roberto Abel BARBOZA D.35.1
2.507.537 Diana TAIS D.35.1
1.702.618 Adriana Rita CAPRETTI D.35.1
708.044 José Gabriel BOCAGE D.35.2
1.785.642 Héctor Omar ROBLEDO D.35.2
1.257.276 Libania Sixta FLEITAS D.35.2
2o. Encomendar a la Gerencia de División Recursos Humanos el cumplimiento de los numerales 2o., 3o., 4o., y 5o. de la Resolución No. 1042 95 del 4 de abril de 1995, suprimiendo las vacantes generadas por las designaciones a que se refiere el numeral 1o. una vez que sean definitivas.
Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos y Secretaría General.
Tabaré Viera Duarte, Presidente. Dr. Matías Rodríguez Perdomo, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51362 Abr 13- Abr 15

EXPEDIENTE NRO. 97 04028
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a DMI LTDA. la Resolución Nro. 453 97 de fecha 09 de diciembre de 1997 de la División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 97 04028 que resuelve: 1.- APROBAR las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación- Cobranzas, relativas a las deudas de los servicios Nos. 412355 y 414539 a nombre de DMI LTDA. por un monto de $ 28.169.00 (Pesos Uruguayos veintiocho mil ciento sesenta y nueve) calculadas a la fecha de supresión de los servicios.-
Por ANTEL: Dra. Bocchi Proc. Riela
27) (Cta. Cte.) 3/p 51363 Abr 13- Abr 15

EXPEDIENTE NRO. 96 03866
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a KUPPER ESCUDER ANDRES la Resolución Nro. 2272 96 de fecha 24 de octubre de 1996 de la División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 96 03866 que resuelve: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda de los servicio Nos. 770291 a nombre de KUPPER ESCUDER ANDRES, por un monto de $ 24.972.52 (Pesos Uruguayos veinticuatro mil novecientos setenta y dos con 52 00) calculada al dia 14 09 94-
Por ANTEL: Dra Bocchi Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51364 Abr 13- Abr 15

Montevideo, 4 de marzo de 1999.

R No. 392/99 (ACTA 1793)

VISTO: el planteamiento relizado en Sala en relación a la clase presupuestal de la funcionaria Lilián Lourdes VENTURINI MORALES, C.I. 1.715.170-5, quien se registra presupuestalmente en la Clase D.02.1 "Representante de Servicio 3" (actualmente 4.01.C0), con designación provisoria en un cargo Clase D.32.2 "Representante Comercial 2" (actualmente 4.01.D0).
RESULTANDO: I) que la mencionada funcionaria no cumple funciones D.32.2 correspondiendo por lo tanto la regularización de su clase presupuestal; II) que existen cargos vacantes de Clase D.01.5 (actualmente 3.01.E0) "Encargado Administrativo", clase que se ajusta a las funciones que realiza,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1o.- Disponer la designación provisoria de Lilián VENTURINI MORALES, C.I. 1.715.170-5, en un cargo vacante Clase D.01.5 (actualmente 3.01.E0) "Encargado Administrativo".
2o.- Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2o.., 3o., 4o., y 5o. de la Resolución 1042 95 del 5 de abril de 1995.
Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recursos Humanos y Ancel. Tabaré Viera Duarte, Presidente. Dr. Matías Rodríguez Perdomo, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51366 Abr 13- Abr 15

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe Oficinista 2o. (actualmente 3.01.D0), Clase D.01.4, con destino División Explotación Montevideo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase y Serie.
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 30 4 99
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
Ing. Ind. CARLOS E. GARCIA MONTANER,
Ing. JORGE D. HENON, GERENTE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS
27) (Cta. Cte.) 3/p 51358 Abr 13- Abr 15

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
un cargo de Jefe Comercial, Clase D.02.5, con destino Mercadeo de Servicios Empresariales y de Datos, Proyectos Especiales.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase y Serie.
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 30 4 99.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
Ing. ADOLFO QUINTEIRO, GERENTE GENERAL.
Ing. JORGE D. HENON, GERENTE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS.
VICTOR de MELLO TABOADA, GERENTE DE AREA SERVICIOS A CLIENTES DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51359 Abr 13- Abr 15

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR



DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL:
Se cita por este medio a la Comisión de Vecinos Barrio 19 de Abril, a efectos de que comparezcan a fin de notificarse de las actuaciones que se sustancian en Asunto Nº 1609 98 en el Departamento de Secretaría General del Ministerio del Interior sito en Mercedes Nº 993 Planta Baja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51264 Abr 12- Abr 14

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL:

Se notifica por este medio al señor Marcelino AVELINO PEÑA del Asunto Nº 6133 98 que se sustancia en el Departamento de Secretaría General del Ministerio del Interior que no se hace lugar a lo solicitado de reincorporación al Instituto Policial de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 36 Inciso 2º de la Ley Orgánica Policial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51330 Abr 13- Abr 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DVISION RECURSOS HUMANOS

Notifícasele al Sr. Luis Claudio Tamara Fontoura, de lo dispuesto mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 14 01 99, (Expediente 103 97-Anexo 1-, que Resuelve: "1º) Confírmase la Resolución recurrida.-"
DIVISION RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51314 Abr 12- Abr 14

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION DIVISION ADMINISTRACION DEPARTEMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA A LA EMPRESA INTERNATIONAL SUVEIRLANCE LTDA., (INTERSUR), DE LA SUSPENSION POR EL TERMINO DE SEIS MESES DEL REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO. SEGUN RESOLUCION DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1999. EXP. 1323 98.- MONTEVIDEO, 8 DE ABRIL DE 1999.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51360 Abr 13- Abr 15

BANCOS

Se notifica al Sr. Miguel Angel López Fernández que por resolución de Directorio de fecha 03.02.99 (Acta Nº 13.596, Expediente Nº 654.030) se dió por extinguido su vínculo laboral con el Instituto.
Gerencia de Personal - Banco Hipotecario del Uruguay.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51348 Abr 13- Abr 15

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIVISION ADMINISTRACION AVISO

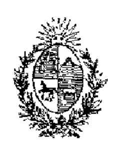
Se cita al Sr. RICHARD FERNANDO PONCE VALVERDE para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 19 2 99 dictada en expediente Nº 97 05 005 03 0 66569 caratulado "R.P.M. LTDA. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 5 de abril de 1999.- La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51315 Abr 12- Abr 14

DIVISION ADMINISTRACION AVISO

Se cita a la EMPRESA PLAYAS Y CAMPOS S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días,

a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 19 3 99 dictada en expediente N° 96 05 005 03 0 61826 caratulado: "PLAYAS Y CAMPOS S.A. - FOTOCOPIA - COMPROMISO DE COMPRA VENTA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29 11 74.- Montevideo, 5 de abril de 1999.- La Directora de la División Administración Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51316 Abr 12- Abr 14

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 83 de fecha 17 de noviembre de 1998, dispuso hacer saber a usted la Resolución del Consejo Directivo Central de fecha 27 de octubre de 1998 Resol. 5 Acta 72, por la que no se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Prof. Marcelo MARCHESE. (Exp. 4702 97 y Agregados).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51336 Abr 13- Abr 15





CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 13 de fecha 16 de marzo de 1999, dispuso declarar que en la especie se ha configurado el abandono de cargo por parte del Profesor Carlos LOPEZ, docente efectivo de Literatura. (Exp. 10044 95).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51337 Abr 13- Abr 15

CONVOCATORIAS

COMTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(continuación)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Tacuarembó, convoca a los socios, para continuar sesionando en regimen de asamblea y en segunda convocatoria.
A la hora 21 del día 20 de abril de 1999 y en la sede la Cooperativa, se procederá a levantar el cuarto intermedio en vigencia.
A los efectos reglamentarios se procederá, como primer punto del Orden del Día, a confirmar la Mesa ya nombrada y, en caso de ausencias, a nueva designación.
Instalada la Asamblea y con el número de socios presentes, se continuará con el tratamiento del resto del Orden del Día fijado en el primer llamado, a saber:
2. Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 97 98.-
3. Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción 97 98, y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) Art. 22.-
4. Informe de Comisión Fiscal.-
5. Presupuesto Ejercicio 98 99.-
6. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
El Consejo Directivo actúa conforme a lo establecido en el art. 32 literal k del Estatuto.-
Por COMTA Dr. Nelson Ferreira, Presidente - Dr. Alfredo De Mattos, Secretario.
27) $ 2310 5/p 16119 Abr 08- Abr 14

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

DE ACUERDO CON LA RESOLUCION DE ASAMBLEA, SE LLAMA A ELECCIONES PARA LA RENOVACION DE 2 (DOS) MIEMBROS TITULARES Y 10 (DIEZ) SUPLENTES PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y 3 (TRES) MIEMBROS TITULARES Y 6 (SEIS) SUPLENTES PARA LA COMISION FISCAL.
DICHO ACTO SE LLEVARA A CABO EL SABADO 17 DE ABRIL DE 1999 EN LAS OFICINAS DE AVDA. ESPAÑA 1628, DE 8 A 12 Y DE 16 A 20 HORAS.
27) $ 840 5/p 16293 Abr 09- Abr 15

CACDU
PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU
ASOCIADA CON COFAC

10a. ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° literal II) del Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los señores Delegados a la 10a. Asamblea Representativa Ordinaria, a celebrarse el VIERNES 23 DE ABRIL DE 1999 en la sede de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú) con primer llamado a la hora 20 y segundo llamado a la hora 20.30.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
2°) Lectura, comentario y aprobación de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.98.
3°) Informe del Comité de Créditos, correspondiente al ejercicio 1998.
4°) Plan Anual de Créditos.
5°) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
6°) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones para renovación parcial de la Asamblea Representativa, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
7°) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
27) $ 2268 6/p 16294 Abr 12- Abr 20

VARIOS

Winston Elutchanz, permisario FM 97.1 CX 246 Mercedes, a requerimiento DNC, Ley 2.904, Dec-Ley 14.433, Dec. 347 992. Haedo 365. Acreedores allí.
27) $ 840 10/p 16297 Abr 09- Abr 23

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29 de diciembre de 1998
Inscripción. N° 587 del 8 de enero de 1999
Constituyentes: FERNANDO JUAN de MAGALHAES FERRO y SONIA ESTHER de GORRIARAN LEIVA en beneficio de ambos
Inmueble padrón 53312 de Montevideo 11a Sección Judicial
Tasación BHU: 4028 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Abr 09- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. instancia en lo Civil de 2o. Turno, dictada en autos: "ANCAP c INDUMAN LTDA.". COBRO DE MULTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS", Fa. 234 98, se cita, llama y emplaza a "INDUMAN LTDA." a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 1999.- Esc. Ma. Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16058 Abr 07- Abr 21

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados "WOLF FRUJTER, Bernardo * Incidente de fijación de fecha de cesación de pagos", Ficha 321 97 S1 98, se hace saber que se declaró y fijó como fecha de cesación de pagos del fallido el día 14 de octubre de 1997. El informe del señor Síndico y la resolución de la sede se encuentran en la Oficina, sita en la calle 25 de Mayo 523 piso 5°, a disposición de los acreedores y del fallido. Montevideo, 12 de marzo de 1999. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 16028 Abr 07- Abr 21

SEXTO TURNO

INTIMACION

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco Central del Uruguay c Sucesores de CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y OTROS. Intimación. Ficha: C1 532 86, se intima a los sucesores y ó herederos a cualquier título de Clodomiro de Arteaga Conde, Teresita Albornoz de Arteaga y de Honorina Ruiz de Albornoz y a Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio, Gonzalo Martín, María Gracia, María Teresa y Juan Ignacio De Arteaga y ó sus sucesores el pago de las sumas adeudadas: $ 9.746,79.- y U$S 1.630.000.- con más sus acrecidas dentro del término de tres días. Montevideo, 17 de febrero de 1999. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 15779 Abr 05- Abr 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7m. Turno, en autos: RIVERLIR S.A C SUCESORES DEL SR. JULIO ANTONIO ISLAS. JUICIO EJECUTIVO". Ficha No. 315 98, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RIVERLIR S.A promoviendo medida preparatoria de intimación de pago contra los herederos del Sr. Julio Antonio Islas, éste último domiciliado contrtactualmente en la calle Yi 1500, apartamento 301 y los herederos con domicilio desconocido. En consecuencia se intima al pago de U$S 11.592 a los herederos del Sr. Julio Antonio Islas por el termino legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 17 de Marzo de 1999. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 15617 Mar 26- Abr 15

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "DINYTEX S.A.- Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 98 97), se hace saber que por Auto No. 1754 del 5 de octubre de 1998 se decretó el rechazo del Concordato presentado por Dinytex S.A. (art. 35 y 36 ley 2.230). Montevideo, 5 de abril de 1999. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 360 5/p 16425 Abr 12- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "GIBEN S.A..- Liquidación Judicial.- Ficha 15 99", se hace saber que por decreto No. 206 del 25.2.99: I) Se ha decretado la liquidación judicial de "Giben S.A."; II) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos de la sociedad; III) Que toda persona que tenga bienes de la sociedad los ponga a disposición del Juzgado; IV) Que ha sido designado Síndico Provisorio a la Liga de Defensa Comercial.- Montevideo, 5 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. ANDRES L. PASELLE. ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 15482 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21° Turno en autos caratulados: "Famaplas S.A. - Liquidación Judicial (Ficha 194 93), de acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230 se convoca a todos los interesados, a la Junta de Acreedores que se realizará el 4 de mayo de 1999 a las 14 hs. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 1999. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 15918 Abr 06- Abr 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, en autos caratulados: "Fernández, Helguero y Kobrin S.A. - Liquidación Judicial", ficha: 244 96, se hace saber que por auto No. 511 del 25 de marzo de 1999: se dispuso: a) admitir los créditos preferentes que constan en el informe de la Sindicatura, así como los créditos quirografarios verificados en la Junta de Acreedores celebrada el 25.03.99, b) decretar la liquidación definitiva de Fernández, Helguero y Kobrin S.A., c) designar Síndicos Definitivos a: Agolan S.A. y Sudamtex de Uruguay S.A., ambas representados por Liga de Defensa Comercial, d) declarar la insolvencia de la masa societaria y de acuerdo al art. 36 de la ley 2.230 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de abril de 1999. Esc. Rossina Merello Elduayen, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 16426 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en los autos caratulados: FROS, José Pedro. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. (Fa. S 133 98). En cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 1961 del 14 de Agosto de 1998, se emplaza a los herederos de la Sra. JACINTA FROS, por el término de 90 días, a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de Noviembre 1998. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 16337 Abr 09- Abr 23

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados "MARTINEZ GANDINI JUAN GUALBERTO. SUC. FA. 670 97", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 20 días a NIBIA ISABEL VICENTE. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintcuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 16634 Abr 13- Abr 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados "TAPPA PEREZ SERGIO Y OTRO C BELEN RODRIGUEZ JULIA ELENA. P.P.P.FA 50 99", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JULIA ELENA BELEN RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51169 Mar 26- Abr 15

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C PEREYRA O PEREIRA LUIS RICARDO Y OUTREL CLAUDIA MARISOL. P.P.P. FA. 520 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LUIS RICARDO PEREYRA O PEREIRA Y CLAUDIA MARISOL DUTRUEL, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51234 Abr 06- Abr 20

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° turno, en autos caratulados "ZERPA IRENE C LEAL ALBERTO P.P.P. FA. 258 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ALBERTO EDUARDO LEAL PUERTOLLANO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de agostoa de mil novecientos noventa y ocho.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51332 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4TO Turno, en los autos caratulados. "DE LOS SANTOS ARRELLAGA TERESA MIRURGIA FICHA C 426 98 RAT DE TENENCIA se cita, llama y emplaza a loa Sres. PEDRO SALVADOR MACHADO Y SILVIO GABRIEL ARTIGAS a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los veinticuatro dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Se tramito con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51178 Mar 26- Abr 15

DECIMO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FLIA. 10mo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de BELIA ESTER BOLAZZI MERLO. F. 264 97 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Mdeo. 7 de agosto de 1997. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51099 Mar 22- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados. "MARTINEZ NOVOA LIDIA POR LA MENOR BRIZUELA MARTINEZ MARITA ADONIS FICHA A 38 99 GUARDA se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO FELIPE BRIZUELA a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los dos dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16082 Abr 07- Abr 21

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno. en los autos caratulados. "MACHADO JULIO CESAR Y BOTTARO PODESTA ELIZABETH C LEITES CASA-

NOVA GRACIELA FICHA N 75 99 PERDIDA DE PATRIA POTESTAD se cita, llama y emplaza a la Sra. GRACIELA LEITES CASANOVA a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los diecisiete dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51183 Mar 26- Abr 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "Barrio ó Barrios Riesco Lorenzo - Declaracion de ausencia" Fa V 501 98, se declara en estado de presunto ausente al Sr. Lorenzo Barrio ó Barrios Riesco. Montevideo, veintidos de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 540 10/p 16234 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: AVALO, ANA LAURA C FERNANDEZ, GERARDO DANIEL - P.P.P. - FICHA: C 440 98, se cita, llama y emplaza a GERARDO DANIEL FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 4 de marzo de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Abr 08- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA de 24° TURNO. dictada en los autos caratulados: "JASTROBCI, ANA BEATRIZ Y BERNHEIM, GUILLERMO C CASALE, ALVARO CESAR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha C 573 98 se cita, llama y emplaza a ALVARO CESAR CASALE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No 13.209). Montevideo, 3 de febrero de 1999.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51292 Abr 09- Abr 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Ldo. de Familia de 25° Turno dispuso que se emplace por edictos y por 90 dias a GUILLERMO BENJAMIN CROCKER CARSON y o a sus sucesores y a ALBA DIZ de CROCKER CARSON o a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombráreseles un defensor de oficio, en autos ficha 526 98 S "CROCKER CARSON HELEN FAY, SUC". Montevideo, 04 03 99.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 15763 Abr 05- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos: RIVERLIR S.A C SUCESORES DEL SR. JULIO ANTONIO ISLAS. JUICIO EJECUTIVO". Ficha No. 99 98, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RIVERLIR S.A promoviendo medida preparatoria de intimación de pago contra los herederos del Sr. Julio Antonio Islas, éste último domiciliado contrtactualmente en la calle Yi 1500, apartamento 301 y los herederos con domicilio desconocido. En consecuencia se intima al pago de U$S 7728 a los herederos del Sr. Julio Antonio Islas por el termino legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 1 de Marzo de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 15618 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C CUELLO MENDOZA ALBA LUZ JUICIO EJECUTIVO. Ficha No. 864 95, se cita llama y emplaza a CUELLO MENDOZA ALBA LUZ por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diciembre 21 de 1998.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51174 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados: "ANTEL C MABELL CARMEN LASSUS BLANCO -Juicio Ejecutivo- Ficha 1122 93, se cita llama y emplaza a MABELL CARMEN LASSUS BLANCO, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 2 de marzo de 1999.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51173 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por imposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° turno, en autos caratulados: "GARCIA ARNAZ, Julio César c REYES DE COPPOLA, Celia y otros - Escritura Judicial" (Ficha: 810 96), a solicitud de parte actora cítese y emplácese por edictos, por el máximo plazo legal a las siguientes personas: Celia Reyes de Coppola, Gerónimo Treverso, María Julia Reyes, Nilia Inés Traverso Reyes o Inés Nilia Traverso Reyes, Inés Nilia Varela Traverso o Nilia Inés Varela Traverso, Adela Olga Varela Traverso, Jacobo D. Varela Traverso y María Botana Rey y o los herederos que pudiesen existir de los antes nombrados, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de marzo de 1999.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 15825 Abr 05- Abr 16

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Rescisión

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno, en autos caratulados: "San Román, José Abel y Otra C Aquino Silva, Oscar Alberto, Rescisión de Compromiso de Compraventa", Ficha 90 98; se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los herederos y sucesores a cualqier título del Sr. Oscar Alberto Aquino Silva, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de marzo de 1999.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 16559 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la apertura judicial a) DE LA SUCESION DE INES SARAGOZA IZZI SANTOS, b) DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE ABRAHAM SALEH GARIB (Ficha Civil 246 98 V), haciéndolo saber a todos los interesados.- Canelones, 17 de diciembre de 1998.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15660 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratualados "FARMACIA RODRIGUEZ SRL" Ficha C 503 98 se convoca a todos los ACREEDORES de "Farmacia Rodríguez SRL" a la Junta que se llevará a cabo ante esta Sede (Av. Giannattasio Km. 23) el día 20 de abril de 1999 a las 14 y 30 horas para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrarse la Junta tomarán el Concordato en el estado en que se halle. Ciudad de la Costa, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Haydeé Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 16035 Abr 07- Abr 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos

caratulados: "LEVERRIE GONZALEZ ANITA- SUCESION" Fa. 94 97B; SE CITA a HUGO CABALLERO FERNANDEZ por el plazo legal a que venga a deducir sus derechos.- Fa. 94 97B.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 15703 Mar 26- Abr 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, en autos caratulados PULERO WALTER HARILDO ESCRITURACION JUDICIAL Fa. 140 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 5134 antes 2335 m a, en especial a Elio Inocencio Dupetit y Amelia Matilde Más Sanchez de Dupetit a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento. Carmelo 7 de octubre de 1998. DRA MARIA HELENA MAINARD JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 900 10/p 16614 Abr 13- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Castro Elsa Esther y otras, c Rocha Martín y o sus Sucesores. Rescisión de compromiso de Compra Venta, Fa. 34 95. Se hace saber que: Se CITA, a: MARTIN DELFIN ROCHA Y o SUS SUCESORES, a que comparezcan dentro del Término de 90 días a presentarse en el presente expediente tramitado en esta sede. Minas., 22 3 99. (SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA). Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51352 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
APERTURA SUCESION

Dra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO ROQUE MONTANI FA. 1641 98, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 01 de febrero de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15842 Abr 05- Abr 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BRUSA, MARIO C SASCO, JUANA" RESCISION DE CONTRATO. DAÑOS Y PERJUICIOS. FA 103 98, se cita, llama y emplaza en caracter de tercero y a los efectos que pudiere corresponder al Sr SERGIO CARLOS SUNDBLAND, a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días. A los efectos legales se realizan las publicaciones. Maldonado, 25 de febrero de 1999.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 15839 Abr 05- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Segundo Turno del Dpto. de Maldonado, en autos caratulados: "BUSSELO, Antonia y otros c VOLTOLINI, Fernando. ACCION REIVINDICATORIA", Fa. 1452 97, se cita, llama y emplaza por el término legal a estar a derecho en estos autos a las personas: Juan ZUCCHI MARESSI o sus sucesores, a propietarios de predios linderos (al padrón 1749 3era. Sección - Piriápolis), Sres. Fernando Séptimo Morales y Juan Antonio ARGUELLO RAMIREZ y en forma genérica a cuantos se consideren con derecho al bien bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de febrero de 1999. Sra. Juez de Paz Dptal. Subrogante de 2do. Turno, Dra. Adriana De Los Santos.
27) $ 1620 10/p 16371 Abr 09- Abr 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON CARBONE y de JOSE HUMBERTO o UMBERTO CARBONE BLANC, ficha B 365 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 04 de diciembre de 1998 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15597 Mar 26- Abr 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PICOS de OLIVERA y de FERNANDO PICOS DA SILVA, ficha B 27 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 03 de marzo de 1999 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15598 Mar 26- Abr 15

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA GRASSO DALMAO de MILANS - FICHA B 365 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de octubre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16039 Abr 07- Abr 21

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABAJAL, JUSTA EN REPRESENTACION DE SU HIJA NOEMI CARABAJAL.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 379 98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de Leonel Agustín Colombo Correa para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 03 de marzo de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51161 Mar 26- Abr 15

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CATALINA FUTIN CHEPAVALOV FICHA B 28 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ..
27) $ 720 10/p 15595 Mar 26- Abr 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALBA ESTELA FAGETTI PERONI DE FLORIO FICHA B 18 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 720 10/p 15596 Mar 26- Abr 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiónes de: GREGORIO GERONIMO AZCOITIA, MARIA VITALINA DA FONSECA DE AZCOITIA Y RUBEN WALTER AZCOITIA DAFONSECA FICHA B 658 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 26 de febrero de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15599 Mar 26- Abr 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "TABORDA, ROSA DOLORES C LOPEZ TABORDA, GABRIELA FABIANA - TENENCIA; AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 380 98, se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días (90) a GABRIELA FABIANA LOPEZ TABORDA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 9 de marzo de 1999. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51226 Abr 06- Abr 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOBATO, GLORIA ESTHER -AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA B 636 98", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los interesados de PEDRO MARCELO LOBATO HEREDIA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 9 de marzo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Abr 09- Abr 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FLEITA ó FLEITAS GIMENEZ, AMADO SEGUNDO - SUCESION - Fa B 53 99" hace saber que por auto Nº 524 99 de fecha 26 02 99 dispuso la apertura de la sucesion de AMADO SEGUNDO FLEITA ó FLEITAS GIMENEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Salto, ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 15927 Abr 06- Abr 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCURSO PREVENTIVO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: DIAZ DAVERI AMERICO ALSENIO.- CONCURSO VOLUNTARIO.-.-FA. A 82 95, se hace saber que se presentó ante esta Sede AMERICO ALSENIO DIAZ DAVERI, promoviendo acción de Concurso Voluntario, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 3326 del 24 de mayo de 1995.- SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en esta Oficina, que para la Junta de Acreedores se fijó el día 28 de abril de 1999 a las 15 y 30 horas y que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se hallare.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 1 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 15764 Abr 05- Abr 16

EDICTO
CONCURSO PREVENTIVO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: BALDIVIA BRITOS WALTER RAMON.- CONCORDATO PREVENTIVO.- FA. A 42 97, se hace saber que se presentó ante esta Sede WALTER RAMON BALDIVIA BRITOS, promoviendo acción de Concurso Preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 1238 del 11 de marzo de 1997.- SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en esta Oficina, que para la Junta de Acreedores se fijó el día 26 de mayo de 1999 a las 14 horas y que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se hallare.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 1 de marzo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 16395 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: CALERO REYES AIDA.- SUCESION.- FA. 499 98, se hace saber que se EMPLAZA a MARIA DEL CARMEN CASAR CALERO Y SONIA CASAR CALERO, para que acepten o repudien la herencia que se tramita en autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 5 de febrero de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 16396 Abr 12- Abr 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: AMARAL OLIVERA GARCIA Ficha B 52 97; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, marzo 18 de 1997.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 720 10/p 15882 Abr 06- Abr 20

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ARAUJO ACOSTA, HECTOR.- SUCESION". Ficha B 86 99; se hace saber que por Resolución Nro. 599 de fecha 17 de marzo de 1999, se ha decretado la apertura de la sucesión de Héctor Araújo Acosta; citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos en forma legal.- Tacuarembó, 23 de marzo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) $ 900 10/p 16117 Abr 08- Abr 22

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: GULARTE GONZALEZ, Teotonio y ROMERO ROSAS o ROSA o DA ROSA, Edelmira.- SUCESIONES. Ficha B 60 99; se hace saber que por Resolución Nº 501 de fecha 11 de Marzo de 1999, se ha decretado la apertura de Sucesión de: TEOTONIO GULARTE GONZALEZ y EDELMIRA ROSA O DA ROSA ROMERO ROSAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días, en forma sus derechos.- Tacuarembó, 16 de marzo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) $ 900 10/p 16118 Abr 08- Abr 22

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ SOCIEDAD ANONIMA

(Artículo 362 Ley 16060)
Resolución Asamblea Extraordinaria del 14 10 98:
Aumento de Capital Social a: $ 112.800.000.-
Ampliación del plazo de la Sociedad: hasta el 30 06 2025
El Directorio.

28) $ 7410 10/p 15477 Mar 25- Abr 14



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EVARISTO LOPEZ BRUM, (Ficha: 10 99).
Montevideo, 18 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16688 Abr 14- Abr 28 (0001)

JUAN ANGEL PEREIRA MENDEZ o PEREYRA MENDEZ, (Ficha: 38 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16690 Abr 14- Abr 28 (0002)

JOSE OSVALDO MANNISE DENEGRI, (Ficha: 177 98).
Montevideo, 11 de mayo de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16789 Abr 14- Abr 28 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS DOROTEO DECIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 83 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16807 Abr 14- Abr 28 (0004)

ATANASIA o ATANACIA ESTEVEZ o ESTEVEZ UMPIERREZ y GREGORIA ESTEVEZ o ESTEVEZ UMPIERREZ, (Ficha: S 78 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16812 Abr 14- Abr 28 (0005)

CLOTILDE YOLANDA GAGGERO DE REVELLO, (Ficha: S 597 98).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16832 Abr 14- Abr 28 (0006)

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA POUSO PARDIÑAS, (Ficha: S 111 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16693 Abr 14- Abr 28 (0007)

IRIS ELDA BUERO ORIO, (Ficha: S 51 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16820 Abr 14- Abr 28 (0008)

CUARTO TURNO

ROSY LINS BORNHAUSEN, (Ficha: 87 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16674 Abr 14- Abr 28 (0009)

RUBEN HECTOR MARTINEZ, (Ficha: A 40 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16675 Abr 14- Abr 28 (0010)

QUINTO TURNO

DOLORES BUES QUINTERO o BUESS QUINTERO, (Ficha: 73 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16831 Abr 14- Abr 28 (0011)

SEPTIMO TURNO

GILBERTO BERTI MARONE, (Ficha: S 4 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16787 Abr 14- Abr 28 (0012)

HORACIO NELSON SANTOS RAMIREZ, (Ficha: S 83 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16819 Abr 14- Abr 28 (0013)

OCTAVO TURNO

ELENA MAGDALENA PAZ VIDAL y LUIS HUMBERTO FERNANDEZ MARQUEZ, (Ficha: S 76 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16815 Abr 14- Abr 28 (0014)

NOVENO TURNO

CHRISTIAN SCHMIDT AMADO, (Ficha: S 100 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16694 Abr 14- Abr 28 (0015)

RAUL ANTONIO GIRALDES FERNANDEZ, (Ficha: S 36 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16794 Abr 14- Abr 28 (0016)

DECIMOCUARTO TURNO

HUMBERTO LUIS ERBAGGI VANZINI, (Ficha: S 101 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16829 Abr 14- Abr 28 (0017)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA DELIA CIRILLO o CIRILO CATALANO, (Ficha: 59 99 A").
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16689 Abr 14- Abr 28 (0018)

GARCIA PEREIRA PEDRO ALBERTO, (Ficha: 80 99 A").
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16764 Abr 14- Abr 28 (0019)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROGELIO ACOSTA ROSA, (Ficha: A 98 99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16793 Abr 14- Abr 28 (0020)

DECIMOCTAVO TURNO

VIOLETA EDITH PISCIOTTANO CASTRO, (Ficha: A 51 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16692 Abr 14- Abr 28 (0021)

DECIMONOVENO TURNO

JESUSA PEREZ LOUREIRO o LAUREIRO, (Ficha: 235 98).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16676 Abr 14- Abr 28 (0022)

HECTOR ULISES IRALDE LOSADA, (Ficha: 20 99).
Montevideo, 5 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16682 Abr 14- Abr 28 (0023)

ERICH JULIUS KULB STERN, (Ficha: 62 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16816 Abr 14- Abr 28 (0024)

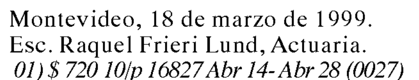
ITALO GUIDO CARGIOLLI MADERA, (Ficha: 76 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16833 Abr 14- Abr 28 (0025)

VIGESIMO TURNO

DORA MARIA del CARMEN SPATOLA o SPATOLE SANJURJO, (Ficha: 46 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16669 Abr 14- Abr 28 (0026)

MARIA ANTONIA ALMADA de FOLGUEIRA y ERNESTO FOLGUEIRA GRASSO, (Ficha: 74 99).





Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16827 Abr 14- Abr 28 (0027)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELSA TROCOLI o TROCCOLI MAGGIO, (Ficha: S 92 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16691 Abr 14- Abr 28 (0028)

LUCILA o LUCIA VENTURA TROTTA MEROLA, (Ficha: S 468 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16792 Abr 14- Abr 28 (0029)

EVA MARCELINA SUAREZ BATALLA, (Ficha: S 49 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16821 Abr 14- Abr 28 (0030)

MARIA EUGENIA PRUNES CARBO y SUSANA CELESTE PRUNES CASTRO, (Ficha: S 349 98).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16834 Abr 14- Abr 28 (0031)

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO VIERA HERNANDEZ, (Ficha: S 98 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16683 Abr 14- Abr 28 (0032)

CARLOS ANIBAL SERRATO VACCAREZZA, (Ficha: S 100 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16791 Abr 14- Abr 28 (0033)

VIGESIMOSEXTO TURNO

GERONIMO JUAN DUPUY CAMPORA, (Ficha: 116 99 S).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16790 Abr 14- Abr 28 (0034)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDWIN EGO MORALES LOPEZ, (Ficha: S 25 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16835 Abr 14- Abr 28 (0035)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONEL HAROLDO VIERA MENDEZ, (Ficha: S 48 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16786 Abr 14- Abr 28 (0036)

JUAN CARLOS DE LEON o DE LEON FERRARI, (Ficha: S 67 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16818 Abr 14- Abr 28 (0037)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

FONTES FAJARDO JOSE DIONISIO, (Ficha: 29 99 A).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16813 Abr 14- Abr 28 (0038)

DECIMOPRIMER TURNO

TOSCA CAGNANI LACHINI, (Ficha: A 46 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16788 Abr 14- Abr 28 (0039)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MORESI POMPOZZI o MORESSI POMPOZZI o MORRESI POMPOZZI, (Ficha: 102 99).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16732 Abr 14- Abr 28 (0040)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GONZALO ANDRES BENITEZ FALERO, (Ficha: B 24 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16698 Abr 14- Abr 28 (0041)

CARMELA o CARMEN ORLANDO ALEXANDRO o ALESANDRE, (Ficha: B.4 99).
Florida, 10 de febrero de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16700 Abr 14- Abr 28 (0042)

TERCER TURNO

ANTONIO GILBERTO CAULA ENCISO, (Ficha: B 44 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16699 Abr 14- Abr 28 (0043)

HOMERO ENRIQUE DOS SANTOS PEREZ, (Ficha: B 321 98).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16701 Abr 14- Abr 28 (0044)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DATI DARRE, GUILLERMO, (Ficha: 58 99).
Fray Bentos, 17 de marzo de 1999.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 16785 Abr 14- Abr 28 (0045)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE CLAUDIO ROSA, (Ficha: 77 99).
Rivera, 22 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16708 Abr 14- Abr 28 (0046)

CUARTO TURNO

ATILIO LORETO TAROCO, (Ficha: 59 99).
Rivera, 19 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16706 Abr 14- Abr 28 (0047)

LUCIANO DE AVILA DOS SANTOS o DAVILA DOS SANTOS, (Ficha: 504 98).
Rivera, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16707 Abr 14- Abr 28 (0048)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

GRANHA DIAS, NILZA HONORIA o GRANHA, NILZA HONORIA o GRAÑA DIAZ, NILZA HONORIA, (Ficha: B.302 98).
Chuy, 11 de marzo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16673 Abr 14- Abr 28 (0049)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CLEMENTINO RAYMUNDO GUERRA MARCHAND, (Ficha: 644 98).
Rocha, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16758 Abr 14- Abr 28 (0050)

CUARTO TURNO

LIA RAQUEL PEREYRA CORREA, (Ficha: 63 96).
Rocha, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16759 Abr 14- Abr 28 (0051)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO RAUL LLOBET o LLOBET da ROSA, (Ficha: B 51 99).
Salto, 8 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16774 Abr 14- Abr 28 (0052)

EDUARDO ALBIN ARANDA, (Ficha: B 71 99).
Salto, 25 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16775 Abr 14- Abr 28 (0053)

LUCIA APEZTEGUIA LEGARRETA, (Ficha: B 65 99).
Salto, 16 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16776 Abr 14- Abr 28 (0054)

MARIA ELENA BOTTI DE CARABIO, (Ficha: B 83 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16779 Abr 14- Abr 28 (0055)

TERCER TURNO

RAUL OTERO MUGUERZA, (Ficha: B 102 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16777 Abr 14- Abr 28 (0056)

EDMUNDO MARIA SAVIO CANZIANI, (Ficha: B 92 99).
Salto, 26 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 16778 Abr 14- Abr 28 (0057)

GUSTAVO ZILCH STEINHANER, (Ficha: B 186 98).
Salto, 7 de mayo de 1998.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16780 Abr 14- Abr 28 (0058)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FORESTIER POSE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de FORESTIER POSE S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1999 a las 15:00 horas en Nueva Palmira 2199, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación del balance general correspondiente a 1998, memoria del Directorio sobre el balance e informe del Síndico
2. Consideración del proyecto de distribución de utilidades
3. Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico
4. Elección de Directorio y Síndico.
03) $ 630 3/p 16677 Abr 14- Abr 16 (0059)

ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.
PRIMER CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 1999 a la hora 10 en Ramón Márquez 3222, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 1998.
3. Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes.
4. Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
Para la elección de Directores y Síndico las listas de candidatos deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio (Art. 24 de los Estatutos Sociales) con al menos tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
03) $ 1260 3/p 16825 Abr 14- Abr 16 (0060)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

HEBER DOS SANTOS CABRERA y HELEN CORNES o CORNES CABRERA, (Ficha: 185 98).
Montevideo, 25 de mayo de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16799 Abr 14- Abr 28 (0061)

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL RIZZI URRUTY y ANA MARIA DUQUE GONZALEZ, (Ficha: D 38 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16817 Abr 14- Abr 28 (0062)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE JORGE ETCHEGOYEN KAITAZOFF y MARIA AURORA LARRAMENDI GONZALEZ, (Ficha: D 620 97).
Montevideo, 7 de noviembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16686 Abr 14- Abr 28 (0063)

DECIMOCTAVO TURNO

RITA LILIAN SANDE MENDEZ y BERNARDO ROQUE ALBONIGA MAYOR QUEIRUGA, (Ficha: D 676 97).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16800 Abr 14- Abr 28 (0064)

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO MICHEL FEHER PEREZ y ADRIANA INES COPES ROBAINA, (Ficha: 451 98).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16798 Abr 14- Abr 28 (0065)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS ENRIQUE FRANCO y ELOIDA DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 59 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16687 Abr 14- Abr 28 (0066)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

IVONE ELISA DIAZ FRADA y JOSE ENRIQUE DE AMARAL PIEDRABUENA, (Ficha: F 54 99).
Bella Unión, 7 de abril de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 16664 Abr 14- Abr 28 (0067)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS MOYANO y SUSANA DE ARMAS, (Ficha: 129 A 1999).
Pando, 8 de marzo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16696 Abr 14- Abr 28 (0068)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRINCESA MARIA LOMBARDI FERNANDEZ y PEDRO AMADO PESSANO FERREIRA, (Ficha: 76 1992).
Florida, 8 de abril de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16703 Abr 14- Abr 28 (0069)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

LYCEL NOEMI RODRIGUEZ PARARD y TOMAS RICARDO ALVAREZ GOROSTIZA, (Ficha: 6 99).
Florida, 23 de febrero de 1999.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16704 Abr 14- Abr 28 (0070)

GUSTAVO BARRIOS GUERRA y MIRNA GLADYS MARICHAL CARRERAS, (Ficha: 19 99).
Florida, 18 de marzo de 1999.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16705 Abr 14- Abr 28 (0071)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO NORMEY VIERA y MARIANELLA SOBA CORRALES, (Ficha: 60 99).
Rivera, 22 de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16709 Abr 14- Abr 28 (0072)

LUIS ALBERTO GOMEZ MARSET y JUDITH ADRIANA QUINTANA SUAREZ, (Ficha: 439 98).
Rivera, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16711 Abr 14- Abr 28 (0073)

CUARTO TURNO

ALBORINDA o ALBORINA GOMEZ SILVEIRA y ANASTASIO o ANASTACIO PIREZ, (Ficha: 30 99).
Rivera, 1º de marzo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16710 Abr 14- Abr 28 (0074)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DENIS ADALBERTO PEREZ SOSA y SARA ROSA DE LOS SANTOS ROTULO (Ficha: 574 98).
Rocha, 25 de noviembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
05) $ 900 10/p 16760 Abr 14- Abr 28 (0075)

DERIX ALBERTO QUINTANA PINI y VILMA NAIR GOMEZ RIVERO, (Ficha: 594 98).
Rocha, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16761 Abr 14- Abr 28 (0076)

RAUL AGRIEL FERREIRA y MARIA GRACIELA MORENO FERREIRA, (Ficha: 19 99).
Rocha, 4 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16762 Abr 14- Abr 28 (0077)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FATIMA LETICIA MOREIRA ROSA y ELDER FABIAN CAVANNA AZAMBUJA, (Ficha: A 110 98).
Salto, 1º de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 16769 Abr 14- Abr 28 (0078)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "Pintos Julio c García Yanet,- Divorcio por causal" Fa. D 10 99 se cita llama y emplaza a Yanet Nancy García Cuestas a estar a derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 16733 Abr 14- Abr 28 (0079)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 22936 habilitado en la ciudad de Florida calle Baltasar Brum No 867. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 16697 Abr 14- Abr 16 (0080)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CRESPO, MARTIN ADRIAN. SOLICITANTE: CRESPO, MAGDALENA. INCAPACIDAD. FICHA 595 98 C", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 95 99 de fecha 04 02 99 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz MARTIN ADRIAN CRESPO a la Sra. MAGDALENA CRESPO MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 29 de Octubre de 1998. Montevideo, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Abr 14- Abr 28 (0081)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "Romero, Héctor. Incapacidad. Fa. 446 97", se hace saber que por Resolución No. 2531 del 14 de agosto de 1998, dictada por este Juzgado, se designó CURADOR A de el la Incapaz Héctor Anibal Romero Valdez a Anibal Ariel Romero Rivero.- Se hace saber que el compareciente se encuentra auxililado de pobreza de

acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 10 de marzo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51374 Abr 14- Abr 28 (0082)

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra, Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, en autos caratulados. Martinez Gonzalez Alejandro Daniel. INCAPACIDAD. f. 228 1994. se hace saber que por Resolucion Nº 916 de fecha 30 de ABRIL de 1998, dictada en este juzgado, se designo Curadora del incapaz Alejandro Gabriel MARTINEZ a su madre Juana GONZALEZ. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 16 de MARZO de 1999. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Abr 14- Abr 28 (0083)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "ARIS, FRANCISCO ELADIO. INCAPACIDAD, FICHA B 555 96, sr hace saber que por auto Nº 451 99 de fecha 24 2 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELADIO FRANCISCO ARIS, designándose Curadora a la Sra. ESTHER MARIA ARIS MARTINICORENA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 26 2 99.- Salto, DIECISIETE DE MARZO DE mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 16767 Abr 14- Abr 28 (0084)

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ACEBEY, SANTA.- INCAPACIDAD.- Fa B 202 98" hace saber que por auto No. 445 99 de fecha 2 03 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANTA ACEBEY, designándosele Curador al Sr. ANTONIO MIGUEL RIVERO VOLPI, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 03 99.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 16768 Abr 14- Abr 28 (0085)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 21° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta Encarnación López Barna (ficha B 915 año 1998) a efectos de su habilitación para el ejercicio de la profesión de "Despachante de Aduana", ofreciendo las declaraciones de Dora Gabriela Rodríguez Allegue y Gerardo Alfredo Rodríguez Zavalla sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, marzo 24 de 1999.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 16667 Abr 14- Abr 28 (0086)

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 21° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gerardo Alfredo Rodríguez Zavalla (ficha B 917 año 1998) a efectos de su habilitación para el ejercicio de la profesión de "Despachante de Aduana", ofreciendo las declaraciones de Dora Gabriela Rodríguez Allegue y Marta Encarnación López Barna sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, marzo 24 de 1999.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 16668 Abr 14- Abr 28 (0087)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
DR. "MANUEL QUINTELA"
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIVISION R.R.M.M.

Se llama a la siguiente LICITACION PUBLICA HC NRO. 1065
REMODELACION DE TISANERIA
PISO 2, 9, 10, 11 y 12
- PLAZA -
APERTURA: 11 de mayo de 1999.- Hora 10:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 850,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.-
UCO 0207.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51367 Abr 14- Abr 14 (0088)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 14 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS ALONSO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1231 1 y SANDRA ERNESTINA GIVARA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1231 1.
14) $ 127 3/p 1571 Abr 14- Abr 16 (0089)

JOSE ANTONIO DELEON, 60 años, divorciado, químici farmaceutic, oriental, domiciliado en Sayago 921 y MARIA CRISTINA MIGUELEZ, 43 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en 28 de febrero 1128 bis.
14) $ 127 3/p 1583 Abr 14- Abr 16 (0090)

DIONISIO LEONARDO ALMEIDA, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Orestes Acquarone 3531 y MARIA WALKIRIA RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oresestes Acquarone 3531.
14) $ 127 3/p 1586 Abr 14- Abr 16 (0091)

RODRIGO DIAZ, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Caraballo 1189 22 y NOELIA NATALIA USCUDUM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapadores 4680.
14) $ 127 3/p 1592 Abr 14- Abr 16 (0092)

OFICINA No. 2

PABLO GUSTAVO BARONE, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Juan Agazzi 5675 y MARIA DEL ROSARIO AÑON, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3365 1.
14) $ 127 3/p 1582 Abr 14- Abr 16 (0093)

OFICINA No. 3

CARMELO NERY CALZADA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Havre 2427 y GRISELDA ROMERO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Havre 2427.
14) $ 127 3/p 1578 Abr 14- Abr 16 (0094)

RUBEN HECTOR CHITERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 327 206 y CAROLINA CATALINA MELGAREJO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 327 206.
14) $ 127 3/p 1584 Abr 14- Abr 16 (0095)

RICHARD ROBERT COLMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azarola 4862 y ALEJANDRA MARGARITA FERREIRA, 24 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2712 702.
14) $ 127 3/p 1587 Abr 14- Abr 16 (0096)

JORGE ENRIQUE CHA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gregorio Suarez 2845 y MARIANA TORRES, 41 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gregorio Suarez 2845.
14) $ 127 3/p 1588 Abr 14- Abr 16 (0097)

WALTER RICARDO CASTILLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ponce de León 3781 Bis y ROSMARY GUGLIUCCI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ponce de León 3781 Bis.
14) $ 127 3/p 1590 Abr 14- Abr 16 (0098)

OFICINA No. 4

ANDRES FERNANDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maggiolo 520 002 y LAURA MARTA DI MAGGIO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maggiolo 520 002.
14) $ 127 3/p 1568 Abr 14- Abr 16 (0099)

EVARISTO BIBIANO FLORES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salguero 4425 y MARIA ALICIA CARDOZO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salguero 4425.
14) $ 127 3/p 1591 Abr 14- Abr 16 (0100)

HECTOR ANTONIO FERNANDEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2096 y MARIA del CARMEN BLANCO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2096.
14) $ 127 3/p 1594 Abr 14- Abr 16 (0101)

OFICINA No. 5

HECTOR GUILLEN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3742=2 y ANDREA NATALIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3742=2.
14) $ 127 3/p 1589 Abr 14- Abr 16 (0102)

HENRY MARCELO GONZALEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Máximo Santos 5130=4 y MARIA SOLANGE SERDEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Ciencias 7074.
14) $ 127 3/p 1593 Abr 14- Abr 16 (0103)

OFICINA No. 7

CARLOS DARIO PEREZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Av. Italia 4029 5 y LOURDES CECILIA SCOGNAMIGLIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 4029 5.
14) $ 127 3/p 1577 Abr 14- Abr 16 (0104)

GUSTAVO ENRIQUE PONCIOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Berro 3877 y CECILIA PAOLA LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Berro 3877.
14) $ 127 3/p 1580 Abr 14- Abr 16 (0105)

OFICINA No. 8

FERNANDO RIPOLL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1596 ap 4 y DANIELLA PENA, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av Italia 4481 ap 401.
14) $ 127 3/p 1575 Abr 14- Abr 16 (0106)

OFICINA No. 9

RICARDO FRANCO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5093 bis y MIRIAM BEATRIZ ALMIRON, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besares 3022.
14) $ 127 3/p 1569 Abr 14- Abr 16 (0107)

DIEGO RAFAEL SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2567-135 y CLAUDIA ANDREA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2567-135.
14) $ 127 3/p 1572 Abr 14- Abr 16 (0108)

RICARDO DANIEL STATHAKIS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro de León 6855 y MARIA DEL ROSARIO SOSA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Victoriano Alvarez 5788.
14) $ 127 3/p 1573 Abr 14- Abr 16 (0109)

"IN EXTREMIS"

TULIO ESPERANZA SILVERA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gauna 3844 y MARIA TERESA GUERCCIA, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gauna 3844.
14) $ 127 3/p 1579 Abr 14- Abr 16 (0110)

DINO ANDRES SENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2812 y BETTINA MUIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5578.
14) $ 127 3/p 1581 Abr 14- Abr 16 (0111)

OFICINA No. 10

NELSON MARIO VILLEGAS, 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Palomeque 487 y LOURDES MARGARITA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palomeque 478.
14) $ 127 3/p 1567 Abr 14- Abr 16 (0112)

GERARDO OLARAN, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2606 y MARIA VERONICA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, prof inglés, oriental, domiciliada en Paraguay 2106 ap 812.
14) $ 127 3/p 1570 Abr 14- Abr 16 (0113)

JOSE ANDRES OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3417 y FABIANNA MARIA RICHIERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3622.
14) $ 127 3/p 1574 Abr 14- Abr 16 (0114)

RAUL PEDRO VERVERIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2580 602 y GIANELLA MARIA MUSSIO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertad 2580 602.
14) $ 127 3/p 1576 Abr 14- Abr 16 (0115)

PABLO NERVI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 4095 y MAGDALENA SEGREDO, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1182.
14) $ 127 3/p 1585 Abr 14- Abr 16 (0116)

PRESCRIPCIONES

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Primer turno Dra. Leslie Ferrand, en autos caratulados "ALONSO LANDA, Mauro Artemio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR", Ficha Nº 87 99, tramitados en este Juzgado, se ha presentado Mauro Artemio Alonso Landa promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR respecto del vehículo: CAMION, MERCEDES BENZ, modelo 608 D. Padrón 332013 matrícula de Montevideo Nº 533680; motor 343910-50-053070, año 1977, última compraventa inscripta el dia 1 7 1988 con el Nº 12278 de Fº 38446.- En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo descripto y en especial a la Empresa BARRACA CABRERA HNOS. S.A. (En formación), para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Florida, 15 de marzo de 1999.- Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Dptal. de Florida 1er. turno.
16) $ 1440 10/p 16702 Abr 14- Abr 28 (0117)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de Villa Cebollatí, en los autos caratulados "LORENZO LILIANA YANET y CABALEIRO NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." Ficha 49 98, se cita y emplaza, por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, Padrón 248, sito en la sexta sección judicial de Rocha (Villa Cebollatí) y en especial a Ivo H. Correa, Odalín o Udilón Correa, Caciano

Seijas y Mirtha Altez y a sus posibles sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1080 10/p 16782 Abr 14- Abr 28 (0118)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó GREGORIO LAFORCADA Fa. 814 98 a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto empadronada con el Nº 10057, manzana catastral 897, con una superficie de 533 metros cuadrados el que se deslinda de la siguiente forma; por el norte padrón 18369, al este padrón 14567, al sur con frente a calle 19 de Abril y por el Oeste padrón 9983. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el inmueble a prescribir bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán estas actuaciones. Salto 1º de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno.
16) $ 1440 10/p 16765 Abr 14- Abr 28 (0119)

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de 2º Turno de Salto se hace saber que se presentó DELMIRO MACIEL, Ficha 503 97 a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: Camioneta marca PEUGEOT modelo doble cabina 403, motor Nº 2947878, padrón Nº 52952 matrícula de Salto Nº 52952. En consecuencia se cita llama y emplaza a título singular o plural, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a JUAN BAUTISTA ZAPIRAIN por el término de 90 días bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán esta actuaciones. Salto seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de 2º Turno de Salto.
16) $ 1440 10/p 16766 Abr 14- Abr 28 (0120)

EDICTO

Por Disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó: ANTONIO SAAVEDRA Fa. 85 99 a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del bien inmueble padrón 9215 sito en la Localidad Catastral Salto que consta de un área de 302,40 metros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: al norte 16,35 mts. y 16,10 mts con el padrón 9214; al oeste 9,87 mts. a calle 25 de mayo; al sur 13,68 Mts. y 13,79 mts. con padrón 9216 y al este 10,23 mts. con frente a calle Avda Paysandú. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quienes se continuarán esta actuaciones. Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto once de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Ana María Guzmán (Interina) Juez de Paz Deptal de 2º Turno de Salto. Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51370 Abr 14- Abr 28 (0121)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIC. SANDRA SORIA, solicita la inscripción de la obra titulada "SANSORS-I"- ORIGINAL MEDIO DE CULTIVO PARA LA MULTIPLICACION DE MICROORGANISMOS", de la cual es autora. Montevideo 06 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 16757 Abr 14- Abr 28 (0122)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COSCO CORVETTO, ALVARO. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha 137 98S1 98 A se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALVARO COSCO CORVETTO, Acta Nº 644 extendida el veintitrés de octubre de 1992, por el Oficial a cargo de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "y de María Teresa Covetto" debe decir "y de María Teresa Corvetto" por así corresponder. Montevideo, 23 de marzo de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51379 Abr 14- Abr 28 (0123)

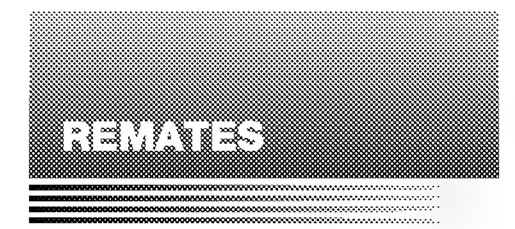
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Tunro de Rocha, dictada en autos: "MALO ACOSTA MARTHA.- REC. DE PARTIDA- Fº 346 98, SE HACE SABER: Que en estos autos se ha dispuesto la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de CLAUDIO MARTIN MALO, nacido en la Primera Sección Judicial de Departamento de Rocha el 17 de Diciembre, Inscripto el día 5 de enero de 1982- Acta No. 6- en el sentido que: "donde dice: "17 DE DICIEMBRE", debe decir: "17 DE DICIEMBRE DE 1981", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Rocha, 25 de Febrero de 1999 ESC. VIRGINIA TRAVERSA. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Abr 14- Abr 28 (0124)



MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

NOTA Nº 54
COMERCIALIZACION Y REMATES
EDICTO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Remate oficial de acuerdo al artículo 512 de la Ley 15903 y 33 y 71 del TOCAF. Se hace saber que el día 22 de Abril de 1999, a las 14.15 hs., se procederá a la venta, en pública subasta y al mejor postor en el local de la Firma Rematadora Flores & Rienzi, matrículas 141, 4429 y 4567, sito en la calle San Salvador 1719 de las siguientes mercaderías en presunta infracción aduanera:
Ropas varias, Comestibles y Whisky.-
Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarse la oferta el 30% como garantía en efectivo más la comisión del Rematador, el 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo del precio podrá abonarse hasta 48 horas post-remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y el artículo rematado.- p. COMISION DE REMATES, BEATRIZ DRAGONETTI.
20) $ 378 1/p 16781 Abr 14- Abr 14 (0125)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados "ATHIAS OLIVERA Nissim c NASABAY OTEN Teresa Ramona; Ejecución Hipotecaria; ficha 186 97", Se hace saber que el próximo 22 de abril de 1999 a las 15.30 horas en la Asociación de Rematadores, Calle Zabala No. 1328 de Montevideo, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, Matrícula 3700, RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal No. 101 que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 7588, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de marzo de 1991, cotejado por la Dirección General de Catastro, e inscripto en dicha Dirección con el No. 1942 el 18 de abril de 1991, tiene una superficie de ciento ochenta y tres metros y ocho decímetros, (según títulos ciento ochenta y un metros sesenta y tres decímetros) con seis metros, noventa y siete centímetros de frente al Norte a calle Galicia puerta No. 1318 entre Ejido y Yaguarón, estando su extremo más próximo veintiséis metros, treinta y cinco centímetros de la esquina con la última nombrada. La unidad 101, Padrón Individual 7588 101 se describe así: a) en planta baja, a cota mas 0 metros 21 centímetros y 0 metros 38 centímetros, consta (Porte A) con una superficie de 6 metros 15 decímetros; b) en planta alta a cota más 4 metros 60 centímetros y 5 metros 20 centímetros, consta (porte B) con una superficie de 92 metros 67 decímetros; y c) un entrepiso a cota mas 6 metros 95 centímetros, consta (porte C) con una superficie de 7 metros 52 decímetros; superficie total de la unidad 106 metros 34 decímetros.- Le corresponde el uso exclusivo de la Azotea B1; Claraboya H2 y Azotea G2 bienes comunes.- Se hace saber que existe un Certificado Sucesorio de la Sucesión del Sr. Marcos BIOXIO de fecha 26 11 74 que se encuentra en partes ilegible; Se previene que no se cuenta con el plano expedido por Topografía referente a la unidad; Se desconoce la existencia de deuda por concepto de gastos comunes y que existe control de la construcción realizada por el escribano interviniente en el último título, pero se desconoce la situación actual del inmueble en cuanto al pago de aportes al B.P.S. En ambos casos si existiera deuda serían de cargo del mejor postor.- Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados; y la comisión de compra del Rematador e IVA, mas el impuesto previsto por Ley 16320, es decir el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del Remate; también en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuesto, es decir el 1.34% del precio del Remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Sede donde puedan examinarse por los interesados, se realizan 5 publicaciones de estilo (Diario Local y Oficial).- Montevideo 22 de marzo de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 2700 5/p 16803 Abr 14- Abr 21 (0126)

TERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C SOUTO MENDEZ, HECTOR Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - fa 307 98", se hace saber que el día 26 de Abril de 1999 a las 14 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta partiendo sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 001, empadronado con el Nº 2310 001, el que según el plano del Agrm. Ever Irisity Jover de fecha enero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de Marzo del mismo año con el Nº 80.098 previo cotejo de la División Capital de la citada Dirección de Catastro realizada el 08 de Marzo del mismo año, se ubica en PB, a cota vertical más 1,27 mts. y tiene una superficie de 73 metros y 35 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio C (compartido con la unidad 002) bien común. Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre solar de terreno sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 2.310, que según plano antes mencionado tiene una superficie de 481 metros 4 decímetros, con 11,20 mts. de frente al Sur a la calle Cebollati entre Minas y Dr. Lorenzo Carnelli, distando el punto medio de dicho frente 37,22 mts. de la esquina con la calle Dr. Lorenzo Carnelli.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) que se desconoce la existencia de deuda por concepto de BPS con respecto a las construcciones, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 5 de 1999. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 16670 Abr 14- Abr 21 (0127)

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "STASI SPANO, DULCINA Y OTRAS C DURE D'AMBROSIO, RUBEN WALTER Y OTROS" Ejecución de Hipoteca, Ficha 50 97, se hace saber que el próximo 7 de MAYO a las 16.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 (Montevideo) el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares USA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones (antes 7ª), zona suburbana, paraje Lomas de Solymar, Padron 21.998 (antes 11.660 en mayor área), señalado como el Nº 28 de la Manzana 303, en el Plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 4 1961 con el Nº 11.067, según el cual consta de una superficie de metros 984 que se deslinda: metros 17.03 de ferente al Sureste a calle Solana, entre Avda. Doroteo García Lagos y calle Bolina; metros 57.46 al Suroeste, lindando con los solares 23 y 30, metros 18.46 al Noroeste lindando con solar 5 y metros 54.34 al Noseste con solar 27.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en Dólares USA, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que el Impuesto Municipal Departamental, equivalente al 1% sobre la venta que corresponde a la parte vendedora será abonado por el mejor postor el que podrá descontarlo del saldo de precio. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 5º) Que se desconoce la situación del bien inmueble con respecto al B.P.S. con posterioridad al 8 de junio de 1992. 6º) Que se desconoce el estado de ocupación. 7º) Que solo podrá descontarse del saldo de precio y sin más trámite, la contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 8º) Que según surge de la información Registral, existe un compromiso de compraventa inscripto con posterioridad a la hipoteca. 9º) Que el titulo de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar, se encuentran a disposición de lo interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de abril de mil novecientos noventa y nueve. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1512 3/p 16839 Abr 14- Abr 16 (0128)

SEPTIMO TURNO

AMERICO D. ARAGON
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "CARBALLIDO, Nelson c BURSZTYN, José y Otro. Ejecución Hipotecaria y Prendaria." Fa. 251 90, se hace saber que el próximo 10 de mayo en el local de Yaro 1123, asistido del Sr.

Alguacil de la Sede, el Rematador AMERICO D. ARAGON (matr. 2386 RUC: 210421630019) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: A) INMUEBLE: Hora 15. Solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, padrón Nº 115.381, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A", en el plano del Agr. Julio Baumgartner de julio de 1950, inscripto en la D.G.C. el 13 9 1950 con el Nº 23.008, según el cual tiene un área, incluida el área afectada por el ensanche de Avda. Gral. Flores de 2.788 mts. 94 dcms. que se deslinda así: 30 mts. de frente al S.E. a Avda. Gral. Flores, entre José A. Posolo y Barquísemeto; 79 mts. al N.E. de los cuales 11 mts. están comprendidos dentro de la referida zona de ensanche de Avda. Gral. Flores y el resto lindando con parte del padrón Nº 115.380; 43 mts. 49 al N.O. con padrón Nº 115.384 al 115.387 y al S.O. línea quebrada compuesta de 5 rectas, partiendo desde el fondo del inmueble miden: la 1ª 33 mts. 62; la 2ª 17 mts. 38; la 3ª 32 mts. 90; la 4ª 1 mts. 52 y la 5ª 11 mts. 41; corriendo la 1ª, 3ª y 5ª de N.O. al S.E. y la 2ª y 4ª de S.O. a N.E. confinando la 1ª con parte del padrón Nº 78.827; padrón Nº 78.828 y parte del padrón Nº 78.830; la 2ª, 3ª y 4ª con solar letra "B" del mismo plano y la 5ª está comprendida totalmente en la zona de ensanche citada. B) MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA METALURGICA: Hora 16, prendada a fojas 2 a 22 incl. y en un sólo lote. Dichas máquinas se rematarán en Yaro 1123 y se exhibirán en el local de Avda. Gral. Flores Nº 4683 85. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta (respecto del inmueble). 3º) Que serán de cargo del comprador de la maquinaria, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 4º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34% (inmueble) y 2.78% (maquinaria) s precio venta. 5º) Que no obra agregada a la titulación carpeta relativa a las construcciones. 6º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien así como si el mismo tiene deudas con el B.P.S. con posterioridad al Certificado Unico Especial Nº 381 89. 7º) Que el título de propiedad establece que en la superficie del bien está incluida el área afectada por el ensanche de la Avda. Gral. Flores y que no surge de autos la situación actual respecto a dicho ensanche. 8º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de abril de 1999. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 3420 5/p 16672 Abr 14- Abr 21 (0129)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos "Brum Mieres Concepción c Hernández, Aida o causahabientes - Ejecución de Hipoteca, Ficha 179 97, se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 14 y 30 horas en Miguel del Corro 1414, el Martillero Federico Raúl De León Luhers (matricula 5317) - RUC 21 359 420 0010, procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad 002, padrón 23.206 002 según plano del Agrimensor Esteban Xavier Avila inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 4 78 con el número 85.449, según el cual se ubica en planta baja a cota vertical 0 ms. 66 cm. consta de un área de 34 ms. 79 dm. y le corresponde el uso exclusivo de patio E y compartido azotea R1, S1 y N1. Esta unidad integra el Edificio construido bajo el régimen de la ley 14.261, en el padrón matriz 23.206 de la 6º sección judicial de Montevideo el que según el plano relacionado consta de un área de 868 ms. 47 dm. de frente al oeste a la Calle Duvimioso Terra hoy Mario Casinnoni 1084 entre las calles Maldonado y Edil Hugo Prato ex Durazno. SE PREVIENE QUE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión de venta e impuestos. 4) Que los títulos, antecedentes y planos se encuentran depositados en el Juzgado. 5) Que los demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en 25 de mayo 523, 3º piso, a disposición de los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio, cinco de abril mil novecientos noventa y nueve. Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 972 3/p 16824 Abr 14- Abr 16 (0130)

EDICTO. Por disposicion la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "FUCAC c DELL'ACQUA FREDDY ANTONIO y OTRO" Ejecución Hipotecaria, ficha 119 98, se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 202, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 6.560, que según el plano del Agr. Emilio Boix Larriera de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22.6.72 con el No. 69.096, tiene una superficie de 1.067 mts. 35 dcms., con 21 mts. 46 cms. de frente al Norte a la Avda. 18 de Julio Nos. de puerta 1012, 1006 y 1002 y 49 mts. 80 cms. tambien de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes Nos. de puerta 1342, 1338, 1332, 1330 y 1326, por ser esquina. La referida superficie está afectada por servidumbre de ochava de 2 mts. 18 dcms. en la citada esquina. La referida unidad padrón individual 6560 202 se ubica en el segundo piso a cota vertical más 11 mts. 28 cms., y tiene una superficie de 175 mts. 04 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes balcón S dos (9 mts. 19 dcms.), balcon T dos (5 mts. 91 dcms.) y patio P dos (11 mts. 59 dcms.). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que el dominio del inmueble a subastarse se encuentra desmembrado. 5) Que el bien a subastarse tiene una deuda por concepto de gastos comunes que a la fecha asciende a $ 21.812,14 e iliquidos, habiendose iniciado procedimientos de ejecucion hipotecaria para su cobro ante el Juzgado de Paz de 23o. Turno. 6) Que toda la documentacion relativa a este expediente, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 25 de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 16838 Abr 14- Abr 21 (0131)

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20MO. Turno dictada en autos caratulados BANCO LA CAJA OBRERA C NELCIS BARRAN, ELVIRA - Juicio Ejecutivo Ficha 39 95 se hace saber que el próximo 22 de abril de 1999 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 16434,86 en dólares estadounidenses y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal y demás bienes comunes que le corresponden empadronado con el nro. 30.449 302 el que según plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux de agosto de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 11 57 con el nro. 34853, se ubica en el tercer piso a cota mas 9 mts. 26 cmts. con una superficie de 162 mts. 87 dms. El apartamento descripto es parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 30.449 que se compone de una superficie de 613 mts2 65 dms. Con 32 mts. 86 cmts. al NO de frente a la calle 26 de marzo, 14 mts. 15 cmts. de frente al NE a la Avda. Brasil uniendo ambas alineaciones por ser esquina ochava recta de 5 metros de frente al N., siendo el nro. de puerta el 2958. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que el estudio de la titulación se efectuó en base a testimonio de la matriz del título del bien e información registral, dejando constancia la suscrita que de ésta última no surge inscrito Certificado de Resultancias de autos

de Antonio Mercader Forcada. 5) Que existen adeudos a la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Contribución Inmobiliaria. 6) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a adeudos por concepto de gastos comunes. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 5 de abril de 1999 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1512 3/p 16671 Abr 14- Abr 16 (0132)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22o. Turno, en autos "BANESTO BANCO URUGUAY S.A. c SOFIA PATRICIA Y VIVIAN S.A." - Ejecución hipotecaria - (239/94), se hace saber que el próximo 27 de Abril de 1999, a las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 101 Padrón 178.735 101, con dependencia en planta baja a cota vertical más 5 cms. departamento 101 "B", área 9 mc. 12 dmc. y departamento "C" área 64 mc. 51 dmc. y en planta alta a cota vertical más 3 mts. 11 cm. el departamento 101 "A", área 223 mc. 99 dmc., área total 297 mc. 62 dmc. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Depósito "E" parrillero "I", patio aire y luz "L", Terrazas "A" uno y "B" uno y patio aire y luz "C" uno. Dicha unidad está construida en un terreno ubicado en la 10ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nro. 178.735 que según plano del Agr. Nelson Deus de Marzo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 02 de Julio del mismo año con el Nro. 78.002 con una superficie de 1.127 mc. 93 dmc., con 20 mts. 59 cms. de frente al Sureste a Rambla Tomás Berreta y 18 mc. 9 cm de frente al Noroeste a la calle Gral. Nariño, por ser esquina. II) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 35.175 que según plano del Agr. Rafael Passanante de Mayo de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 15.982 el 9 de Mayo de 1990, con una superficie de 315 mc. 29 dmc. y según títulos 319 mc. 91 dmc. con 8 mts. 50 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Joaquín Muñoz. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación tributaria contributiva y ocupacional de los bienes. 6) Que se desconocen si existen deudas en el B.P.S. por aportes a las construcciónes. 7) Que se desconoce si por la unidad 101 existen deudas por gastos comunes. 8) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Abril de 1999. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 16806 Abr 14- Abr 21 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Adriana Gomez C MARIA KALLOGLUIAN - Juicio Ejecutivo" Ficha: Nº 717 96, se hace saber que el día 21 de abril del corriente a las 15 y 30 horas en la calle Paysandú Nº 935, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, el siguiente bien: Vehículo marca CHEVROLETTE modelo "CHEVY" 500, año 90, padrón 397.761, matrícula B-111983, del Departamento de Maldonado, motor Nº 900685. (BASE: U$S 3.700).-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 13.5%, más el 2% a las ejecuciones forzosas, y el 1% de impuesto departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. IV) Que existe deuda por patente impaga desde el año 1994 a la fecha. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de abril de 1999.- Esc. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA.

20) $ 648 3/p 16837 Abr 14- Abr 16 (0134)

DECIMOSEXTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "DI BELLO, Hilda y Otra. c FERNANDEZ RIENZO, Luis. Cobro Ejecución de Arrendamientos." Fa. 213 97 1 S 97, se hace saber que el próximo 30 de abril desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 21.582,68) el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 160.092 señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irasstorza, de mayo de 1934, inscripto en la D.G. Agronomía y Administración de bienes del Estado con el Nº 300, el 23 5 1934, consta de una superficie de 322 mts. 10 dcms. y se deslinda así: 16 mts. de frente al N.O. a la calle Basilio Araújo por 32 mts. de fondo lindando al N.E. con solares 1 y 4, al S.E. con propiedad de Evangelista Battani y al S.O. con propiedades de José Pedro Vázquez y Pedro Viglione. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34% 4º) Que la titulación que se encuentra en la Sede se trata de testimonios habiéndose extraviado los originales. 5º) Que se desconoce toda otra situación del bien, respecto a planos, construcciones, deudas tributarias, etc. 6º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de abril de 1999. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 16695 Abr 14- Abr 21 (0135)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Edicto.- Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en resolucion No. 275 del 26 de febrero de 1999,- en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C DONADIO ALFREDO CARLOS.- Juicio Ejecutivo Fiscal" Ficha 142 96,- se hace saber que el proximo 26 de abril de 1999, a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo "Galeria 18" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, matricula 3762 (RUC 150019140013), asistido del Escribano Actuario y de la Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion catastral ($ 1.126.013,oo), del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno contiguos, con sus edificios y demas mejoras, ubicados en la primera seccion judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral 709, paraje conocido como Barrio "La Loma", empadronados en conjunto con el No. 5502, (antes parte del 5501 y 5502), señalados como solares 7 y 8 de la manzana 8 en el plano del Agrimensor Luis A. LLambias Masanes de junio de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, el 28 de junio de 1949, con el No. 138, cada uno de los dos solares con una superficie de 1053 metros 47 decimetros, con un frente individual cada solar de 22 metros al Sud-Oeste a la Avenida Roosevelt.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que seran de cargo del comprador todos los gastos de escrituracion, tasas y tributos que la Ley pone de su cargo.- 3) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos del Rematador 4.02%, mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34%, mas el 1% de Impuesto Departamental, total 2.34% sobre

precio.- 5) Que la copia de los titulos de propiedad del bien a subastarse, se encuentran agregadas al expediente, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 5 de abril de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2070 5/p 16804 Abr 14- Abr 21 (0136)

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CURBELO MEDERO, FELICIANO Y OTRA C CONTRERA SILVA, LUIS ANTONIO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." Ficha 182 96, se hace saber que el día 23 de abril de 1999 a las 15 horas, ante la Sede Judicial, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Sr. Wilson PImienta, Matrícula 2209, RUC 100021990014, asistido por el Sr. Actuario y o Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 14.000 equivalentes a las dos terceras partes de su tasación de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente inmueble: fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Rural 6.202, antes el mismo en mayor área, señalado como fracción 2 en el plano del Agr. Ernesto Petit Ayala, del 9 975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.063 el 23.9.975, según el cual tiene una superficie de 10 Hás 5.718 ms., y se deslinda: al S. 0 ms. 118,80 con la fracción 1" del mismo plano (hoy Ruta 9"); ms. 1.134,90 al N.O. con padrón 4.112; al N: E: ms 108,10 con Arroyo Maldonado y ms. 1.031 al S. E. con Padrón 6.201.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del adquirente la comisión de compra, IVA e Impuesto a Coms. (4,02%) más el 2% a la V forzada totalizando el 6,02% del precio resultante; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta IVA e Impto. Deptal. (2,32%); 5º) Que los Títulos, Promesa de Compraventa y demás antecedentes del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 22 de marzo de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1890 5/p 16805 Abr 14- Abr 21 (0137)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "B.R.O. DEL URUGUAY C BUSCIOLANO RODRIGUEZ GUNDEMARO ROBERTO Y OTROS. EJECUCION PRENDARIA. FICHA No. 355 96 C. SE HACE SABER: Que el día 29 04 99 a las 15 hs., en el hall del Juzgado Letrado de Tercer Turno de Rocha sito en General Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta el remate sin base y al mejor postor del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial y catastral del departamento de Rocha, Padrón 7909 (antes 1509 mayor área) Manzana No. 27 Catastral, señalado con la letra A en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Carlos Alboleya en Setiembre de 1965 inscripto en la Oficina departamental de catastro de Rocha, compuesto por una superficie de 252 metros 84 decimetros y linda al NE de frente con calle Florencio Sanchez.- SE PREVIENE: a) que los antecedentes que obran en este Juzgado están a disposición de los interesados; b) que los gastos de comisiones e impuestos corresponderán al adquirente y se abonarán en el acto del remate aceptada la postura; c) que podrá abonarse una seña no menor de 33% (treinta y tres por ciento) en el acto de aceptada la oferta y el saldo deberá integrarse en el término de quince días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
20) $ 1350 5/p 16763 Abr 14- Abr 21 (0138)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "FILIPOV VASILIEV NATANAEL, MARIAM, VERA, MIGUEL, VERSABIA Y ANITA CON FILIPOV VASILIEV DE MENESES ESTHER Y FILIPOV VASILIEV SAMUEL. PARTICION" (Fa. B-369 97), se hace saber que el día 26 de Abril de 1999, a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón No. 2054, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roque Lavecchia de Mayo de 1988 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 10 5 88 con el No. 7283, con una superficie según planos de 645 metros 41 decímetros y según títulos 586 metros 05 decímetros de frente a calle 8 de Octubre 1277.- BASE $ 348.310.oo.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; d) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser consultada por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 24 de marzo de 1999.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1170 5/p 16772 Abr 14- Abr 21 (0139)

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "ROSETE HORACIO A. CON CAMPICHUELO S.A. EJECUCION DE SENTENCIA" (Fa. D-271 97), se hace saber que el día 30 de Abril de 1999, a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (Calle Treinta y tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las 2 3 de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 21.105 (antes en m a 1852) sub-urbano, Solar 2, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Ca-Catastro el día 4 6 1968 con el No. 3126, teniendo una superficie de 5 hectáreas 3.746 metros 6049 decímetros de frente a Ex-Ruta 3 y Garibaldi, según títulos.- BASE $ 322.799.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los que la ley pone de su cargo serán afrontados por el adquirente; c) Qué será de cargo del expediente la comisión e iva del Martillero y demás impuestos que la ley pone de su cargo; d) Que la titulación del inmueble se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 25 de marzo de 1999. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1260 5/p 16773 Abr 14- Abr 21 (0140)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Aviso. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Kutscher Juan con Quiñones González Rosa Cristina, Juicio Ejecutivo, Ficha 128 95" se hace saber que el día 28 de Abril de 1999, a las 15:15 horas, y en el local de calle Rincón Nº 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 9.200.- el siguiente bien. Camioneta marca Citroen, modelo Ami 8, del año 1977, motor a nafta Nº A487004038, matrícula de Salto HF 404. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 50% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. 2) Que la documentación del vehículo se encuentra de manifiesto en el Juzgado. 3) Que existe deuda de patente impaga ante la I.M.S. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 23 de marzo de 1999.- Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
20) $ 324 2/p 16771 Abr 14- Abr 15 (0141)

RECEPTORIA DE ADUANA

EDICTO

En autos "FISCO, CON LUZIN S.A. - PRESUNTA INFRACCION ADUANERA", FICHA E 04 93, SE HA DISPUESTO REMATAR 160 DURMIENTES DE MADERA DURA MEDIDAS 3 X 9 X 2.50 TENIENDO UNA BASE DE $ 50 (PESOS CINCUENTA) C UNO.- La subasta se llevará a cabo el día jueves 15 de Abril del corriente año, a la hora

10.00, en el Local sito en calle 19 de Abril Nro. 634 de la ciudad de Salto estando a cargo del Rematador Sr. JOSE LUIS CARBALLO, MAT. 4706, RUC 160107310015.-
SE PREVIENE) I) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
ll) Será de cargo del comprador el IMPUESTO MUNICIPAL, COMISION de compra del Martillero y el IVA correspondiente, así como los demás impuestos que las leyes pongan a su cargo.-
lll) Será de cargo del expediente la comisión e IVA del Sr. MARTILLERO.
20) $ 840 2/p 16770 Abr 14- Abr 15 (0142)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SERIE LTDA.."

Contrato: 14 01 99
Ins. No. 210 Fo. 284 Lo. 3.-
Socios: Leonard Kozuch De Gregorio y Mónica Camargo Martinez
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir y anexos.-
Administración: ambos socios en forma indistinta, excepto para enajenar o gravar bienes inmuebles o muebles del activo fijo.-
Capital: $ 14.000.oo; 14 cuotas de $ 1000.oo.-
Plazo: 15 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 16665 Abr 14- Abr 14 (0143)

MACALAZU S.R.L.

Contrato: 08.03.99
Socios: MARCELO MARTINEZ CATTANI y GASTON LUIS LAFFITTE ZUBILLAGA (10 cuotas de $ 5.000. 5 cada socio), administración indistinta
Capital: $ 50.000
Plazo: 30 años
Objeto: Producción y comercialización en todas sus formas de muebles artesanales y productos afines a la decoración
Domicilio: Montevideo
Inscripción: N° 445, folio 587, Libro 4, 22 03 99.
22) $ 988 1/p 16666 Abr 14- Abr 14 (0144)

GOMEZ HAEDO S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

FECHA: Montevideo 2 ENERO 1991
INSC. N° 1111 F. 4115 L. 1
CEDENTE: Alberto Gonzalez Rocca
CESIONARIO: Victor Grajales
PLAZO: 30 años.
22) $ 494 1/p 16679 Abr 14- Abr 14 (0145)

"MULTILOGIC S.R.L."

Contrato: 22 marzo 1999
Inscripción: No. 497 Fo. 652 Lo. 3
Socios: LEONILDA SUSANA AURRECOECHEA FORNEIRO (50 cuotas)
DIEGO FABIAN GIACOBBE GARCIA (50 cuotas)
Capital: $ 20.000 dividido en 100 cuotas de $ 200 cada una
Plazo: 30 años
Objeto: Importación, Exportación, Industrialización, Comercialización toda clase de bienes, productos, mercaderías en general.-
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 988 1/p 16680 Abr 14- Abr 14 (0146)

DIEGO LENGUAS Y CIA. S.R.L.

Contrato: 17 03 1999
Inscripción: No. 446 F° 588 L° 4
Socios: Diego José LENGUAS URIOSTE (90 cuotas) y Diego José LENGUAS FERNANDEZ (10 cuotas)
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes especialmente instalación antenas televisión
Capital: $ 15.000
Plazo: 20 años
Administración: Diego José LENGUAS URIOSTE
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 16681 Abr 14- Abr 14 (0147)

SAIL & FLY BROKER LTDA.

Contrato: 19 marzo 1999
Inscripción: N° 490 F° 644 L° 3
Objeto: Venta de fletes aéreos, marítimos, terrestres
Socios: Carlos María Muniz Morrison, Fernando Daniel Muniz Morrison e Ignacio Iturburu Vallarino
Capital: $ 30.000,oo
Plazo: 20 años
Domicilio: Rambla 25 de Agosto 508 esc. 212
Administración: Carlos María Muniz Morrison.
22) $ 741 1/p 16684 Abr 14- Abr 14 (0148)

OPTICA ARTIGAS S.R.L.
IRIGARAY y Cía S.R.L.
Modificación de contrato

Contrato 15 - 08 - 1995
Inscripción N° 1809 F° 2334 L° 1. Legajo 2882 1995
Se prorroga plazo sociedad por 20 años desde 20 - 09 - 1994.
22) $ 741 1/p 16729 Abr 14- Abr 14 (0149)

KAIROS & CRONOS LIMITADA
Cesión.

Contrato: 20 Junio 1998
Inscripción: No. 1371 Fo. 2247 Lo. 4
Cedente: MARIO GUZMAN ARRUA PICCION (50 cuotas)
Cesionarios: Alvaro Raúl Heinzen Gonzalez (25 cuotas)
Carolina dos Santos Trias (25 cuotas).
22) $ 494 1/p 16784 Abr 14- Abr 14 (0150)

CUSOMA LTDA.

Contrato: 21 enero 1998
Inscripción: No. 1192 Fo. 2024 Lo. 4
Socios: MARIA SOLEDAD YAQUINTA HIGGS, MARTIN EDUARDO YAQUINTA HIGGS, DANIEL FERNANDO YAQUINTA HIGGS (4 cuotas cada uno)
Capital: $ 12.000.-
Objeto: Administración de bienes inmuebles, importación, exportación, comercialización, fabricación de bienes o productos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Maria Soledad Yaquinta.
22) $ 741 1/p 16795 Abr 14- Abr 14 (0151)

"F.M. MILENIUM S.R.L."

Contrato: 8 marzo 1999
Inscripción: No 442 Fo 575 Lo 3
Socios: Jorge Omar Silva Tomás y Roberto Luján Jardin Alvez
Capital: $ 60.000. 15 cuotas cada socio
Domicilio: Bella Unión
Objeto: medios de comunicación, radio AM y FM, agencia de viajes y turismo, agencia de publicidad, prestación de servicios en general, producción, comercialización, distribución, industrialización, importación, exportación, representación, consignación.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 988 1/p 16796 Abr 14- Abr 14 (0152)

T C CONSTRUCCIONES LIMITADA
Ratificación-Modificación-Cesión.

Contrato: 10 marzo 1999
Inscripción: No. 413 Fo. 550 Lo. 4
Cedentes: GONZALO CURBELO RODRIGUEZ y MARIA ELSA AGUERRE ZANATTA (10 cuotas)
Cesionario: Alvaro Curbelo Aguerre
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Ratificación: Los esposos CURBELO-AGUERRE y ALVARO CURBELO AGUERRE ratifican modificación plazo de 30 años.
Integración actual: GONZALO CURBELO RODRIGUEZ y MARIA ELSA AGUERRE ZANATTA: 80 cuotas; ALVARO CURBELO AGUERRE: 10 cuotas; PABLO CURBELO AGUERRE: 10 cuotas.
22) $ 988 1/p 16797 Abr 14- Abr 14 (0153)

RETTICH LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 12 de marzo de 1999
Inscripción: N° 441 F° 582 L° 4
Socios: Alvaro Miguel y Jorge Gustavo Rettich Martínez
Objeto: informática, organización de fiestas
Capital: $ 30.000
Cuotas: 30 cada socio
Administración: Alvaro Rettich
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.
22) $ 741 1/p 16811 Abr 14- Abr 14 (0154)

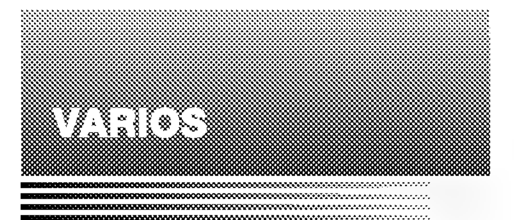
"INSBROKERS LTDA."

CESION DE CUOTAS
CONTRATO: 23.3.1999
CEDENTE: LAURA MARIA SAPELLI BACIGALUPI - 50 cuotas

CESIONARIO: ANTONIO CONSTANTINI-DI CONSTANTI - 50 cuotas
INSCRIPCION: No. 463 Fo. 606 Lo. 4 Contratos - 24 3 99.
22) $ 494 1/p 16826 Abr 14- Abr 14 (0155)

PANADERIA DEL MUSEO S.R.L.

Contrato: 17 03 99
INSCRIPCION: No. 443 Fo. 584 Lo. 4
SOCIOS: Carlos o Karl Gunter o Guntero BOGNER MASS o MAB (490 cuotas) y Alfredo Roberto DE ANGELIS LOMBARDI (10 cuotas)
CAPITAL: $ 500.000 dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una
OBJETO: Confitería, Panadería, Cafetería, heladería, fiambrería, rotisería.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Carlos o Karl BOGNER MASS o MAB
DOMICILIO: Balneario Solymar, ciudad de la Costa, 19ª. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
22) $ 1235 1/p 16828 Abr 14- Abr 14 (0156)



MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP

**AVISO AL PERSONAL
EL DIRECTORIO DE ANCAP
ADOPTO LAS
SIGUIENTES
RESOLUCIONES**

NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES (D) Nº 1185 9 94

RES. (GG) Nº 60 999

Jorge Darío BLASIG RINALDI Ingeniero Químico
Nivel 49
Gladys Estela MELLERA BIANCHI Químico Farmacéutico
Nivel 39
Mario Milton MINATTI LARROSA Ingeniero Químico
Nivel 49
Juan Luis ROMERO MAS Ing. Mantenimiento Planta
Nivel 54
- - - - - - -
Res. (GG) Nº 64 3 999
Angel Mario ALDAO GONZALEZ Encargado Materiales
Nivel 18
Gregorio VAZQUEZ PEREYRA Ayudante Técnico
Nivel 18
- - - - - - -

**CONVENIO DIVISION COMBUSTIBLES
Gerencia Producción - Dpto. Laboratorio
Res. (D) Nº 663/10/998**

Sergio Neber LANGORTA Supervisor Depósito
B- 4
María Isabel HARO NAPOLEONE Analista Laboratorio Asistente
F - 26
Myriam MELLERA BIANCHI Analista Laboratorio Asistente
F - 23
Cristina BEHRENS DEAGUSTINI Analista Laboratorio Asistente
F - 23
María Guiomar DIAZ COPELLO Analista Laboratorio Asistente
F - 23
Mirian POMBO GONZALEZ Analista Laboratorio Ayudante
F - 20
Camilo Marcelino FERREIRA Analista Laboratorio Ayudante
F - 20
Adhémar HERNANDEZ Ayudante Laboratorio
H - 10
Raúl GARAY GIL Ayudante Laboratorio
H - 10
Carlos Radamés CEPPI GODOY Ayudante Laboratorio
H - 10
Marcelo LEIBE TORRES Analista Laboratorio Asistente
F - 26 AP
Enrique Jorge MORENO PEREIRA Analista Laboratorio Asistente
F - 26 AP
Héctor VILLAVERDE SQUITIN Analista Laboratorio Asistente
F - 23 AP
Marcelo BIASCO BRENBILA Analista Laboratorio Asistente
F - 23 AP
Juan Angel GOMEZ CANESSA Analista Laboratorio Ayudante
F - 20 AP
Mónica NUÑEZ Analista Laboratorio Ayudante
F - 20 AP
Daniel MAZZA DIAZ Analista Laboratorio Ayudante
F - 20 AP
Eduardo SANCHEZ OLIVERA Analista Laboratorio Ayudante
F - 20 AP
Nelson Nicolás OLIVERA Analista Laboratorio Ayudante
F - 20 AP
Jorge Omar ALVAREZ LOPEZ Analista Laboratorio Ayudante
F - 20 AP
Carlos Alberto CASSINELLI Analista Laboratorio Ayudante
F - 20 AP
Humberto VILLALBA ROSA Analista Laboratorio Ayudante
F - 14 AP
Alberto GAHN Ayudante Laboratorio
H - 10 AP
Ruben Reimundo BARBERO Ayudante Laboratorio
H - 10 AP
Eladio MOURE MARTINEZ Ayudante Laboratorio
H - 10 AP
Omar Carlos SOSA REQUENA Ayudante Laboratorio
H - 10 AP
Mario Dante LARROSA SARAVIA Ayudante Laboratorio
H - 10 AP
Walter Hugo RUIZ FUNES Ayudante Laboratorio
H - 10 AP
Washington DE LEON SANTIAGO Ayudante Laboratorio
H - 10 AP
Gustavo RODRIGUEZ DASTE Ayudante Laboratorio
H - 10 AP

- - - - - - -

REESTRUCTURA - Aprobada por Res. (D) Nº 682/10/998

Nombre Cargo Nivel

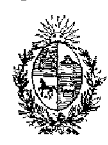
Elena VIVALDO GOBBI Secretario General de Gerencia 60
María Margarita DELFINO VALLE Jefe Servicios Administrativos 51
Carlos Alberto De ANGELIS Super. Centro Comunicación 38
María Isabel SANCHEZ JARDON Superv. Servicios de Secretaría 31
Haydée Ramona CHAINE REYES Jefe Inf. General Documentaría 43
Nancy Luz FERRARO AMESTOY Supervisor Antecedentes 31
María Erminda TECHERA Supervisor Control de Datos 31
Sergio Edgardo ESPINO Asistente 16
Ervandil CAPILLERA Asistente Recepción 15
Marcelino REYES BOGARIN Asistente Recepción 15
Sergio LATTANZIO SASTRE Gerente Indus. Combus. y Lubricantes 63
Raúl D'ANDRADA ROSSELLI Gerente Refinería Terminales 62

Gustavo DELISTOVICH Jefe Operaciones III 57
Pedro REGIS Jefe Marítimo 57
Irma Inés GORDON BELERATE Jefe Adm. Contratos 43
Ventura CROCE NUNES Jefe Planificación y Control 59
César PORRINI BON Gerente Comercialización Comb. y Lubr. 63
Sergio FIGUEROA BARROS Jefe Planificación y Desarrollo 60
Luis Alberto PEREIRA PEREZ Jefe Bunkers 51
Susana PUGA MARIÑO Jefe Gestión Comercial 57
Hilda TOLEDO DE LEON Jefe Operación Ventas 43
Luis DA COSTA MORAES Jefe Planta Paysandú 51
Juan Carlos GODOY Jefe Planta Juan Lacaze 47
Ernesto PESCE ALONSO Gerente Medio Amb. Seg. Industrial y Gestión Calidad 61
Miguel Alberto NODAR Sub-Gerente Medio Ambiente Seg. Indus. y Gestión Calidad 60
Miguel Angel MACHADO ROSS Jefe Seguridad Industrial 51
Ruben Oscar SCHIAVO Gerente Gas Natural 61
Mario César BOTTO ABELLA Jefe Comercialización y Nuevos Negocios 57
Ana María PASTORINI CONTINI Jefe Gestión 51
Elsa SADER GROTIUS Gerente Económico Financiera 63
Jorge Eduardo MASCHWIT Asesor 54
Zulli MORALES MANSILLA Jefe Contabilidad General 59
Susana LEWIN SORGER Jefe Consolidación 54
María Griselda PEREZ Jefe Registraciones Adm. Central 51
Andreina TROISI ALONSO Supervisor Administrativo 27
Silvia IBARRURI SIERRA Jefe Impuestos 51
Yazmín FARAL PIÑEYRO Jefe Cuentas Oficiales 43
Ana DELFINO VALLE Jefe Moneda Extranjera 51
Rosa PIEDRA CUEVA LOPEZ Jefe Adm. C.I.P. 51
Cristina MATHIEU SILVA Jefe Costos y Presupuestos 57
Lucina SANCHEZ ESPONDA Jefe Costos Adm. Central 43
Ana María DI LEONE Jefe Presupuesto Adm. Central 43
Elsa ARAUJO SOSA Supervisor Administrativo 27
Graciela PUIG ROMERO Jefe Acreedores Mon. Nal. Adm. Central 36
Teresita ANDREGNETTE Jefe Adm. Financiera 59
Elizabeth FERREIRA Jefe Finanzas 51
Carmen SASTRE RAMIREZ Supervisor Administrativo 31
Susana CONTE ESPUELAS Supervisor Administrativo 36
César GARCIA GARCIA Supervisor Administrativo 36
Stella MALZONI TADEI Supervisor Administrativo 27
Eramburio DE OLIVERA Jefe Tesorería 51
Reynaldo PARDO PIZZA Jefe Informes Comerciales 31
María del Carmen GIRALDEZ Jefe Económico Financiera Combustibles 59
Juan Carlos VARELA Gerente Administración General 63
Hugo ALVAREZ Jefe Contralor Personal 43
Hugo BENEDETTO MORA Supervisor Intendencia 31
Marcel DUFAU VERDES Jefe Registro y Trámite 36
Jorge SICA MEDICA Jefe Importaciones y Exportaciones 51
Miryam MORAN PEREIRA Jefe Serv. Generales Of. Centrales 51
Rudy DIAZ POZZI Asistente 27
María de Lourdes MARCHESANO Jefe Reproducción Documentaria 31
Hugo FONSECA LEMOS Jefe Vigilancia 36
Rubens RAPELA BIANCO Jefe Instalaciones Técnicas 31
Ana Cristina CROSSA MESSA Jefe Intendencia 31
Leonardo SOSA MACHADO Jefe Talleres 27
Meris GERMANO FERREIRA Jefe Guardería 27
Cristina SIMONE BOGGIANI Jefe Comedor 27
María SENA LEON Jefe Compras 43
Walter LORENZO SILVERA Jefe Materiales en Desuso 31
Jesús FORT DIAZ Jefe Depósito 27
Alvaro SUAREZ CONTI Gerente Planificación y Desarrollo 63
Raúl SCHMIDT OLASCOAGA Asesor 57
Ilda RIVERO IBARRA Asesor 57
José Antonio CARBAJALES Asesor 57
Walnir DE LOS SANTOS Asesor 51
Venancia BAREA GONZALEZ Asesor 51
Lidya ALAMILLA CANEDA Asesor 43
Adriana DIAGO FERRARI Asistente 36
Rossana CIOMPI MATTO Asistente 36
Elizabeth CAJELLI CASTELLAR Asistente 36
María del Rosario SCREMINI Asistente 27
Nelson UCHA VALLO Gerente Desarrollo Tecnológico 60
Leonardo BIANCHI FERNANDEZ Sub-Gerente Asesoría Legal 61
Mónica BARRIOS RODRIGUEZ Jefe Trámite y Asistencia Jurídica 31
Hugo LUCAS OLIVERA Jefe Contencioso 57
Norma HOWARD GONZALEZ Jefe Sumarios 57
Olga LOGALDO PONCET Jefe Escribanía 54
Marina DOMINGUEZ FERRARI Asistente 27
Freddy SEGALERBA Asistente 27
María del Carmen MARQUEZ Jefe Seguridad 57.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51376 Abr 14- Abr 14 (0157)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL:
Se cita por este medio al sindicato SUT SUR, a efectos de que comparezcan a fin de notificarse que tienen diez días hábiles para la presentación de vista a partir del día siguiente de la última publicación (3) de las actuaciones que se sustancian en Asto. Nª 5497 98, en el Departamento de Secretaría General del Ministerio del Interior sito en Mercedes Nª 993 Planta Baja.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51263 Abr 14- Abr 16 (0158)

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.
Por este medio se notifica al Sr. Miguel POTENZA RAMOS de las actuaciones que se sustancian en Asto. 8153 98 en el Departamento de Secretaria General del Ministerio del Interior ante denuncia por usted presentada que segun informe de la Jefatura de Policia de Maldonado la vivienda fue desocupada y entregada las llaves en Sede Judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51329 Abr 14- Abr 16 (0159)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GLENCOE S.G. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Lobuno, que aporta al Arroyo Ceballos, tributario del Río Arapey Chico, afluente del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón Nº 3018, de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de mayo de 1999 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón Nº 539, de dicha ciudad.- Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.

27) $ 1134 3/p 16730 Abr 14- Abr 16 (0160)

BANCOS



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,811000	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,700000	
ESPAÑA	PESETAS	2100		154,060000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,073700	
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,608500	
ITALIA	LIRAS	3500		1.792,840000	
JAPON	YENS	3600		120,920000	
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,482000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,045	11,060
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,635	6,480
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,065	11,075
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,075	11,080
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,075	11,080

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 51368 Abr 14- Abr 14 (0161)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Stella Maris GONZALEZ MOITIÑO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de abril de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 16678 Abr 14- Abr 14 (0162)

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Claudia Elena LOPEZ CAZARRE.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de abril de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 16802 Abr 14- Abr 14 (0163)

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Sandra Mariela UMPIERRE RODRIGUEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de abril de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 16808 Abr 14- Abr 14 (0164)

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Jimena MADERO ERNST.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de abril de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 16814 Abr 14- Abr 14 (0165)

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Aníbal Javier LOSTAO DEVEZA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de abril de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 16830 Abr 14- Abr 14 (0166)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA
SECCION CONCURSOS

Montevideo, 12 de abril de 1999.

CARTELERA Nº 53/99
LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de Facultad de Veterinaria en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 1999 resolvió la realización del siguiente llamado a aspirantes para la provisión INTERINA de.
- Un (1) cargo de Asistente, Esc. G, Gr. 2, 20 horas semanales, para el Area de Patología y Clínica de Pequeños Animales y Caninotecnia del Departamento de Pequeños Animales del Instituto de Clínicas Veterinarias, con perfil en Caninotecnia, a partir de la toma de posesión hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá de un año. Exp. Nº 6732 99.
PERIODO DE INSCRIPCION: Apertura: 13 de abril Cierre: 4 de junio de 1999 a las 12 horas.
Informes e inscripción de lunes a viernes en Sección Concursos de 8.30 a 12.30 horas (A. Lasplaces 1550).
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI DOCUMENTO ALGUNO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51369 Abr 14- Abr 14 (0167)

CONVOCATORIAS

CAYCLYS
VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados habilitados para la celebración de la VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día viernes 30 de abril de 1999, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes No. 1723, Montevideo. En la oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para revisar y firmar el acta de la Asamblea.
2.- Informe del Consejo Directivo Ejercicio 1998.
a) Memoria Anual
b) Balance General: Estado de Situación y Resultados.
3.- Informe del Comité de Crédito.
4.- Informe de la Comisión Fiscal.
5.- Distribución de Excedentes.
José Pedro Fernández, Presidente
Lic. Eduardo Quiroga, Secretario.
27) $ 882 3/p 16598 Abr 14- Abr 16 (0168)

VARIOS

SE EXTRAVIO CERTIFICADO DE CUOTA PARTE DE EMPRESA C O D E T SERIE A Nº 222 VALOR N$ 100.
27) $ 84 1/p 16731 Abr 14- Abr 14 (0169)

WINKLEY S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Directorio y Asambleas (certificado por el Registro de Comercio) de la sociedad WINKLEY S.A., domiciliada en la calle Brito del Pino 1151 bis, Montevideo.
27) $ 126 1/p 16783 Abr 14- Abr 14 (0170)

COMUNICADO
AMERICAN GIFT IMPORTACIONES S.R.L. ESTRAVIO SU LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO.
27) $ 42 1/p 16823 Abr 14- Abr 14 (0171)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: ANKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONCORD. PREVENTIVO JUD. Ficha 322 98, se convoca a la concordataria y a los acreedores de ANKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el cuatro de mayo de 1999 a las 14 hs. en esta Sede sita en San José 1132, piso 4o. de esta ciudad.- SE PRE-

VIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad, así como el Informe del síndico y la propuesta de Concordato si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado.- II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley 2230).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de marzo de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 16840 Abr 14- Abr 28 (0172)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno en autos: "Trabal Pena, Mario y otro c Uruguayana S.A." -Incidente de Nulidad- Ficha: 1295 80 por resolución número 532 99 de fecha 8 3 99 se emplaza a los herederos del Sr. Dardo Salgado Pérez o curador de la herencia yacente, en su caso, a comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por medio de edictos, realizándose diez publicaciones. Montevideo 23 de marzo de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16685 Abr 14- Abr 28 (0173)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.= Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14o. Turno, en los autos "Román Ferreira c Sucesores de Yolanda Ramis y Otro.= Escrituracion Forzada, Fa. 217 98, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elida Yolanda Ramis y Julio César Saez a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 9 de noviembre de 1998.= Esc. MARIA CRISTINA GATTI.= Actuaria.
27) $ 720 10/p 16836 Abr 14- Abr 28 (0174)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados ALVAREZ Rufino c Mabel CHAVEZ CESE DE PENSION ALIMENTICIA FC 25 97 S 1 98, cita llama y emplaza a Amelia ALVAREZ, ante esta Sede por el término de 90 días a deducir sus derechos, se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. Florida; 4 de Setiembre de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51371 Abr 14- Abr 28 (0175)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo de Florida, en autos caratulados: "Machado, Delia Nair; Luis Eduardo Alvarez c Juan Carlos Saravia y Alicia Lilián Rodriguez. Fa. 375 98", se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Saravia y Alicia Lilián Rodriguez, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de febrero de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 14- Abr 28 (0176)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Ancap C Edins S.A. Juicio Ejecutivo" Ficha N° 690 96. SE CITA DE EXCEPCIONES por el término legal de sesenta días (60), a la parte demandada "EDINS S.A.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Maldonado, 23 de diciembre de 1998. Dra. Ma. Gabriela Fossati Avilés. Juez Departamental de 2do Turno de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Abr 14- Abr 28 (0177)



GOMBART INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3217, 3796, 1.
28) $ 1482 1/p 16712 Abr 14- Abr 14 (0178)

BEDOW CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3216, 3795, 1.
28) $ 1482 1/p 16713 Abr 14- Abr 14 (0179)

COSLOW INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3215, 3794, 1.
28) $ 1482 1/p 16714 Abr 14- Abr 14 (0180)

COMEFORD COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3214, 3793, 1.
28) $ 1482 1/p 16715 Abr 14- Abr 14 (0181)

BREWSTER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3213, 3792, 1.

28) $ 1482 1/p 16716 Abr 14- Abr 14 (0182)

COFFEN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3212, 3791, 1.

28) $ 1482 1/p 16717 Abr 14- Abr 14 (0183)

BREVOLC S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3211, 3790, 1.

28) $ 1482 1/p 16718 Abr 14- Abr 14 (0184)

BURWELL COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3210, 3789, 1.

28) $ 1482 1/p 16719 Abr 14- Abr 14 (0185)

DARVALL CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3209, 3788, 1.

28) $ 1482 1/p 16720 Abr 14- Abr 14 (0186)

STUFFEL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3208, 3787, 1.

28) $ 1482 1/p 16721 Abr 14- Abr 14 (0187)

BIGGART S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3207, 3786, 1.

28) $ 1482 1/p 16722 Abr 14- Abr 14 (0188)

STACKER TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3206, 3785, 1.

28) $ 1482 1/p 16723 Abr 14- Abr 14 (0189)

FRAZEN CORP. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 12 98, 3205, 3784, 1.

28) $ 1482 1/p 16724 Abr 14- Abr 14 (0190)

ROSTER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comu-

nicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 27 01 99, 121, 141, 1.
28) $ 1482 1/p 16725 Abr 14- Abr 14 (0191)

HARD AWAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 28 01 99, 162, 197, 1.
28) $ 1482 1/p 16726 Abr 14- Abr 14 (0192)

CADOMAR S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de, alimentación, automotriz, carne, caucho, combustibles, cuero, electrotecnia, forestación, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, óptica, papel, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, textil, transporte de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria; B) Explotación agropecuaria; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 23 03 99, 595, 811, 2.
28) $ 1482 1/p 16727 Abr 14- Abr 14 (0193)

DIVEL S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de, alimentación, automotriz, carne, caucho, combustibles, cuero, electrotecnia, forestación, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, óptica, papel, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, textil, transporte de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria; B) Explotación agropecuaria; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 23 03 99, 594, 810, 2.
28) $ 1482 1/p 16728 Abr 14- Abr 14 (0194)

**BONDISUR SOCIEDAD ANONIMA
LEY 15.921**

CAPITAL: $ 1.400.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Registro: 19.3.1999, No. 559, Fo. 774, Libro 2.
28) $ 494 1/p 16734 Abr 14- Abr 14 (0195)

**GORELUX CORPORATION
SOCIEDAD ANONIMA**

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 23.3.1999, 600, 817, 2.
28) $ 1482 1/p 16735 Abr 14- Abr 14 (0196)

LINUSTAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 23.3.1999, 601, 818, 2.
28) $ 1482 1/p 16736 Abr 14- Abr 14 (0197)

LIRAFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 23.3.1999, 602, 819, 2.
28) $ 1482 1/p 16737 Abr 14- Abr 14 (0198)

MARTILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 23.3.1999, 603, 820, 2.
28) $ 1482 1/p 16738 Abr 14- Abr 14 (0199)

NOVILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 23.3.1999, 604, 821, 2.
28) $ 1482 1/p 16739 Abr 14- Abr 14 (0200)

NUTRIWEL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 23.3.1999, 605, 822, 2.
28) $ 1482 1/p 16740 Abr 14- Abr 14 (0201)

PRINWEY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 23.3.1999, 606, 823, 2.
28) $ 1482 1/p 16741 Abr 14- Abr 14 (0202)

AMIPLAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 639, 809, 1.
28) $ 1482 1/p 16742 Abr 14- Abr 14 (0203)

ARTIPLUS SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 640, 810, 1.
28) $ 1482 1/p 16743 Abr 14- Abr 14 (0204)

BIOSOUND SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 641, 811, 1.
28) $ 1482 1/p 16744 Abr 14- Abr 14 (0205)

BORNISTAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 642, 812, 1.
28) $ 1482 1/p 16745 Abr 14- Abr 14 (0206)

CARMIWAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 643, 813, 1.
28) $ 1482 1/p 16746 Abr 14- Abr 14 (0207)

CODITOWN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 644, 814, 1.
28) $ 1482 1/p 16747 Abr 14- Abr 14 (0208)

DARILUX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos

y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 645, 815, 1.
28) $ 1482 1/p 16748 Abr 14- Abr 14 (0209)

DUNWIN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 646, 816, 1.
28) $ 1482 1/p 16749 Abr 14- Abr 14 (0210)

GRANDIWEL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 647, 817, 1.
28) $ 1482 1/p 16750 Abr 14- Abr 14 (0211)

GRENFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 648, 818, 1.
28) $ 1482 1/p 16751 Abr 14- Abr 14 (0212)

INVERSORA NERIBEL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 649, 819, 1.
28) $ 1482 1/p 16752 Abr 14- Abr 14 (0213)

LONIWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 650, 820, 1.
28) $ 1482 1/p 16753 Abr 14- Abr 14 (0214)

LONTASUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 651, 821, 1.
28) $ 1482 1/p 16754 Abr 14- Abr 14 (0215)

MATRILCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 652, 822, 1.
28) $ 1482 1/p 16755 Abr 14- Abr 14 (0216)

MINISTAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 24.3.1999, 653, 823, 1.
28) $ 1482 1/p 16756 Abr 14- Abr 14 (0217)

DEL MONTE FRESH PRODUCE (URUGUAY) S.A.
Antes
ALTISOL S.A.

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO: ARTICULO 1º. Constitúyese "DEL MONTE FRESH PRODUCE (URUGUAY) S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: 5 abril 1999 Nº 641 Fº 866 Lº 2.
28) $ 988 1/p 16809 Abr 14- Abr 14 (0218)

TALLER MONTEVIDEO S.A.

Antes:
Liste y Collazo Ltda.
Transformación.
Documento: 31/12/1997.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$ 600.000.-
Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, alimentación, automotriz, artículos del hogar y oficina, bar, bebidas, bazar, construcción y subsidiarios, cosmética, combustibles, cuero, comunicaciones, caucho, carne, consultoría, asesoría y capacitación, deportes, editorial, enseñanza, electrotecnia, electrónica, extractiva, espectáculos, fibras sintéticas, frutos del país, ferretería, lana, lavadero, marítimo, minería, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tabaco, música, radio, televisión, fotografía, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, veterinaria, vidrio, madera, vestimenta, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, imprenta, pesca, juguetería, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias públicas y privadas. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones. c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales y vigentes. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, respetando las normas legales.
Aprobación Auditoría Interna de la Nación: 16/12/1998.
Inscripción: Nº 674, Folio 847, Lº 1, el 26/03/1999.
28) $ 2470 1/p 16810 Abr 14- Abr 14 (0219)

BOARDWALK TRADING CORP SOCIEDAD ANONIMA
Sucursal en Uruguay

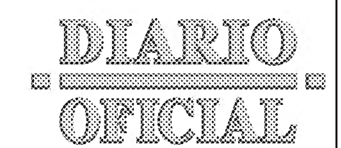
Capital: $ 600.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra, Venta, importaciones, exportaciones, tránsito internacional de Mercaderías
Registro: No. 597 Fo. 813 Lo. 2 23/3/99.
28) $ 494 1/p 16822 Abr 14- Abr 14 (0220)

REFORMAS

AMERICAN SHIPPING S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria 27.03.98. Capital $ 10.000.000.-
Inscripción: 26 marzo 1999 No. 679 Folio 852 Libro 1.
28) $ 494 1/p 16801 Abr 14- Abr 14 (0221)





REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2

Le cambiamos días por minutos y segundos.

Hasta hace muy poco tiempo consultar la información publicada en el Diario Oficial le podía demandar tediosas horas de búsqueda. Ahora lo puede hacer en contados minutos y sin moverse de su domicilio o lugar de trabajo. Digitando el 0900 2044 del Banco Electrónico de Datos de IMPO, a cualquier hora, todo el año está en pantalla a su disposición la biblioteca jurídica más completa.

0900 2044

Una biblioteca jurídica a domicilio

Tarifa por minuto: $ 4,60 + I.V.A.



Requerimientos: PC 486 con 4 Mb o superior, configurado para acceder a Internet; Modem; Windows 3.1, 3.11 o 95; Software para comunicaciones (Trumpet o Acceso Telefónico a Redes).
Instructivo de conexión en: http://www.impo.com.uy/conectar.htm.

Av. 18 de Julio 1373 - Tels.: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 Fax: 900 33 71 Montevideo - Uruguay **Internet: www.impo.com.uy**